

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, jueves 19 de enero de 1899

NUM. 10

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO GENERAL.

TOMÁS REGALADO,

General de División y Presidente Provisional de la República de El Salvador.

CONSIDERANDO :

Que es de urgente necesidad fiscalizar en cuanto sea posible los depósitos de aguardiente de la República,

DECRETA :

Art. 1º—En los depósitos de aguardiente de la República, en donde el Ejecutivo lo crea necesario, se nombrará un empleado que se denominará "Jefe del Depósito de Aguardiente", y tendrá á su cargo las obligaciones siguientes:

1º—Asistir diariamente al despacho en las horas que señala el Reglamento del Ramo y concurrir con el Guarda-Almacén á la entrega del aguardiente, para que ésta se haga de acuerdo con la nota respectiva.

2º—Vigilar toda salida de aguardiente, cerciorándose del peso, medida y capacidad del envase, pudiendo rectificar cualquiera de ellas, por sí ó por medio de los agentes del resguardo cuando tuviere duda de su exactitud; decomisando el aguardiente en caso de no encontrarlo conforme.

3º—Inmediatamente que haya sido despachada una orden de entrega de aguardiente, el Guarda-Almacén respectivo tomará nota de ella para la formación de su cuenta, la cancelará en unión del "Jefe del Depósito", éste la recogerá, para á su vez, entregarla en el acto al Administrador de Rentas, quien la conservará en su poder bajo su responsabilidad; debiendo enviársela cada fin de mes á la Dirección é Inspección General de Hacienda para la comprobación de la cuenta que rinde á dicha oficina el Guarda-Almacén.

4º—Prohibir que se despache el aguardiente en envase de mayor capacidad para contener aquella; es decir, que para la cantidad de botellas que se trate de extraer, debe llevarse el envase ó envases que exactamente puedan contenerlas, no pudiéndose extraer del depósito un envase que no esté lleno en virtud de la orden respectiva.

5º—Vigilar toda entrada de aguardiente al depósito, prohibiendo que se introduzca mayor cantidad ó de mayor grado que lo que exprese el

envío, decomisando la que no resulte conforme.

6º—Prohibir que se extraiga cualquier cantidad de aguardiente sin la anotación en la patente respectiva; quedando prohibido, en absoluto, el uso de guías que actualmente se ocupan en defecto de la patente.

7º—Cuidar de que el aguardiente que se despache salga inmediatamente del depósito á los respectivos puertos de venta; prohibiendo en absoluto el uso de *quédanes* que en la actualidad se expiden por aguardiente que queda depositado.

8º—Evitar que en los depósitos se formen tertulias de cualquier naturaleza que sean; no permitiendo la entrada al edificio, más que á las personas que lleguen á recibir sus aguardientes, pero evitándoles que beban el licor, aun con el pretexto de una prueba.

9º—Remitir el último de cada mes á la Dirección é Inspección General de Hacienda un cuadro que exprese la salida diaria de aguardiente, con expresión del número de la patente, el nombre del patentado, la cantidad de aguardiente que salga, y la fecha en que se verifique la extracción.

Art. 2º—Es prohibido introducir al depósito, barriles ú otros envases vacíos, que no sean los destinados para el despacho inmediato de aguardiente; y cualquier envase que apareciere sin ese objeto, se mandará sacar del edificio.

Art. 3º—El aguardiente que se decomise, ya sea por el aumento del grado de ley, ó por resultar mayor cantidad de la que exprese el envío, ó la orden de entrega, en su caso, se computará á \$ 1 por cada botella, que se exigirá al destilador del aguardiente.

Art. 4º—Del producto de estas multas, tendrá derecho á la tercera parte el Jefe del depósito que verifique el decomiso.

Art. 5º—Los Jefes de Depósito, antes de tomar posesión de su empleo, deberán afianzar con una cantidad igual al sueldo de dos anualidades, por medio de un documento simple registrado en la Alcaldía Municipal, y á satisfacción de la Dirección é Inspección General de Hacienda.

Art. 6º—Todos los empleados de los depósitos están en la obligación de obedecer al Jefe de Depósito, en todo aquello que tienda al cumplimiento de sus obligaciones y vigilancia general.

Art. 7º—El Jefe de Depósito que no sea atendido en todo lo concerniente á las disposiciones de este decreto y al buen servicio en general,

dará cuenta al Ministerio de Hacienda, y á la Dirección é Inspección General de Hacienda á cuyas oficinas también remitirá un informe mensual.

Art. 8º—En los depósitos en que el Ejecutivo no disponga nombrar "Jefe de Depósito", el primer Guarda-Almacén estará obligado á cumplir con las obligaciones prescritas en el presente decreto.

Art. 9º—Los Administradores de Rentas, como Jefes inmediatos, vigilarán el exacto cumplimiento de estas disposiciones, dando cuenta de todos sus resultados á las oficinas mencionadas en el artículo 7º.

Art. 10º—Este decreto empezará á regir desde el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, á los diez y nueve días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

T. Regalado.

El Secretario de Estado encargado de los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

F. Araujo.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 19 de enero de 1899.

El Gobierno Provisional ACUERDA: nombrar Jefes de depósito de las Administraciones de Rentas de esta capital y de Santa Ana, á los señores don Rómulo Molina y don Gerardo Huete, respectivamente, debiendo gozar del sueldo de *cien pesos* mensuales cada uno y rendir las correspondientes fianzas. Esta erogación se aplicará á los eventuales de Hacienda.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 19 de enero de 1899.

El Gobierno Provisional, á propuesta del Administrador de Rentas respectivo, ACUERDA: nombrar Tenedor de Libros de la Administración de Rentas del Departamento de Cabañas, al señor don Benjamín Oliva, en lugar del señor don Roberto Craik, á quien se dan las gracias por los servicios que ha prestado; debiendo el nombrado rendir la fianza de ley, y gozar del sueldo que asigna el Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 18 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar al Coronel don Marcelino Monterrosa, Mayor de Plaza del Departamento de Ahuachapán.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,

Castro.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BENEFICENCIA.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 18 de enero de 1899.

Vista la solicitud del señor don José M. Belismelis, contraída á que se le permita ejercer en esta República la profesión de Ingeniero Topógrafo, para lo cual presenta en debida forma el diploma que obtuvo en la de Guatemala; y en observancia de los tratados vigentes entre ésta y aquella República, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,

Reyes.

SECRETARIA DE GOBERNACION
Y FOMENTO.

CARTERA DE GOBERNACION.

TOMÁS REGALADO,

Presidente Provisional de la República de El Salvador.

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno procurar, por todos los medios posibles, el fomento y desarrollo de todas las industrias nacionales, estancadas en parte hasta hoy, por falta de apoyo é iniciativa: que una de las principales es la de tejidos por medio de telares, en la cual no se trabaja lo suficiente para cubrir las necesidades del país; en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.—Establécese en la Penitenciaría de esta capital, la industria de tejidos de telas que se emplearán, de preferencia, para uniformes de las tropas de línea y policía de esta ciudad y departamentos de la República. Para llevar á cabo la indicada industria se establecerán telares en el propio establecimiento que serán manejados por hijos del país.

Art. 2º.—Los Maestros de Taller y demás empleados que se dediquen á esta industria en la Penitenciaría, quedarán exentos del servicio militar y de cargos consejos durante permanezcan en dicho establecimiento

dedicados á enseñar á los reclusos que designe el Director del mismo.

Art. 3º.—De las cantidades líquidas que quedaren de esta industria y de las ya establecidas se formará un fondo común.

Dado en el Palacio del Ejecutivo: en San Salvador, á los diez y siete días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

T. Regalado.

El Ministro de Gobernación y Fomento,

Mariano Guzmán.

TOMÁS REGALADO,

General de División y Presidente Provisional de la República de El Salvador,

CONSIDERANDO:

Que no obstante las diversas disposiciones emitidas para la distribución de los terrenos ejidales y comunales que quedaron sin titularse conforme á las respectivas leyes de extinción, existe en la parte Norte del volcán de Santa Ana, una porción de terreno perteneciente á la Nación que no ha sido titulado: que es conveniente á los intereses generales, la distribución del mencionado terreno, concediendo su dominio á los particulares que lo necesiten. Por tanto;

DECRETA:

Artículo 1º.—Procédase á la mensura del terreno en referencia, en la parte que no haya sido titulado legalmente.

Art. 2º.—Determinada el área del terreno, la Alcaldía Municipal de Santa Ana, expedirá á favor de los actuales poseedores, el título de propiedad correspondiente de las porciones que realmente posean, observando en el procedimiento las disposiciones anteriores.

Art. 3º.—La porción de terreno que no haya sido titulada, la distribuirá la misma Alcaldía por lotes de cinco manzanas cada uno, entre las personas pobres y honradas que lo soliciten y que ofrezcan dedicarse á su cultivo; dando la preferencia á los inválidos que llenen las condiciones expresadas.

Los poseedores y demás interesados á quienes se conceda la propiedad de los terrenos, pagarán previamente tres pesos por cada manzana, á favor de los fondos municipales de aquella ciudad.

El presente decreto empezará á regir desde el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Ejecutivo: en San Salvador, á los diez y nueve días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

T. Regalado.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Fomento,

Mariano Guzmán.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 18 de enero de 1899.

Habiendo pasado á otro puesto de la Administración Pública, el señor don Mariano Guzmán, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Gobernador Propietario y Suplente, respectivamente, del Departamento de Santa Ana, á los señores don Carlos Sigüí y don Vicente Argueta.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,

Vega Gómez.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 19 de enero de 1899.

No habiendo aceptado el doctor don Salvador Flamenco el empleo de Redactor del "Diario Oficial" que le fué conferido por acuerdo de 19 de diciembre del año próximo pasado, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Redactor del "Diario Oficial" y Corrector de pruebas de la Imprenta Nacional, al señor don Atanasio Rivero, con el sueldo de *cientos cincuenta pesos* mensuales.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,

Guzmán.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

Washington, 16.—Otro alegato para que se reconozca la independencia de Filipinas, ha sido hecho por Agoncillo, representante de Aguinaldo en Washington; ha entregado al Secretario de Estado un largo memorandum, haciendo una relación de la historia de los Filipinos y de sus esfuerzos para sacudir el yugo español. Hace muchas citas de artículos de los periódicos americanos, de frases del Presidente y del Secretario de Estado, para dar fuerza á su petición. Al memorandum acompaña una carta dirigida á Hay, con la misma solicitud, y rogándole le fije día y hora en que pueda recibirlo. Suplica al Secretario dé al negocio de Filipinas su más pronta atención en vista de la falsa posición de sus representantes en América.

Washington, 16.—El Secretario Long ha decidido establecer un servicio de transportes que ponga en comunicación á New York y San Francisco con Filipinas.

New York, 16.—El corresponsal del "Herald", en Manila, dice: El crucero inglés que trae los fondos del Banco de Iloilo, informa que no ha habido cambio en la situación. "Los nativos están fortificando el río". El Coronel Potter salió de aquí con despachos para Miller. El vapor "Indiana" salió con provisión y carbón. Todo está quieto en Malolos. Aguinal-

do espera la decisión del Senado de EE. UU.; se mantiene en la defensiva.

París, 16.—El sentimiento francés está de nuevo estimulado por los periódicos hostiles, con referencia á la guerra con España. Esta crítica ha sido temporalmente cubierta por las victorias de Manila y de Santiago; pero debido á la vacilante política de MacKinley en Filipinas, han vuelto á la carga. Uno de los principales periódicos dice que, los americanos fueron á Manila como Lafayette y han obrado como Guillermo el Conquistador. El "Temps", "Les Débats", "La Liberté", "Le Matin" y otros, hablan por este estilo, y dan la preferencia á todo discurso anti-anexionista; agrandan los informes dudosos; y en general miran las complicaciones filipinas como justo castigo por la mala fé americana; vituperan á Inglaterra por incitar á la expansión. "La Patrie", va hasta publicar, encabezando el artículo con grandes letras, que los americanos están sitiados en Manila. "The Times" de Londres, se muestra amigable á EE. UU. y les aconseja que pongan término á la presente situación del archipiélago. Entre líneas dice: "los Poderes están obligados á mantenerse á distancia, exceptuando en el caso, que debemos mirar como remoto, en que los americanos racasaran completamente en su deso de conservar ó de dar seguridad á los ciudadanos y "extranjeros en sus libertades y en sus propiedades". El corresponsal del "Herald" en París, dice: "Las noticias de Filipinas ocupan, como de costumbre, un lugar preferente en los periódicos franceses." Los periódicos de la tarde, ayer, publicaron los despachos que el "Herald" dió á luz, después de una entrevista del corresponsal de este periódico en Berlín con el Ministro de Estado; y creen que este Ministro no puede ser otro más que Bulow. "Le Temps", niega que haya ningun acción poco amistosa de parte de Alemania hacia EE. UU.

Roma, 15.—En el banquete que se dió en Palacio, anoche, á los miembros del Cuerpo Diplomático, la esposa del Embajador de EE. UU. se sentó á la derecha del Rey Humberto.

New York, 16.—Según el Brigadier General, José Miguel Gómez, miembro de la Comisión cubana, alva en Washington, el ejército cubano recibirá su sueldo de 3 años que se le debe, lo cual monta á la suma de 4 millones de dollars. Este diner lo adelantará EE. UU. con la Aduna de Cuba por garantía. Gómez, que llegó aquí de Washington el sábado, está muy agradecido de la mane, como fué recibida la Comisión. Las negociaciones se terminarán al fin de este mes, y entonces la Comisión regresará á Cuba.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia del doctor Joaquín Jáuregui.
" " " León Sol y Cia.

AVISOS OFICIALES.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Domicilio ignorado.—Salvador C. Meudoza (2), Luz Villalobos, Andrés Burgos, Rita Valencia, María Josefa Gómez, Nicasia Rosales, Juana Francisca Hernández, Narciso Navas, Jesús R. Hernández.

Ausentes.—Santos Americana, Anselmo Valdés, Nicolás Angulo, F. Gustavo Abaunza (2), Domingo Vásquez, José D. Mayorga, Catarina Hernández, Adela de Saenz.

SUCURSAL SAN SALVADOR.

Domicilio ignorado.—Casimira Méndez.

SONSONATE.

Juana Rodríguez, José Rojas, Cayetano Gómez, Mercedes de Marcía.

Oficina Central de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador enero 19 de 1899.

MOVIMIENTO DE POLICIA.

Fueron capturados por los agentes de este cuerpo, durante el día y noche anteriores, 2 hombres y una mujer por faltas diferentes.

Movimiento de pasajeros del día 18 del corriente.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: E. Belismelis é hijo, de Santa Ana; Dr. F. Sánchez, de Acajutla; M. N. Zepepa, de Acajutla. Salieron: R. Seminario y señora, para la ciudad; R. Sandoval y A. Gómez, para Santa Ana.

Hotel del Comercio.—Entraron: Antonio Geraldo, de Zacatecoluca; Alfredo Novoa, de Zacatecoluca; M. Auber Dutilican, de Santiago de María, M. H. Cobersan, de Sonsonate. Salieron: Alfonso Klerinig, para Santa Ana, Jorge Amucher y Sra. para la ciudad; Antonio Sans, para Santa Ana.

Hotel Central.—Entró: General R. A. Tercero, de Santa Ana.

Hotel Alemán.—Entró: General Antonio López, de Sensuntepeque. Salíó: José Díaz, para Cojutepeque.

Dirección General de Policía: San Salvador, 19 de enero de 1899.

M. Cañas.

AVISO.

Se pone en conocimiento del público que el vapor "Perú", zarpó de Panamá el 17 en vez del 19 de los co-

M. Biqueur.

Universidad Nacional.

Por disposición del H. Consejo de Instrucción Pública se excita á los señores académicos de esta Universidad para que procedan á elegir un Consejero propietario y un suplente por cada una de las Facultades de Jurisprudencia, Medicina y Cirugía, Farmacia y Ciencias Naturales é Ingeniería.

Los votos se recibirán desde hoy, hasta el día 1º de febrero próximo entrante en que se procederá á la debida regulación.

Los señores académicos, para el efecto de esta votación, tienen libre el uso de los telégrafos y correos nacionales.

Secretaría de la Universidad Nacional: San Salvador, enero 16 de 1899. 6—4

ESCUELA PROFESIONAL DE GRABADO.

Se pone en conocimiento del público y en particular de los padres de los alumnos que han sido de este establecimiento, que, por disposición del Ministerio del Ramo, se reanudarán las tareas el 1º de febrero próximo de conformidad con el Programa de Enseñanza de dicho Establecimiento.

Desde la fecha queda abierta la matrícula en casa del suserito Director, 7ª Avenida Norte, N.º 3. Esquina Noroeste del Palacio de Justicia.

San Salvador, enero 14 de 1899.

15—5

Benito Ariza R.

Servicio de Correos

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento del público, que hasta el 31 del corriente se admiten en esta Dirección General, las propuestas que se hagan, para la conducción de la correspondencia, de esta capital á San Miguel y viceversa, admitiendo también las que se hicieren por secciones: estando á disposición del que guste las contratas que se presenten, por si quieren mejorarlas.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 12 de 1899.

15—7

M. Biqueur.

AVISO.

Los semovientes y demás enseres de propiedad de particulares que sirvieron al Ejército, han sido trasladados á la Hacienda de Santa Rosa, propiedad del Gobierno, donde los interesados ocurrirán á recoger lo que les corresponde, solicitándolo del General Tercero, quien reside en dicha Hacienda; pudiendo tomar informes antes de esta Gobernación si lo creyeren conveniente.

Gobernación Departamental: San Salvador, diciembre 22 de 1898.

30—23

Indalecio Sifontes.

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes.

San Salvador, 17 de enero de 1899.

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1º de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las fallas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional:
San Salvador, enero 17 de 1899.

15—2 *Francisco Cáceres.*

A VISO.

Se pone en conocimiento del público, que, según acuerdo del Poder Ejecutivo Provisional, de 16 del corriente, quedan suprimidas las Administraciones de Correos siguientes:

Santo Tomás, Serori, Osicala, Joco-ro, Jocoaitique, Ishuatán, Jiquilisco, Tecolnea, Ataco, Guazapa, San Marcos, Apopa, San Alejo, San Juan Talpa, San Rafael Santo Domingo, Tecapán, Teotepeque y Chilamatal.

Restableciendo las de Coatepeque, San Sebastián (departamento de San Vicente), Nahuizalco, Nejapa, San Francisco Lempa, Santiago Nonualco y Apaneca.

San Salvador, enero 18 de 1899.

La Dirección General de Correos.

7—2

ATENCION.

Se suplica á los suscritores del "Diario Oficial", que no hubiesen recibido el periódico, *no habiendo terminado su suscripción*, se sirvan presentar á esta oficina su recibo en que conste haber pagado su valor, para tomar nota de ellos y seguirselos remitiendo.

Receptoría de productos del Diario Oficial: San Salvador enero 18 de 1899.

Luis Gomar R.,
Receptor.

AVISOS JUDICIALES.**Inscripción de Títulos.**

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raiz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno situado en el lugar llamado "Calavera", jurisdicción de la villa de Mejicanos, á favor de los menores Eugenia y Nicolás Molina, domiciliarios de la misma población, compuesto de dos manzanas de extensión, lindante: al Oriente, con solares de las señoras Dionisia Sideos y Juana Luna, sien-

do división unos árboles de pito, hizotes y jocotes; al Norte, con la quebrada del arenal; al Poniente, con solar del señor Toribio Molina, sirviendo de división unos brotones de hizote, y por el Sur, con terreno del mismo señor Molina. Los dichos menores Molina, hubieron el inmueble antes descrito, por herencia de su finado padre Cosme Molina, quien á su vez lo hubo por cesión que le hizo la Municipalidad de Mejicanos, á las ocho de la mañana del día catorce de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Registro de la Propiedad Raiz é Hipotecas de la sección Central: San Salvador, enero catorce de mil ochocientos noventa y nueve.

1 *César Cierra.*

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raiz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Esteban Rosa Guerra, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Bartolomé García, un terreno de naturaleza rústica, situado en la hacienda "Agua Caliente", jurisdicción del Sauco, distrito de Santa Rosa, departamento de La Unión, de dos caballerías y media de capacidad y sus linderos son: al Norte, con terrenos de Cosme y Francisca Ortiz, Juana Jiménez y Eustaquio Reyes; al Oriente, con terreno de la sucesión de Norberta Fuentes, sucesión de Antonio Ortiz, terrenos de Matilde y Antolín García y Cosme Ortiz; al Sur con terrenos de la sucesión de Norberta Fuentes y doña Laureana Villatoro, y al Poniente, con terrenos de don Eustaquio Villatoro y doña Laureana del mismo apellido; habiendo mojonos de piedra que sirven de división á los predios colindantes. Y lo hubo por título supletorio.

San Miguel, diciembre treinta de mil ochocientos noventa y ocho.

1 *Luis Santin.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raiz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno situado en el punto llamado "El Ujusthe", jurisdicción de Guadalupe, á favor del señor Anastasio Hurtado, domiciliario de la misma población, compuesto dicho terreno de una y media manzana de capacidad, lindante: al Oriente, con terreno de Pedro Hidalgo y Telésforo Morales, camino y cercas de piña de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión del finado Tiburcio Domínguez, camino y cercas de piña de por medio; al Poniente, con terreno de Valentina Domínguez, quebrada y cerca de piña de por medio, y al Sur, con terreno de la sucesión del finado Marcelino Molina, cerca de piña de por medio. El señor Anastasio Hurtado hubo el inmueble antes descrito, por

cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á las dos de la tarde del día catorce de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diciembre treinta y uno de mil ochocientos noventa y ocho.

1 *Carlos A. Avalos.*

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raiz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Apolonio Zaldivar, solicitando se inscriba á favor de don Martín del mismo apellido, una casa de esquina, de tejas, sobre paredes de adobes, de naturaleza urbana, situada en el barrio del Calvario de esta ciudad, distrito y departamento de San Miguel, la cual mide de Oriente á Poniente con el solar en que está ubicada cuarenta y ocho varas ó sean cuarenta metros, ciento veintiocho milímetros; y de Sur á Norte, sesenta y cinco varas ó sean cincuenta y cuatro metros trescientos cuarenta milímetros, lindante: al Oriente, calle de por medio, con casa de los herederos del doctor don Agustín Silva y de don Francisco Palacios; al Poniente, con casa y solar que fueron de don Dolores Gámez y hoy son de don José Argüello; al Norte, calle de por medio, con casas que fueron del doctor don Juan José Samayoa y que hoy pertenecen á la nación y de la testamentaria de doña Josefa Fernández Iarrueta y que es hoy del General Villavicencio; y al Sur, con casas de las señoras Tomasa y Atanasia Escobar. Y la hubo por compra que hizo el doctor don Marcelino Hernández. La persona que se crea perjudicada, ocurra á hacer uso de su derecho en el término de ley.

San Miguel, diciembre veintisiete de mil ochocientos noventa y ocho.

1 *Luis Santin.*

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raiz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Rufino Turcio, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor una casa situada en el interior de la villa de Anamós, distrito de Santa Rosa, departamento de La Unión, de diez varas de largo y seis de fondo, paredes de bajareque, cubierta de tejas, con cuarto de una tienda y dos cuartos en el interior, con su correspondiente solar de veinte varas de largo veintiuna de ancho, lindando: por el Oriente, con solar cercado de ped, de los señores Paz Fermán y Francisco Benites; por el Norte, con solar de la casa de Albino Uwanosy hermanos, solar de la misma casa de por medio; por el Occidente, con solar cercado, de los menores é hijos del finado Felipe Villatoro, y por el Sur, calle de por medio, con casa de la señora Antonia Núñez, la hubo por compra al señor Ca-

etano Reyes. La persona que se crea perjudicada, ocurra á hacer uso de su derecho en el término de ley.

San Miguel, diciembre treinta y uno de mil ochocientos noventa y ocho.

Luis Santín.

LUIS SANTÍN, Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Carlos Herrera, solicitando se inscriba á favor del doctor don Samuel Quiroz, un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón del "Papalón", jurisdicción de Moncagua, distrito y departamento de San Miguel, como de tres manzanas de extensión ó sean veintiocho áreas, con una plantación como de tres mil árboles de café, lindante: por el Oriente, con terreno de Francisco Romero, brotón de árboles de pito de por medio; por el Sur, con terrenos del comprador y de la sucesión de Crescencio Gámez, cerca de alambre de por medio, en la parte del primero, y línea recta del cafetal del segundo; por el Poniente, con terreno de la sucesión de Miliano Gómez, barranca de por medio, y por el Norte, con terreno del doctor don Vicente Zelaya, siendo el límite un monte alto, inculto, del vendedor y un monte bajo, del doctor Zelaya, separados por una línea recta. Y lo hubo por compra á Coronado Robles.

San Miguel, enero tres de mil ochocientos noventa y nueve.

Luis Santín.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de ocho manzanas de terreno, situadas seis de ellas en el valle de Mercedes y las otras dos en el Conacaste, jurisdicción de Nejapa, á favor del señor José Durán, domiciliario de la misma población, lindando las tres primeras: al Oriente, con terreno de la señora María Antonia Quijada, zanjo de por medio, propiedad del solicitante; al Norte y Sur, con terreno del señor Lucio Espinoza, y al Poniente, con terreno del señor Eugenio Durán. Otra linda: al Oriente, con terreno de Manuel Criollo, zanjo de por medio, propiedad del solicitante; al Norte, con terreno del señor Espinoza; al Poniente y Sur, con terreno del señor Luis Avelar. Otra linda: al Oriente, zanjo de por medio, con terreno de Rufino García; al Norte, con terreno de Jorge Navarro, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno del señor Felipe Jovel, zanjo de por medio, de propiedad del solicitante, y al Sur, con terreno del señor Eugenio Gálvez, zanjo de por medio. Otra en el "Cerro" y linda: al Oriente, con terreno de Clemente Cortés; al Norte, con terrenos de don Manuel Guevara y Diego Hernández; al Po-

niente, con terreno de Felipe Chiliseo; al Sur, con Jorge Najarro y el mismo Clemente Cortés. Las otras dos lindan: al Oriente, con terreno de la señora Tomasa Rivera; al Norte, con el de la señora Asunción Quijada; al Poniente, con terrenos de los señores Ubaldo, Mercedes y Florencio Martínez, quebrada de "El Mucielago" de por medio, y al Sur, con la misma señora Tomasa Rivera. El señor Durán hubo los inmuebles descritos, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á dos de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, enero diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.

Carlos A. Avalos.

LUIS SANTÍN, Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Martín Zaldívar, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, la tercera parte de dos caballerías de terreno y la tercera parte de una casa de tejas, de diez y ocho varas, situados dichos inmuebles en la hacienda denominada el "Cañal", jurisdicción de San Rafael, distrito de Chinameca, departamento de San Miguel, y sus linderos son: al Oriente, con terreno del señor General don José María Barahona; al Norte, con terreno de la hacienda "San Ildefonso", perteneciente al comprador; al Poniente, con terreno del señor Licenciado don Casimiro Lazo, y al Sur, con terreno de la hacienda "Moropala", perteneciente á don Manuel Muñoz, y río grande de por medio, pertenecientes antes al señor Anastasio Joya. Y los hubo por compra al señor Marcelino Joya.

San Miguel, enero seis de mil ochocientos noventa y nueve.

Luis Santín.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de tres porciones de terreno, situadas en jurisdicción de Comasagua, á favor del señor don Rito Fuentes, domiciliario de aquella población, constando la primera porción de veinticinco manzanas de extensión, lindante: al Oriente, con terrenos del señor Julián Rosales, con Presentación y Juan Anteportan, camino de por medio; al Norte, con terrenos que fueron del finado Lorenzo Martínez, dividiéndolos un zanjo; al Occidente, con terrenos de Esteban de León y un camino que conduce de aquella población al puerto de La Libertad y una quebrada llamada del "Sitio Viejo", y por el Sur, con José González y la misma quebrada del "Sitio Viejo", con Paulino Natividad de Jesús y Bonifacio Ramos. La segunda porción, que consta de doce manzanas,

linda: al Oriente, con terrenos de Santa Tecla, río de por medio; al Norte, con terrenos de Jesús Hernández, dividiéndolo una peña partida elevada y abajo otra piedra grande en el propio río; al Poniente, con el señor Sixto Hernández, y al Sur, con José María Hernández, dividiéndolos una peña. La tercera porción, que consta de tres manzanas de extensión, linda: al Oriente, con Pedro Pablo Campos, divididos por brotones de madreacacá; al Norte, con Juan Hilario Ramírez, dividiéndolos un zanjo; al Poniente, con el bordo de una peña que pertenece á Pedro Pablo Campos, y al Sur, con el mismo Pedro Pablo Campos. El señor Fuentes hubo los inmuebles descritos, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el día diez de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, julio veintiocho de mil ochocientos noventa y ocho.

Carlos A. Avalos.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un solar para habitación, situado en la población de Quezaltepeque, á favor de la señora Juana Celada, domiciliaria del mismo pueblo, compuesto dicho solar de catorce varas de Sur á Norte, lindando: por el Oriente, con solar del señor Albino Chávez, y al Norte, con casa de la señora Bárbara Ponce; al Poniente, con un solar baldío, y al Sur, con solar del señor Diego Figueroa. La señora Celada hubo el inmueble descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de Quezaltepeque, á cinco de abril de mil ochocientos setenta y siete.

San Salvador, enero nueve de mil ochocientos noventa y nueve.

César Ciera.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de cuatro porciones de terreno situadas en jurisdicción de Comasagua, á favor del señor Angel Callejas, domiciliario de aquella población, compuesta la primera porción de veinticuatro manzanas y linda: al Norte, con una peña y terreno del mismo Callejas; al Sur, con terreno del mismo; al Oriente, con terreno de Santiago Canales y del mismo Callejas, y al Poniente, con la peña expresada. La segunda porción, que consta de doce manzanas, linda: al Oriente, con terrenos de Pascual Bailón y Domingo Guzmán; al Poniente, con el de José María Hernández; al Norte, con la "Quebrada Grande", y al Sur, con terrenos de Encarnación Dolores. La tercera porción, que consta de diez manzanas de extensión, linda: al Oriente, con te-

renos de Santa Tecla; al Poniente, con terreno de don Manuel Lara; al Norte, con el del señor Nicolás Ambrosio, una peña grande de por medio, y al Sur, con el de Inocente Escobar. La cuarta porción, que consta de treinta manzanas de extensión, lindas: al Oriente, con terreno de Francisco Hernández; al Norte, con el de Francisco Dolores; al Poniente, con terreno de José de Paz Hernández, y al Sur, con el de Francisco Almenas. El señor Callejas hubo las porciones de terreno descritas, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á las once del día veintisiete de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, julio veintiocho de mil ochocientos noventa y ocho.

1 *Carlos A. Avalos.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno, situado en jurisdicción de Sensuntepeque, á favor del señor Juan Francisco García, domiciliario de la misma población, compuesto dicho terreno de una manzana de capacidad, y lindante: al Oriente y Sur, con terreno del doctor don Isabel Ayala; al Occidente, con terreno de la señora Venancia López, mediando un zanjó, y al Norte, con terreno del señor Margarito Alvarado, cercos de piña y calle de por medio. El señor Juan Francisco García, hubo el inmueble antes descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á las tres de la tarde del día treinta de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diciembre veintinueve de mil ochocientos noventa y ocho.

1 *Carlos A. Avalos.*

Ejecuciones.

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia de lo civil del

Distrito, por ministerio de la ley,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Lucio Quiñónez, de este domicilio, como apoderado de la "Sociedad Económica Santaneca", contra Pedro Vásquez, de este vecindario, por cuatro mil pesos, intereses y costas, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, dos solares que forman un solo cuerpo con su correspondiente casa de esquina, nueva, de tejas, sobre paredes de adobes, situada en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad; dicha casa mide de Oriente á Poniente, nueve metros ciento noventa y seis milímetros, por diez y siete metros quinientos cincuenta y seis milímetros de Norte á Sur; y el solar mide, de Norte á Sur, cuarenta y un metros ochocientos milímetros, y de Oriente á Poniente, veinte metros novecientos milímetros; y sus linderos son: al Oriente, con ca-

sa y solar de Simona Granados y Evarista Chacón; al Norte, con solar y casa de Manuela Muñoz; al Occidente, con la plazuela de las carretas; y al Sur, con la calle de las parejas, de por medio, y finca de doña Agustina Hernández de Lara. Quien quisiere hacer postura que ocurra, que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil del Distrito: Santa Ana, á las once de la mañana del día nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

José D. Acevedo h.

1 *Vicente A. Loucel, Srio.*

Por ejecución seguida por don Braulio Iraheta, contra Amparo Acevedo, por cuatrocientos pesos é intereses se venderán en pública subasta en este juzgado, un solar y rancho de tejas edificado en él, situados en el centro de la villa de Mejicanos; lindante el solar al Oriente, con solar y casa de Asunción Lara y el de Julia Vásquez, calle de por medio que de Mejicanos conduce á Nejapa, midiendo seis metros; al Norte, con solar de Eusebia Acevedo, con veintitrés metros trescientos milímetros; al Poniente, con solares de Nicomedes Palacios, midiendo cinco metros trescientos milímetros; y al Sur, con solar y casa de Julián González, midiendo veintitrés metros trescientos milímetros: la casa rancho tiene seis metros de largo por cuatro metros setecientos milímetros con su correspondiente corredor: contiene además una media-gua doblada, que tiene seis metros de largo por tres metros trescientos milímetros de ancho. Quien quisiere hacerlos postura, que ocurra á este juzgado.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á la una de la tarde del día veintiséis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Abriján García.

1 *Benjamín López, Srio.*

MANUEL VICENTE GARCIA, Juez segundo de paz de esta ciudad,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Carlos Carballo, con el señor Potenciano Ortiz, ambos de este domicilio, por la cantidad de doscientos pesos intereses y costas se venderá en este juzgado y en pública subasta, dos terrenos situados en el llano del Potrerillo de esta jurisdicción y pertenecientes á la hacienda San Cristóbal; midiendo el primero tres y media manzanas de extensión ó sean doscientas cuarenta y cinco áreas y linda: al Oriente, calle de por medio, con terreno de Vicente Romero; al Norte, río de Agua Caliente de por medio, con terreno de la sucesión de Juana Calixto; al Poniente, con terreno que fue de Pedro Iraheta y hoy de domingo Morales; y al Sur, con el otro terreno del ejecutado el cual mide tres manzanas de extensión equivalentes á doscientas diez áreas y linda: al Oriente,

con terreno que fue de Margarita Salinas y hoy de Pilar Lazo; calle de por medio; al Poniente, con terreno de Francisco Iraheta; al Norte, con el terreno primeramente descrito; y al Sur, con terreno que fue de Lino Guevara y hoy de Ignacio Zelaya. Quien quisiere hacer postura que ocurra á este Juzgado que se le admitirá siendo legal.

Juzgado segundo de paz: San Vicente, á las once de la mañana del día veintinueve de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Manuel Vicente García.

1 *Manuel J. Rosales, Srio.*

PIO ROMERO BOSQUE, Juez primero de primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Emilio Rodríguez, como apoderado del Banco Salvadoreño, contra don Francisco Zaldivar por la cantidad de dos mil doscientos pesos intereses y costas que adeuda á dicho Banco, se venderá en este Juzgado en pública subasta una hacienda de elaborar añil, de propiedad del ejecutado denominada La Chacra, situada en esta jurisdicción, compuesta de doce caballerías y tiene por linderos: al Norte, terrenos de Lino Dubón, Inés Martínez y al camino real que conduce de San Vicente á Zacatecoluca; al Poniente, terrenos de Anastasio Parada, Juan García, Agustín Hernández, Eusebio Díaz, Francisco Parada, río del Espino de por medio, terrenos de Jesús Garay, José del mismo apellido y del doctor don Miguel Tomás Molina; al Sur, la hacienda de El Socorro; y al Oriente, río Silencio de por medio, la hacienda San Antonio: en dicha hacienda existe una casa de tejas circular con trascorral, 2 obrajes de elaborar añil con todos sus enseres para la elaboración de dicho fruto. La persona que quiera hacer postura á dicha hacienda que comparezca.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Zacatecoluca, á las cinco de la tarde del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

P. Romero Bosque.

1 *J. Antonio Elena, Srio.*

MANUEL MONTOYA, Juez segundo de paz de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por el Bachiller en jurisprudencia don Alfredo Contreras, como apoderado de don Ramón Castellanos, contra la señora Nemesia Elena, se venderá en este Juzgado en pública subasta una casa de su propiedad con su respectivo solar situada en el barrio de Concepción de esta ciudad, dicha casa se compone de un zaguán y una sala de seis varas de largo por diez de ancho inclusive el corredor, otra pieza interior con su cocina y correspondiente escusado; lindando la casa y solar: al Oriente, con casa y solar de don José Loucel, pared de por medio; al Norte, con la 8ª calle

Oriente de por medio y casas de don José Loucel, Catarina Amador y Ester Estupinián de Alvarez; al Poniente, con casa y solar de Francisco García pared de por medio; y al Sur, con don Manuel Guerrero. Quien quisiere hacer postura á dicho inmueble que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado segundo de paz: San Salvador, á las ocho de la mañana del día nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Manuel Montoya.

1. *Rodolfo Carrillo, Srío.*

Títulos Supletorios.

FRANCISCO HENRIQUEZ GALLEGOS, Alcalde Municipal depositario de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Jerge y Pilar Solano, ambos mayores de edad, agricultores y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que poseen pacíficamente, situado en los terrenos que fueron de la hacienda de "Umaña", comunidad de los moradores de esta villa y que está comprendida en sus títulos primitivos, en el lugar llamado "Llano Grande", de capacidad de nueve manzanas, equivalentes á seiscientos treinta áreas; y sus linderos son: al Oriente, terreno de Dámaso Ayala, cerca de piña de por medio, y Miguel Cortés; al Norte, terreno de Guadalupe Cortés y Gregorio Gaitán; al Poniente, terreno de Salvador Cruz, Silverio Torres y Leandro Cisneros, camino de por medio; y al Sur, terreno de Luciano González y Dámaso Ayala; siendo todos los colindantes de este domicilio, á excepción de Dámaso Ayala, que es domiciliar de Mercedes, dicho terreno está inculto y sin cercas, sin tener ningún gravamen ni carga real. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal de la villa de Estanzuelas, á las doce del día trece de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

Francisco Henríquez G.

1. *Joaquín Cisneros, Srío.*

ANTONIO GARCIA, Alcalde municipal propietario de esta villa.

Hace saber: que ante esta alcaldía se ha presentado el señor Jesús Beltrán, mayor de edad, labrador, y de este vecindario; solicitando por escrito se le extienda título de propiedad, de dos porciones de terreno rústico ejidal que posee, situadas en el valle de la Cruz de esta jurisdicción. La primera porción, de la extensión de dos manzanas de setenta áreas cada una y sus linderos son: por el Oriente, quebrada invernal de por medio, con terreno de la sucesión de Nicenor López; al Sur, con el mismo terreno de la sucesión, sirviendo de mojones de división por este rumbo,

de la quebrada invernal á un amatio y de éste á un güilgüiste gruezo; y de aquí á un ojo de agua; al Poniente, con terrenos de la sucesión de Rufina Gil y Gregorio de Paz; y al Norte, con terrenos de la hacienda de San Antonio, que posee Antonia Cabrera viuda de Pedro de Paz. La segunda porción en donde tiene sus casas de habitación es de la extensión de media manzana ó sean treinta y cinco áreas lindante: por el Oriente, con solares y casas de Nicomedes Sánchez; al Norte, con terrenos del solicitante que pertenecen á la hacienda de San Benito; al Poniente, con rumbo al Suroeste hacia á la punta de una piedrona en donde forma una esquina con terreno de Simón Pineda; siendo división una hilera de jotes gruezos, mudando de rumbo al Sur á la esquina en donde limitan los terrenos del mismo Pineda, con los de Lués Hidalgo y siguiendo el mismo rumbo lindando con terrenos del mismo Hidalgo hasta la punta de un piñalito; y al Sur, y con dirección al Oriente linda con solar y casa de Benigna Hernández, sirviendo de división una hilera de brotones de hizote y otros árboles de brotón hasta llegar á un troncón de copinol, sin tener ninguna carga real dichas dos porciones de terreno; siendo todos los colindantes de esta jurisdicción, con excepción de don Gregorio de Paz y la señora Antonia Cabrera, que son de la jurisdicción de Cinquera. La persona que se creyere con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Tenancingo, á las ocho de la mañana del día diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Antonio García.

1. *Manuel Gudiel, Srío.*

CLIMACO GUARDADO, Alcalde municipal de este pueblo,

Hace saber: que á ante esta Alcaldía, se ha presentado, hoy el señor Luis Bartolo Ortiz, mayor de edad, agricultor y de este vecindario solicitando se le extienda título de propiedad de un sitio urbano donde tiene su casa de habitación en el interior de este pueblo, que hace algún tiempo lo posee como propio, que linda: por el Norte, con casa y solar de don Santos Morales, calle de por medio que conduce á los Sitios; al Poniente, con casa y solar de don Ricardo Medina y Juana Roman, calle de por medio; al Sur, con solar y casa del señor Antonio Hernández; al Oriente, con casa y solar de don Lorenzo Lemus; donde termina su extensión, por tanto remítase el cartel correspondiente al Receptor del "Diario Oficial," para que se sirva publicarlo por tres veces, para que si uviere otro interesado en el inmueble, que se presente en el término legal.

Dado en la alcaldía municipal de

Talnique, á las tres de la tarde del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

1

Clímaco Guardado.

EL INFRASCRITO Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta alcaldía, se ha presentado el señor Santos Morán, pidiendo título de propiedad de una casa con el solar en que está construida, á favor del difunto José Antonio Buendía á quien pertenecían, para que sirviendo de antecedente se pueda inscribir en el Registro de la Propiedad, la escritura otorgada por los herederos de éste, á favor del peticionario, vendiéndole esos inmuebles, los que situados en esta población, lindan: al Oriente, con casa y solar de la sucesión de Cirila Paz, de la que eran miembros los señores Aquino, hoy de pertenencia de Mariano López; al Norte, con casa y solar de la sucesión de Alejandro Lorenzana, que fué de Hilario Zuleta; al Poniente, con casa y solar de la vendedora Paz Callejas, esposa que fué de Cornelio Buendía; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Faustino González.

La persona que se considere con derecho en los inmuebles relacionados, puede presentarse en el tiempo y forma legal.

Dado en la alcaldía municipal de Quezaltepeque, á las tres y media de la tarde del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Leonardo Contreras.

1

Aquilino G. Germán, Srío.

EL INFRASCRITO Alcalde,

Hace saber: que ante esta alcaldía se ha presentado el señor Francisco Borjas Quezada, mayor de edad, soltero y de este propio domicilio; solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno situado en el lugar llamado "Cumisi," de esta jurisdicción, rústico quebrado sin carga real siendo comunal de la capacidad de cuatro manzanas poco más ó menos lindante: al Este, con terreno de don Miguel Monje; al Norte, con terreno del mismo señor Monje y terreno libre de esta comunidad; al Sur, con terreno del señor Ponciano Miranda; y al Poniente, con el camino real que del valle de la Puebla conduce á la villa de Quezaltepeque, siendo los colindantes de este domicilio.

La persona que se crea con derecho al terreno descrito que se presente dentro del término legal á hacer uso de su derecho ante esta oficina.

Alcaldía municipal de San Matías, á las cuatro de la tarde del día ocho de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Tomás Martínez.

1

Francisco Avelar, Srío.

Posesión Efectiva.

JUAN PÉREZ, Juez primero de Paz de esta villa,

Hace saber: que en el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Encarnación y Miguel Pérez y Pioquinto Reyes, en representación de sus esposas, Eufracia, Sabina y Ricarda Mejía, y las señoras Lauriana Zotelo é Isabel Mejía por sí; solicitando la posesión efectiva y judicial de un terreno que á su defunción dejó el señor Rito Mejía, esposo que fué de la señora Zotelo y las otras hijas legítimas del mismo. El terreno está situado en las faldas del "Volcancillo" de esta jurisdicción, y se compone de doscientas diez áreas de capacidad, cultivado en parte de café, y el cual lo hubo el señor Mejía por cesión que le hizo de él la Municipalidad de esta Villa, y linda al Oriente, con terreno de la sucesión de Apolonio Ventura; al Norte, con terreno de Simón Hernández; al Poniente, con solar de José Visitación Méndez; y al Sur, con terrenos de Francisco Hernández y de Guillermo Ventura; el cual lo estiman los solicitantes en doscientos pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo: dentro del término legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz: San Pedro Nouualco, á las tres de la tarde del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Juan Pérez.

2 Antonio Gavidia, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente, se cita y emplaza al reo ausente Cleofas Guevara, vecino de San Isidro, procesado en unión de Isidro Castro y Pedro Portillo por el delito de atentado á mano armada á los agentes de la autoridad, y lesiones á Julián García y Pedro Ramírez, para que dentro del término de quince días se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y se seguirá el juicio en rebeldía. Todas las autoridades civiles y militares están en la obligación de capturar al reo mencionado, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Osicala: San Francisco, á las diez de la mañana del día cuatro de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Alfonso Cruz.

1 Rafael Guevara, Srío.

Blas Barraza, Juez tercero de primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad,

Emplaza al reo Luis Vásquez, vecino de Santiago Texacuangos, para que dentro del término de quince días se presente á este Juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á defenderse en la

criminal que se le instruye por lesiones á Manuel Pérez; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dicho individuo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Criminal de San Salvador, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Blas Barraza.

1 Claudio Jule, Srío.

Aviso Importante.

Habiendo el Supremo Gobierno Provisional tenido á bien prorrogar hasta el último del corriente mes, el pago del fondo de caminos y beneficencia, se pone en conocimiento del público para que ocurran dentro de dicho término á la Tesorería Municipal, á verificar el pago, bajo la inteligencia de que el que así no lo verifique, queda sujeto á pagar el doble de lo que le corresponda, en conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 53 de la Ley de Caminos Puentes y Calzadas.

Alcaldía municipal. San Salvador, enero 18 de 1899.

2 Tomás G. Palomo.

ATENCIÓN.

La feria de Candelaria que anualmente tiene lugar en esta población, dará principio, esta vez, el 25 del corriente y terminará el 5 de febrero próximo entrante.

Al invitar á los habitantes de dentro y fuera de la República, les hago presente: que se les proporcionarán las comodidades apetecibles: que se les dará toda clase de garantías en sus personas é intereses y que gozarán de las variadas diversiones públicas que la Municipalidad ha dispuesto para obsequiar á nuestros visitantes.

Palacio municipal: Sonsonate, enero 16 de 1899.

2 J. Maximiliano Olano.

PREVENCIÓN

Habiendo buen fluído vacuno, en la oficina de vacunación, que es á cargo del Dr. don Daniel Clara, y deseando evitar los terribles estragos que produce la viruela, se previene á todos los padres de familia, tutores, ó encargados de niños, que los días miércoles y sábado, de las nueve á las diez de la mañana, conduzcan á sus niños á la casa del Dr. Clara, para que sean vacunados, quedando incurso, los que así no lo verifiquen, con la multa que establece el Reglamento de Vacunación.

Quedan encargados los señores Alcaldes Auxiliares de los barrios y comisionados de Cantón, de vigilar el puntual cumplimiento de la presente prevención con obligación es-

tricta de dar parte á esta Alcaldía de todos los niños de su jurisdicción que no estén vacunados.

Alcaldía municipal: San Salvador, enero 11 de 1899.

10-6

Tomás G. Palomo.

DIVIDENDO**Compañía del Muelle de Acajutla**

Sesenta centavos se pagarán contra el cupón correspondiente al 4º trimestre del año próximo pasado.

Dirección de la Compañía: San Salvador, enero 15 de 1899.

Rodolfo Duke,

Director.

5-1

Compañía Anónima**DEL MERCADO DE SANTA ANA.**

Los señores accionistas de la Compañía del Mercado de Santa Ana, se servirán cobrar en la oficina del Banco Occidental, sus sucursales ó agencias tres pesos (\$3) por acción, presentando el cupón que corresponde al cuarto trimestre del año próximo pasado.

Santa Ana, enero 3 de 1899.

6-3

La Junta Directiva.

Compañía del Muelle de La Libertad.

Los señores accionistas se servirán cobrar en la oficina de la Dirección tres pesos por acción, como dividendo en el trimestre correspondiente al 31 de diciembre de 1898.

San Salvador, enero 12 de 1899.

E. Aguilar,

1er. Vocal.

6-6

REMATE

El 26 del presente mes de enero se rematará en el mejor postor la Oancho de gallos de esta ciudad, por todo el presente año, y el día último se rematarán las de Santa Rosa y Pasajina. El remate tendrá lugar en la oficina de la Gobernación y lo autorizará el Hermano Mayor por ser árbitro del hospital.

La Unión, enero 14 de 1899.

3

La Junta de Caridad.

Banco Agrícola Comercial.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco, que, de hoy en adelante, pueden cobrar en esta oficina el cuarto dividendo de \$9 por acción presentando sus correspondientes títulos.

San Salvador, 16 de enero de 1899.

Por el Banco Agrícola Comercial.

M. Rohde,

Gerente.

3

San Salvador.—Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, viernes 20 de enero de 1899

NUM. 17

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO GENERAL.

AUTÓGRAFAS.

J. SANTOS ZELAYA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Nicaragua.

A Su Excelencia el Señor General don Tomás Regalado, Jefe Supremo de la República de El Salvador, Grande y Buen Amigo:

Disuelto el Consejo Ejecutivo Federal, Nicaragua recobró con fecha 1º del mes próximo pasado su soberanía exterior, bajo su antigua denominación de República regida por instituciones democráticas.

Abrijo la íntima convicción de que los antecedentes de este país y los de mi Gobierno en sus relaciones con las de otras naciones, y en especial con el de Vuestra Excelencia, sean títulos bastantes para reanudarlas de modo satisfactorio y fortalecerlas bajo el pie de la más provechosa cordialidad.

Mi Gobierno no omitirá medio alguno á fin de que se realicen tan justos anhelos y provecho esta ocasión para significaros que el pueblo y Gobierno de Nicaragua sienten la más viva simpatía por vuestra hermosa patria y desean sinceramente su mayor progreso y engrandecimiento.

Al hacer votos por la paz y ventura de esa Nación y por vuestro bienestar y felicidad personal, servíos aceptar el testimonio de mi consideración más distinguida.

Vuestro Leal Amigo,

J. S. Zelaya.

J. Sansón.

Escrita en el Palacio Nacional de Managua, á los doce días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve años.

TOMÁS REGALADO,

General de División y Presidente Provisional de la República de El Salvador,

A su Excelencia el señor General don José Santos Zelaya, Presidente Constitucional de la República de Nicaragua:

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la Carta Autógrafa de Vuestra Excelen-

cia fechada el 12 del actual, en que se sirve manifestarme: que disuelto el Consejo Ejecutivo Federal, Nicaragua recobró el 1º del próximo pasado su soberanía exterior bajo su antigua denominación de República, regida por instituciones democráticas, y que abriga la íntima convicción de que los antecedentes de ese país y los de su Gobierno en sus relaciones con los de otras naciones, y en especial con el de ésta; sean títulos bastantes para reanudarlas de modo satisfactorio y fortalecerlas bajo el pie de la más provechosa cordialidad; agregando Vuestra Excelencia que no omitirá medio alguno á fin de que se realicen tan justos anhelos y que aprovecha la oportunidad para significar las simpatías que el pueblo y Gobierno de Nicaragua sienten por el pueblo y Gobierno de El Salvador.

Correspondiendo de la manera más absoluta á tan nobles y elevadas manifestaciones, me complazco en asegurar á Vuestra Excelencia que felicito sinceramente á Nicaragua y á su Gobierno por haber recobrado su soberanía, y que abundando en idénticos sentimientos á los manifestados por Vuestra Excelencia en el sentido de ensanchar y robustecer las fraternales relaciones que felizmente existen entre las dos Repúblicas y sus Gobiernos, hago fervientes votos por el progreso de ese pueblo hermano, por el de su Gobierno y en particular por la felicidad de Vuestra Excelencia con lo cual le reitero el homenaje de mi elevada consideración.

T. Regalado.

E. Araujo.

Escrita en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, á 20 de enero de 1899.

Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 19 de enero de 1899.

Debiendo pasar á otro puesto de la Administración Pública, varios empleados de la Administración de Rentas del departamento de Morazán, el Gobierno Provisional ACUERDA: nombrar Administrador de Rentas de dicho departamento, á don Francisco Urrutia; Tenedor de Libros, á don Rafael Borrione; Guarda-Almacén del Depósito de aguardiente, á don Vicente F. Márquez; Guarda-Fábrica, á don Salvador Vaquero, é Inspector de Hacienda, á don Miguel Córato, en sustitución de los señores don Juan Iraheta, don J. Daniel Cruz, don Genaro Ramos, don Mateo Fuentes y don Lorenzo de J. Monge, respectivamente; debiendo los nombrados rendir la fianza de ley y gozar del

sueldo asignado en el Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 19 de enero de 1899.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública, el Teniente Coronel don Lucio Escobar, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Comandante Local de Izalco, al Capitán Mayor don Francisco Calvo, con el sueldo que señala el Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario de la Guerra,
Castro.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 18 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos para las Escuelas de esta capital:

Escuela "Padre Delgado."

Director, don Gustavo Marroquín; Subdirector, don Candelario Cuéllar; 1er. Profesor auxiliar, don Fernando L. Duarte; 2º Profesor auxiliar, don Ramón C. Quevedo.

Escuela "Pestalozzi."

Director, don Joaquín Rodezno; Subdirector, don Leonardo Azeúna-ga; 1er. Profesor auxiliar, don Tácito Funes; 2º " " " " David M. Cornejo.

Escuela "Moderna."

Directora, señorita Adela Orantes; Subdirectora, señorita Medarda Castaneda; 1ª Profesora auxiliar, señorita Rosaura Palacios; 2ª Profesora auxiliar, señorita Erlinda Calderón.

Escuela "Victoria."

Directora, señorita Juana Galván; Subdirectora, " Rita Galván.

Escuela "Ana Guerra."

Directora, señorita Concepción Alfaro; Subdirectora, señorita Maura Alfaro; Profesora auxiliar, señorita Dolores Alvarez.

Escuela de Candelaria.

Directora, señorita María Zimmermann; Subdirectora, señorita Regina Zimmermann.

Escuela de Párvulos N.º 1.

Directora, señorita Virginia Lazo; Subdirectora, señorita María Escobar; Profesora auxiliar, señorita María G. Gómez.

Escuela de Párvulos N.º 2.

Directora, señorita Ascensión Alvarez; Subdirectora, señorita Amparo Barraza; Profesora, señorita Elena González.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 18 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Directores y Subdirectores para las Escuelas medias y elementales de este Departamento, de la manera que sigue:

Mejicanos.

Escuela de varones: Director, don Hipólito Ramírez.

Escuela de niñas: Directora, señora Enriqueta Loarca.

Ayutuctepeque.

Escuela de varones: Director, don Juan Belloso.

Escuela de niñas: Directora, señorita Mercedes Menjivar.

Cuscatancingo.

Escuela de varones: Director, don León Rivera.

Escuela de niñas: Directora, señorita Sara Nuila.

Aculhuaca.

Escuela de varones: Director, don José Pilar Galdámez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Sara Mejía.

Paléca.

Escuela de varones: Director, don Eduardo Lazo.

Escuela de niñas: Directora, señorita Rebeca Chávez.

San Sebastián.

Escuela de varones: Director, don Francisco Antonio Rodríguez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Teódula A. Melara.

Soyapango.

Escuela de varones: Director, don Felicitó Rodríguez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Pilar Cortés.

San Jacinto.

Escuela de varones: Director, don Bernardo Nuila.

Escuela de niñas: Directora, señorita Dolores Estrada; Subdirectora, señorita Mercedes Estrada.

Tonacatepeque.

Escuela de varones: Director, don Juan Pablo Loudoño; Subdirector, don Daniel Vicente Castellanos.

Escuela de niñas: Directora, seño-

rita Romilia Torres; Subdirectora, señorita F. delia Villacorta.

Apopa.

Escuela de varones: Director, don Emilio Avilés.

Escuela de niñas: Directora, señorita Dolores Cañas.

Nejapa.

Escuela de varones: Director, don Pilar Meléndez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Mercedes C. Solórzano.

Guazapa.

Escuela de varones: Director, don Francisco Menéndez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Delfina Melara.

Paisnal.

Escuela de niñas: Directora, señorita Simona Palacios.

San Martín.

Escuela de varones: Director, don Miguel B. Escoto.

Escuela de niñas: Directora, señora Josefina Vásquez.

Ilopungo.

Escuela de varones: Director, don Tomás Bennett.

Escuela de niñas: Directora, señorita Virginia Arévalo.

Santo Tomás.

Escuela de varones: Director, don Mauro Suárez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Tránsito Zúñiga.

San Marcos.

Escuela de varones: Director, don Nicolás Andrade.

Escuela de niñas: Directora, señorita Jesús Nuila.

Panchimalco.

Escuela de varones: Director, don Abel Vallecillo.

Escuela de niñas: Directora, señorita Margarita A. Peña.

Santiago Texacuangos.

Escuela de varones: Director, don Armando de J. Portillo.

Escuela de niñas: Directora, señorita María Mercedes Zúñiga.

Rosario de Mora.

Escuela de niñas: Directora, señorita Salvadora Díaz.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 19 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: que por la Administración de Rentas de Santa Ana, se continúe pagando, desde el 1.º del actual, la subvención de cien pesos mensuales que por acuerdo anterior se había asignado á la Escuela de Niñas del

Hospicio de Huérfanos de aquella ciudad.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 20 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: que por la Administración de Rentas de Santa Ana, se erogan las sumas correspondientes á 52 focos de luz eléctrica, de la potencia de 16 bujías cada uno, que se distribuirán entre los establecimientos siguientes de aquella ciudad, en esta forma: 24 para el Hospital de Caridad, 16 para el Hospicio de Huérfanos y 12 para el Colegio de la Asunción.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

SECRETARIA DE GOBERNACION Y FOMENTO.

CARTERA DE GOBERNACION.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 19 de enero de 1899.

Habiendo pasado á otro puesto de la Administración Pública el General don Bernardo Cevallos, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Gobernador del Departamento de Cabañas, al Coronel don Miguel Angel Castañeda; dando á los expresados señores las gracias, por los importantes servicios que han prestado, respectivamente, en el desempeño de los empleos que han estado á su cargo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Guzmán.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 20 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Gobernador del Departamento de San Miguel, al señor General don Bernardo Cevallos, en sustitución del señor General don Mariano Morán, quien ha desempeñado aquellas funciones interinamente, haciéndole presente: que el Supremo Gobierno está muy satisfecho de su importante labor en aquel puesto de la Administración Pública, y le rinde las más expresivas gracias.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Vega Gómez.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

New York, 17.—Plata en barras, sin cambio. Plata en barras de Londres, 27½ peniques. Pesos mexicanos, sin cambio.

Estocolmo, 17.—El Rey Oscar, está sufriendo de influenza á consecuencia de las ceremonias de Corte, por cuyo motivo éstas se han suspendido.

Habana, 17.—El vapor francés "Versailles", de la Compañía Transatlántica, encalló en la playa, anoche, entre "Bahía Honda" y Cabañas; se enviaron remolcadores á socorrerlo.

Londres, 17.—Los diplomáticos, aquí, no consideran seria la noticia cablegráfica de Washington, que EE. UU. quieren cambiar Filipinas por islas británicas de las Antillas. Un alto empleado del Foreign Office, mira ese informe como absurdo. Si tales negociaciones tienen lugar, los oficiales de la Embajada de EE. UU. no tienen conocimiento de ello.

Washington, 17.—En el servicio fúnebre celebrado por el alma de Nelson Dingley Hall, hoy, la Cámara de Representantes, el Presidente del Gabinete y los miembros del Cuerpo diplomático asistieron de gran luto. Entre los diplomáticos, se encontraban los Ministros de Venezuela y de Costa Rica. Otis, cablegrafía otra vez de Manila, diciendo: "La situación es tan tranquilizadora, tanto en Manila como en Iloilo, que los empleados aceptan sus cargos sin la menor dificultad. El momento crítico ha pasado.

New York, 17.—Entre los pasajeros del vapor "Altai", que llegó hoy de las Indias Occidentales, se encuentran, Clifford Smythe, ex Cónsul de EE. UU. en Cartajena y William H. Sorsby, Cónsul de EE. UU. en Greytown, Nicaragua.

Capetown, 17.—Dicen, de Joannesburg. La censura ha producido disturbios entre los africanos y los residentes británicos; hasta este momento, nadie ha sido herido ni dañado de gravedad. Los residentes se habfan reunido públicamente para ventilar algunos agravios recibidos de los nativos. Esto fué lo que produjo la lucha.

París, 17.—En la sesión de hoy de la Cámara de Diputados, el Primer Ministro Dupuy, pidió la discusión inmediata del Presupuesto en medio de ruidosos aplausos. Fernin Faure, pidió se discutiera, en el acto, la presencia de Picuart ante la Corte Marcial. El Primer Ministro, sin embargo, propuso se dejara ese asunto para dentro de un mes más. Como Faure insistió pidiendo se tomara la votación de la Cámara, ésta votó, dando por resultado, 422 votos en favor de Dupuy contra 74. Los debates sobre el presupuesto comenzaron inmediatamente.

New York, 17.—La censura en Manila, abraza todo parte telegráfico sea interior ó exterior que contenga noticias políticas.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia del doctor Joaquín Jáuregui.
" " " León Sol y Cia.

AVISOS OFICIALES.

MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, enero 20 de 1899.
Hoy á las 4 a. m. fondeó el vapor N. A. "Starbuck", procedente de Ocos, su capitán Brugiere, 1548 toneladas de registro y 64 hombres de mar; trae para este puerto 5 bultos mercaderías, un saco y 3 paquetes correspondencia y á los pasajeros: E. Farrington, Luisa Velásquez, Ant^a Matamoros, S. Serrano y L. Montes, de San José Guatemala.—Patente limpia.

Acajutla, enero 20 de 1899.
Hoy á las 6 a. m. fondeó el vapor Chileno "Limari", su capitán Roberts, trae para este puerto tres paquetes correspondencia y á los pasajeros: T. Lloberke, J. Urruela, C. Rivera, Dr. C. M. Murillo, señor Melville, señora P. Rivera é hija y dos personas, F. Estrada O., de San José de Guatemala.—Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Domicilio ignorado.—Roberto Prado, Simón Fortín, Lucrecia Calderón, Ezequiel Mejía, Josefa Cisneros, Refugio Rivas, Benjamín Rojas, Herman Guttinann, Capitán Guadalupe Membrero.

Ausentes.—Leonor Peralta, Leonidas Argüello, Miguel González.

Oficina Central de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador, enero 20 de 1899.

MOVIMIENTO DE POLICÍA.

Fueron capturados por los agentes de este cuerpo, durante el día y noche anteriores, 8 hombres por faltas diferentes.

Movimiento de pasajeros del día 19 del corriente.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: J. Avilés y A. Guerra, de Sonsonate. Salieron: doctores J. Interiano, L. Quiñónez y R. Meza y don P. J. Escalón, para Santa Ana.

Hotel del Comercio.—Entraron: M. A. Welle y H. E. Vever, de Sonsonate.

Hotel Central.—Entró: Ernesto Campbell, de Santa Tecla.

Hotel Alemán.—Salieron: Antonio Berdugo, para San Pedro; Antonio Santos, para Santa Ana.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 20 de 1899.

M. Cañas.

A VISO.

Se pone en conocimiento del público que el vapor "Perú", zarpó de Panamá el 17 en vez del 19 el dos corrientes.

M. Bigneur.

OBSERVATORIO NACIONAL DE SAN SALVADOR

Director: doctor Julián Aparicio

Extracto de las observaciones practicadas el día 18 de enero de 1899.

Presión del aire reducida á cero, término medio.....	704,5 milímetros
Tensión del vapor, término medio.....	15,3 "
Cantidad de lluvia.....	" "
Temperatura del aire á la sombra, término medio.....	21° 9 centígrados
Temperatura máxima.....	30° 0 "
Temperatura mínima.....	15° 0 "
Temperatura en el suelo á 0,30 metros, término medio.....	24° 0 "
Temperatura en el suelo á 0,60 metros, término medio.....	24° 4 "
Radición solar.....	8° 8 "
Enfriamiento producido por la evaporación.....	78 %
Humedad del aire.....	0
Cantidad de ozono.....	0

Horas de sol: en la mañana, 5h 2m; en la tarde 4h 30m; total 9h 32m.

Viento.

Dirección dominante.....	E
Velocidad en metros por segundo, término medio.....	3,5m

Dirección de las nubes.

	7 A. M.	2 P. M.	9 P. M.
Superiores:			
Cirrus	—	—	—
Cirro stratus	—	—	—
Medias:			
Cirro-cúmulos	—	—	—
Alto-cúmulos	—	—	—
Alto-stratus	—	—	—
Inferiores:			
Strato-cúmulos	—	—	—
Nimbus	—	—	—
De corrientes ascendentes:			
Cúmulos	—	0	—
Ni-blas elevadas:			
Stratus	—	—	—

Estado del cielo.

En la madrugada.—(P. C. 3) c.
En la mañana.—(P. C. 4) c. y ik.
En la tarde.—(P. C. 4) c. y ik.
En la noche.—(P. C.) k. y después limpia.

Efemérides arregladas al meridiano de San Salvador para el día sábado 21 de enero de 1899.

Concordancia de calendarios.

- Calendario Juliano (Era Cristiana):—9 de enero de 1899.
- Calendario Republicano (Era de la República) 19 de Pulvisoso de 107.
- Calendario Israelita (Año del mundo) 10 de Schebat de 5659.
- Calendario Musulmán (Egira):—9 de Radamán de 1316.
- Calendario chino (760 Cyclo) 10 del XIIe mes de 35.

Calminaciones y distancias zenitales.

El Sol pasará por el meridiano á las 12h 11m 37s, 63 p. m.
Distancia zenital del Sol 33° 40' 7," O S.
La Luna pasará por el meridiano á las 8h 30m 43s p. m.
Distancia zenital de la Luna 10° 46' 58," 4 N.

Aspecto de los planetas y otros fenómenos celestes.

Edad astronómica de la Luna, 10 días.
Mercurio en el Nodo, descendente á las 4h a. m. San Salvador, enero 20 de 1899.

El Director.

Servicio de Correos

Se pone á licitación pública la contrata para la conducción de la correspondencia de Santa Tecla á la Ceiba, y vice-versa, advirtiéndose que éstas se recibirán en esta Dirección hasta el 5 de febrero próximo; estando á disposición del que guste las contratas, que se presenten, por si quisieren mejorarlas.

1 *M. Bigueur.*

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes.

San Salvador, 17 de enero de 1899.

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1º de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las fallas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional:
San Salvador, enero 17 de 1899.

15—3 *Francisco Cáceres.*

AVISO.

Se pone en conocimiento del público, que, según acuerdo del Poder Ejecutivo Provisional, de 16 del corriente, quedan suprimidas las Administraciones de Correos siguientes:

Santo Tomás, Serori, Osicala, Joco-ro; Jocoaitique, Ishuatán, Jiquilisco, Tecoluca, Ataco, Guazapa, San Marcos, Apopa, San Alejo, San Juan Talpa, San Rafael Santo Domingo, Tecapán, Teotepeque y Chilamatal.

Restableciendo las de Coatepeque, San Sebastián (departamento de San Vicente), Nahuizalco, Nejapa, San Francisco Lempa, Santiago Nonualco y Apaneca.

San Salvador, enero 18 de 1899.

La Dirección General de Correos.
7—3

AVISOS JUDICIALES.

Inscripción de Títulos.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno situado en el lugar llamado "Calavera", jurisdicción de la villa de Mejicanos, á favor de los menores Eugenia y Nicolás Molina, domiciliarios de la misma población, compuesto de dos manzanas de extensión, lindante: al Oriente, con solares de las señoras Dionisia Sideos y Juana Luna, sien-

do división unos árboles de pito, hízotes y jocotes; al Norte, con la quebrada del arenal; al Poniente, con solar del señor Toribio Molina, sirviendo de división unos brotones de hízote, y por el Sur, con terreno del mismo señor Molina. Los dichos menores Molina, hubieron el inmueble antes descrito, por herencia de su finado padre Cosme Molina, quien á su vez lo hubo por cesión que le hizo la Municipalidad de Mejicanos, á las ocho de la mañana del día catorce de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la sección Central: San Salvador, enero catorce de mil ochocientos noventa y nueve.

2 *César Cierra.*

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Esteban Rosa Guerra, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Bartolomé García, un terreno de naturaleza rústica, situado en la hacienda "Aguá Caliente", jurisdicción del Sauce, distrito de Santa Rosa, departamento de La Unión, de dos caballerías y media de capacidad y sus linderos son: al Norte, con terrenos de Cosme y Francisca Ortiz, Juana Jiménez y Eustaquio Reyes; al Oriente, con terreno de la sucesión de Norberta Fuentes, sucesión de Antonio Ortiz, terrenos de Matilde y Antolín García y Cosme Ortiz; al Sur con terrenos de la sucesión de Norberta Fuentes y doña Laureana Villatoro, y al Poniente, con terrenos de don Eustaquio Villatoro y doña Laureana del mismo apellido, habiendo mojoneros de piedra que sirven de división á los predios colindantes. Y lo hubo por título supletorio.

San Miguel, diciembre treinta de mil ochocientos noventa y ocho.

2 *Luis Santin.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno situado en el punto llamado "El Ujusthe", jurisdicción de Guadalupe, á favor del señor Anastasio Hurtado, domiciliario de la misma población, compuesto dicho terreno de una y media manzana de capacidad, lindante: al Oriente, con terreno de Pedro Hidalgo y Telésforo Morales, camino y cercas de piña de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión del finado Tiburcio Domínguez, camino y cercas de piña de por medio; al Poniente, con terreno de Valentina Domínguez, quebrada y cerca de piña de por medio, y al Sur, con terreno de la sucesión del finado Marcelino Molina, cerca de piña de por medio. El señor Anastasio Hurtado hubo el inmueble antes descrito, por

cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á las dos de la tarde del día catorce de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diciembre treinta y uno de mil ochocientos noventa y ocho.

2 *Carlos A. Avalos.*

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Apolonio Zaldívar, solicitando se inscriba á favor de don Martín del mismo apellido, una casa de esquina, de tejas, sobre paredes de adobes, de naturaleza urbana, situada en el barrio del Calvario de esta ciudad, distrito y departamento de San Miguel, la cual mide de Oriente á Poniente con el solar en que está ubicada cuarenta y ocho varas ó sean cuarenta metros, ciento veintiocho milímetros; y de Sur á Norte, sesenta y cinco varas ó sean cincuenta y cuatro metros trescientos cuarenta milímetros; lindante: al Oriente, calle de por medio, con casa de los herederos del doctor don Agatón Silva y de don Francisco Palacios; al Poniente, con casa y solar que fueron de don Dolores Gámez y hoy son de don José Argüello; al Norte, calle de por medio, con casas que fueron del doctor don Juan José Samayoa y que hoy pertenecen á la nación y de la testamentaria de doña Josefa Fernández Barrueta y que es hoy del General Villavicencio; y al Sur, con casas de las señoras Tomasa y Atanasia Escobar. Y la hubo por compra que hizo al doctor don Marcelino Hernández. La persona que se crea perjudicada, ocurra á hacer uso de su derecho en el término de ley.

San Miguel, diciembre veintisiete de mil ochocientos noventa y ocho.

2 *Luis Santin.*

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Rufino Turcios, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor una casa situada en el interior de la villa de Anamorós, distrito de Santa Rosa, departamento de La Unión, de diez varas de largo y seis de fondo, paredes de bajareque, cubierta de tejas, compuesta de una tienda y dos cuartos en el interior, con su correspondiente solar de veinte varas de largo y veintiuna de ancho, lindando: por al Oriente, con solar cercado de pared, de los señores Paz Fermán y Francisco Benites; por el Norte, con solar de la casa de Albino Umansor y hermanos, solar de la misma casa de por medio; por el Occidente, con solar cercado, de los menores é hijos del finado Felipe Villatoro, y por el Sur, calle de por medio, con la casa de la señora Antonia Núñez. Y la hubo por compra al señor Ca-

yetano Reyes. La persona que se crea perjudicada, ocurra á hacer uso de su derecho en el término de ley.

San Miguel, diciembre treinta y uno de mil ochocientos noventa y ocho.

2

Luis Santín.

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Carlos Herrera, solicitando se inscriba á favor del doctor don Samuel Quiroz, un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón del "Papalón", jurisdicción de Moncagua, distrito y departamento de San Miguel, como de tres manzanas de extensión ó sean veintiocho áreas, con una plantación como de tres mil árboles de café, lindante: por el Oriente, con terreno de Francisco Romero, brotón de árboles de pito de por medio; por el Sur, con terrenos del comprador y de la sucesión de Crescencio Gámez, cerca de alambre de por medio, en la parte del primero, y línea recta del cafetal del segundo; por el Poniente, con terreno de la sucesión de Miliano Gómez, barrancas de por medio, y por el Norte, con terreno del doctor don Vicente Zelaya, siendo el límite un monte alto, inculto, del vendedor y un monte bajo, del doctor Zelaya, separados por una línea recta. Y lo hubo por compra á Coronado Robles.

San Miguel, enero tres de mil ochocientos noventa y nueve.

2

Luis Santín.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de ocho manzanas de terreno, situadas seis de ellas en el valle de Mercedes y las otras dos en el Conacaste, jurisdicción de Nejapa, á favor del señor José Durán, domiciliario de la misma población, lindando las tres primeras: al Oriente, con terreno de la señora María Antonia Quijada, zanjo de por medio, propiedad del solicitante; al Norte y Sur, con terreno del señor Lucio Espinoza, y al Poniente, con terreno del señor Eugenio Durán. Otra linda: al Oriente, con terreno de Manuel Criollo, zanjo de por medio, propiedad del solicitante; al Norte, con terreno del señor Espinoza; al Poniente y Sur, con terreno del señor Luis Avelar. Otra linda: al Oriente, zanjo de por medio, con terreno de Rufino García; al Norte, con terreno de Jorge Navarro, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno del señor Felipe Jovel, zanjo de por medio, de propiedad del solicitante, y al Sur, con terreno del señor Eugenio Gálvez, zanjo de por medio. Otra en el "Cerro" y linda: al Oriente, con terreno de Clemente Cortés; al Norte, con terrenos de don Manuel Guevara y Diego Hernández; al Po-

niente, con terreno de Felipe Chiliseo; al Sur, con Jorge Najarro y el mismo Clemente Cortés. Las otras dos lindan: al Oriente, con terreno de la señora Tomasa Rivera; al Norte, con el de la señora Asunción Quijada; al Poniente, con terrenos de los señores Ubaldo, Mercedes y Florencio Martínez, quebrada de "El Murciélago" de por medio, y al Sur, con la misma señora Tomasa Rivera. El señor Durán hubo los inmuebles descritos, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á dos de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, enero diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.

2

Carlos A. Avalos.

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Martín Zaldívar, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, la tercera parte de dos caballerías de terreno y la tercera parte de una casa de tejas, de diez y ocho varas, situados dichos inmuebles en la hacienda denominada el "Cañal", jurisdicción de San Rafael, distrito de Chinameca, departamento de San Miguel, y sus linderos son: al Oriente, con terreno del señor General don José María Barahona; al Norte, con terreno de la hacienda "San Ildefonso", perteneciente al comprador; al Poniente, con terreno del señor Licenciado don Casimiro Lazo, y al Sur, con terreno de la hacienda "Moropala", perteneciente á don Manuel Muñoz, y río grande de por medio, pertenecientes antes al señor Anastasio Joya. Y los hubo por compra al señor Marcelino Joya.

San Miguel, enero seis de mil ochocientos noventa y nueve.

2

Luis Santín.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de tres porciones de terreno, situadas en jurisdicción de Comasagua, á favor del señor don Rito Fuentes, domiciliario de aquella población, constando la primera porción de veinticinco manzanas de extensión, lindante: al Oriente, con terrenos del señor Julián Rosales, con Presentación y Juan Anteportan, camino de por medio; al Norte, con terrenos que fueron del finado Lorenzo Martínez, dividiéndolos un zanjo; al Occidente, con terrenos de Esteban de León y un camino que conduce de aquella población al puerto de La Libertad y una quebrada llamada del "Sitio Viejo", y por el Sur, con José González y la misma quebrada del "Sitio Viejo", con Paulino Natividad de Jesús y Bonifacio Ramos. La segunda porción, que consta de doce manzanas,

linda: al Oriente, con terrenos de Santa Tecla, río de por medio; al Norte, con terrenos de Jesús Hernández, dividiéndolo una peña partida e'evada y abajo otra piedra grande en el propio río; al Poniente, con el señor Sixto Hernández, y al Sur, con José María Hernández, dividiéndolos una peña. La tercera porción, que consta de tres manzanas de extensión, linda: al Oriente, con Pedro Pablo Campos, divididos por brotones de madrecacao; al Norte, con Juan Hilario Ramírez, dividiéndolos un zanjo; al Poniente, con el bordo de una peña que pertenece á Pedro Pablo Campos, y al Sur, con el mismo Pedro Pablo Campos. El señor Fuentes hubo los inmuebles descritos, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el día diez de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, julio veintiocho de mil ochocientos noventa y ocho.

2

Carlos A. Avalos.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un solar para habitación, situado en la población de Quezaltepeque, á favor de la señora Juana Celada, domiciliaria del mismo pueblo, compuesto dicho solar de catorce varas de Sur á Norte, lindando: por el Oriente, con solar del señor Albino Chávez, y al Norte, con casa de la señora Bárbara Ponce; al Poniente, con un solar baldío, y al Sur, con solar del señor Diego Figueroa. La señora Celada hubo el inmueble descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de Quezaltepeque, á cinco de abril de mil ochocientos setenta y siete.

San Salvador, enero nueve de mil ochocientos noventa y nueve.

2

César Ciera.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de cuatro porciones de terreno situadas en jurisdicción de Comasagua, á favor del señor Angel Callejas, domiciliario de aquella población, compuesta la primera porción de veinticuatro manzanas y linda: al Norte, con una peña y terreno del mismo Callejas; al Sur, con terreno del mismo; al Oriente, con terreno de Santiago Canales y del mismo Callejas, y al Poniente, con la peña expresada. La segunda porción, que consta de doce manzanas, linda: al Oriente, con terrenos de Pascual Bailón y Domingo Guzmán; al Poniente, con el de José María Hernández; al Norte, con la "Quebrada Grande", y al Sur, con terrenos de Encarnación Dolores. La tercera porción, que consta de diez manzanas de extensión, linda: al Oriente, con te-

renos de Santa Tecla; al Poniente, con terreno de don Manuel Lara; al Norte, con el del señor Nicolás Ambrosio, una peña grande de por medio, y al Sur, con el de Inocente Escobar. La cuarta porción, que consta de treinta manzanas de extensión, linda: al Oriente, con terreno de Francisco Hernández; al Norte, con el de Francisco Dolores; al Poniente, con terreno de José de Paz Hernández, y al Sur, con el de Francisco Almenas. El señor Callejas hubo las porciones de terreno descritas, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á las once del día veintisiete de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, julio veintiocho de mil ochocientos noventa y ocho.

2

Carlos A. Avalos.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno, situado en jurisdicción de Sensuntepeque, á favor del señor Juan Francisco García, domiciliario de la misma población, compuesto dicho terreno de una manzana de capacidad, y lindante: al Oriente y Sur, con terreno del doctor don Isabel Ayala; al Occidente, con terreno de la señora Venancia López, mediando un zanja, y al Norte, con terreno del señor Margarito Alvarado, cercos de piña y calle de por medio. El señor Juan Francisco García, hubo el inmueble antes descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á las tres de la tarde del día treinta de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diciembre veintinueve de mil ochocientos noventa y ocho.

2

Carlos A. Avalos.

Ejecuciones.

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia de lo civil del Distrito, por ministerio de la ley, Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Lucio Quiñónez, de este domicilio, como apoderado de la "Sociedad Económica Santaneca", contra Pedro Vásquez, de este vecindario, por cuatro mil pesos, intereses y costas, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, dos solares que forman un solo cuerpo con su correspondiente casa de esquina, nueva, de tejas, sobre paredes de adobes, situada en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad; dicha casa mide de Oriente á Poniente, nueve metros ciento noventa y seis milímetros, por diez y siete metros quinientos cincuenta y seis milímetros de Norte á Sur; y el solar mide, de Norte á Sur, cuarenta y un metros ochocientos milímetros, y de Oriente á Poniente, veinte metros novecientos milímetros; y sus linderos son: al Oriente, con ca-

sa y solar de Simona Granados y Evartista Chacón; al Norte, con solar y casa de Manuela Muñoz; al Occidente, con la plazuela de las carretas; y al Sur, con la calle de las parejas, de por medio, y finca de doña Agustina Hernández de Lara. Quien quisiere hacer postura que ocurra, que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil del Distrito: Santa Ana, á las once de la mañana del día nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

José D. Acevedo h.

2

Vicente A. Loucel, Srío.

Por ejecución seguida por don Braulio Iraheta, contra Amparo Acevedo, por cuatrocientos pesos é intereses se venderá en pública subasta en este juzgado, un solar y rancho de tejas edificado en él, situados en el centro de la villa de Mejicanos; lindante el solar al Oriente, con solar y casa de Asunción Lara y el de Julia Vásquez, calle de por medio que de Mejicanos conduce á Nejapa, midiendo seis metros; al Norte, con solar de Eusebia Acevedo, con veintitrés metros trescientos milímetros; al Poniente, con solares de Nicomedes Palacios, midiendo cinco metros trescientos milímetros; y al Sur, con solar y casa de Julián González, midiendo veintitrés metros trescientos milímetros: la casa rancho tiene seis metros de largo por cuatro metros setecientos milímetros con su correspondiente corredor: contiene además una media-gua doblada, que tiene seis metros de largo por tres metros trescientos milímetros de ancho. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra á este juzgado.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á la una de la tarde del día veintiséis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Adrián García.

2

Benjamín López, Srío.

MANUEL VICENTE GARCIA, Juez segundo de paz de esta ciudad,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Carlos Carballo, contra el señor Potenciano Ortiz, ambos de este domicilio, por la cantidad de doscientos pesos intereses y costas se venderá en este juzgado y en pública subasta, dos terrenos situados en el llano del Potrerillo de esta jurisdicción y pertenecientes á la hacienda San Cristóbal; midiendo el primero tres y media manzanas de extensión ó sean doscientas cuarenta y cinco áreas y linda: al Oriente, calle de por medio, con terreno de Vicente Romero; al Norte, río de Agua Caliente de por medio, con terreno de la sucesión de Juana Calixto; al Poniente, con terreno que fue de Pedro Iraheta y hoy de domingo Morales; y al Sur, con el otro terreno del ejecutado el cual mide tres manzanas de extensión equivalentes á doscientas diez áreas y linda: al Oriente,

con terreno que fue de Margarita Salinas y hoy de Pilar Lazo, calle de por medio; al Poniente, con terreno de Francisco Iraheta; al Norte, con el terreno primeramente descrito; y al Sur, con terreno que fue de Lino Guevara y hoy de Ignacio Zelaya. Quien quisiere hacer postura que ocurra á este Juzgado que se le admitirá siendo legal.

Juzgado segundo de paz: San Vicente, á las once de la mañana del día veintinueve de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Manuel Vicente García.

2

Manuel J. Rosales, Srío.

PIO ROMERO BOSQUE, Juez primero de primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Emilio Rodríguez, como apoderado del Banco Salvadoreño, contra don Francisco Zaldivar por la cantidad de dos mil doscientos pesos intereses y costas que adeuda á dicho Banco, se venderá en este Juzgado en pública subasta una hacienda de elaborar añil, de propiedad del ejecutado denominada La Chacra, situada en esta jurisdicción, compuesta de doce caballerías y tiene por linderos: al Norte, terrenos de Lino Dubón, Inés Martínez y el camino real que conduce de San Vicente á Zacatecoluca; al Poniente, terrenos de Anastasio Parada, Juan García, Agustín Hernández, Eusebio Díaz, Francisco Parada, río del Espino de por medio, terrenos de Jesús Garay, José del mismo apellido y del doctor don Miguel Tomás Molina; al Sur, la hacienda de El Socorro; y al Oriente, río Silencio de por medio, la hacienda San Antonio: en dicha hacienda existe una casa de tejas circular con trascorral, 2 obrajes de elaborar añil con todos sus enseres para la elaboración de dicho fruto. La persona que quiera hacer postura á dicha hacienda que comparezca.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Zacatecoluca, á las cinco de la tarde del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

P. Romero Bosque.

2

J. Antonio Elena, Srío.

MANUEL MONTTOYA, Juez segundo de paz de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por el Bachiller en jurisprudencia don Alfredo Contreras, como apoderado de don Ramón Castellanos, contra la señora Nemesia Elena, se venderá en este Juzgado en pública subasta una casa de su propiedad con su respectivo solar situada en el barrio de Concepción de esta ciudad, dicha casa se compone de un zaguán y una sala de seis varas de largo por diez de ancho inclusive el corredor, otra pieza interior con su cocina y correspondiente escusado; lindando la casa y solar: al Oriente, con casa y solar de don José Loucel, pared de por medio; al Norte, con la 8ª calle

Oriente de por medio y casas de don José Loucel, Catarina Amador y Ester Estupinián de Alvarez; al Poniente, con casa y solar de Francisco García pared de por medio; y al Sur, con don Manuel Guerrero. Quien quisiere hacer postura á dicho inmueble que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado segundo de paz: San Salvador, á las ocho de la mañana del día nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Manuel Montoya.

2

Rodolfo Carrillo, Srío.

Títulos Supletorios.

FRANCISCO HENRIQUEZ GALLEGOS, Alcalde Municipal depositario de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Jorge y Pilar Solano, ambos mayores de edad, agricultores y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que poseen pacíficamente, situado en los terrenos que fueron de la hacienda de "Umaña", comunidad de los moradores de esta villa y que está comprendida en sus títulos primitivos, en el lugar llamado "Llano Grande", de capacidad de nueve manzanas, equivalentes á seiscientas treinta áreas; y sus linderos son: al Oriente, terreno de Dámaso Ayala, cerca de piña de por medio, y Miguel Cortés; al Norte, terreno de Guadalupe Cortés y Gregorio Gaitán; al Poniente, terreno de Salvador Uruz, Silverio Torres y Leandro Cisneros, camino de por medio; y al Sur, terreno de Luciano González y Dámaso Ayala; siendo todos los colindantes de este domicilio, á excepción de Dámaso Ayala, que es domicilio de Mercedes, dicho terreno está inculto y sin cercas, sin tener ningún gravamen ni carga real. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal de la villa de Estanzuelas, á las doce del día trece de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

Francisco Henríquez G.

2

Joaquín Cisneros, Srío.

ANTONIO GARCIA, Alcalde municipal propietario de esta villa.

Hace saber: que ante esta alcaldía se ha presentado el señor Jesús Beltrán, mayor de edad, labrador, y de este vecindario; solicitando por escrito se le extienda título de propiedad, de dos porciones de terreno rústico ejidal que posee, situadas en el valle de la Cruz de esta jurisdicción. La primera porción, de la extensión de dos manzanas de setenta áreas cada una y sus linderos son: por el Oriente, quebrada invernal de por medio, con terreno de la sucesión de Nicanor López; al Sur, con el mismo terreno de la sucesión, sirviendo de mojonos de división por este rumbo,

de la quebrada invernal á un amatio y de éste á un güiligüiste gruezo y de aquí á un ojo de agua; al Poniente, con terrenos de la sucesión de Rufina Gil y Gregorio de Paz; y al Norte, con terrenos de la hacienda de San Antonio, que posee Antonia Cabrera viuda de Pedro de Paz. La segunda porción en donde tiene sus casas de habitación es de la extensión de media manzana ó sean treinta y cinco áreas lindante: por el Oriente, con solares y casas de Nicomedes Sánchez; al Norte, con terrenos del solicitante que pertenecen á la hacienda de San Benito; al Poniente, con rumbo al Suroeste hacia á la punta de una piedrona en donde forma una esquina con terreno de Simón Pineda; siendo división una hilera de jotes gruezos, mudando de rumbo al Sur á la esquina en donde limitan los terrenos del mismo Pineda, con los de Inés Hidalgo y siguiendo el mismo rumbo lindando con terrenos del mismo Hidalgo hasta la punta de un piñalito; y al Sur, y con dirección al Oriente linda con solar y casa de Benigna Hernández, sirviendo de división una hilera de brotones de hizote y otros árboles de brotón hasta llegar á un troncón de copinol, sin tener ninguna carga real dichas dos porciones de terreno; siendo todos los colindantes de esta jurisdicción, con excepción de don Gregorio de Paz y la señora Antonia Cabrera, que son de la jurisdicción de Cinquera. La persona que se creyere con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Tenancingo, á las ocho de la mañana del día diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Antonio García.

2

Manuel Gudiel, Srío.

CLIMACO GUARDADO, Alcalde municipal de este pueblo,

Hace saber: que á ante esta Alcaldía, se ha presentado, hoy el señor Luis Bartolo Ortiz, mayor de edad, agricultor y de este vecindario solicitando se le extienda título de propiedad de un sitio urbano donde tiene su casa de habitación en el interior de este pueblo, que hace algún tiempo lo posee como propio, que linda: por el Norte, con casa y solar de don Santos Morales, calle de por medio que conduce á los Sitios; al Poniente, con casa y solar de don Ricardo Medina y Juana Roman, calle de por medio; al Sur, con solar y casa del señor Antonio Hernández; al Oriente, con casa y solar de don Lorenzo Lemus; donde termina su extensión, por tanto remítase el cartel correspondiente al Receptor del "Diario Oficial," para que se sirva publicarlo por tres veces, para que siuviere otro interesado en el inmueble, que se presente en el término legal.

Dado en la alcaldía municipal de

Talique, á las tres de la tarde del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

2

Climaco Guardado.

EL INFRASCRITO Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta alcaldía, se ha presentado el señor Santos Morán, pidiendo título de propiedad de una casa con el solar en que está construida, á favor del difunto José Antonio Buendía á quien pertenecía, para que sirviendo de antecedente se pueda inscribir en el Registro de la Propiedad, la escritura otorgada por los herederos de éste, á favor del peticionario, vendiéndole esos inmuebles, los que situados en esta población, lindan: al Oriente, con casa y solar de la sucesión de Cirila Paz, de la que eran miembros los señores Aquino, hoy de pertenencia de Mariano López; al Norte, con casa y solar de la sucesión de Alejandro Lorenzana, que fué de Hilario Zuleta; al Poniente, con casa y solar de la vendedora Paz Callejas, esposa que fué de Cornelio Buendía; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Faustino González.

La persona que se considere con derecho en los inmuebles relacionados, puede presentarse en el tiempo y forma legal.

Dado en la alcaldía municipal de Quezaltepeque, á las tres y media de la tarde del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Leonardo Contreras.

2

Aquilino G. Germán, Srío.

EL INFRASCRITO Alcalde,

Hace saber: que ante esta alcaldía se ha presentado el señor Francisco Borjas Quezada, mayor de edad, soltero y de este propio domicilio; solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno situado en el lugar llamado "Cumisi," de esta jurisdicción, rústico quebrado sin carga real siendo comunal de la capacidad de cuatro manzanas poco más ó menos lindante: al Este, con terreno de don Miguel Monje; al Norte, con terreno del mismo señor Monje y terreno libre de esta comunidad; al Sur, con terreno del señor Ponciano Miranda; y al Poniente, con el camino real que del valle de la Puebla conduce á la villa de Quezaltepeque, siendo los colindantes de este domicilio.

La persona que se crea con derecho al terreno descrito que se presente dentro del término legal á hacer uso de su derecho ante esta oficina.

Alcaldía municipal de San Matías, á las cuatro de la tarde del día ocho de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Tomás Martínez.

2

Francisco Avelar, Srío.

Posesión Efectiva.

JUAN PÉREZ, Juez primero de Paz de esta villa,

Hace saber: que en el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Encarnación y Miguel Pérez y Pioquinto Reyes, en representación de sus esposas, Eufracia, Sabina y Ricarda Mejía, y las señoras Lauriana Zotelo é Isabel Mejía por sí; solicitando la posesión efectiva y judicial de un terreno que á su defunción dejó el señor Rito Mejía, esposo que fué de la señora Zotelo y las otras hijas legítimas del mismo. El terreno está situado en las faldas del "Volcancillo" de esta jurisdicción, y se compone de doscientas diez áreas de capacidad, cultivado en parte de café, y el cual lo hubo el señor Mejía por cesión que le hizo de él la Municipalidad de esta Villa, y linda al Oriente, con terreno de la sucesión de Apolonio Ventura; al Norte, con terreno de Simón Hernández; al Poniente, con solar de José Visitación Méndez; y al Sur, con terrenos de Francisco Hernández y de Guillermo Ventura; el cual lo estiman los solicitantes en doscientos pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz: San Pedro Nonualco, á las tres de la tarde del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Juan Pérez.

3 Antonio Gavidia, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente, se cita y emplaza al reo ausente Cleofas Guevara, vecino de San Isidro, procesado en unión de Isidro Castro y Pedro Portillo por el delito de atentado á mano armada á los agentes de la autoridad, y lesiones á Julián García y Pedro Ramírez, para que dentro del término de quince días se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo se lo declarará rebelde y se seguirá el juicio en rebeldía. Todas las autoridades civiles y militares están en la obligación de capturar al reo mencionado, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Osicala: San Francisco, á las diez de la mañana del día cuatro de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Alfonso Cruz.

2 Rafael Guevara, Srío.

Blas Barraza, Juez tercero de primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad,

Emplaza al reo Luis Vásquez, vecino de Santiago Texacuángos, para que dentro del término de quince días se presente á este Juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á defenderse en la

criminal que se le instruye por lesiones á Manuel Pérez; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dicho individuo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Criminal de San Salvador, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Blas Barraza.

2 Claudio Jule, Srío.

Aviso Importante.

Habiendo el Supremo Gobierno Provisional tenido á bien prorrogar hasta el último del corriente mes, el pago del fondo de caminos y beneficencia, se pone en conocimiento del público para que ocurra dentro de dicho término á la Tesorería Municipal, á verificar el pago, bajo la inteligencia de que si que así no lo verifica, queda sujeto á pagar el doble de lo que le corresponda, en conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 53 de la Ley de Caminos Puentes y Calzadas.

Alcaldía municipal. San Salvador, enero 18 de 1899.

3 Tomás G. Palomo.

PREVENCION.

La feria de Candelaria que anualmente tiene lugar en esta población, dará principio, esta vez, el 25 del corriente y terminará el 5 de febrero próximo entrante.

Al invitar á los habitantes de dentro y fuera de la República, les hago presente: que se les proporcionarán las comodidades apetecibles: que se les dará toda clase de garantías en sus personas é intereses y que gozarán de las variadas diversiones públicas que la Municipalidad ha dispuesto para obsequiar á nuestros visitantes.

Palacio municipal: Sonsonate, enero 16 de 1899.

3 J. Maximiliano Olano.

PREVENCION

Habiendo buen fluido vacuno, en la oficina de vacunación, que es á cargo del Dr. don Daniel Clara, y deseando evitar los terribles estragos que produce la viruela, se previene á todos los padres de familia, tutores, ó encargados de niños, que los días miércoles y sábado, de las nueve á las diez de la mañana, conduzcan á sus niños á la casa del Dr. Clara, para que sean vacunados, quedando incurso, los que así no lo verifiquen, con la multa que establece el Reglamento de Vacunación.

Quedan encargados los señores Alcaldes Auxiliares de los barrios y comisionados de Cantón, de vigilar el puntual cumplimiento de la presente prevención con obligación es-

tricta de dar parte á esta Alcaldía de todos los niños de su jurisdicción que no estén vacunados.

Alcaldía municipal: San Salvador, enero 11 de 1899.

10—7 Tomás G. Palomo.

Eduardo Orellana, Alcalde Municipal de la ciudad de Suchitoto y Jefe de este distrito,

Hace saber: que estando en el propósito de llevar á efecto la construcción del cabildo de esta ciudad, avisa á los artesanos de dentro y fuera de esta jurisdicción, que desde esta fecha se saca á licitación pública la construcción de diez y ocho varas de casa cabildo de dos pisos, siendo sobre pared de adobes el primero, y de bajareque el segundo, pudiendo hacer us propuestas desde la fecha de la publicación del presente, hasta el cinco de febrero, día en que se rematará, en la que mejor convenga á los intereses del municipal.

La alcaldía dará los informes necesarios, respecto de la construcción, á los interesados.

Alcaldía Municipal de Suchitoto, enero trece de mil ochocientos noventa y nueve.

1 Eduardo Orellana.

DIVIDENDO**Compañía del Muelle de Cajutla**

Sesenta centavos se pagarán contra el cupón correspondiente al 4º trimestre del año próximo pasado.

Dirección de la Compañía: San Salvador, enero 15 de 1899.

5—2 Rodolfo Duke, Director.

Compañía Anónima DEL MERCADO DE SANTA ANA.

Los señores accionistas de la Compañía del Mercado de Santa Ana, se servirán cobrar en la oficina del Banco Occidental, sus sucursales ó agencias tres pesos (\$3) por acción, presentando el cupón que corresponde al cuarto trimestre del año próximo pasado.

Santa Ana, enero 3 de 1899.

6—4 La Junta Directiva.

Banco Occidental.

Se pone en conocimiento del público que las Agencias de este Banco en Sonsonate y Ahuachapán quedan de nuevo convertidas en Sucursales. Santa Ana, 16 de enero de 1899.

3 Ulex, Gerente Director.

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, sábado 21 de enero de 1899

NUM. 18

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 20 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Directores, Subdirectores y Profesores auxiliares para las Escuelas Superiores, Medias y Elementales del Departamento de Ahuachapán, de la manera que sigue:

Ahuachapán.

Escuela de varones: Director, don Jesús Montes Monroy; Subdirector, don Manuel de Jesús Conde; Profesor auxiliar, don León Cañas.

Escuela de niñas: Directora, señorita María Salazar; Subdirectora, señorita Elvira Granados; Profesora auxiliar, señorita Ana M. Pineda.

Atacó.

Escuela de varones: Director, don Hildebrando Martí.

Escuela de niñas: Directora, señorita Serafina Guerrero.

Tacuba.

Escuela de varones: Director, don Filiberto Vásquez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Teodora Castro.

Apaneca.

Escuela de varones: Director, don Pedro Madrid.

Escuela de niñas: Directora, señorita Paz Guerrero.

San Pedro Pustla.

Escuela de varones: Director, don Pedro Lemus.

Escuela de niñas: Directora, señorita Catalina Castañeda.

Guaymango.

Escuela de varones: Director, don Rafael Madrid.

Atiquizaya.

Escuela de varones: Director, don Antonio Góchez; Subdirector, don Francisco Góchez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Concepción Cañas.

El Refugio.

Escuela de niñas: Directora, señorita Isabel Sabino.

San Lorenzo.

Escuela de varones: Director, don Justo Norberto.

Escuela de niñas: Directora, señorita Isabel Sigüenza.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

CARTERA DE BENEFICENCIA.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 20 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: organizar la nueva Junta Directiva del Hospicio de la ciudad de San Miguel que debe fungir en el presente año, de la manera que sigue:

Presidente don Rómulo Canessa
1er. Vocal „ Brígido Campo
2º „ „ Celestino Rodríguez
1er. „ Suplente „ Juan J. Orellana
2º „ „ „ Domingo Flores
Síndico Dr. „ Vicente Zelaya
Secretario „ Abdón Cordero
Prosecretario „ Juan J. Henríquez
Tesorero Dr. „ Alfonso Zelaya.

Se dan las más expresivas gracias a los miembros salientes por los importantes servicios que han prestado.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

SECRETARIA DE GOBERNACION Y FOMENTO.

CARTERA DE GOBERNACION

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 21 de enero de 1899.

Con presencia de la renuncia presentada por el Coronel don Marcos Cañas, del empleo de Director de la Policía de esta ciudad, y estimando justas las razones expuestas por el dimitente, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: admitírsela, dando las gracias al señor Cañas, por los importantes servicios que ha prestado en aquel empleo; y nombrar en su lugar al Coronel don Raimundo Siniestas García, con el sueldo de su antecesor.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Vega Gómez.

DOCUMENTOS OFICIALES.

ESTADO que demuestra, en extracto, los ingresos y erogaciones de los Telégrafos y Teléfonos de la República, habidos durante el mes de diciembre próximo pasado,

A SABER:

Producto de telegramas pagados.....	\$ 7,333 26
Producto de telegramas oficiales.....	10,192 71
Producto de multas.....	8 00
„ „ direcciones incompletas.....	10 00
„ „ registro cablegráfico.....	110 00
„ „ teléfonos particulares.....	2,517 44
„ „ teléfonos oficiales.....	3,197 77
„ „ liquido de cablegramas á favor del Gobierno.....	371 93

Suma..... \$ 23,741 11

Sueldos y gastos del mes..... \$ 16,671 98

Saldo á favor del fisco..... \$ 7,069 13

Número de telegramas transmitidos en el mes:

Telegramas particulares.....	20,525
„ „ oficiales.....	16,878

Total..... 37,403

Dirección General de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador, enero 10 de 1899.

J. M. Ayala

FINIQUITO.

El infrascrito, Presidente del Tribunal Superior de Cuentas por ministerio de ley,

Certifica: que en el juicio de cuentas seguido contra el señor don Juan Soria, como Contador Vista de la Aduana de Acajutla, en el año próximo pasado, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las diez de la mañana del día diez y nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve. Habiendo enterado en la Tesorería General, el señor don Juan Soria, la suma de trescientos diez y ocho pesos, valor de los reparos que se le hicieron como Contador Vista de la Aduana de Acajutla, en los meses de mayo y julio del año próximo pasado, según consta de las dos certificaciones que se agregan de comprobantes; y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto, en nombre de la República del Salvador, y de conformidad con los artículos 3º y 4º del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis; fallo:

declarando solvente con el Fisco al expresado señor Soria, en concepto de tal empleado y por las operaciones que practicó en los meses indicados. Désele certificación de este fallo, para que le sirva de finiquito.—Jacinto Fajardo.—Ante mí, Belisario Suárez, Srío.

Es conforme: San Salvador, enero diez y nueve de mil ochocientos noventa y nueve.

Rafael Dubón.

B. Suárez, Srío.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

Lima, 17.—Las noticias de Bolivia son muy contradictorias. Unos dicen que la revolución en Cochabamba y en otras localidades ha sido sofocada. Los federales dicen que han derrotado la vanguardia de Alonzo, y que han tomado posiciones ventajosas. Es inevitable é inminente una gran batalla.

Washington, 18.—La votación para el tratado de paz, dió 60 votos en favor de la ratificación; 26 en contra y 4 dudosos.

París, 18.—"Le Siécle" publica una carta de Cuba, en la cual se compara la actual situación de Cuba con lo que era durante la Administración española. Ahora, dice el autor de la carta, Cuba es un paraíso. Las críticas francesas sobre el dominio americano en Cuba, cuando este dominio esté bien establecido, cesarán, porque podrán, los que las hacen, apreciar mejor la verdad.

Viena, 18.—La historia del duelo entre el Conde Roman Potochi y su Montero Mayor, fué originado, dice el "Tremenblatt", por los rumores que han circulado; y ahora se sabe que esos eran completamente falsos.

Budapest, 18.—Las elecciones han producido terribles desórdenes hoy en el país de Szent Anna, en Hungría. Murieron 4 personas y 16 fueron heridas. De la ciudad de Arad se enviaron tropas á contener la lucha.

Berlín, 18.—El socialista Schmidt, miembro del Reichstag, único responsable por el artículo socialista publicado en el "Volks Stamme", suponiendo una conversación del Príncipe en Bagdad, fué sentenciado la semana última á 49 meses de prisión, por delito de Lesa Majestad. Esta causa se volverá á abrir hoy.

Londres, 18.—El corresponsal del "Mail" en Budapest, dice: "Una grave revuelta, debida á la Ley agraria, reina en el Distrito de Arad. Luchas feroces han tenido lugar. Han muerto 16 rebeldes y 10 soldados. La rebelión se va extendiendo con rapidez.

Londres, 18.—El corresponsal del "Times" en Madrid, habla de las probabilidades de éxito de don Carlos en España. El "Times" llena una columna con este asunto. Dice: "Las probabilidades para don Carlos son,

que los conservadores están mucho más desunidos que los liberales. Se asegura que éstos, si las presentes dificultades no tienen una solución al fin de este mes, tomarán el partido de persuadir al pueblo que se debe llamar á don Carlos al trono. Es sorprendente la extensión que ha tomado el Carlismo en los últimos meses, como el único medio de regenerar el país. Por todas partes se discute esta cuestión. Únicamente el clero se mantiene apartado, manifestándose partidario de la Regencia en obediencia á las instrucciones del Papa. La actitud de los Gobiernos en presencia de ese movimiento, es sumamente perpleja. Muchos Jefes Carlistas han tenido que salir de España para librarse de ser arrestados; otros no menos importantes, se dirijen al pueblo en las Juntas que tienen en las grandes ciudades y prosiguen su propaganda. En otros lugares la prensa no es molestada, y sin embargo, los clubs se han hecho cerrar; pero en algunos puntos, como por ejemplo, en Barcelona, están abiertos y se venden públicamente libros y folletos. En algunos círculos políticos hablan de hacer un convenio con don Carlos que, subirá al trono; pero con la precisa condición que abdicará pronto en favor de su hijo don Jaime, quien se deberá casar con la infanta María. Es, sin embargo, seguro, que don Carlos no aceptará. La política del Gobierno dá muchas facilidades á los Carlistas. Las tropas que han regresado de Cuba, etc., vagan por las calles en un estado lastimoso; van contando los trabajos que han pasado; dicen que, los dejaron sin víveres ni municiones, mientras que sus Generales trataban con los agentes americanos el precio de las victorias que éstos debían ganar. Los oficiales no vacilan en declararse en favor de don Carlos. Nadie sabe cuáles son las intenciones de Weyler. La opinión de muchos es que, si don Carlos desembarca en España, el ejército se pasará á su favor. Se dice que el Gobierno va á pedir á las Cortes se vendan las Carolinas, porque España no puede poner las fuerzas navales y militares que se necesitan para defenderlas.

Hamburgo, 18.—Debido á las terribles tempestades que han estallado, el Elba creció mucho é inundó toda la parte baja de la ciudad.

Londres, 18.—El corresponsal del Standard en Odesa, Rusia, dice que, el Gobierno ruso está combinando grandes evoluciones navales y militares para la primavera próxima.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia del doctor Joaquín Jáuregui.
" " " León Sol y Cia.

Para la semana entrante, comenzando el domingo 22:

Farmacia de Araujo y Cia.
" " " "Bolivar."

AVISOS OFICIALES.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

La Libertad, enero 20 de 1899.
A las 4 p. m. fondeó aquí el vapor Chileno "Limari", trae para este puerto 1 paquete correspondencia.—Patente limpia.

La Libertad, enero 21 de 1899.
Hoy á las 7 y 30 a. m. fondeó en este puerto el vapor N. A. "Starbuck", procedente del Norte, sin carga ni correspondencia.

A las 8 a. m. fondeó el vapor "Perú", procedente de Valparaiso, trae 6 sacos y 6 paquetes correspondencia y á los pasajeros: Enrique Benni, señora y niña.—Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Domicilio ignorado.—Dr. José León, Elisa Morales, Onofre Köller, Lucio Suriano, María Romagosa, Casimiro Reyes, Lauteria Meza, Dolores Canizalez, Pioquinto Meléndez, Mariano Artiga, Gustavo Leiba.

Ausentes.—General Luis Gómez, Andrés Novoa, Hans Müller, Presbítero José E. Brito.

Oficina Central de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador enero 21 de 1899.

MOVIMIENTO DE POLICIA.

Fueron capturados por los agentes de este cuerpo, 5 hombres y 1 mujer por diferentes faltas.

Dirección General de Policía: San Salvador, 21 de enero de 1899.

A VISO.

Se pone en conocimiento del público que el vapor "Perú", zarpó de Panamá el 17 en vez del 19 el dos corrientes.

M. Biqueur.

ATENCION.

Se suplica á los suscritores del "Diario Oficial", que no hubiesen recibido el periódico, no habiendo terminado su suscripción, se sirvan presentar á esta oficina su recibo en que conste haber pagado su valor, para tomar nota de ellos y seguírseles remitiendo.

Receptoría de productos del Diario Oficial: San Salvador enero 18 de 1899.

Luis Gomar R.,
Receptor.

Universidad Nacional.

Por disposición del H. Consejo de Instrucción Pública se excita á los señores académicos de esta Universidad para que procedan á elegir un Consejero propietario y un suplente por cada una de las Facultades de Jurisprudencia, Medicina y Cirugía, Farmacia y Ciencias Naturales é Ingeniería.

Los votos se recibirán desde hoy, hasta el día 1º de febrero próximo entrante en que se procederá á la debida regulación.

Los señores académicos, para el efecto de esta votación, tienen libre el uso de los telégrafos y correos nacionales.

Secretaría de la Universidad Nacional: San Salvador, enero 16 de 1899.
6—5

ESCUELA PROFESIONAL DE GRABADO.

Se pone en conocimiento del público y en particular de los padres de los alumnos que han sido de este establecimiento, que, por disposición del Ministerio del Ramo, se reanudarán las tareas el 1º de febrero próximo de conformidad con el Programa de Enseñanza de dicho Establecimiento.

Desde la fecha queda abierta la matrícula en casa del suscrito Director, 7ª Avenida Norte, N.º 3. Esquina Noroeste del Palacio de Justicia.

San Salvador, enero 14 de 1899.
15—6

Benito Ariza R.

Servicio de Correos**IMPORTANTE**

Se pone en conocimiento del público, que hasta el 31 del corriente se admiten en esta Dirección General, las propuestas que se hagan, para la conducción de la correspondencia, de esta capital á San Miguel y viceversa, admitiendo también las que se hicieren por secciones: estando á disposición del que guste las contratas que se presenten, por si quieren mejorarlas.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 12 de 1899.

15—8

M. Biqueur.

A VISO.

Los semovientes y demás enseres de propiedad de particulares que sirvieron al Ejército, han sido trasladados á la Hacienda de Santa Rosa, propiedad del Gobierno, donde los interesados ocurrirán á recoger lo que les corresponde, solicitándolo del General Tercero, quien reside en dicha Hacienda; pudiendo tomar informes antes de esta Gobernación si lo creyeren conveniente.

Gobernación Departamental: San Salvador, diciembre 22 de 1898.

30—24

Indalecio Sifontes.

Servicio de Correos

Se pone á licitación pública la contrata para la conducción de la correspondencia de Santa Tecla á la Ceiba, y vice-versa, advirtiéndose que éstas se recibirán en esta Dirección hasta el 5 de febrero próximo; estando á disposición del que guste las contratas, que se presenten, por si quisieren mejorarlas.

2

M. Biqueur.

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes.

San Salvador, 17 de enero de 1899.

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1º de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las fallas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, enero 17 de 1899.

15—4

Francisco Cáceres.

A VISO.

Se pone en conocimiento del público, que, según acuerdo del Poder Ejecutivo Provisional, de 16 del corriente, quedan suprimidas las Administraciones de Correos siguientes:

Santo Tomás, Serori, Osicala, Jocooro, Jocoaitique, Ishuatán, Jiquilisco, Tecoluca, Ataco, Guazapa, San Marcos, Apopa, San Alejo, San Juan Talpa, San Rafael Santo Domingo, Tecapán, Teotepeque y Chilamatal.

Restableciendo las de Coatepeque, San Sebastián (departamento de San Vicente), Nahuizalco, Nejapa, San Francisco Lempa, Santiago Nonualco y Apaneca.

San Salvador, enero 18 de 1899.

La Dirección General de Correos.

7—4

AVISOS JUDICIALES.**Inscripción de Títulos.**

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno situado en el lugar llamado "Calavera", jurisdicción de la villa de Mejicanos, á favor de los menores Eugenia y Nicolás Molina, domiciliarios de la misma población, compuesto de dos manzanas de extensión, lindante: al Oriente, con solares de las señoras Dionisia Sideos y Juana Luna, sien-

do división unos árboles de pito, hízotes y jocotes; al Norte, con la quebrada del arenal; al Poniente, con solar del señor Toribio Molina, sirviendo de división unos brotones de hízote, y por el Sur, con terreno del mismo señor Molina. Los dichos menores Molina, hubieron el inmueble antes descrito, por herencia de su finado padre Cosme Molina, quien á su vez lo hubo por cesión que le hizo la Municipalidad de Mejicanos, á las ocho de la mañana del día catorce de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la sección Central: San Salvador, enero catorce de mil ochocientos noventa y nueve.

3

César Cierra.

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Esteban Rosa Guerra, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Bartolomé García, un terreno de naturaleza rústica, situado en la hacienda "Agua Caliente", jurisdicción del Sauce, distrito de Santa Rosa, departamento de La Unión, de dos caballerías y media de capacidad y sus linderos son: al Norte, con terrenos de Cosme y Francisca Ortiz, Juana Jiménez y Eustaquio Reyes; al Oriente, con terreno de la sucesión de Norberta Fuentes, sucesión de Antonio Ortiz, terrenos de Matilde y Antolín García y Cosme Ortiz; al Sur con terrenos de la sucesión de Norberta Fuentes y doña Laureana Villatoro, y al Poniente, con terrenos de don Eustaquio Villatoro y doña Laureana del mismo apellido, habiendo mojones de piedra que sirven de división á los predios colindantes. Y lo hubo por título supletorio.

San Miguel, diciembre treinta de mil ochocientos noventa y ocho.

3

Luis Santin.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno situado en el punto llamado "El Ujusthe", jurisdicción de Guadalupe, á favor del señor Anastasio Hurtado, domiciliario de la misma población, compuesto dicho terreno de una y media manzana de capacidad, lindante: al Oriente, con terreno de Pedro Hidalgo y Telésforo Morales, camino y cercas de piña de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión del finado Tiburcio Domínguez, camino y cercas de piña de por medio; al Poniente, con terreno de Valentina Domínguez, quebrada y cerca de piña de por medio, y al Sur, con terreno de la sucesión del finado Marcelino Molina, cerca de piña de por medio. El señor Anastasio Hurtado hubo el inmueble antes descrito, por

cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á las dos de la tarde del día catorce de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diciembre treinta y uno de mil ochocientos noventa y ocho.

3

Carlos A. Avalos.

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Apolonio Zaldívar, solicitando se inscriba á favor de don Martín del mismo apellido, una casa de esquina, de tejas, sobre paredes de adobes, de naturaleza urbana, situada en el barrio del Calvario de esta ciudad, distrito y departamento de San Miguel, la cual mide de Oriente á Poniente con el solar en que está ubicada cuarenta y ocho varas ó sean cuarenta metros, ciento veintiocho milímetros; y de Sur á Norte, sesenta y cinco varas ó sean cincuenta y cuatro metros trescientos cuarenta milímetros; lindante: al Oriente, calle de por medio, con casa de los herederos del doctor don Agatón Silva y de don Francisco Palacios; al Poniente, con casa y solar que fueron de don Dolores Gámez y hoy son de don José Argüello; al Norte, calle de por medio, con casas que fueron del doctor don Juan José Samayoa y que hoy pertenecen á la nación y de la testamentaria de doña Josefa Fernández Barrueta y que es hoy del General Villavicencio; y al Sur, con casas de las señoras Tomasa y Atanasia Escobar. Y la hubo por compra que hizo al doctor don Marcelino Hernández. La persona que se crea perjudicada, ocurra á hacer uso de su derecho en el término de ley.

San Miguel, diciembre veintisiete de mil ochocientos noventa y ocho.

3

Luis Santin.

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Rufino Turcios, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor una casa situada en el interior de la villa de Anamorós, distrito de Santa Rosa, departamento de La Unión, de diez varas de largo y seis de fondo, paredes de bajareque, cubiorta de tejas, compuesta de una tienda y dos cuartos en el interior, con su correspondiente solar de veinte varas de largo y veintiuna de ancho, lindando: por al Oriente, con solar cercado de pared, de los señores Paz Fernán y Francisco Benites; por el Norte, con solar de la casa de Albino Umanzor y hermanos, solar de la misma casa de por medio; por el Occidente, con solar cercado, de los menores é hijos del finado Felipe Villatoro, y por el Sur, calle de por medio, con la casa de la señora Antonia Núñez. Y la hubo por compra al señor Ca-

etano Reyes. La persona que se crea perjudicada, ocurra á hacer uso de su derecho en el término de ley.

San Miguel, diciembre treinta y uno de mil ochocientos noventa y ocho.

3

Luis Santin.

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Carlos Herrera, solicitando se inscriba á favor del doctor don Samuel Quiroz, un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón del "Papalón", jurisdicción de Moncagua, distrito y departamento de San Miguel, como de tres manzanas de extensión ó sean veintiocho áreas, con una plantación como de tres mil árboles de café, lindante: por el Oriente, con terreno de Francisco Romero, brotón de árboles de pito de por medio; por el Sur, con terrenos del comprador y de la sucesión de Crescencio Gámez, cerca de alambre de por medio, en la parte del primero, y línea recta del cafetal del segundo; por el Poniente, con terreno de la sucesión de Miliano Gómez, barranca de por medio, y por el Norte, con terreno del doctor don Vicente Zelaya, siendo el límite un monte alto, inculco, del vendedor y un monte bajo, del doctor Zelaya, separados por una línea recta. Y lo hubo por compra á Coronado Robles.

San Miguel, enero tres de mil ochocientos noventa y nueve.

3

Luis Santin.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de ocho manzanas de terreno, situadas seis de ellas en el valle de Mercedes y las otras dos en el Conacaste, jurisdicción de Nejapa, á favor del señor José Durán, domiciliario de la misma población, lindando las tres primeras: al Oriente, con terreno de la señora María Antonia Quijada, zanjo de por medio, propiedad del solicitante; al Norte y Sur, con terreno del señor Lucio Espinoza, y al Poniente, con terreno del señor Eugenio Durán. Otra linda: al Oriente, con terreno de Manuel Criollo, zanjo de por medio, propiedad del solicitante; al Norte, con terreno del señor Espinoza; al Poniente y Sur, con terreno del señor Luis Avelar. Otra linda: al Oriente, zanjo de por medio, con terreno de Rufino García; al Norte, con terreno de Jorge Navarro, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno del señor Felipe Jovel, zanjo de por medio, de propiedad del solicitante, y al Sur, con terreno del señor Eugenio Gálvez, zanjo de por medio. Otra en el "Cerro" y linda: al Oriente, con terreno de Clemente Cortés; al Norte, con terrenos de don Manuel Guevara y Diego Hernández; al Po-

niente, con terreno de Felipe Chiliseo; al Sur, con Jorge Najarro y el mismo Clemente Cortés. Las otras dos lindan: al Oriente, con terreno de la señora Tomasa Rivera; al Norte, con el de la señora Asunción Quijada; al Poniente, con terrenos de los señores Ubaldo, Mercedes y Florencio Martínez, quebrada de "El Murciélago" de por medio, y al Sur, con la misma señora Tomasa Rivera. El señor Durán hubo los inmuebles descritos, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á dos de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, enero diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.

3

Carlos A. Avalos.

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Martín Zaldívar, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, la tercera parte de dos caballerías de terreno y la tercera parte de una casa de tejas, de diez y ocho varas, situados dichos inmuebles en la hacienda denominada el "Cañal", jurisdicción de San Rafael, distrito de Chinameca, departamento de San Miguel, y sus linderos son: al Oriente, con terreno del señor General don José María Barahona; al Norte, con terreno de la hacienda "San Idefonso", perteneciente al comprador; al Poniente, con terreno del señor Licenciado don Casimiro Lazo, y al Sur, con terreno de la hacienda "Moropala", perteneciente á don Manuel Muñoz, y río grande de por medio, pertenecientes antes al señor Anastasio Joya. Y los hubo por compra al señor Marcelino Joya.

San Miguel, enero seis de mil ochocientos noventa y nueve.

3

Luis Santin.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de tres porciones de terreno, situadas en jurisdicción de Comasagua, á favor del señor don Rito Fuentes, domiciliario de aquella población, constando la primera porción de veinticinco manzanas de extensión, lindante: al Oriente, con terrenos del señor Julián Rosales, con Presentación y Juan Anteportan, camino de por medio; al Norte, con terrenos que fueron del finado Lorenzo Martínez, dividiéndolos un zanjo; al Occidente, con terrenos de Esteban de León y un camino que conduce de aquella población al puerto de La Libertad y una quebrada llamada del "Sitio Viejo", y por el Sur, con José González y la misma quebrada del "Sitio Viejo", con Paulino Natividad de Jesús y Bonifacio Ramos. La segunda porción, que consta de doce manzanas,

linda: al Oriente, con terrenos de Santa Tecla, río de por medio; al Norte, con terrenos de Jesús Hernández, dividiéndolo una peña partida elevada y abajo otra piedra grande en el propio río; al Poniente, con el señor Sixto Hernández, y al Sur, con José María Hernández, dividiéndolos una peña. La tercera porción, que consta de tres manzanas de extensión, linda: al Oriente, con Pedro Pablo Campos, divididos por brotones de madrecaaco; al Norte, con Juan Hilario Ramírez, dividiéndolos un zanjo; al Poniente, con el bordo de una peña que pertenece á Pedro Pablo Campos, y al Sur, con el mismo Pedro Pablo Campos. El señor Fuentes hubo los inmuebles descritos, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el día diez de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, julio veintiocho de mil ochocientos noventa y ocho.

3

Carlos A. Avalos.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un solar para habitación, situado en la población de Quezaltepeque, á favor de la señora Juana Celada, domiciliaria del mismo pueblo, compuesto dicho solar de catorce varas de Sur á Norte, lindando: por el Oriente, con solar del señor Albino Chávez, y al Norte, con casa de la señora Bárbara Ponce; al Poniente, con un solar baldío, y al Sur, con solar del señor Diego Figueroa. La señora Celada hubo el inmueble descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de Quezaltepeque, á cinco de abril de mil ochocientos setenta y siete.

San Salvador, enero nueve de mil ochocientos noventa y nueve.

3

César Cicra.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de cuatro porciones de terreno situadas en jurisdicción de Comasagua, á favor del señor Angel Callejas, domiciliaria de aquella población, compuesta la primera porción de veinticuatro manzanas y linda: al Norte, con una peña y terreno del mismo Callejas; al Sur, con terreno del mismo; al Oriente, con terreno de Santiago Canales y del mismo Callejas, y al Poniente, con la peña expresada. La segunda porción, que consta de doce manzanas, linda: al Oriente, con terrenos de Pascual Bailón y Domingo Guzmán; al Poniente, con el de José María Hernández; al Norte, con la "Quebrada Grande", y al Sur, con terrenos de Encarnación Dolores. La tercera porción, que consta de diez manzanas de extensión, linda: al Oriente, con te-

rrenos de Santa Tecla; al Poniente, con terreno de don Manuel Lara; al Norte, con el del señor Nicolás Ambrosio, una peña grande de por medio, y al Sur, con el de Inocente Escobar. La cuarta porción, que consta de treinta manzanas de extensión, linda: al Oriente, con terreno de Francisco Hernández; al Norte, con el de Francisco Dolores; al Poniente, con terreno de José de Paz Hernández, y al Sur, con el de Francisco Almonas. El señor Callejas hubo las porciones de terreno descritas, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á las once del día veintisiete de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, julio veintiocho de mil ochocientos noventa y ocho.

3

Carlos A. Avalos.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno, situado en jurisdicción de Sensuntepeque, á favor del señor Juan Francisco García, domiciliario de la misma población, compuesto dicho terreno de una manzana de capacidad, y lindante: al Oriente y Sur, con terreno del doctor don Isabel Ayala; al Occidente, con terreno de la señora Venancia López, mediando un zanjo, y al Norte, con terreno del señor Margarito Alvarado, cercos de piña y calle de por medio. El señor Juan Francisco García, hubo el inmueble antes descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á las tres de la tarde del día treinta de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diciembre veintinueve de mil ochocientos noventa y ocho.

3

Carlos A. Avalos.

Ejecuciones.

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia de lo civil del Distrito, por ministerio de la ley,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Lucio Quiñónez, de este domicilio, como apoderado de la "Sociedad Económica Santaneca", contra Pedro Vásquez, de este vecindario, por cuatro mil pesos, intereses y costas, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, dos solares que forman un solo cuerpo con su correspondiente casa de esquina, nueva, de tejas, sobre paredes de adobes, situada en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad; dicha casa mide de Oriente á Poniente, nueve metros ciento noventa y seis milímetros; por diez y siete metros quinientos cincuenta y seis milímetros de Norte á Sur; y el solar mide, de Norte á Sur, cuarenta y un metros ochocientos milímetros, y de Oriente á Poniente, veinte metros novecientos milímetros; y sus linderos son: al Oriente, con ca-

sa y solar de Simona Granados y Evartista Chacón; al Norte, con solar y casa de Manuela Muñoz; al Occidente, con la plazuela de las carretas; y al Sur, con la calle de las parejas, de por medio, y finca de doña Agustina Hernández de Lara. Quien quisiere hacer postura que ocurra, que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil del Distrito: Santa Ana, á las once de la mañana del día nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

José D. Acevedo h.

3

Vicente A. Loucel, Srio.

Por ejecución seguida por don Braulio Iraheta, contra Amparo Acevedo, por cuatrocientos pesos é intereses se venderán en pública subasta en este juzgado, un solar y rancho de tejas edificado en él, situados en el centro de la villa de Mejicanos; lindante el solar al Oriente, con solar y casa de Asunción Lara y el de Julia Vásquez, calle de por medio que de Mejicanos conduce á Nejapa, midiendo seis metros; al Norte, con solar de Eusebia Acevedo, con veintitrés metros trescientos milímetros; al Poniente, con solares de Nicomedes Palacios, midiendo cinco metros trescientos milímetros; y al Sur, con solar y casa de Julián González, midiendo veintitrés metros trescientos milímetros: la casa rancho tiene seis metros de largo por cuatro metros setecientos milímetros con su correspondiente corredor; contiene además una media-gua doblada, que tiene seis metros de largo por tres metros trescientos milímetros de ancho. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra á este juzgado.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á la una de la tarde del día veintiséis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

3

*Adrián García.**Benjamín López, Srio.*

MANUEL VICENTE GARCIA, Juez segundo de paz de esta ciudad,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Carlos Carballo, contra el señor Potenciano Ortiz, ambos de este domicilio, por la cantidad de doscientos pesos intereses y costas se venderá en este juzgado y en pública subasta, dos terrenos situados en el llano del Potrerillo de esta jurisdicción y pertenecientes á la hacienda San Cristóbal; midiendo el primero tres y media manzanas de extensión ó sean doscientas cuarenta y cinco áreas y linda: al Oriente, calle de por medio, con terreno de Vicente Romero; al Norte, río de Agua Caliente de por medio, con terreno de la sucesión de Juana Calixto; al Poniente, con terreno que fue de Pedro Iraheta y hoy de Domingo Morales; y al Sur, con el otro terreno del ejecutado el cual mide tres manzanas de extensión equivalentes á doscientas diez áreas y linda: al Oriente,

con terreno que fue de Margarita Salinas y hoy de Pilar Lazo, calle de por medio; al Poniente, con terreno de Francisco Iraheta; al Norte, con el terreno primeramente descrito; y al Sur, con terreno que fue de Lino Guevara y hoy de Ignacio Zelaya. Quien quisiere hacer postura que ocurra á este Juzgado que se le admitirá siendo legal.

Juzgado segundo de paz: San Vicente, á las once de la mañana del día veintinueve de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Manuel Vicente García.

3 *Manuel J. Rosales, Srío.*

PIO ROMERO BOSQUE, Juez primero de primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Emilio Rodríguez, como apoderado del Banco Salvadoreño, contra don Francisco Zaldívar por la cantidad de dos mil doscientos pesos intereses y costas que adeuda á dicho Banco, se venderá en este Juzgado en pública subasta una hacienda de elaborar añil, de propiedad del ejecutado denominada La Chacra, situada en esta jurisdicción, compuesta de doce caballerías y tiene por linderos: al Norte, terrenos de Linó Dubón, Inés Martínez y el camino real que conduce de San Vicente á Zacatecoluca; al Poniente, terrenos de Anastasio Parada, Juan García, Agustín Hernández, Eusebio Díaz, Francisco Parada, río del Espino de por medio, terrenos de Jesús Garay, José del mismo apellido y del doctor don Miguel Tomás Molina; al Sur, la hacienda de El Socorro; y al Oriente, río Silencio de por medio, la hacienda San Antonio: en dicha hacienda existe una casa de tejas circular con trascorral, 2 obrajes de elaborar añil con todos sus enseres para la elaboración de dicho fruto. La persona que quiera hacer postura á dicha hacienda que comparezca.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Zacatecoluca, á las cinco de la tarde del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

P. Romero Bosque.

3 *J. Antonio Elena, Srío.*

MANUEL MONTOYA, Juez segundo de paz de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por el Bachiller en jurisprudencia don Alfredo Contreras, como apoderado de don Ramón Castellanos, contra la señora Nemesia Elena, se venderá en este Juzgado en pública subasta una casa de su propiedad con su respectivo solar situada en el barrio de Concepción de esta ciudad, dicha casa se compone de un zaguán y una sala de seis varas de largo por diez de ancho inclusive el corredor, otra pieza interior con su cocina y correspondiente escusado; lindando la casa y solar: al Oriente, con casa y solar de don José Loucel, pared de por medio; al Norte, con la 8ª calle

Oriente de por medio y casas de don José Loucel, Catarina Amador y Ester Estupinián de Alvarez; al Poniente, con casa y solar de Francisco García pared de por medio; y al Sur, con don Manuel Guerrero. Quien quisiere hacer postura á dicho inmueble que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado segundo de paz: San Salvador, á las ocho de la mañana del día nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Manuel Montoya.

3 *Rodolfo Carrillo, Srío.*

Títulos Supletorios.

FRANCISCO HENRIQUEZ GALLLEGOS, Alcalde Municipal depositario de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Jorge y Pilar Solano, ambos mayores de edad, agricultores y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que poseen pacíficamente, situado en los terrenos que fueron de la hacienda de "Umaña", comunidad de los moradores de esta villa y que está comprendida en sus títulos primitivos, en el lugar llamado "Llano Grande", de capacidad de nueve manzanas, equivalentes á seiscientos treinta áreas; y sus linderos son: al Oriente, terreno de Dámaso Ayala, cerca de piña de por medio, y Miguel Cortés; al Norte, terreno de Guadalupe Cortés y Gregorio Gaitán; al Poniente, terreno de Salvador Cruz, Silverio Torres y Leandro Cisneros, camino de por medio; y al Sur, terreno de Luciano González y Dámaso Ayala; siendo todos los colindantes de este domicilio, á excepción de Dámaso Ayala, que es domiciliar de Mercedes, dicho terreno está inculto y sin cercas, sin tener ningún gravamen ni carga real. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal de la villa de Estanzuelas, á las doce del día trece de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

Francisco Henríquez G.

3 *Joaquín Cisneros, Srío.*

ANTONIO GARCIA, Alcalde municipal propietario de esta villa.

Hace saber: que ante esta alcaldía se ha presentado el señor Jesús Beltrán, mayor de edad, labrador, y de este vecindario; solicitando por escrito se le extienda título de propiedad, de dos porciones de terreno rústico, ejidal que posee, situadas en el valle de la Cruz de esta jurisdicción. La primera porción, de la extensión de dos manzanas de setenta áreas cada una y sus linderos son: por el Oriente, quebrada invernal de por medio, con terreno de la sucesión de Nicánor López; al Sur, con el mismo terreno de la sucesión, sirviendo de mojones de división por este rumbo,

de la quebrada invernal á un amatio y de éste á un güilguiste gruezo y de aquí á un ojo de agua; al Poniente, con terrenos de la sucesión de Rufina Gil y Gregorio de Paz; y al Norte, con terrenos de la hacienda de San Antonio, que posee Antonia Cabrera viuda de Pedro de Paz. La segunda porción en donde tiene sus casas de habitación es de la extensión de media manzana ó sean treinta y cinco áreas lindante: por el Oriente, con solares y casas de Nicomedes Sánchez; al Norte, con terrenos del solicitante que pertenecen á la hacienda de San Benito; al Poniente, con rumbo al Suroeste hacia á la punta de una piedrona en donde forma una esquina con terreno de Simón Pineda; siendo división una hilera de jotes gruezos, mudando de rumbo al Sur á la esquina en donde limitan los terrenos del mismo Pineda, con los de Inés Hidalgo y siguiendo el mismo rumbo lindando con terrenos del mismo Hidalgo hasta la punta de un piñalito; y al Sur, y con dirección al Oriente linda con solar y casa de Benigna Hernández, sirviendo de división una hilera de brotones de hizote y otros árboles de brotón hasta llegar á un troncón de copinol, sin tener ninguna carga real dichas dos porciones de terreno; siendo todos los colindantes de esta jurisdicción, con excepción de don Gregorio de Paz y la señora Antonia Cabrera, que son de la jurisdicción de Cinquera. La persona que se creyere con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Tenancingo, á las ocho de la mañana del día diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Antonio García.

3 *Manuel Gudiel, Srío.*

OLIMACO GUARDADO, Alcalde municipal de este pueblo,

Hace saber: que á ante esta Alcaldía, se ha presentado, hoy el señor Luis Bartolo Ortiz, mayor de edad, agricultor y de este vecindario solicitando se le extienda título de propiedad de un sitio urbano donde tiene su casa de habitación en el interior de este pueblo, que hace algún tiempo lo posee como propio, que linda: por el Norte, con casa y solar de don Santos Morales, calle de por medio que conduce á los Sitios; al Poniente, con casa y solar de don Ricardo Medina y Juana Roman, calle de por medio; al Sur, con solar y casa del señor Antonio Hernández; al Oriente, con casa y solar de don Lorenzo Lemus; donde termina su extensión, por tanto remítase el cartel correspondiente al Receptor del "Diario Oficial," para que se sirva publicarlo por tres veces, para que siuviere otro interesado en el inmueble, que se presente en el término legal.

Dado en la alcaldía municipal de

Talique, á las tres de la tarde del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

3 *Clímico Guardado.*

EL INFRASCRITO Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta alcaldía, se ha presentado el señor Santos Morán, pidiendo título de propiedad de una casa con el solar en que está construida, á favor del difunto José Antonio Buendía á quien pertenecía, para que sirviendo de antecedente se pueda inscribir en el Registro de la Propiedad, la escritura otorgada por los herederos de éste, á favor del peticionario, vendiéndole esos inmuebles, los que situados en esta población, lindan: al Oriente, con casa y solar de la sucesión de Cirila Paz, de la que eran miembros los señores Aquino, hoy de pertenencia de Mariano López; al Norte, con casa y solar de la sucesión de Alejandro Lorenzana, que fué de Hilario Zuleta; al Poniente, con casa y solar de la vendedora Paz Callejas, esposa que fué de Cornelio Buendía; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Faustino González.

La persona que se considere con derecho en los inmuebles relacionados, puede presentarse en el tiempo y forma legal.

Dado en la alcaldía municipal de Quezaltepeque, á las tres y media de la tarde del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Leonardo Contreras.

3 *Aquilino G. Germán, Srío.*

EL INFRASCRITO Alcalde,

Hace saber: que ante esta alcaldía se ha presentado el señor Francisco Borjas Quezada, mayor de edad, soltero y de este propio domicilio; solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno situado en el lugar llamado "Cumisi," de esta jurisdicción, rústico quebrado sin carga real siendo comunal de la capacidad de cuatro manzanas poco más ó menos lindante: al Este, con terreno de don Miguel Monje; al Norte, con terreno del mismo señor Monje y terreno libre de esta comunidad; al Sur, con terreno del señor Ponciano Miranda; y al Poniente, con el camino real que del valle de la Puebla conduce á la villa de Quezaltepeque, siendo los colindantes de este domicilio.

La persona que se crea con derecho al terreno descrito que se presente dentro del término legal á hacer uso de su derecho ante esta oficina.

Alcaldía municipal de San Matías, á las cuatro de la tarde del día ocho de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Tomás Martínez.

3 *Francisco Avelar, Srío.*

Emplazamientos.

Por el presente, se cita y emplaza al reo ausente Cleofas Guevara, vecino de San Isidro, procesado en unión de Isidro Castro y Pedro Portillo por el delito de atentado á mano armada á los agentes de la autoridad, y lesiones á Julián García y Pedro Ramírez, para que dentro del término de quince días se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y se seguirá el juicio en rebeldía. Todas las autoridades civiles y militares están en la obligación de capturar al reo mencionado, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Osicala: San Francisco, á las diez de la mañana del día cuatro de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Alfonso Cruz.

3 *Rafael Guevara, Srío.*

Blas Barraza, Juez tercero de primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad,

Emplaza al reo Luis Vásquez, vecino de Santiago Texacuangos, para que dentro del término de quince días se presente á este Juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se le instruye por lesiones á Manuel Pérez; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dicho individuo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Criminal de San Salvador, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Blas Barraza.

3 *Claudio Jule, Srío.*

PREVENCION

Habiendo buen fluído vacuno, en la oficina de vacunación, que es á cargo del Dr. don Daniel Clara, y deseando evitar los terribles estragos que produce la viruela, se previene á todos los padres de familia, tutores, ó encargados de niños, que los días miércoles y sábado, de las nueve á las diez de la mañana, conduzcan á sus niños á la casa del Dr. Clara, para que sean vacunados, quedando incurso, los que así no lo verifiquen, con la multa que establece el Reglamento de Vacunación.

Quedan encargados los señores Alcaldes Auxiliares de los barrios y comisionados de Cantón, de vigilar el puntual cumplimiento de la presente prevención con obligación estricta de dar parte á esta Alcaldía de

todos los niños de su jurisdicción que no estén vacunados.

Alcaldía municipal: San Salvador, enero 11 de 1899.

10—8 *Tomás G. Palomo.*

Eduardo Orellana, Alcalde Municipal de la ciudad de Suchitoto y Jefe de este distrito,

Hace saber: que estando en el propósito de llevar á efecto la construcción del cabildo de esta ciudad, avisa á los artesanos de dentro y fuera de esta jurisdicción, que desde esta fecha se saca á licitación pública la construcción de diez y ocho varas de casa cabildo de dos pisos, siendo sobre pared de adobes el primero, y de bajareque el segundo, pudiendo hacer sus propuestas desde la fecha de la publicación del presente, hasta el cinco de febrero, día en que se rematará, en la que mejor convenga á los intereses del municipal.


La alcaldía dará los informes necesarios, respecto de la construcción, á los interesados.

Alcaldía Municipal de Suchitoto, enero trece de mil ochocientos noventa y nueve.

2 *Eduardo Orellana.*

Depósitos.

De orden de esta Alcaldía, se encuentran en seguro depósito dos vacas: una prieta y una bermeja de fierro y dueño no conocidos, he-

 rradas con el fierro del margen.


La persona que se crea con derecho á los semovientes indicados, que se presente á esta Alcaldía á deducir su propiedad.

Dado en la Alcaldía Municipal de Santiago Texacuangos, á las nueve de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

J. Angel Vásquez.

1 *Vicente González, Srío.*

De orden de esta Alcaldía, previos los trámites de derecho, se encuentra amarrado en los postes de esta misma un torito bermejo, hocco, cabos blancos; está marcado de la oreja derecha con la figura de horqueta, teniendo por fierro creador el de esta figura.

en tal virtud toda persona  que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á esta alcaldía á deducirlo dentro del término de ley, trayendo sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en la Alcaldía Municipal de Cuyultitán, á las tres de la tarde del día nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

1 *Manuel Ayala.*

Subasta.

Por ser de dueño y fierro desconocidos y dispendiosa su conservación y custodia, se vendió en pública subasta en esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 704 C., un macho pardo herrado con el fierro de esta figura. El que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á esta oficina en el término de ley, con sus comprobantes legales que le será entregado, el cual se encuentra depositado en la Tesorería Municipal de esta población.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, á diez de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Antonio Bonilla Puente.

LISTA de semovientes que existen en la remonta nacional de la hacienda "Santa Rosa" propiedad del Gobierno.

- Un caballo retinto, pequeño, de media vida
- Un caballo tordillo, grande, viejo, cola larga
- Un caballo colorado
- Un caballo colorado
- Un caballo frontino
- Un caballo ballo-amarillo, pequeño, de media vida
- Un caballo tordillo-salpicado, viejo rabón matado del lomo
- Un caballo prieto, pequeño rabón, sarpeado del lomo
- Un caballo retinto, pequeño rabón, de media vida
- Un caballo retinto, quizá sin fierro, regular tamaño
- Un caballo tordillo-salpicado, viejo, grande
- Un caballo moro, rabón, pequeño, viejo
- Un caballo retinto, rabón, pequeño de media vida
- Un caballo retinto, rabón, grande viejo
- Un caballo tordillo salpicado, grande viejo
- Un caballo blanco pequeño

- Un caballo retinto, pequeño, viejo
- Un caballo retinto, grande, viejo
- Un caballo oscuro, rabón, pequeño, viejo, sin fierro
- Un caballo colorado, rabón, viejo
- Un caballo bayo, pequeño, patas negras, cola larga
- Un caballo retinto, grande, viejo
- Un caballo rocillo-placado, pequeño, viejo
- Un caballo rocillo-frontino, pequeño de media vida
- Un caballo rocillo-placado, gaicho
- Un caballo retinto, cola larga, viejo, matado del lomo
- Un macho tordillo-salpicado de media vida
- Un macho prieto, rabón, grande viejo
- Un macho prieto de media vida
- Un macho pardo de media vida
- Un macho tordillo-salpicado de regular tamaño
- Un macho pardo parches blancos de regular tamaño
- Un macho prieto, manchado del lomo, pequeño
- Un macho pardo, pequeño, viejo, sin fierro
- Una mula prieta de regular tamaño, de media vida
- Una mula prieta-rocilla, pequeña, vieja
- Una mula parda
- Una mula baya
- Una mula tordilla rabona, pequeña, vieja
- Una mula tordilla-blanca, ciega de un ojo, regular tamaño
- Una mula parda, pequeña, rabona, media vida
- Una mula tordilla pequeña, vieja

- Una mula prieta, regular tamaño, de media vida
- Una mula balla-rocilla, manchada pequeña
- Una mula parda patas negras, de media vida
- Una mula prieta, pequeña, vieja
- Una mula parda, manchada, regular tamaño, vieja
- Una yegua retinta, pequeña, de media vida
- Una yegua retinta pequeña de media vida
- Una llegua retinta rabona, regular tamaño, de media vida

Gobierno Político del Departamento: San Salvador, enero 14 de 1899.

Indalecio Sifontes.

DIVIDENDO

Compañía del Muelle de Acajutla

Sesenta centavos se pagarán contra el cupón correspondiente al 4º trimestre del año próximo pasado.

Dirección de la Compañía: San Salvador, enero 15 de 1899.

Rodolfo Duke, Director.

Compañía Anónima DEL MERCADO DE SANTA ANA.

Los señores accionistas de la Compañía del Mercado de Santa Ana, se servirán cobrar en la oficina del Banco Occidental, sus sucursales ó agencias tres pesos (\$3) por acción, presentando el cupón que corresponde al cuarto trimestre del año próximo pasado.

Santa Ana, enero 3 de 1899.

La Junta Directiva.

LOTERIA.

Se avisa al público que el sorteo número 68 que debió correrse el 25 del actual, se verificará el día 29 de enero próximo entrante.

Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, 4 de diciembre de 1898.

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, lunes 23 de enero de 1899

NUM. 19

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO GENERAL.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 23 de enero de 1899.
Debiendo pasar á otro puesto de la Administración Pública, el señor don Fabio González, actual Administrador de Rentas del departamento de La Libertad, el Gobierno Provisional ACUERDA: nombrar en su lugar, al señor don Francisco Escolán, quien rendirá la fianza de ley y gozará del sueldo asignado en el Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 23 de enero de 1899.
Para el mejor servicio público en la Aduana de La Libertad, el Gobierno Provisional ACUERDA: restablecer la plaza de Cheque del Gobierno á bordo de los vapores en dicha Aduana, nombrando para el desempeño del indicado empleo, al señor don Antonio R. Gallardo, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos; cargando la erogación á los eventuales de Hacienda.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 21 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Comandante Local de Armenia, al Teniente Coronel don Lucio Escobar, con el sueldo que asigna el Presupuesto, en lugar del Coronel don Emilio Calderón, á quien se dan las gracias por los servicios que ha prestado en aquel puesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Castro.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 21 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombra-

mientos de Directores, Subdirectores y Profesores auxiliares para las Escuelas Superiores, Medias y Elementales del Departamento de Sonsonate, de la manera que sigue:

Sonsonate.

Escuela de varones: Director, don Jesús Choto; Subdirector, don Ramón C. Quevedo; Profesor auxiliar 1º, don Francisco Álvarez Aráuz; Profesor auxiliar 2º, don Ramón Padilla S.

Escuela de niñas: Directora, señorita María Irizarri; Subdirectora, señorita Adela Gutiérrez; Profesora auxiliar 1ª, señorita Rosario Rodríguez; Profesora auxiliar 2ª, señorita Joaquina Salguero S.

Nahuizalco.

Escuela de varones: Director, don Pedro A. Marroquín; Subdirector, don Francisco Policarpo Rodríguez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Pilar Méndez; Subdirectora, señora María P. de Rodríguez.

San Antonio.

Escuela de varones: Director, don Francisco Salinas J.

Escuela de niñas: Directora, señorita Juana B. Ramírez.

Santo Domingo.

Escuela de varones: Director, don Luciano Cabrera.

Sonsacate.

Escuela de varones: Director, don Leandro Cuéllar.

Escuela de niñas: Directora, señorita Felcita Méndez.

Nahuilingo.

Escuela de varones: Director, don Aquilino Cisneros.

Escuela de niñas: Directora, señorita Elena González M.

Acajutla.

Escuela de varones: Director, don José Ladislao Blanco.

Escuela de niñas: Directora, señorita Beatriz M. y Sandoval.

Izalco.

Escuela de varones: Director, don Gabino González; Subdirector, don Ramón Fuentes.

Escuela de niñas: Directora, señorita Mercedes Mendoza; Subdirectora, señorita Angela Irizarri.

Armenia.

Escuela de varones: Director, don Adrián López; Subdirector, don Marcos Chávez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Alejandra de J. Hernández; Subdirectora, señorita Carmen Cabrera.

San Julián.

Escuela de varones: Director, don Manuel Artiga.

Escuela de niñas: Directora, señorita Eloísa Valdivieso.

Cuisnahuat.

Escuela de varones: Director, don Salvador Ramírez.

Ishuatán.

Escuela de varones: Director, don Jeremías Artiga.

Caluco.

Escuela de varones: Director, don Benjamín Rodríguez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Antonia Castro.

El Progreso.

Escuela de varones: Director, don Daniel C. Cordón; Subdirector, don Faustino Choto.

Escuela de niñas: Directora, señora Dolores I. de Aragón.

Salcoatitán.

Escuela de varones: Director, don Francisco Pareja.

Escuela de niñas: Directora, señorita Gregoria Pineda.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 21 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita Catalina Cañas, Subdirectora de la Escuela de niñas de Atiquizaya, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 21 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Director de la Escuela de varones de Jujutla, en el departamento de Ahuachapán, al señor don Rafael Aguilera, y de la de niñas de la misma población, á la señora doña Rosa Herrera, ambos con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 21 de enero de 1899.

No habiendo aceptado el señor don Ramón C. Quevedo el empleo de 2º Profesor auxiliar de la Escuela "Padre Delgado" de esta capital, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar en su lugar al señor don Juan P. Pineda, con el mismo sueldo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 23 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar al doctor don Modesto Castro miembro de la Junta de Educación del departamento de Cabañas, en lugar del Presbítero don Raimundo Lazo, que renunció dicho cargo y á quien se le rinden las más expresivas gracias por los servicios que ha prestado.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

SECRETARIA DE GOBERNACION
Y FOMENTO.

CARTERA DE GOBERNACION.

Por haber salido errado, se publica de nuevo el siguiente acuerdo:

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 14 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Gobernador suplente del departamento de Morazán, al señor don Sabas López.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Guzmán.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

Portsmouth, (Inglaterra), 19.—El Presidente Iglesias de Costa Rica, visitó á la Reina Victoria en Osborne, en la isla de Wight, ayer. Los buques de guerra lo saludaron.

París, 19.—El "Soleil", publica la noticia que el Czar probablemente irá á pasar 15 días en "Riviera", en donde Su Majestad recibirá la visita del Presidente Faure y la del Emperador de Alemania.

Londres, 18.—El Reverendo José C. Hartzell de Cincinnati, metodista episcopal americano y obispo de África, saldrá de Liverpool el sábado, con dirección al África. Ayer tuvo una larga conferencia con Cecil Rhodes; el Reverendo ha obtenido concesiones de terrenos para edificar. Se le ha prometido cooperación. Hablan-

do de las relaciones anglo-americanas, Rhodes dijo: "Lo que necesitamos es mezclar los intereses mutuos en favor de la humanidad, es decir, los intereses de toda la parte de humanidad que habla inglés por el mundo entero, tratando siempre de evitar la guerra. Queremos la paz universal."

París, 19.—Las importaciones francesas para 1898 aumentaron de \$ 84,033. Las exportaciones disminuyeron de 90,957,000 dollars.

Berlín, 19.—El Emperador William recibió al Ministro chino "Tu Hai Houan", hoy. Este presentó al Emperador la insignia del doble dragón que el Emperador de China le confiere.

Cairo, 19.—La única fuerza que le quedaba á Ahmed Fedil, jefe de los dervises, era de unos 2,000 hombres y ésta se rindió á la cañonera británica "Metemneh", en el Nilo Azul. Fedil se escapó tomando hacia el Sur.

New York, 19.—Plata en barras, 59½ y 60½. Plata en barras de Londres, 27½ poniques. Pesos mexicanos, sin cambio.

Valparaíso, 19.—El descubrimiento de una mina de cobre, ha creado gran entusiasmo entre los mineros. Multitud de éstos parten para ir á trabajar á la nueva mina; y los que se mantenían encerrados inactivos, están ahora llenos de actividad. Ultimamente se ha formado un Sindicato con capital de París de 2,000,000 de francos, para explotar esas minas que parecen tan ventajosas y tan abundantes. Aquí se ha formado otro Sindicato con un capital de £ 800,000 para trabajar los depósitos de borax. El Senado tiene intención de subvencionar con \$ 5,000,000 al año á los vapores "Coy", que correrán entre Chile y Brasil. La oposición contra la nueva emisión de papel aumenta. El Presidente Errázuriz, en respuesta á la Cámara de Comercio, dijo: que él, fuertemente se oponía á la emisión proyectada, como un mal á los intereses nacionales. El premio del oro está al 52%.

Washington, 19.—El Sindicato conocido con el nombre de "Graco Craigin Eyre Syndicate", organizado con el fin de construir el Canal de Nicaragua, fue oído hoy, ante el Comité de la Cámara de Comercio.

Melbourne, 19.—De Somoa, dicen con fecha 12 de enero, que ha habido combates allí, debido á la decisión del Presidente de la Corte de Justicia en favor de Malie Zoamus, uno de los candidatos para suceder en el trono al Rey Maliooa. Se dice que los partidarios de Mataafa, el otro aspirante al trono, atacaron á los primeros y salieron vencedores. Muriéron y salieron heridos 73 hombres.

Madrid, 19.—El Ministro de la Guerra ha ordenado al Capitán General Rigorously, que aplique la Ley militar que prohíbe á los oficiales mezclarse en la política.

Washington, 19.—El Presidente mandó hoy al Senado un nuevo Tra-

tado de Extradición entre este país y el Brasil, el cual pasó luego al Comité de Relaciones Exteriores.

Estocolmo, 19.—El Parlamento de Suecia se abrió hoy. El Ministro de Relaciones Exteriores, el Conde Douglas, leyó el discurso del Trono, que dice que, cualquiera que sea el resultado de la Conferencia de paz promovida por el Czar, el país no puede descuidar las medidas necesarias para su defensa; que la Suecia debe constantemente reforzar sus defensas, las cuales son demasiado débiles, y que, el organizar su ejército y su marina con la mira únicamente de ponerse en estado de defensa, no puede crear sospechas que su intento sea hacerse agresiva. El Rey Oscar en conclusión, expresaba la esperanza que el Parlamento daría los pasos necesarios para efectuar una movilización experimental.

Budapest, 19.—En la Cámara Alta hoy, el Primer Ministro Banffy, en contestación al Cardenal Vasary, Arzobispo de Grau, dijo que, el Gobierno veía bien la gravedad de la situación política y buscaba el medio de salir de la crisis sin atender á consideraciones personales; que si los Ministros no lo lograban, se encerrarían en los límites de la constitución, pues su principal deseo era evitar que la ley se violara. El Conde Szechenyi, hizo la moción que, la Cámara presentara una manifestación al Emperador rogándole ejerciera sus derechos constitucionales de tal manera, como para restablecer el orden constitucional. Esta moción será considerada el 20 de enero.

Washington, 19.—El Sindicato del Canal de Nicaragua representado por Cragin de Chicago, por el Coronel David McClure de New York, apoderado del Sindicato y por Frank S. Washburne, ingeniero consultor, discutió sobre el derecho que podía tener Nicaragua para anular la antigua concesión. Hubo divergencia de opiniones entre McClure y los miembros del Comité. Algunos miembros dudaban que Nicaragua pudiera tener ese derecho. McClure sostenía que Nicaragua lo tenía y que había obrado en conformidad con ese derecho. Luego dijo que, aunque era físicamente posible que Nicaragua llegara á apoyar la antigua concesión y á combatir la nueva, no se podía suponer que el Gobierno quisiera perder. Cuando se le preguntó á McClure, cuándo estarían listos los fondos para comenzar los trabajos, dijo: tenemos \$ 20,000,000 listos para comenzar, y el Canal se concluirá en tres años. Respondiendo á otras preguntas, McClure dijo que, el Sindicato había pagado \$ 100,000 á Nicaragua y que se ha convenido que se le pagarían \$ 400,000 más en 6 meses. En cuanto á los derechos de Costa Rica en el Canal, McClure dijo que esos derechos no eran considerables por que la mayor parte de la vía est-

en Nicaragua; pero que se adquirirían los derechos de Costa Rica.

Buenos Aires, 19. — El Congreso concluyó sus sesiones. El Presidente ha propuesto su viaje á los territorios del Sur hasta el 24 de enero, fecha en que se reunirá con el Presidente de Chile. Parece que resolverán la cuestión de límites sin esperar el fallo de la Reina Victoria.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia de Araujo y Cia.
"Bolivar."

AVISOS OFICIALES.

MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, enero 23 de 1899.

Anoche á las 9 p. m. fondeó el vapor N. A. "Costa-Rica", sin carga ni correspondencia ni pasajeros.—Patente limpia.

Ayer á las 7 a. m. fondeó en Ocós, el vapor "Acapulco", viene del Norte.—Patente limpia.

Ayer á las 10 y 10 a. m. fondeó en La Libertad el mismo "Costa-Rica", igualmente sin correspondencia, ni carga, ni pasajeros procedente del Sur.—Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Domicilio ignorado.—Isidro Perla, Coronel Manuel R. Gamero, Rosario E. de Huevo, Isabel Martínez, María Navarro, Tomás Rivas, Estefanor Miranda (cobrar), Miguel A. Toledo, Domingo C. Peraza, José Mendoza, Francisca Sánchez, Gregoria López de Felipe Julio Flores, Isidro Perla, Ofocho Teechon y Cia, Victor M. Paz, Antonio López.

Ausentes.—Isabel de Dárdano, Dr. Alfredo Alvarado Sifontes, Gral. R. Antonio Tercero (2), Gerónimo M. Rivas.

SONSONATE.

Cayetano Gómez, José Antonio Vilanova (cobrar), Rosa de Peña, Rafael D. Gálvez, Ambrosio Herrera (cobrar).

Oficina Central de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador, enero 23 de 1899.

MOVIMIENTO DE POLICIA.

DIA 21.

Fueron capturados y puestos á disposición del Juez Especial de Policía: 23 hombres: 10 encontrados jugando al dado en La Lotería Central de don Jorge Lardé: 1 por andar con bultos en las aceras: 5 por ebriedad escandalosa: 1 por lesiones á Antonio Pérez: 1 por ultrajes á la Policía: 3 por riña mutua: 1 á pedimento de Emilio Cortéz: 1 por vender aguardiente en lugar no permitido por la ley, y 6 mujeres por vender aguardiente fuera del establecimiento.

DIA 22.

Fueron capturados por los agentes de este cuerpo el día 21 del presente 12 hombres y 5 mujeres así: 1 por varios objetos hurtados á Vicente Alfaro: 1 por haberle causado una lesión á don Segundo González: 1 por ultrajes á María Valladares: 1 por ebrio fondeado, y 8 por estar jugando dado en establecimiento público: 3 mujeres por estorbar en las aceras con canastas: 1 por portar corta plumas, y otra por andar en horas incompetentes.

Movimiento de pasajeros del día 21 y 22 del corriente.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: J. M. Paine, de Santa Ana; C. Medina, de Guatemala; J. G. Granados, de Santa Tecla.

Hotel del Comercio.—Entraron: Antonio Peña, de Sonsonate; Jesús Blanco, de San Vicente; A. J. Faures, de Panamá.

Hotel Americano.—Salió: Eduardo Fernández, para Acajutla.

Hotel Paris.—Salió S. Mison y familia, para esta ciudad.

Hotel Alemán.—Entraron: Rafael Tobías, de Chalatenango; Amadeo Calderón, de Santa Ana.

Hotel Central.—Entró: Félix Estrada, de Guatemala.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: M. A. Meléndez y A. M. Guirola, de Santa Tecla; P. Matheu, de Santa Ana. Salieron: E. Belismelis y J. M. Paine, para Santa Ana; C. A. Murillo, para esta ciudad.

Hotel del Comercio.—Entraron: Atanasio García, de Santa Ana; Antonio Molina y M. A. Gewes, de Sonsonate. Salieron: Jorge Fiallos y Sra., para Santa Ana; M. Maurau, para Sonsonate.

Hotel Alemán.—Entró: Facundo Portillo, de Usulután.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 23 de 1899.

R. Sisniegas G.

Al Público.

Se pone en conocimiento del Comercio y del público en general, que desde esta semana en adelante se comenzará á recibir en esta Dirección General la correspondencia vía Zacapa y Puerto Barrios los días miércoles hasta las 3 p. m. Advirtiéndose que por ahora no se recibirá más que correspondencia ordinaria.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 23 de 1899.

M. Bigueur.

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes.

San Salvador, 17 de enero de 1899.

Universidad Nacional.

Por disposición del H. Consejo de Instrucción Pública se excita á los señores académicos de esta Universidad para que procedan á elegir un Consejero propietario y un suplente por cada una de las Facultades de Jurisprudencia, Medicina y Cirugía, Farmacia y Ciencias Naturales é Ingeniería.

Los votos se recibirán desde hoy, hasta el día 1º de febrero próximo entrante en que se procederá á la debida regulación.

Los señores académicos, para el efecto de esta votación, tienen libre el uso de los telégrafos y correos nacionales.

Secretaría de la Universidad Nacional: San Salvador, enero 16 de 1899. 6—6

ESCUELA PROFESIONAL DE GRABADO.

Se pone en conocimiento del público y en particular de los padres de los alumnos que han sido de este establecimiento, que, por disposición del Ministerio del Ramo, se reanudarán las tareas el 1º de febrero próximo de conformidad con el Programa de Enseñanza de dicho Establecimiento.

Desde la fecha queda abierta la matrícula en casa del suserito Director, 7ª Avenida Norte, N.º 3. Esquina Noroeste del Palacio de Justicia.

San Salvador, enero 14 de 1899.

15—7

Benito Ariza R.

Servicio de Correos

IMPORTANTE.

Se pone en conocimiento del público, que hasta el 31 del corriente se admiten en esta Dirección General, las propuestas que se hagan, para la conducción de la correspondencia, de esta capital á San Miguel y viceversa, admitiendo también las que se hicieren por secciones: estando á disposición del que guste las contrata que se presenten, por si quieren mejorarlas.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 12 de 1899.

15—9

M. Bigueur.

AVISO.

Los semovientes y demás enseres de propiedad de particulares que sirvieron al Ejército, han sido trasladados á la Hacienda de Santa Rosa, propiedad del Gobierno, donde los interesados ocurrirán á recoger lo que les corresponde, solicitándolo del General Tercero, quien reside en dicha Hacienda; pudiendo tomar informes antes de esta Gobernación si lo creyeren conveniente.

Gobernación Departamental: San Salvador, diciembre 22 de 1898.

30—25

Indalecio Sifontes.

Servicio de Correos

Se pone á licitación pública la contrata para la conducción de la correspondencia de Santa Tecla á la Ceiba, y vice-versa, advirtiéndose que éstas se recibirán en esta Dirección hasta el 5 de febrero próximo estando á disposición del que guste las contratas, que se presenten, por si quisieren mejorarlas.

M. Bigueur.

ATENCIÓN.

Se suplica á los suscriptores del "Diario Oficial", que no hubiesen recibido el periódico, *no habiendo terminado su suscripción*, se sirvan presentar á esta oficina su recibo en que conste haber pagado su valor, para tomar nota de ellos y seguirselos remitiendo.

Receptoría de productos del Diario Oficial: San Salvador enero 18 de 1899.

Luis Gomar R.,
Receptor.

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1º de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las faltas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, enero 17 de 1899.

15—5 *Francisco Cáceres.*

A VISO.

Se pone en conocimiento del público, que, según acuerdo del Poder Ejecutivo Provisional, de 16 del corriente, quedan suprimidas las Administraciones de Correos siguientes:

Santo Tomás, Serori, Osicala, Jocooro, Jocoaitique, Ishuatán, Jiquilisco, Tecoluca, Ataco, Guazapa, San Marcos, Apopa, San Alejo, San Juan Talpa, San Rafael Santo Domingo, Tecapán, Teotepeque y Chilamatal.

Restableciendo las de Contepeque, San Sebastián (departamento de San Vicente), Nahuizalco, Nejapa, San Francisco Lempa, Santiago Nonualco y Apaneca.

San Salvador, enero 18 de 1899.

La Dirección General de Correos.

7—5

AVISOS JUDICIALES.

Posesiones Efectivas.

FERMÍN ELÍAS Juez tercero de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado la señora Saturnina Quijano, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le dé la posesión efectiva de un solar situado en el barrio de Candelaria de esta ciudad, constante al frente del Oriente, de veinticinco metros diez centímetros, y lin-

da: con solar de Silvestre Rodas, Eustaquio Lusaño y Manuel Henríquez; al Norte, consta de diez y seis metros cincuenta y ocho centímetros lindante por este rumbo con solares de la sucesión de Valentín Rivas y Laurencio Guevara, calle de por medio con este último; por el Poniente, tiene treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros y linda por este lado con un solar de Bernardo Quijano, calle de por medio; y por el Sur, mide veintidós metros sesenta y cuatro centímetros, lindante por este rumbo con solares y casas de Juliana y Saturnina Quijano; cuyo inmueble lo adquirió por compra á Florencio Quijano; éste de la misma manera á Bruno Torres, y el último por herencia de su finado padre Basilio Torres, y Margarita Cerón. El inmueble descrito ha sido apreciado en cien pesos; y el que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de Paz de Tonacatepeque, á las cuatro de la tarde del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Fermín Elías.

1 *Francisco Morales, Srío.*

ENRIQUE RIVAS, Juez de Paz de esta villa y sus términos,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado la señora Eusebia Serrano, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le dé posesión efectiva de una casa y solar que en su defunción le dejó por herencia su finado esposo Manuel Sánchez, cuyos inmuebles no pasan de valer quinientos pesos y están situados en el centro de esta población; la casa es cubierta de tejas, construida sobre paredes de adobes y está su solar todo entrascorralado con la misma casa y mediaguas que le pertenecen; lindando al Oriente, con solar y casa de Ignacio Cortés, y mide por este rumbo quince varas dos tercias; al Norte, linda calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Sipriano Aquino y mide veintiseis varas; al Poniente linda con casa y solar de Ramona Najarro, y mide diez y ocho varas; y al Sur, linda con casa y trascorral de un edificio municipal que sirve para escuela de niñas. El que se crea con derecho al inmueble descrito; que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado de Paz de la villa de Nejapa, á las tres de la tarde del día veintitres de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Enrique Rivas.

1 *Pedro J. Avelar, Srío.*

EL INFRASCRITO Juez de Paz,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Santos Morán, pidiendo posesión efectiva á favor de las señoras Anita Ramírez y María de la Paz Callejas, herederas de José Antonio Buendía, de quienes

éste fué esposo é hijo respectivamente, de una casa de tejas con el solar en que está construida, situada en el centro de esta población; lindante al Oriente, con casa y solar de la sucesión de Cirila Paz, de la que eran miembros los señores Aquino, hoy de pertenencia de Mariano López; al Norte, con casa y solar de la sucesión de Alejandro Lorenzana, que fué de Hilaria Zuleta; al Poniente, con casa y solar de la vendedora Paz Callejas, viuda de Cornelio Buendía; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Faustino González. La persona que se considere con derecho en los inmuebles referidos, puede presentarse en el tiempo y forma legales.

Dado en el Juzgado primero de Paz de Quezaltepeque, á las dos de la tarde del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Patrocino Mina.

1 *Aquilino T. Fermán, Srío.*

AMBROSIO LÓPEZ, Juez segundo de Paz de esta villa,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Eugenia Campos, mayor de edad, de este domicilio, pidiendo se le dé posesión efectiva y judicial de un terreno rústico que en su defunción le dejó su esposo don Candelario Ventura, situado en el punto denominado "Tapacaluya", compuesto como de cinco manzanas de extensión, siendo sus linderos los siguientes: dividido en dos porciones, la primera al Oriente y Norte, con el terreno del señor don Luis Mena; y por el Poniente y Sur, con finca de Onofre Peña; y la segunda linda: por el Oriente, con heredad de Petrona Rojas; por el Norte, con propiedad de Fermín Rivas y de Jacinto Ramírez; por el Poniente, con la calle real que conduce al pueblo de Talpa; y por el Sur, con fundos pertenecientes á Francisco Cortés, Juan Reyes, Fermín Ayala y Simón Chávez. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á este juzgado que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: Olocuilta á las ocho y media de la mañana del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Ambrosio López.

1 *Luciano Guerra, Srío.*

JOSÉ DOLORES ACEVEDO, h., Juez primero de primera Instancia de lo civil del distrito de Santa Ana, por ministerio de la ley,

Hace saber: que al Juzgado de su cargo, se ha presentado el doctor José Choto, en concepto de apoderado general de los señores don Antonio y don Miguel Martínez Kubio, todos de este domicilio, solicitando posesión efectiva de la casa número treinta y tres, situada en la esquina que forman la primera calle Occidente y la sexta Avenida Noroeste, en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad,

cuya construcción es de paredes de adobes y techo de tejas de barro, midiendo el área de terreno que ocupa, cuarenta y cinco metros novecientos ochenta milímetros de Norte á Sur, por treinta y siete metros seiscientos veinte milímetros de Oriente á Poniente y lindando en la actualidad: al Norte, la calle de por medio, con casa y solar de Timotea Barillas de Flores; al Sur, con solar de Antonio Godoy; al Oriente, la Avenida de por medio, con casas de don Mariano Guzmán y Juan Estrada; y al Poniente, con casa de Camilo y Lisandro Bolaños; dicho inmueble pertenece en propiedad á los señores Martínez Rubio, por haberlo adquirido como herederos legítimos de su difunta madre doña Leonor Rubio y por compra del derecho hereditario que de la misma sucesión hicieron á los demás coherederos señores don Miguel Martínez, don Luis Martínez Rubio, doña Tránsito de Escobar, doña Rita Eulalia de Andrino, doña Margarita de Gutiérrez Duarte, doña Leonor de Vides y doña Mercedes Martínez de Rubio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil del distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veintiuno de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

José D. Acevedo h.

1 *Vicente A. Loucel, Srio.*

DESIDERIO RIVERA, Juez primero de 1ª Instancia del distrito,

Hace saber: que el señor don Sinesio Nuila, por medio de su apoderado, ha pedido la posesión efectiva de un terreno situado en el punto llamado "El Junco", jurisdicción del pueblo de Jicalapa, compuesto de quince manzanas de extensión, equivalentes á diez hectáreas, cincuenta áreas, lindante: al Norte, con terreno de Santos Alfaro; al Sur, con terreno de Lino Méndez, que fué de Cayetano del mismo apellido; al Oriente, con peñas altas; y al Poniente, con terreno de la sucesión de don José Larreynaga, que perteneció á Carlos Gómez. La persona que se creyere tener derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las nueve y media de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

1 *Bernardino Aparicio, Srio.*

EL INFRASCRITO, Juez segundo de primera Instancia civil de este distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Marcial de Jesús Castillo, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando posesión efectiva de dos terrenos situados en el cantón Potrerillos de esta jurisdicción, constante el primero de ciento cinco áreas de extensión,

lindante: al Oriente, camino en medio, con finca de doña Asunción Hernández; al Norte, con la de Emeterio Hernández Luna; al Poniente, con la de Tránsito Martínez; y al Sur, con terreno de Gregorio Bernal; y el segundo se compone de setenta áreas, lindante: al Oriente, con finca de doña Asunción Hernández, camino en medio; al Norte, con la de Jorge Linares; al Poniente, con la de Alberto Hernández; y al Sur, con la de Emeterio Hernández Luna; dichos inmuebles los hubo por herencia de su finada madre María del Tránsito Hernández. La persona que se crea con derecho á ellos, que se presente con sus comprobantes legales en el término de ley.

Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Santiago Meléndez.

1 *Horacio Olmedo, Srio.*

EL INFRASCRITO, Juez de Paz del pueblo de Colón,

Hace saber: que el señor Ceferino Tejada, como representante legal de su esposa Ciriaca Guadrón, ha solicitado la posesión efectiva de una casa con su correspondiente solar, situada en el valle de Ateos, de esta jurisdicción: la casa es de tejas y mide seis varas de frente equivalentes á cinco metros diez y seis milímetros y el solar tiene próximamente ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente por nueve metros ciento noventa y seis milímetros de fondo, lindante: al Norte, calle de por medio, con la vía férrea; al Sur, con terreno de la sucesión de don Pablo Orellana; al Oriente, con la vía férrea y con terrenos de la misma sucesión de don Pablo Orellana; y al Poniente, con solar y casa de la propia sucesión Orellana. Dicha casa y solar perteneció á la finada Soledad Cuéllar. La persona que se creyere tener derecho en el inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Colón, á las cuatro de la tarde del día treinta de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Miguel Larios.

1 *Manuel Antonio Mejía, Srio.*

EL INFRASCRITO, Juez de Paz de Nueva Guadalupe,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don Federico Alegría, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, pidiendo la posesión efectiva de los inmuebles siguientes situados al rumbo Oriente de este lugar. Una casa de tejas, de horcones, de bahareque, de ocho varas de largo por seis de ancho con un solar de cincuenta varas por cada rumbo, el que le corresponde por mitad á su cuñado Gregorio Zelaya y la esposa del pareciente señora Carmen del mismo apellido, lindante al Oriente, calle de por medio,

con solar y casa de José Aquino León; al Norte, con solar y casa de Cruz Saravia, calle de por medio; al Poniente, con solar de Santos Cruz, cerco de piña de por medio; y al Sur, cerco de piña de por medio y solar de Daniel Soto. Otro solar que contiene varios árboles frutales y linda al Oriente, cerco de piña de por medio y solar de Orisanto Zelaya; al Norte, cerco de piña de por medio y solar de Juan Hernández y sucesión de Pedro Zelaya; al Poniente, barranco de por medio y solar de José Aquino León; y al Sur, cerco de piña y camino de por medio, con huatales de Bartolomé Zelaya.

Juzgado de Paz de la villa de Nueva Guadalupe, distrito de Chinameca, departamento de San Miguel, enero cinco de mil ochocientos noventa y nueve.

1 *Rosendo Lovo.*

NICOMEDES RAMÍREZ, Juez de Paz de Cuscatancingo,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Bernardino Méndez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando posesión efectiva de un terreno rústico, situado en el valle del Carmen de esta jurisdicción, que le pertenece por compra que le hizo al señor Jesús Quintanilla; el inmueble linda al Oriente, con terreno del señor Buena Ventura Pérez, calle y quebrada de por medio, mide ochenta metros doscientos cincuenta y seis milímetros; al Norte, con el mismo señor Pérez, con cincuenta y seis metros doce milímetros; al Poniente, mide sesenta y ocho metros, quinientos cincuenta y dos milímetros y linda con terreno del señor Manuel Melara; y al Sur, mide sesenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros, lindando calle de por medio, mojón de hizote, línea recta hasta encontrar un brotón de pito. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducir su propiedad en el término de ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Cuscatancingo, á las cuatro de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Nicomedes Ramírez.

1 *Justo Antonio, Srio.*

Ventas Voluntarias

Desiderio Rivera, Juez primero de primera Instancia del distrito,

Hace saber: que á solicitud del señor don Justo Rascón, en concepto de representante legal de los menores José, Gustavo, Concepción y Ester Rascón, se venderá en este Juzgado una casa de tejas con su correspondiente solar situados en el Barrio Nuevo de esta ciudad, que perteneció á la finada Eufrasia Rivas: la casa mide siete metros doscientos ochenta milímetros de frente, por cinco metros diez y seis milímetros de ancho; y el solar tiene diez metros treinta y dos mil-

metros de frente por veintiséis metros setecientos cincuenta y dos milímetros de fondo, lindante: al Norte, con casa y solar de Ricardo Sevillaño, que fué de Dorotea Zavaleta; al Sur, con casa y solar de Avelina Peña, que fué de Eufrosia Rivas; al Oriente, calle de por medio, con casa de Antonia Canales y casa y solar de Magdalena Méndez, que perteneció á Balbino Cardona; y al Poniente, con solar de Felicitá Zaldaña, que fué de Josefa Flores. La persona que quisiere hacer postura al inmueble descrito, que se presente que se le admitirá la que haga siendo legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

1 *Bernardino Aparicio, Srío.*

A solicitud del Bachiller en Jurisprudencia, don José Antonio Carranza, como apoderado de don Leonardo Mena, en concepto de guardador de la demente Atiliana Zepeda y Solórzano, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, por razón de necesidad y utilidad, un solar urbano situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son: al Norte, el solar de Ceferino Castillo, y tiene veinte varas veintinueve pulgadas; al Sur, la calle que se denominó de Zaldaña, y mide veintinueve varas y media; al Oriente, el solar de don Pablo Bousquet, teniendo cuarenta y cuatro varas; y al Occidente, la casa y solar del doctor León Sol, en una extensión de cuarenta y siete varas y dos tercias. Este inmueble ha sido valuado en la suma de tres mil ochocientos pesos, y se admiten las posturas legales que se hagan.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia civil: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

1 *Benjamín López, Srío.*

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que por necesidad y utilidad legalmente comprobadas y á solicitud del doctor don César Castro, como apoderado de don Benjamín Arrieta Rossi, por sí y en representación de sus dos menores hijos legítimos José Felipe y María Mercedes de los Angeles Arrieta Rossi, se venderá en este juzgado en pública subasta el derecho hereditario que les corresponde sobre una porción de terreno rústico, correspondiente á la hacienda de "Nancuchiname," que era de la propiedad de la señora doña María Trinidad Figueroa, esposa que fué del señor Arrieta Rossi; compuesto dicho terreno de sesenta caballerías de capacidad ó sean tres mil ochenta y ocho hectáreas, en forma de un cuadrilongo regular, que está situado al Nor-Este con respecto de los demás terrenos de la indicada ha-

cienda, en jurisdicción del pueblo de San Agustín, del distrito de Alegría, departamento de Usulután; y tiene por linderos, los siguientes: al Oriente, con la hacienda llamada "Valle de San Juan," de los señores Cipriano y José María Ramírez y de la sucesión de don Miguel Chávez, lo mismo que con terrenos de los extinguidos ejidos de la ciudad de Alegría y que hoy ocupan los vecinos del pueblo de San Agustín; al Poniente y Sur, con el resto de los demás terrenos de la hacienda "Nancuchiname," y al Norte, con la hacienda "Sitio del Niño," que fué de doña Angela Figueroa de Lozano, y que hoy es de don Cipriano Velázquez y de los doctores don Manuel Henríquez Araujo y Juan Francisco López Ayala. Está estimado el derecho sobre el indicado terreno en la suma de sesenta y nueve mil ciento veinte pesos, á razón de diez y ocho pesos el derecho sobre cada manzana: la venta se hará por lotes de caballerías ó de manzanas, según convenga. La hacienda á que corresponde el terreno de las sesenta caballerías expresadas tiene la misma naturaleza, situación y jurisdicción, mencionadas; se compone de cuatrocientas sesenta y tres caballerías, equivalentes á veinte mil setecientos cuarenta y dos hectáreas cuarenta áreas, y tiene por linderos, los siguientes: al Oriente, con terrenos de las haciendas "Aguacayo" y la "Hermita," que fueron del doctor don Manuel Olivares, perteneciendo hoy la última á don Tránsito Ramírez y con la hacienda "Valle de San Juan," de los señores Cipriano y José María Ramírez y de la sucesión de Miguel Chávez, lo mismo que con terrenos que ocupan los vecinos del pueblo de San Agustín; al Norte, con terrenos de la hacienda "Sitio del Niño," que es de los doctores don Manuel Henríquez Araujo y don Juan Francisco López Ayala y de don Cipriano Velázquez, con terrenos de la hacienda "Bolívar," del General don Fernando Figueroa, y con la hacienda "San Juan Letrán," que es de la sucesión de Mariana Funes; al Poniente, con el río Lempa; y al Sur, con la bahía del "Espíritu Santo," ó sea bahía de Jiquilisco y con la hacienda "San Juan del Gozo," de doña Angela Figueroa de Lozano.

El que quiera hacer postura, que ocurra, que se admitirá la que hiciera, siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Alegría: Santiago de María, á las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Hermenegildo Rivera.

1 *Abraham García, Srío.*

Curaduría.

Juan Antonio Padilla, Juez segundo de primera Instancia de este distrito, por ministerio de la ley, Certifica: que en las diligencias segui-

das de oficio sobre declarar yacente la herencia de Isidro Raimundo, á fojas 2 frente y vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de primera Instancia: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho; agréguese la certificación que se acompaña; y apareciendo de ella que el señor Isidro Raimundo, falleció en Ataco el día veintinueve de julio del corriente año, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna aceptando su herencia, ni una cuota de ella; de conformidad con el artículo 1,264 C. declárase yacente dicha herencia y nómbrase curador de ella al señor don Francisco Velasco, á quien se le hará saber para los efectos consiguientes. Publíquese la presente declaratoria en la forma prescrita por el artículo citado. || Arévalo. || Vicente Rodríguez G., Srío Int? Hay dos rúbricas."

Librado en el Juzgado segundo de primera instancia del distrito: Ahuachapán, á las tres y media de la tarde del día once de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Juan Antonio Padilla.

1 *Vicente Rodríguez G., Srío.*

Ejecuciones.

El infrascripto Juez de primera instancia de lo civil del distrito de Sonsonate,

Hace saber: que en el juicio civil verbal iniciado y seguido en este Juzgado por el doctor don Esteban Castro, como apoderado de don Fernando Rugamas Alvarado, contra don Cruz Morán, por quinientos pesos plata interteses y costas, se venderá en este Juzgado una casa en subasta pública situada en solar propio en el barrio de Mejicanos de esta ciudad; está cubierta de tejas, sobre paredes de adobes y mide de frente catorce metros y once de ancho, el solar tiene de fondo ochenta y tres metros sesenta y seis milímetros poco más ó menos y de largo la misma extensión de la casa: el inmueble todo linda: al Sur, con casas que pertenecieron á Julia y Josefa Cruz y hoy son de Ildelfonso Velado; al Poniente, calle de por medio, con casa y solar de don Fernando Alvarado; al Oriente, con el Río Grande de esta ciudad, y al Norte, con casa de don Norberto Figueroa. Las posturas se admitirán en este Juzgado si fueren legales.

Librado en el Juzgado de primera instancia de lo civil del distrito de Sonsonate, diciembre veintinueve de mil ochocientos noventa y ocho.

Felipe Clara.

1 *Francisco S. Trejo, Srío.*

Por ejecución que por quinientos pesos sigue doña Mercedes Sigüenza, contra el señor Bartolo Rosales, se venderá en pública subasta en este juzgado una casa y su correspondiente solar, situados en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad; lindante al

Norte, calle de por medio, con el edificio del Banco Agrícola Comercial, con diez varas; al Oriente, con casa de Florencia Delgado, midiendo trece varas; al Sur, con solar que ocupó la Iglesia de Santa Lucía de la Plazuela del mismo barrio, con diez varas; y al Poniente, calle de por medio, con casa de Vicenta Macías, con trece varas. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra, que se le admitirá.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

1 *Benjamín López, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de 1ª Instancia del distrito de Izalco,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Felipe Gustavo Cortés, como apoderado de don José María Arévalo, contra don Ignacio Peña, por la cantidad de quinientos pesos é intereses, se venderá en este juzgado en pública subasta los inmuebles siguientes: un solar, situado en el barrio de Dolores de la ciudad de Izalco, linda: al Norte, con Lucía Sarmiento y solar del mismo ejecutado, calle de por medio y mide por este lado, diez y ocho metros; al Oriente, casa de Emilio Velásquez, y mide veintidós metros; al Sur, solar de Calixto Vega, mide diez y ocho metros; al Poniente, Soledad Rosales y mide diez y nueve metros, inclusive una casa construida en el mismo solar, de teja y bajareque, como de ocho metros de largo por cuatro de ancho. Otro solar al frente del que queda descrito en donde están construidas unas paredes de adobe linda al Norte, Antonio Marín y mide nueve metros; al Oriente, casa de don Emilio Velásquez y solar de Nicolás Barrera, mide once metros poco más ó menos; al Sur, casa del ejecutado, calle de por medio y mide diez y ocho metros; y al Poniente, Lucía Sarmiento, mide diez metros; y otro solar cuya extensión es un cuadrado de veinticinco metros por cada lado, linda: al Norte, con Antonio Agueda; al Oriente, Calixto Vega, calle de por medio; al Sur, Nicolás Barrera; y al Poniente, el mismo don Calixto Vega. Quien quisiere hacer postura que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado de primera Instancia de Izalco: Sonsonate, enero cinco de mil ochocientos noventa y nueve.

Nicolás Orantes.

1 *Fabian Sicilia, Srío. Int.*

Por ejecución que sigue el Procurador don Fernando Santamaría, como apoderado de la señorita Adriana Delgado, contra don Fernando Quiñeño, por la suma de setenta y ocho pesos que le adeuda, de plazo vencido, se venderán en esta Juzgado en pública subasta dos solares del ejecutado, situados en el valle El Matzano de esta jurisdicción; compues-

to el primero de quinientos setenta y seis metros cuadrados, de figura triangular, en el cual, está situado un rancho de paja; y cuyos linderos, son: al Norte, con solar de Gregorio Mulato; al Suroeste, calle de por medio, con terreno del mismo Mulato; y al Sur y Este, calle de por medio, con finca de don Santiago González, en cuyo solar hay sembrados varios árboles de café y plátano; el segundo solar llamado La Pilona, se compone de mil seiscientos noventa metros cuadrados, y sus linderos son: al Norte y Oriente, con la finca Santa Eligia, de la propiedad de don Miguel Batres; al Sur, calle de por medio, terrenos de Dolores Ramírez; y al Norte, con terreno de Ruperto Siliezar, Reyes Hernández y Nicolás Celada, y está cultivado de café y plátano. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se le admitirá, siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de paz: Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día diez de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Domingo Valle M.

1 *Vicente Uribe, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de paz de esta villa,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Cayetano Díaz, contra don Dámaso Martínez, por cien pesos intereses y costas se venderá en pública subasta en este Juzgado una casa de tejas, edificada sobre horcones con paredes de adobes y bajareque, con su correspondiente solar situado en el centro de esta población; el cual linda: al Norte, con solar del señor Bernardo Quiterio, quebrada de por medio; al Oriente, con solar de la sucesión de don José Angel Piche; al Sur, con solar de Venancio Reyes; y al Occidente, con solar de don Néstor Cerón y la plaza pública. Está valorada la casa con todo y solar en ciento veinticinco pesos; quien quisiere hacer postura que ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en la villa de San Juan Talpa, á las dos de la tarde del día once de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Cecilio Rodríguez.

1 *Vicente Ramírez Huiza, Srío.*

ADRIAN GARCIA, Juez primero de primera Instancia civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución que ha promovido el doctor don Ricardo Moreira, en concepto de apoderado de don Jesús Cornejo, contra el Presbítero don José Angel Sermeño, por cuatro mil pesos plata y sus intereses convencionales se venderá en pública subasta en este Juzgado, el derecho que proindiviso le corresponde en propiedad y posesión al Presbítero Sermeño, en las dos novenas partes de las tierras de la hacienda Huiciltepe, situada en la jurisdicción de la ciudad de San Juan Opico en el

departamento de La Libertad, lindando toda la hacienda compuesta de nueve caballerías y en la cual tiene el señor Presbítero Sermeño sus dos novenas partes; al Oriente, con terrenos de la municipalidad de San Juan Opico; al Norte, con terrenos de las haciendas el Potosí y El Solimán; al Occidente, con las extinguidas tierras egidales de la villa de Coatepeque; y al Sur, con las tierras de la hacienda Zapotitán: en las referidas dos novenas partes, hay tres manzanas sembradas de café ya en cosecha, cercadas de alambre y púa; catorce tareas de á doce de caña de elaborar azúcar; un trapiche de hierro; tres peroles y treinta y cuatro moldes de lata; una casa techo de zinc de diez y nueve varas de largo por trece de ancho incluyendo los corredores; una casa pajiza de nueve metros de largo, por cuatro de ancho; y un rancho techo de zinc, de ocho varas de largo por cinco de ancho. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra que se lo admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia civil de San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

1 *Benjamín López, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Juan Miguel Aguilar, contra la señora Victoriana Cinco, mayor de edad y de este vecindario por la cantidad de cuatrocientos treinta y siete pesos, en dinero que le debe de plazo vencido, más los intereses y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado una finca de propiedad de la ejecutada situada en el cantón Palo de Campana, de esta jurisdicción, compuesto poco más ó menos de diez y seis manzanas de extensión ó sean una hectárea y ciento veinte áreas cultivadas en su totalidad de café en estado minoso; y sus linderos son: al Oriente, finca del ejecutante don Juan Manuel Aguilar y la de Juan Chicas Linares; al Norte, con finca del mismo señor Aguilar y la de la ejecutada señora Cincos; al Sur, con terrenos de la señora Antonia Zabaleta y finca del propio señor Aguilar y Juan Chicas Linares; y al Occidente, con la de Hilario Bargas y Rafael Estrada.

Del inmueble descrito se venderán solo seis manzanas que son las embargadas para pagar dicha ejecución.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Abel S. Hernández.

1 *Vicente A. Loucel, Srío.*

BERNARDINO PÉREZ, Juez de paz Huizucar,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado de Paz por don Olayo Hernández, de este vecindario, contra don Concepción Guzmán de este mismo domicilio, por cantidad de veinticuatro pesos plata, procedentes del valor de seis fanegas de maíz en tusa, se venderá en este despacho y en pública subasta, un terreno rústico de propiedad del ejecutado, valorado en cien pesos, sito en esta jurisdicción, de cuatro manzanas de capacidad y linderos siguientes: al Oriente, Sur y Poniente, con terrenos de don Manuel Grande; y al Norte, con terrenos de don Tomás Gómez y Manuel Guzmán.

Quien quisiere hacerle postura que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo legal y en su oportunidad.

Librado en el Juzgado de paz de Huizucar, á las tres y cuarto de la tarde del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Bernardino Pérez.

1 *Exequiel Valle*, Srio.

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Miguel Bennett, como apoderado de don Francisco Campoamor, contra Asunción Barahona por la cantidad de tres mil pesos, intereses convencionales y costas, se venderá en pública subasta, por este Juzgado, una finca de propiedad del deudor, situada en el cantón Matazano, jurisdicción de esta ciudad, compuesta de trescientas cincuenta áreas de terreno, cultivada de café, contiene una casa de habitación y trillo con los demás útiles de labranza, lindando: al Oriente, con terreno del mismo Barahona y del doctor don Francisco Antonio Reyes, camino de por medio; al Norte, con finca de Enrique Aguilar; al Occidente, con la de la sucesión de Luciano Ramírez; y al Sur, con finca de don Luis Bisso.

El inmueble descrito está apreciado en la cantidad de mil quinientos pesos.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil de este distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Abel S. Hernández.

1 *Vicente A. Loucel*, Srio.

Depósitos.

De orden de esta Alcaldía, se encuentran en seguro depósito dos vacas: una prieta y una bermeja de fierro y dueño no conocidos, herradas con el fierro del margen.

La persona que se crea con dere-

cho á los semovientes indicados, que se presente á esta Alcaldía á deducir su propiedad.

Dado en la Alcaldía Municipal de Santiago Texacuangos, á las nueve de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

J. Angel Vásquez.

2 *Vicente González*, Srio.

De orden de esta Alcaldía, previos los trámites de derecho, se encuentra amarrado en los postes de esta misma un torito bermejo, hosco, cabos blancos; está marcado de la oreja derecha con la figura de horqueta, teniendo por fierro creador el de esta figura.

en tal virtud toda persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á esta alcaldía á deducirlo dentro del término de ley, trayendo sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en la Alcaldía Municipal de Cuyultitán, á las tres de la tarde del día nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

2 *Manuel Ayala.*

Subasta.

Por ser de dueño y fierro desconocidos y dispendiosa su conservación y custodia, se vendió en pública subasta en esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 704 C., un macho pardo herrado con el fierro de esta figura.

El que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á esta oficina en el término de ley, con sus comprobantes legales que le será entregado, el cual se encuentra depositado en la Tesorería Municipal de esta población.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, á diez de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

2 *Antonio Bonilla Puento.*

Eduardo Orellana, Alcalde Municipal de la ciudad de Suchitoto y Jefe de este distrito,

Hace saber: que estando en el propósito de llevar á efecto la construcción del cabildo de esta ciudad, avisa á los artesanos de dentro y fuera de esta jurisdicción, que desde esta fecha se saca á licitación pública la construcción de diez y ocho varas de casa cabildo de dos pisos, siendo sobre pared de adobes el primero, y de bajareque el segundo, pudiendo hacer sus propuestas desde la fecha de la publicación del presente, hasta el cinco de febrero, día en que se rematará, en la que mejor convenga á los intereses del municipal.

La alcaldía dará los informes necesarios, respecto de la construcción, á los interesados.

Alcaldía Municipal de Suchitoto, enero trece de mil ochocientos noventa y nueve.

3 *Eduardo Orellana.*

PREVENCION

Habiendo buen fluido vacuno, en la oficina de vacunación, que es á cargo del Dr. don Daniel Clara, y deseando evitar los terribles estragos que produce la viruela, se previene á todos los padres de familia, tutores, ó encargados de niños, que los días miércoles y sábado, de las nueve á las diez de la mañana, conduzcan á sus niños á la casa del Dr. Clara, para que sean vacunados, quedando incurso, los que así no lo verifican, con la multa que establece el Reglamento de Vacunación.

Quedan encargados los señores Alcaldes Auxiliares de los barrios y comisionados de Cantón, de vigilar el puntual cumplimiento de la presente prevención con obligación estricta de dar parte á esta Alcaldía de todos los niños de su jurisdicción que no estén vacunados.

Alcaldía municipal: San Salvador, enero 11 de 1899.

10—9 *Tomás G. Palomo.*

DIVIDENDO

Compañía del Muelle de Acajutla

Sesenta centavos se pagarán contra el cupón correspondiente al 4º trimestre del año próximo pasado.

Dirección de la Compañía: San Salvador, enero 15 de 1899.

5—4 *Rodolfo Duke,*
Director.

Compañía Anónima

DEL MERCADO DE SANTA ANA.

Los señores accionistas de la Compañía del Mercado de Santa Ana, se servirán cobrar en la oficina del Banco Occidental, sus sucursales ó agencias tres pesos (\$3) por acción, presentando el cupón que corresponde al cuarto trimestre del año próximo pasado.

Santa Ana, enero 3 de 1899.

6—6 *La Junta Directiva.*

LOTERIA.

Se avisa al público que el sorteo número 68 que debió correrse el 25 del actual, se verificará el día 29 de enero próximo entrante.

Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, 4 de diciembre de 1898.

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, martes 24 de enero de 1899

NUM. 20

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO GENERAL.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 19 de enero de 1899.

Estimando conveniente al buen servicio el traslado de algunos empleados de Hacienda, el Gobierno Provisional ACUERDA: que el actual Contador Vista de la Aduana de La Unión don Miguel Rosales, pase con iguales funciones á la Aduana de La Libertad, en lugar de don Porfirio García que se trasladará á la de Acajutla en sustitución de don Andrés Maraña, y éste á la de La Unión en lugar de Rosales; sin necesidad de rendir nueva fianza, por ser suficiente la que tiene rendida.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 20 de enero de 1899.

El Gobierno Provisional ACUERDA: nombrar Inspectores de Hacienda Jefe de los Resguardos respectivos del Departamento de Usulután, á los señores Juan Araujo y Ramón Tejada, en lugar de los señores León Melara y Luis Cisneros, á quienes se dan las gracias por sus servicios; debiendo los nombrados rendir la fianza de ley y gozar del sueldo asignado en el Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 21 de enero de 1899.

El Gobierno Provisional ACUERDA: nombrar primero y segundo Guardas Almacén del Depósito de agnapiantes de San Vicente, á los señores Mariano Pereira é Ignacio V. Gómez, en sustitución de los señores Alejandro Meujivar y Esolástico Rivera, respectivamente; al señor don José María Rivera, Guarda Fabrica de la Central de dicha ciudad, en lugar de don Ramón Gálvez, y á don Ercidio Navarrete, Inspector Jefe del Resguardo de Hacienda del distrito de San Sebastián, en sustitución de don Siméon Fuentes. Los nombrados ren-

dirán la fianza de ley y gozarán del sueldo asignado en el Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 23 de enero de 1899.

El Gobierno Provisional ACUERDA: nombrar Inspector Jefe del Resguardo de Hacienda del departamento de La Unión, al señor don José L. Martínez, con el sueldo de ley, en lugar de don Francisco Román, debiendo el nombrado rendir la fianza respectiva.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 24 de enero de 1899.

El Gobierno Provisional ACUERDA: nombrar Inspector Jefe del Resguardo de Hacienda del departamento de Cabañas, al señor don Eulogio Escobar, en lugar de don Leopoldo Valle; debiendo el nombrado gozar del sueldo de ley y rendir la fianza respectiva.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 14 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á don Jorge Sifuentes Director de la Escuela de Varones de Teotepeque, departamento de La Libertad, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Navoa.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 23 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombra-

mientos de Directores, Subdirectores y Profesores auxiliares para las Escuelas Superiores, Medias y Elementales del Departamento de La Libertad, de la manera que sigue:

Santa Tecla.

Escuela de varones: Director, don Isidoro Recinos; Subdirector, don Salvador López B.; 1er. Profesor auxiliar, don Enrique C. Revelo; 2º Profesor auxiliar, don Leopoldo Mayén.

Escuela de niñas: Directora, señorita Mariana Castillo; Subdirectora, señorita María Rivas Revelo; 1ª Profesora auxiliar, señorita Maggie Craik; 2ª Profesora auxiliar, señorita Eloísa Dawson.

La Libertad.

Escuela de varones: Director, don Francisco Urías.

Escuela de niñas: Directora, señorita Mercedes Feusier.

Colón.

Escuela de niñas: Directora, señorita Magdalena Flores Mora.

Ateos.

Escuela de varones: Director, don José María Lara.

Antiguo Cuscatlán.

Escuela de niñas: Directora, señorita Isabel Guadrón.

Nueva Cuscatlán.

Escuela de niñas: Directora, señorita Natalia Nuila.

Huisúcar.

Escuela de varones: Director, don Víctor Cornejo.

Escuela de niñas: Directora, señorita Salvadora Roque.

San José Villanueva.

Escuela de niñas: Directora, señorita María Carrillo.

Zaragoza.

Escuela de niñas: Directora, señorita Justa Clara Hernández.

Comasagua.

Escuela de varones: Director, don Simón Fortín.

Talnique.

Escuela de niñas: Directora, señorita Antonia J. Cordero.

Jayaque.

Escuela de varones: Director, don Napoleón López.

Escuela de niñas: Directora, señorita Encarnación Orellana.

Tepecoyo.

Escuela de varones: Director, don Sotero Lainez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Isabel Avelar.

Sacaosoy.

Escuela de varones: Director, don Victor E. Belloso.

Escuela de niñas: Directora, señorita María M. Belloso.

Opico.

Escuela de varones: Director, don Patrocinio Paz; Subdirector, don Julián E. Escobar.

Escuela de niñas: Directora, señorita María E. Sifontes; Subdirectora, señorita Edelmira Hernández.

Quezaltepeque.

Escuela de varones: Director, don J. Antonio Fiallos.

Escuela de niñas: Directora, señorita Pilar Mendoza; Subdirectora, señora Carmen B. de Zelaya.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de empleados para la Universidad Nacional: Escribientes, Miguel A. Soriano y José María Meléndez; Coladores, Adriano Vilanova y Pedro E. Cornejo; portero, Felipe Castro; mozo del Gabinete de Bacteriología, Vicente Alvarado; mozo de servicio, Ismael Jula. Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto desde el 1º de febrero próximo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

SECRETARIA DE GOBERNACION
Y FOMENTO.

CARTERA DE GOBERNACION.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 23 de enero de 1899.

Vista la solicitud del Municipio de Usulután, contraída á que se le autorice para establecer en aquella ciudad una cancha de gallos, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: de conformidad, debiendo cumplir el Municipio las prescripciones del capítulo 3º de la Ley de Policía y rematar la cancha en el mejor postor, sobre la base que aquella Municipalidad crea conveniente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Vega Gómez.

DOCUMENTOS OFICIALES.

INFORMES.

San Salvador, enero 5 de 1899.

Señor:

Comisionados por el Supremo Gobierno para presenciar los exámenes del Colegio de "Santa Teresa" que dirige la señorita Adelaida Guerrero, tenemos la honra de informar á U. lo siguiente:

En los días 16, 17 y 18 del corriente mes, de las 8 á las 11 a. m. y de las 2 á las 5 p. m., se verificaron los exámenes de dicho plantel, de conformidad con los programas oficiales de enseñanza. El éxito de ellos, en lo general, fue satisfactorio, pues demostraron un grado no común de adelanto y bastante solidez en los conocimientos adquiridos por los alumnos, mereciendo especial mención las clases de Objetos, Idioma Nacional, Zoología y de Aritmética, á cargo de las señoritas Directora Adelaida Guerrero, Catalina Paz Sara Cortez y Juana Varaona, respectivamente. Por el método adoptado para los exámenes, pudimos notar que no se cultiva en el plantel relacionado, ninguna facultad en mengua de las otras, sino que se ha procurado el desarrollo armónico y progresivo de las facultades morales, intelectuales y físicas de las alumnas, al mismo tiempo que se observa un riguroso orden y una estricta disciplina escolar.

Para concluir, nos permitimos manifestar al señor Ministro, que el Colegio de "Santa Teresa" se ha hecho acreedor una vez más á la protección que el Supremo Gobierno le dispensa, por haber cumplido fielmente con lo estatuido en el Reglamento de enseñanza, y no dudamos que ha debido satisfacer las aspiraciones de los padres de familia, que han confiado al expresado establecimiento la educación de sus hijas.

Somos de U., con la mayor consideración, sus atentos y respetuosos servidores.

Francisco Moreno. Sergio Castellanos.
Francisco Martínez S.

Al señor Ministro de Instrucción Pública.

P.

San Salvador, enero 14 de 1899.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Del 16 al 18 de diciembre próximo pasado se practicaron los exámenes de fin de año del "Kindergarten" ó "Jardín de la Infancia", que dirige en esta capital a señorita Agustina Charvin, habiéndose verificado el 20 del mismo mes la distribución de premios; y nombrados los infrascriptos por ese Ministerio para presenciar di-

chos exámenes, pasamos á emitir el informe siguiente:

El personal docente del establecimiento está formado así: Directora, señorita Agustina Charvin; Profesores, doña Victoria de Bedoya y señoritas Luz Gómez, Mercedes Barrientos, Joaquina Salguero, alumna-maestra M. Adela Van Severen C., doctor don Pedro Bedoya y bachiller don José Cáceres B.

Las alumnas han sido distribuidas en cinco grados, siendo por todas 93.

Estas reciben una instrucción desprovista, es verdad, de ese lujoso aparato que otras veces se ha censurado y que no deja de observarse en algunos establecimientos de enseñanza en la República, pero que resulta más eficaz para el desarrollo armónico de las facultades intelectuales del alumno.

Los grados 1º y 2º en las clases de Geografía é Historia Sagrada, dieron muestras brillantes de aprovechamiento: esta última, completamente nueva, ha sido establecida por la Directora del Colegio, quien la desempeña á completa satisfacción; otro tanto puede decirse de la clase de Mitología, de la que se ha descartado cuanto se juzgó impropio de ocupar la atención de las alumnas.

La enseñanza de las clases de Moral, Urbanidad y Economía Doméstica, están á cargo de doña Victoria de Bedoya, á quien siempre le han valido elogios bien merecidos.

Para no abusar de la paciencia del señor Ministro, diremos: que la Directora se ha esforzado por mantener viva la buena reputación de que goza en el país el establecimiento que en esta capital dirige de manera tan acertada.

Obtuvo el premio de excelencia la alumna Hortensia Zavaleta, por su aplicación, conducta y aprovechamiento. Siguióla en méritos la alumna M. Adela Van Severen C. Ambas pertenecen al grado superior. En el 2º grado se distinguieron: Porfiria Ramos, Berta Caballier y Virginia Rosales; en el 3º, Juana Fontan, Julia Descamps y Lola Ramos; y en el 4º y 5º, Victorita Bedoya, Graciela Méndez, Jorge Qüehl y Rafael Call. La niña Victoria Bedoya sobresalió en las clases de Lectura y Dictado en Francés. El régimen interior está sometido á una disciplina estricta hasta donde es posible serlo con niños de pocos años.

No pondremos punto final sin hacer mención de las clases de Labores de Mano y de Calistenia y Ejercicios Gimnásticos, únicos en su género estos últimos entre nosotros.

Con toda consideración y respeto somos del señor Ministro atentos SS. servidores.

Francisco Moreno.

V. Acosta.

José Cáceres B.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

Londres, 20.—De Auckland, dicen: "Los cónsules británico y americano, hicieron romper las puertas de la Corte Suprema en Apia, (Samoa), en donde el Cónsul alemán se había establecido y arrojaron á éste á la calle. Todos á una voz en Apia, culpan al Cónsul alemán por el combate que ha tenido lugar entre los Reyes rivales. Se dice que en violación de todos los convenios, este Cónsul acompañó las fuerzas de Mataafas y es imputado en la ciudad á la oposición á Malietoa Tamus. Cuando los Cónsules británico y americano, fueron informados de la situación, hicieron se suspendieran las sesiones de la Corte y cerraron el edificio. Entonces el Cónsul alemán pidió las llaves que se le negaron. Furioso de la negativa, hizo descerrajar las puertas, quitar las cerraduras y poner otras nuevas. Luego hizo venir al Presidente municipal al edificio de la Corte y que éste arengara al pueblo desde el balcón. Los marinos británicos y americanos se habían reunido en la plaza. El Presidente gritó: ¡Yo soy el Jefe supremo de Justicia! La multitud contestó con gritos. El Cónsul británico á su vez pidió se le entregaran las llaves del edificio, á lo cual no se accedió. En seguida, un escocés se subió al techo del edificio y plantó el pabellón de Samoa, mientras que los Cónsules inglés y americano invadieron el edificio forzando puertas y sacaron á empujones al Cónsul alemán á la calle. En seguida los dos Cónsules, abrieron el Tribunal con toda formalidad, amenazando á todo aquel que tratara de injerirse en la jurisdicción del tribunal. Después de esto, todo se tranquilizó y el Cónsul alemán ya no salió de su consulado."

Londres, 20.—En el meeting anual de la Cámara de Comercio británica, que se efectuará el 14 de marzo próximo, entre los negocios que se le presentarán, está la resolución de expresar satisfacción al Gobierno por la protección que ha dado á los intereses británicos en China, y la excitativa que se le hace para que se adhiera á la política de abrir las puertas y para que haga un arreglo con EE. UU. á fin de que los manufactureros de productos británicos no estén sujetos á una tarifa diferencial en Filipinas, Puerto Rico y Cuba; y también para que aproveche toda oportunidad de cooperar con EE. UU. para el beneficio de los intereses comerciales de las dos naciones.

Washington, 20.—Se dijo hoy en los altos círculos diplomáticos, que el Gobierno mexicano ha elegido á Manuel Aspiroz, antiguo oficial en el Departamento de Relaciones Exteriores, como Embajador en EE. UU.

Madrid, 20.—Se dice aquí que el cuerpo del Capitán Oviedo y Bustamante, jefe del Estado Mayor de Cervera, ha sido desembarcado en Cádiz

y solemnemente enterrado en el Panteón. El Capitán Oviedo murió el último de julio, á consecuencia de las heridas que recibió peleando en las trincheras de Santiago de Cuba.

Washington, 20.—Debido á lo grave de la situación en Samoa, el Presidente ha dado hoy orden al vapor "Philadelphia", que proceda á Apia lo más pronto posible.

Valparaíso, 20.—Sir Martin Conway, ha llegado á Puntarenas, con el propósito de subir al Monte Sarmiento que jamás ha sido explorado. Todavía no se ha anunciado nada oficial sobre la reunión en el estrecho de Magallanes, de los Presidentes Errázuriz y Roca. Este mes se han exportado dos millones de dollars. El premio del oro está 55%.

Lima, 20.—Dicen de Bolivia oficialmente, que pronto se mandará la noticia al Gobierno de una victoria decisiva: que 10,000 indios rodean en este momento á las fuerzas de Alonzo en Viacha.

Kingston, (Jamaica), 20.—Noticias de Barbada, dicen que, hay señales de estarse formando una grave reacción allí, y que se esperan fuertes disturbios populares, debido á los planes que hay el propósito de establecer en la isla. Que el Gobierno ha rogado á las autoridades militares de aquí, se alistan á enviar refuerzos de tropas á la Barbada en el caso que se necesiten.

Habana, 20.—En un banquete dado en el Casino anoche en honor de los jefes cubanos asistieron muchas sociedades y hombres notables: entre ellos, Mario Menocal, jefe de Policía Méndez Capote, Juan Gómez del Comité ejecutivo. Los Generales Brooke, Lee y Ludlow que fueron invitados, enviaron representantes. Se pronunciaron discursos en favor de la inmediata independencia de Cuba. Se dieron vivas á McKinley, á Lee y á Sampson. La "Junta Patriótica" no aceptó la invitación. Lo cual prueba que existen ya sentimientos de celos entre los cubanos. A pesar de los ataques contra el Banco de España, una suma de \$ 400,000 se ha depositado ya ayer en ese Banco, la mayor parte por españoles. Ya se dice que los depositos tienen que aumentar porque ahora los fondos que ese Establecimiento tenga no pueden ser manipulados por el Gobierno español.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia de Aranjó y Cia.
"Bolivar."

AVISOS OFICIALES.

MOVIMIENTO DE BUQUES

Hoy á las 6 a. m. fondearon en San José el "Perú" y el "Acapulco" pro-

cedentes del Norte.—Patente limpia

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Domínio ignorado.—Mercedes de Cajal, Leonardo Guadrón, Lués Guayara, Benjamín Travertino Aceveo, María Merino Navarrete, Mercedes Portillo, Luis Pineda, Santiago Martínez.

Ausentes.—Francisco Urrutia, Dr. Salvador Flamenco, Ignacio Aguirre, Isidro Linares.

SUCURSAL SAN SALVADOR.

Abel Herrera, desconocido.

Oficina Central de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador enero 24 de 1899.

MOVIMIENTO DE POLICIA.

DIA 23.

Fueron capturados y puestos á disposición del Juez Especial de Policía, 5 hombres: 2, por conducir lultos por las aceras; 1, por botar basuras en el "Campo de Marte"; 1, quebrador de trabajo, y 1, por ebriedad y portar arma prohibida; y 2 mujeres 1, por quebradora de trabajo, y 1 por ebriedad y portación de arma prohibida.

Movimiento de pasajeros del día 23 del corriente.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: A. J. Scherzer y C. Alvarez, de Santa Ana; J. A. Ramirez de Acajutla. Salieron: P. Mathen, para Santa Ana.

Hotel Alemán.—Entraron: Amadeo Calderón, de Santa Ana; Luz Calderón, del Guayabal. Salieron: Rafael Tobías, para Chalatenango; Facundo Portillo, para Ilobasco.

Hotel del Comercio.—Entraron: M. A. Alfaro y Antonio Meucía, de Sonsonate; M. Wouleon, de San Andrés. Salieron: M. P. Medina, de San Vicente; M. Amber, de Guatemala; José Velado, de Sonsonate.

Hotel Americano.—Entró: Juan R. López, de Quezaltepeque.

Hotel París.—Entraron: E. Parrington y Alberto Marillo, de Guatemala; Gregorio López, de San Miguel.

Dirección General de Policía: San Salvador, 24 de enero de 1899.

R. Sisnegas G.

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes.
San Salvador, 17 de enero de 1899.

Ministerio de Guerra y Marina.

En el Ministerio de la Guerra se necesitan zuelas de buena calidad. Se admiten propuestas. San Salvador, enero 24 de 1899.

Ministerio de Guerra y Marina.

Se convoca á los tejedores de la República, para contratar la fábrica de géneros azul y gracél, para vestuario del Ejército. San Salvador, enero 24 de 1899.

Al Público.

Se pone en conocimiento del Comercio y del público en general, que desde esta semana en adelante se comenzará á recibir en esta Dirección General la correspondencia vía Zacapa y Puerto Barrios los días miércoles hasta las 3 p. m. Advirtiéndole que por ahora no se recibirá más que correspondencia ordinaria.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 23 de 1899.
M. Biqueur.

ATENCIÓN.

Se suplica á los suscriptores del "Diario Oficial", que no hubiesen recibido el periódico, no habiendo terminado su suscripción, se sirvan presentar esta oficina su recibo en que conste haber pagado su valor, para tomar nota de ellos y seguirse los remitiendo.

Receptoría de productos del Diario Oficial: San Salvador enero 18 de 1899.

Luis G. mar R.,
Receptor.

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1º de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las faltas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, enero 17 de 1899.
15-6. Francisco Cáceres.

AVISO.

Se pone en conocimiento del público, que según acuerdo del Poder Ejecutivo Provisional, de 16 del corriente, quedan suprimidas las Administraciones de O. rreos siguientes:

Santo Tomás, Sereri, Osicala, Jorcoro, Jocoaitique, Ishuatán, Jiquilisco, Tecolua, Ataco, Guazapa, San Marcos, Apopa, San Alejo, San Juan Talpa, San Rafael Santo Domingo, Tecapán, Teotepeque y Chilamatal.

Restableciendo las de Coatepeque, San Sebastián (departamento de San Vicente), Nahuizalco, Nejapa, San Francisco Lempa, Santiago Nonualco y Apaneca.

San Salvador, enero 18 de 1899.

La Dirección General de Correos.

OBSERVATORIO NACIONAL

DE SAN SALVADOR

Director: doctor Julián Aparicio

Extracto de las observaciones practicadas el día 22 de enero de 1899.

Presión del aire reducida á cero, término medio.....	704,3	milímetros
Tensión del vapor, término medio.....	16,3	"
Cantidad de lluvia.....	—	"
Temperatura del aire á la sombra, término medio.....	23° 0	centígrados
Temperatura máxima.....	30° 6	"
Temperatura mínima.....	14° 0	"
Temperatura en el suelo á 0,30 metros, término medio.....	24° 0	"
Temperatura en el suelo á 0,60 metros, término medio.....	24° 8	"
Radiación solar.....	14° 4	"
Esfumamiento producido por la evaporación.....	3° 4	"
Humedad del aire.....	74	%
Cantidad de ozono.....	0	"

Horas de sol: en la mañana, 4h 45m; en la tarde, 4h 45m; total 9h 30m.

Viento.

Dirección dominante.....	E
Velocidad en metros por segundo, término medio.....	1,6

Dirección de las nubes.

	7 A. M.	2 P. M.	9 P. M.
Superiores:			
Cirrus.....	0	0	—
Cirro-stratus.....	—	—	—
Medias:			
Cirro-cúmulos.....	—	—	—
Alto-cúmulos.....	—	—	—
Alto-stratus.....	—	—	—
Inferiores:			
Strato-cúmulos.....	—	0	—
Nimbus.....	—	—	—
De corrientes ascendentes:			
Cúmulos.....	—	0	0
Nieblas elevadas:			
Stratus.....	—	—	—

Estado del cielo.

En la madrugada.—(P. C. 3) e.
En la mañana.—(P. C. 6) e. y fk.
En la tarde.—(P. C. 5) e. y k.
En la noche.—(P. C. 2) e. fk. y limpio.

Efemérides arregladas al meridiano de San Salvador para el día miércoles 25 de enero de 1899.

Concordancia de calendarios.

Calendario Juliano (Era Cristiana):—13 de enero de 1899.
Calendario Republicano (Era de la República) 5 de Plovioso de 197.
Calendario Israelita (Año del mundo) 14 de Schebat de 5659.
Calendario Musulmán (Egira):—13 de Radamán de 1316.
Calendario chino (76e Ciclo) 14 del XIIe mes de 35.

Culminaciones y distancias zenitales.

El Sol pasará por el meridiano á las 12h 12m 37m, 19 p. m.
Distancia zenital del Sol 32° 43' 55." 8 S.
La Luna pasará por el meridiano á las 11h 45m 15." 3 p. m.
Distancia zenital de la Luna 4° 35' 8." 88 N.

Aspecto de los planetas y otros fenómenos celestes.

Edad astronómica de la Luna, 14 días.
Luna llena á las 1h 38m p. m. del día 26.

NOTA:—El propio 25 la Luna y Marte se levantarán casi á la misma hora sobre nuestro horizonte, verificándose á las 5h 54m de la tarde la conjunción entre los dos astros; el planeta se encontrará á 6° 11' al N. de la Luna.

San Salvador, enero 24 de 1899.

El Director.

AVISOS JUDICIALES.

Posesiones Efectivas.

FERMÍN ELÍAS Juez tercero de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado la señora Saturnina Quijano, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le dé la posesión efectiva de un solar situado en el barrio de Candelaria de esta ciudad, constante al frente del Oriente, de veinticinco metros diez centímetros, y linda con solar de Silvestre Rodas, Eustaquio Lusaño y Manuel Henriquez; al Norte, consta de diez y seis metros cincuenta y ocho centímetros lindante por este rumbo con solares de la sucesión de Valentín Rivas y Laurencio Guavara, calle de por medio con este último; por el Poniente, tiene treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros y linda por este lado con un solar de Bernardo Quijano, calle de por medio; y por el Sur, mide veintidós metros sesenta y cuatro centímetros, lindante por este rumbo con solares y casas de Juliana y Saturnina Quijano; cuyo inmueble lo adquirió por compra á Florencio Quijano; éste de la misma manera á Bruno Torres, y el último por herencia de su finado padre Basilio Torres, y Margarita Cerón. El inmueble descrito ha sido apreciado en cien pesos; y el que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de Paz de Tonacatepeque, á las cuatro de la tarde del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Fermín Elías.

2 Francisco Morales, Srío.

ENRIQUE RIVAS, Juez de Paz de esta villa y sus términos,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado la señora Eusebia Serrano, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le dé posesión efectiva de una casa y solar que en su defunción le dejó por herencia su finado esposo Manuel Sánchez, cuyos inmuebles no pasaron de valer quinientos pesos y están situados en el centro de esta población; la casa es cubierta de tejas, construida sobre paredes de adobes y está su solar todo entrecorralado con la misma casa y mediaguas que le pertenecen; lindando al Oriente, con solar y casa de Ignacia Cortés, y mide por este rumbo quince varas dos tercias; al Norte, linda calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Sipriano Aquino y mide veintiseis varas; al Poniente linda con casa y solar de Ramona Najarro, y mide diez y ocho varas; y al Sur, linda con casa y trascorral de un edificio municipal que sirve para escuela de niñas. El que se crea con

derecho al inmueble descrito; que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado de Paz de la villa de Nejapa, á las tres de la tarde del día veintitres de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Enrique Rivas.

2 *Pedro J. Avelar, Srío.*

EL INFRASCRITO Juez de Paz,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Santos Morán, pidiendo posesión efectiva á favor de las señoras Anita Ramírez y Marfa de la Paz Callejas, herederas de José Antonio Buendía, de quienes éste fué esposo é hijo respectivamente, de una casa de tejas con el solar en que está construida, situada en el centro de esta población; lindante al Oriente, con casa y solar de la sucesión de Cirila Paz, de la que eran miembros los señores Aquino, hoy de pertenencia de Mariano Lopez; al Norte, con casa y solar de la sucesión de Alejandro Lorenzana, que fué de Hilaria Zuleta; al Poniente, con casa y solar de la vendedora Paz Callejas, viuda de Cornelio Buendía; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Faustino González. La persona que se considere con derecho en los inmuebles referidos, puede presentarse en el tiempo y forma legales.

Dado en el Juzgado primero de Paz de Quezaltepeque, á las dos de la tarde del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Patrocino Mina.

2 *Aquilino T. Fermán, Srío.*

AMBROSIO LÓPEZ, Juez segundo de Paz de esta villa,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Eugenia Campos, mayor de edad, de este domicilio, pidiendo se le dé posesión efectiva y judicial de un terreno rústico que en su defunción le dejó su esposo don Candelario Ventura, situado en el punto denominado "Tapacaluya", compuesto como de cinco manzanas de extensión, siendo sus linderos los siguientes: dividido en dos porciones, la primera al Oriente y Norte, con el terreno del señor don Luis Menz; y por el Poniente y Sur, con finca de Onofre Peña; y la segunda linda: por el Oriente, con heredad de Petrona Rojas; por el Norte, con propiedad de Fermín Rivas y de Jacinto Ramírez; por el Poniente, con la calle real que conduce al pueblo de Talpa; y por el Sur, con fundos pertenecientes á Francisco Cortés, Juan Reyes, Fermín Ayala y Simón Chávez. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á este juzgado que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: Olocuilta á las ocho y media de la mañana del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Ambrosio López.

Luciano Guerra, Srío.

JOSÉ DOLORES ACEVEDO, h., Juez primero de primera Instancia de lo civil del distrito de Santa Ana, por ministerio de la ley,

Hace saber: que al Juzgado de su cargo, se ha presentado el doctor José Choto, en concepto de apoderado general de los señores don Antonio y don Miguel Martínez Rubio, todos de este domicilio, solicitando posesión efectiva de la casa número treinta y tres, situada en la esquina que forman la primera calle Occidente y la sexta Avenida Noroeste, en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad, cuya construcción es de paredes de adobes y techo de tejas de barro, midiendo el área de terreno que ocupa, cuarenta y cinco metros novecientos ochenta milímetros de Norte á Sur, por treinta y siete metros seiscientos veinte milímetros de Oriente á Poniente y lindando en la actualidad: al Norte, la calle de por medio, con casa y solar de Timotea Barillas de Flores; al Sur, con solar de Antonio Godoy; al Oriente, la Avenida de por medio, con casas de don Mariano Guzmán y Juan Estrada; y al Poniente, con casa de Camilo y Lisandro Bolaños; dicho inmueble pertenece en propiedad á los señores Martínez Rubio, por haberlo adquirido como herederos legítimos de su difunta madre doña Leonor Rubio y por compra del derecho hereditario que de la misma sucesión hicieron á los demás coherederos señores don Miguel Martínez, don Luis Martínez Rubio, doña Tránsito de Escobar, doña Rita Eulalia de Andino, doña Margarita de Gutiérrez Duarte, doña Leonor de Vides y doña Mercedes Martínez de Rubio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil del distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veintiuno de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

José D. Acevedo h.

2 *Vicente A. Loucel, Srío.*

DESIDERIO RIVERA, Juez primero de 1ª Instancia del distrito,

Hace saber: que el señor don Sinesio Nuila, por medio de su apoderado, ha pedido la posesión efectiva de un terreno situado en el punto llamado "El Junco", jurisdicción del pueblo de Jicalapa, compuesto de quince manzanas de extensión, equivalentes á diez hectáreas, cincuenta áreas, lindante: al Norte, con terreno de Santos Alfaro; al Sur, con terreno de Lino Méndez, que fué de Cayetano del mismo apellido; al Oriente, con peñas altas; y al Poniente, con terreno de la sucesión de don José Larreynaga, que perteneció á Carlos Gómez. La persona que se creyere tener derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las nueve y media

de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

2 *Bernardino Aparicio, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez segundo de primera Instancia civil de este distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Marcial de Jesús Castillo, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando posesión efectiva de dos terrenos situados en el cantón Potreros de esta jurisdicción, constante el primero de ciento cinco áreas de extensión, lindante: al Oriente, camino en medio, con finca de doña Asunción Hernández; al Norte, con la de Emeterio Hernández Luna; al Poniente, con la de Tránsito Martínez; y al Sur con terreno de Gregorio Bernal; y el segundo se compone de setenta áreas, lindante: al Oriente, con finca de doña Asunción Hernández, camino en medio; al Norte, con la de Jorge Linares; al Poniente, con la de Alberto Hernández; y al Sur, con la de Emeterio Hernández Luna; dichos inmuebles los hubo por herencia de su finada madre María del Tránsito Hernández. La persona que se crea con derecho á ellos, que se presente con sus comprobantes legales en el término de ley.

Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Santiago Meléndez.

2 *Horacio Olmedo, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de Paz del pueblo de Colón,

Hace saber: que el señor Ceferino Tejada, como representante legal de su esposa Ciríaca Guadrón, ha solicitado la posesión efectiva de una casa con su correspondiente solar, situada en el valle de Ateos, de esta jurisdicción: la casa es de tejas y mide seis varas de frente equivalentes á cinco metros diez y seis milímetros y el solar tiene próximamente ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente por nueve metros ciento noventa y seis milímetros de fondo, lindante: al Norte, calle de por medio, con la vía férrea; al Sur, con terreno de la sucesión de don Pablo Orellana; al Oriente, con la vía férrea y con terrenos de la misma sucesión de don Pablo Orellana; y al Poniente, con solar y casa de la propia sucesión Orellana. Dicha casa y solar perteneció á la finada Soledad Cuéllar. La persona que se creyere tener derecho en el inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Colón, á las cuatro de la tarde del día treinta de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Miguel Larios.

2 *Manuel Antonio Mejía, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de Paz de Nueva Guadalupe,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don Federico Alegría, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, pidiendo la posesión efectiva de los inmuebles siguientes situados al rumbo Oriente de este lugar. Una casa de tejas, de horcones, de bahareque, de ocho varas de largo por seis de ancho con un solar de cincuenta varas por cada rumbo, el que le corresponde de por mitad á su cuñado Gregorio Zelaya y la esposa del pareciente señora Carmen del mismo apellido, lindante al Oriente, calle de por medio, con solar y casa de José Aquino León; al Norte, con solar y casa de Cruz Saravia, calle de por medio; al Poniente, con solar de Santos Cruz, cerco de piña de por medio; y al Sur, cerco de piña de por medio y solar de Daniel Soto. Otro solar que contiene varios árboles frutales y linda al Oriente, cerco de piña de por medio y solar de Crisanto Zelaya; al Norte, cerco de piña de por medio y solar de Juan Hernández y sucesión de Pedro Zelaya; al Poniente, barranco de por medio y solar de José Aquino León; y al Sur, cerco de piña y camino de por medio, con huatales de Bartolomé Zelaya.

Juzgado de Paz de la villa de Nueva Guadalupe, distrito de Chinameca, departamento de San Miguel, enero cinco de mil ochocientos noventa y nueve.

Rosendo Lovo.

NICOMEDES RAMÍREZ, Juez de Paz de Cuscatancngo,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Bernardino Méndez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando posesión efectiva de un terreno rústico, situado en el valle del Carmen de esta jurisdicción, que le pertenece por compra que le hizo el señor Jesús Quintanilla; el inmueble linda al Oriente, con terreno del señor Buenaventura Pérez, calle y quebrada de por medio, mide ochenta metros doscientos cincuenta y seis milímetros; al Norte, con el mismo señor Pérez, con cincuenta y seis metros doce milímetros; al Poniente, mide sesenta y ocho metros, quinientos cincuenta y dos milímetros y linda con terreno del señor Manuel Melara; y al Sur, mide sesenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros, lindando calle de por medio, mojón de bizote, línea recta hasta encontrar un brotón de pito. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducir su propiedad en el término de ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Cuscatancngo, á las cuatro de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Nicomedes Ramírez.

2

Justo Antonio, Srío.

Ventas Voluntarias.

Desiderio Rivera, Juez primero de primera Instancia del distrito,

Hace saber: que á solicitud del señor don Justo Rascón, en concepto de representante legal de los menores José, Gustavo, Concepción y El ter Rascón, se venderá en este Juzgado una casa de tejas con su correspondiente solar situados en el Barrio Nuevo de esta ciudad, que perteneció á la finada Eufrosia Rivas: la casa mide siete metros doscientos ochenta milímetros de frente, por cinco metros diez y seis milímetros de ancho; y el solar tiene diez metros treinta y dos milímetros de frente por veintiséis metros setecientos cincuenta y dos milímetros de fondo, lindante: al Norte, con casa y solar de Ricardo Sevillano, que fué de Dorotea Zavaleta; al Sur, con casa y solar de Avelina Peña, que fué de Eufrosia Rivas; al Oriente, calle de por medio, con casa de Antonia Canales y casa y solar de Magdalena Méndez, que perteneció á Albino Cardona; y al Poniente, con solar de Felicitá Zaldaña, que fué de Josefa Flores. La persona que quisiere hacer postura al inmueble descrito, que se presente que se le admitirá la que haga siendo legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

2 *Bernardino Aparicio, Srío.*

A solicitud del Bachiller en Jurisprudencia, don José Antonio Carranza, como apoderado de don Leonardo Mena, en concepto de guardador de la demente Atiliana Zepeda y Solórzano, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, por razón de necesidad y utilidad, un solar urbano situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son: al Norte, el solar de Ceferino Castillo, y tiene veinte varas veintinueve pulgadas; al Sur, la calle que se denominó de Zaldaña, y mide veintinueve varas y media; al Oriente, el solar de don Pablo Bousquet, teniendo cuarenta y cuatro varas; y al Occidente, la casa y solar del doctor León Sol, en una extensión de cuarenta y siete varas y dos tercias. Este inmueble ha sido valuado en la suma de tres mil ochocientos pesos, y se admiten las posturas legales que se hagan.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia civil: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

2 *Benjamín López, Srío.*

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que por necesidad y utilidad legalmente comprobadas y á solicitud del doctor don César Castro, como apoderado de don Benjamín Arrieta Rossi, por sí y en repre-

sentación de sus dos menores hijos legítimos José Felipe y María Mercedes de los Angeles Arrieta Rossi, se venderá en este juzgado en pública subasta el derecho hereditario que les corresponde sobre una porción de terreno rústico, correspondiente á la hacienda de "Nancuchiname," que era de la propiedad de la señora doña María Trinidad Figueroa, esposa que fué del señor Arrieta Rossi; compuesto dicho terreno de sesenta caballerías de capacidad ó sean tres mil ochenta y ocho hectáreas, en forma de un cuadrilongo regular, que está situado al Nor-Este con respecto de los demás terrenos de la indicada hacienda, en jurisdicción del pueblo de San Agustín, del distrito de Alegría, departamento de Usulután; y tiene por linderos, los siguientes: al Oriente, con la hacienda llamada "Valle de San Juan," de los señores Cipriano y José María Ramírez y de la sucesión de don Miguel Chávez, lo mismo que con terrenos de los extinguidos ejidos de la ciudad de Alegría y que hoy ocupan los vecinos del pueblo de San Agustín; al Poniente y Sur, con el resto de los demás terrenos de la hacienda "Nancuchiname," y al Norte, con la hacienda "Sitio del Niño," que fué de doña Angela Figueroa de Lozano, y que hoy es de don Cipriano Velázquez y de los doctores don Manuel Henríquez Araujo y Juan Francisco López Ayala. Está estimado el derecho sobre el indicado terreno en la suma de sesenta y nueve mil ciento veinte pesos, á razón de diez y ocho pesos el derecho sobre cada manzana: la venta se hará por lotes de caballerías ó de manzanas, se ún convenga. La hacienda á que corresponde el terreno de las sesenta caballerías expresadas tiene la misma naturaleza, situación y jurisdicción, mencionadas; se compone de cuatrocientas sesenta y tres caballerías, equivalentes á veinte mil setecientos cuarenta y dos hectáreas cuarenta áreas, y tiene por linderos, los siguientes: al Oriente, con terrenos de las haciendas "Aguacayo" y la "Hermita," que fueron del doctor don Manuel Olivares, perteneciendo hoy á última á don Tránsito Ramírez y con la hacienda "Valle de San Juan," de los señores Cipriano y José María Ramírez y de la sucesión de Miguel Chávez, lo mismo que con terrenos que ocupan los vecinos del pueblo de San Agustín; al Norte, con terrenos de la hacienda "Sitio del Niño," que es de los doctores don Manuel Henríquez Araujo y don Juan Francisco López Ayala y de don Cipriano Velázquez, con terrenos de la hacienda "Bolívar," del General don Fernando Figueroa, y con la hacienda "San Juan Letrán" que es de la sucesión de Mariana Funes; al Poniente, con el río Lempa; y al Sur, con la bahía del "Espíritu Santo," ó sea bahía de Jiquilisco y con la hacienda "San Juan del Gozo," de doña Angela Figueroa de Lozano.

El que quiera hacer postura, que ocurra, que se admitirá la que hiciera, siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Alegria: Santiago de María, á las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Hermenegildo Rivera.

2 *Abraham García, Srio.*

Curaduría.

Juan Antonio Padilla, Juez segundo de primera Instancia de este distrito, por ministerio de la ley,

Certifica: que en las diligencias seguidas de oficio sobre declarar yacente la herencia de Isidro Raimundo, á fojas 2 frente y vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de primera Instancia: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho; agréguese la certificación que se acompaña; y apareciendo de ella que el señor Isidro Raimundo, falleció en Ataco el día veintinueve de julio del corriente año, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna aceptando su herencia, ni una cuota de ella; de conformidad con el artículo 1,264 C. declárase yacente dicha herencia y nómbrase curador de ella al señor don Francisco Velasco, á quien se le hará saber para los efectos consiguientes. Publíquese la presente declaratoria en la forma prescrita por el artículo citado. || Arévalo. || Vicente Rodríguez G., Srio Int? Hay dos rúbricas."

Librado en el Juzgado segundo de primera instancia del distrito: Ahuachapán, á las tres y media de la tarde del día once de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Juan Antonio Padilla.

2 *Vicente Rodríguez G., Srio.*

Ejecuciones.

El infrascrito Juez de primera instancia de lo civil del distrito de Sonsonate,

Hace saber: que en el juicio civil verbal iniciado y seguido en este Juzgado por el doctor don Esteban Castro, como apoderado de don Fernando Rugamas Alvarado, contra don Cruz Morán, por quinientos pesos plata intereses y costas, se venderá en este Juzgado una casa en subasta pública situada en solar propio en el barrio de Mexicanos de esta ciudad; está cubierta de tejas, sobre paredes de adobes y mide de frente catorce metros y once de ancho, el solar tiene de fondo ochenta y tres metros sesenta y seis milímetros poco más ó menos y de largo la misma extensión de la casa: el inmueble todo linda: al Sur, con casas que pertenecieron á Julia y Josefa Cruz y hoy son de Idefonso Velado; al Poniente, calle de por medio, con casa y solar de don Fernando Alvarado; al Oriente, con el Río Grande de esta ciudad, y al Norte, con casa de

don Norberto Figueroa. Las posturas se admitirán en este Juzgado si fueren legales.

Librado en el Juzgado de primera instancia de lo civil del distrito de Sonsonate, diciembre veintinueve de mil ochocientos noventa y ocho.

Felipe Clara.

2 *Francisco S. Trejo, Srio.*

Por ejecución que por quinientos pesos sigue doña Mercedes Sigüenza, contra el señor Bartolo Rosales, se venderá en pública subasta en este juzgado una casa y su correspondiente solar, situados en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad; lindante al Norte, calle de por medio, con el edificio del Banco Agrícola Comercial, con diez varas; al Oriente, con casa de Florencia Delgado, midiendo trece varas; al Sur, con solar que ocupó la Iglesia de Santa Lucía de la Plazuela del mismo barrio, con diez varas; y al Poniente, calle de por medio, con casa de Vicenta Macías, con trece varas. Quien quisiere hacerlo postura, que ocurra, que se le admitirá.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

2 *Benjamín López, Srio.*

EL INFRASCRITO, Juez de 1ª Instancia del distrito de Izalco,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Felipe Gustavo Cortés, como apoderado de don José María Arévalo, contra don Ignacio Peña, por la cantidad de quinientos pesos é intereses, se venderá en este juzgado en pública subasta los inmuebles siguientes: un solar, situado en el barrio de Dolores de la ciudad de Izalco, linda: al Norte, con Lucía Sarmiento y solar del mismo ejecutado, calle de por medio y mide por este lado, diez y ocho metros; al Oriente, casa de Emilio Velásquez, y mide veintidós metros; al Sur, solar de Calixto Vega, mide diez y ocho metros; al Poniente, Soledad Rosales y mide diez y nueve metros, inclusive una casa construida en el mismo solar, de teja y bajareque, como de ocho metros de largo por cuatro de ancho. Otro solar al frente del que queda descrito en donde están construidas unas paredes de adobe linda al Norte, Antonio Marín y mide nueve metros; al Oriente, casa de don Emilio Velásquez y solar de Nicolás Barrera, mide once metros poco más ó menos; al Sur, casa del ejecutado, calle de por medio y mide diez y ocho metros; y al Poniente, Lucía Sarmiento, mide diez metros; y otro solar cuya extensión es un cuadrado de veinticinco metros por cada lado, linda: al Norte, con Antonio Agueda; al Oriente, Calixto Vega, calle de por medio; al Sur, Nicolás Barrera; y al Poniente, el mismo don Calixto Vega. Quien quisiere hacer postura que o-

curra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado de primera Instancia de Izalco: Sonsonate, enero cinco de mil ochocientos noventa y nueve.

Nicolás Orantes.

2 *Fabian Sicilia, Srio. Int.*

Por ejecución que sigue el Procurador don Fernando Santamaría, como apoderado de la señorita Adriana Delgado, contra don Fernando Quiteño, por la suma de setenta y ocho pesos que le adeuda, de plazo vencido, se venderán en este Juzgado en pública subasta dos solares del ejecutado, situados en el valle El Matzano de esta jurisdicción; compuesto el primero de quinientos setenta y seis metros cuadrados, de figura triangular, en el cual, está situado un rancho de paja; y cuyos linderos, son: al Norte, con solar de Gregorio Mulato; al Suroeste, calle de por medio, con terreno del mismo Mulato; y al Sur y Este, calle de por medio, con finca de don Santiago González, en cuyo solar hay sembrados varios árboles de café y plátano; el segundo solar llamado La Pilona, se compone de mil seiscientos noventa metros cuadrados, y sus linderos son: al Norte y Oriente, con la finca Santa Eligia, de la propiedad de don Miguel Batres; al Sur, calle de por medio, terrenos de Dolores Ramírez; y al Norte, con terreno de Ruperto Siliezar, Reyes Hernández y Nicolás Celada, y está cultivado de café y plátano. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se le admitirá, siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de paz: Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día diez de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Domingo Valle M.

2 *Vicente Uribe, Srio.*

EL INFRASCRITO, Juez de paz de esta villa,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Cayetano Díaz, contra don Dámaso Martínez, por cien pesos intereses y costas se venderá en pública subasta en este Juzgado una casa de tejas, edificada sobre horcones con paredes de adobes y bajareque, con su correspondiente solar situado en el centro de esta población; el cual linda: al Norte, con solar del señor Bernardo Quiterio, quebrada de por medio; al Oriente, con solar de la suesión de don José Angel Ficho; al Sur, con solar de Venancio Reyes; y al Occidente, con solar de don Néstor Cerón y la plaza pública. Está valorada la casa con todo y solar en ciento veinticinco pesos; quien quisiere hacer postura que ocurra que se le admitirá la que hiciera siendo legal.

Librado en la villa de San Juan Talpa, á las dos de la tarde del día once de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Cecilio Rodríguez.

2 *Vicente Ramírez Huiza, Srio.*

Depósitos.

De orden de esta Alcaldía, se encuentran en seguro depósito dos vacas: una prieta y una bermeja de fierro y dueño no conocidos, herradas con el fierro del margen.

La persona que se crea con derecho á los semovientes indicados, que se presente á esta Alcaldía á deducir su propiedad.

Dado en la Alcaldía Municipal de Santiago Texacanguos, á las nueve de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

J. Angel Vázquez.

3 *Vicente González, Srío.*

De orden de esta Alcaldía, previos los trámites de derecho, se encuentra amarrado en los postes de esta misma un torito bermejo, hocoso, cabos blancos; está marcado de la oreja derecha con la figura de horqueta, teniendo por fierro creador el de esta figura

en tal virtud toda persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á esta alcaldía á deducirlo dentro del término de ley, trayendo sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en la Alcaldía Municipal de Cuynltitán, á las tres de la tarde del día nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

3 *Manuel Ayala.*

Subasta.

Por ser de dueño y fierro desconocidos y dispendiosa su conservación y custodia, se vendió en pública subasta en esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 704 C., un macho parlo herrado con el fierro de esta figura

El que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á esta oficina en el término de ley, con sus comprobantes legales que le será entregado, el cual se embue tra depositado en la Tesorería Municipal de esta población.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuicatlan, á diez de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

3 *Antonio Bonilla Puente.*

PREVENCIÓN

Habiendo buen fluido vacuno, en la oficina de vacunación, que es á cargo del Dr. don Daniel Clara, y deseando evitar los terribles estragos que produce la viruela, se previene á todos los padres de familia, tutores, ó encargados de niños, que los días miércoles y sábado, de las nueve á las diez de la mañana, conduzcan á sus niños á la casa del Dr. Clara, para que sean vacunados, quedando incurso, los que así no lo verifiquen, con la multa que establece el Reglamento de Vacunación.

Quedan encargados los señores Alcaldes Auxiliares de los barrios y

comisionados de Cantón, de vigilar el puntual cumplimiento de la presente prevención con obligación estricta de dar parte á esta Alcaldía de todos los niños de su jurisdicción que no estén vacunados.

Alcaldía municipal: San Salvador, enero 11 de 1899.

10—10 *Tomás G. Palomo.*

AL PUBLICO.

El viernes próximo veintisiete del corriente, á las tres de la tarde, se adjudicarán en el mejor postor los cobros de los impuestos sobre destace de ganado menor. El que quiera hacer postura que ocurra á esta Alcaldía el día y hora señaladas, que se le admitirá siendo legal.

Alcaldía Municipal y jefatura del distrito: San Salvador, enero veinticuatro de mil ochocientos noventa y nueve.

3—1 *Antonio Olivares.*

BANDO.

San Salvador, enero 17 de 1899. || Señor Alcalde Municipal P. || El Señor Ministro de Gobernación en oficio de esta fecha, me dice lo que sigue: || Señor Gobernador de este Departamento P. || En cumplimiento de los artículos 52, 59, 64, 148, 172 y Capítulo 1º Sección 16ª de la Ley de Policía, se servirá U. ordenar, al señor Alcalde municipal de esta ciudad, prevenga por bando, á los vecinos, procedan á refaccionar las aceras de sus casas, construyan y refaccionen las cloacas, desinfecten los excusados y asean el interior de sus casas, evite el derrame de aguas por las calles, tanto de pilas de particulares como públicas; debiendo nombrar una comisión de Policía para que pasen á los establecimientos públicos á inspeccionar el estado de aseo en que se encuentren, lo mismo que á las casas de particulares á quienes pedirán el debido permiso, dando cuenta con los nombres de las personas que no hayan cumplido lo ordenado en el término que prudencialmente debe fijarles para imponerles la multa de ley, sin perjuicio de hacerles cumplir. Así mismo deberá perseguir por medio de los agentes respectivos con la debida energía, la vagancia, la ebriedad, la prostitución y toda clase de juegos prohibidos, capturando á los contraventores imponiéndoles la pena que designa la ley. Esperando el exacto cumplimiento de la presente, me suscribo de Ud. muy atento servidor. || M. Guzmán || Lo cual trascibo á Ud. á fin de que se sirva darle el debido cumplimiento al oficio inserto; señalando en el bando que debe publicar 8 días para que den principio á la refacción de las aceras y fin mes para que estén terminadas; 15 días para dar principio á la construcción y refacción de las cloacas y dos meses para la terminación de estos trabajos; para la inspección de

las casas particulares tres días después de publicado el bando, y para el derrame del agua este debe prohibirse desde el mismo momento de la publicación del bando. || La morosidad de Ud. en el cumplimiento de las disposiciones mencionadas en este oficio, sería castigado con la multa de cincuenta pesos. || De Ud; atento S. Servidor. || Indalecio Sifontes. || Alcaldía municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil ochocientos noventa y nueve. || Cúmplase y publíquese por bando en los lugares acostumbrados.

Antonio Olivares.

1 *José G. Delgado, Srío.*

A VISO.

Por acuerdo de la municipalidad de esta ciudad, se saca á licitación la construcción de las obras siguientes: una media-agua de treinta varas y media de largo, por cinco varas de ancho, un traseorral doblado de cuarenta y cinco varas por un lado y treinta y media por otro, y un corredor de cuarenta varas de largo por tres de ancho, todo esto contiguo al edificio Municipal, y un empedrado de treinta y nueve varas de largo por 24 de ancho en la plaza d. Dolores. En consecuencia invito á todos los señores carpinteros y albañiles que quieran hacerse cargo de las mencionadas obras, para que envíen sus propuestas á la Tesorería municipal de esta ciudad, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso.

Alcaldía municipal de Izalco, á los doce días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Marcelo Calvo.

1 *Francisco Calvo S., Srío.*

DIVIDENDO**Compañía del Muelle de Acajutla**

Sesenta centavos se pagarán contra el cupón correspondiente al 4º trimestre del año próximo pasado.

Dirección de la Compañía: San Salvador, enero 15 de 1899.

Rodolfo Duke,

5—5 Director.

LOTERIA.

Se avisa al público que el sorteo número 68 que debió correrse el 25 del actual, se verificará el día 29 de enero próximo entrante.

Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, 4 de diciembre de 1898.

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, miércoles 25 de enero de 1899

NUM. 21

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO GENERAL.

AUTÓGRAFA.

DEMETRIO IGLESIAS,

Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República de Costa Rica,

A Su Excelencia el señor don Tomás Regalado, General de División y Presidente Provisional de la República de El Salvador.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, fecha 12 de diciembre anterior, en la cual se sirve participarme que una evolución política tendente á restablecer la autonomía é independencia de esa República, tuvo lugar el 14 de noviembre último, y que por efecto de ella, se rompieron los Pactos de Unión que la ligaban con las de Nicaragua y Honduras, dando existencia al Gobierno que Vuestra Excelencia tiene la honra de presidir. Agrega Vuestra Excelencia que con motivo de ese suceso el Consejo Federal Ejecutivo que representaba á los Estados Unidos de Centro América, se disolvió el 29 del propio mes, por acta celebrada en Amapala, y que habiendo asumido El Salvador de lleno su autonomía, el Gobierno, descoso de reanudar sus amistosas relaciones con las Naciones con quienes tuvo la honra de cultivarlas anteriormente, hará cuanto esté de su parte para mantenerlas y estrecharlas cada vez más con mi Gobierno.

En contestación, nada tan grato para mí como poder asegurar á Vuestra Excelencia que puede contar con mi eficaz cooperación en todo cuanto tienda á mantener y estrechar las relaciones que felizmente siempre han existido entre ésta y esa República hermana.

Haciendo votos por la prosperidad de la República de El Salvador y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, aprovecho esta ocasión para expresar el verdadero aprecio con que soy de Vuestra Excelencia.

Grande y Buen Amigo,

Demetrio Iglesias.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Pedro Pérez Zeledón.

Escrita en el Palacio Nacional: San José, á 12 de enero de 1899.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional considerando: que el aumento de las Rentas depende en su mayor parte de la eficacia en su fiscalización, ACUENDA: establecer dos Inspectores de Rentas con funciones en todas las oficinas fiscales de la República, bajo las inmediatas órdenes del Ministerio de Hacienda, y sujetos á las siguientes atribuciones:

1.^a—Visitar las oficinas fiscales que el Ministerio de Hacienda les ordene, practicando Corte de Caja escrupuloso, confrontando las existencias en dinero efectivo y en especies. Se les prohíbe abonar en el Corte de Caja recibos provisionales ó vales á buena cuenta de pagos pendientes ó no devengados.

Cuando en el Corte de Caja no aparecieren las existencias que indican las cuentas, inmediatamente lo pondrán en conocimiento del Ministerio de Hacienda con los datos indispensables, tomando todas las precauciones para evitar la evasión del empleado culpable, el que será suspendido, quedando la oficina bajo la responsabilidad del Inspector ó del empleado subalterno que él designe.

Los Inspectores podrán, cuando lo juzguen conveniente, disponer que á su presencia se remita á la Tesorería General la existencia que en efectivo hubiere en Caja después de verificado el servicio de la respectiva oficina.

2.^a—Una de sus principales atribuciones es tener especial cuidado y vigilancia en las fábricas y depósitos de aguardiente, inspeccionando los edificios para averiguar si prestan las seguridades necesarias; indagar el manejo de destiladores y empleados, y en caso de disminución de la Renta, inquirir el motivo si éste depende de negligencia ó ignorancia de los empleados ó de fraudes. Para extirpar estos males, están facultados para remover á los empleados de mala conducta ó ineptos, sustituyéndolos con honrados y competentes á reserva de obtener la respectiva aprobación del Ministerio de Hacienda. Para dicho fin podrán también trasladar á los empleados subalternos de una á otra oficina.

3.^a—Siendo el fundamento de la recaudación, administración y distribución de las Rentas la honradez, pericia y actividad de los encargados de dichas operaciones, están en la imperiosa obligación de seguir informaciones sobre su conducta, esforzándose en corregir toda clase de abusos, particularmente el agio sobre recibos de sueldos ó gastos.

4.^a—Procurarán hacer en las oficinas fiscales las economías compatibles con el buen servicio, tales como la anexión de dos plazas á un empleado laborioso y competente con la reducción de los sueldos asignados: la traslación de oficinas del Gobierno que se hallen en casas de particulares á otras municipales que estén desocupadas con, la indispensable aquiescencia del municipio correspondiente, ó á otras cuyo alquiler importe menos.

Deben tener particular vigilancia sobre el establecimiento de Receptorías en las poblaciones para la realización de las especies fiscales, allanando toda dificultad y dictando las instrucciones convenientes.

5.^a—Con orden especial del Ministerio de la Guerra podrán investigar la inversión de los sueldos, haberes de tropa y demás gastos que se saquen en las planillas que cubran las oficinas fiscales. Con tal objeto y en virtud de la orden antedicha podrán pasar revista de Comisario personalmente ó inspeccionar la Contabilidad de los habilitados, dictando las medidas convenientes para que preste garantías al fisco.

6.^a—En las Aduanas pondrán especial cuidado á fin de facilitar sus operaciones sin menoscabo de la buena recaudación, administración ó inversión de los derechos ó impuestos. Deben esforzarse en garantizar la amortización de bonos y créditos á cargo del fisco para evitar una defraudación. Visitarán los vapores para confrontar los manifiestos, etc., etc. Revisarán minuciosamente los almacenes ó bodegas, exigiendo el respectivo inventario, dando á los Guarda-Almacenes, Guarda-Muelles, Cheques y demás empleados, las instrucciones que juzguen convenientes para resguardo del fisco y del comercio.

7.^a—Llevarán un libro, en el que consignarán diariamente sus actos para los informes que darán al Ministerio de Hacienda y demás empleados superiores que se los solicitaren para alguna resolución, sin perjuicio del aviso que por telégrafo darán cada día del lugar donde se encuentren y de las operaciones que practiquen.

8.^a—Además de las atribuciones anteriores, tienen las que puedan aplicarse de los Reglamentos y Leyes de Hacienda vigentes.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional, á propuesta del jefe respectivo, ACUERDA: nombrar Escribiente Archivero y Escribiente de la oficina del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central, á los señores don Manuel Quijano y don Manuel Moreno, respectivamente, en sustitución de don Ciriaco Pastora, que renunció aquel empleo, el primero, y el segundo, en lugar del señor Quijano. Los nombrados devengan en el sueldo de ley, desde el 1º del presente, que se hicieron cargo de sus empleos.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro de Justicia,

*Araujo.*SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BENEFICENCIA.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita María Hortensia Guerrero, Directora de la Escuela de niñas de Teatepeque, departamento de La Libertad, con el sueldo asignado en el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.

Habiendo renunciado el señor don Marcos Chávez al empleo de Subdirector de la Escuela de varones de Armenia, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar en su lugar al señor don Magdaleno Cerón Fernández, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita Dolores Guerrero, Directora de la Escuela de niñas de Jicalapa, departamento de La Libertad, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Directores, Subdirectores y profesores auxiliares de las Escuelas superiores, medias y elementales

del departamento de Cuscatlán, de la manera que sigue:

Cojutepeque.

Escuela Superior de niñas: Directora, señorita María Zárate; Subdirectora, señorita Sara Zárate.

Santa Cruz Michapán.

Escuela Media de niñas: Directora, señorita Josefina Samayoa.

Sachitoto.

Escuela Superior de varones: Director, don Tulio Nuila; Subdirector, don Benjamín Urrutia.

Escuela Superior de niñas: Directora, señorita María Clotilde Martínez; Subdirectora, señorita Sara Palomo.

Guayabal.

Escuela de varones: Director, don Marcos Arévalo.

Escuela de niñas: Directora, señorita Isabel Avelar.

San Pedro Perulapán.

Escuela de varones: Director, don Benjamín Herrera; Subdirector, don Marcos Chávez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Concepción Alfaro C.

Tenancingo.

Escuela de niñas: Directora, señorita María C. Basurto.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Directores y Subdirectores para las Escuelas del departamento de Cabañas:

Sensuntepeque.

Escuela de varones: Director, don Octavio López; Subdirector, don José Antonio López.

Escuela de niñas: Directora, señorita Antonia Velasco; Subdirectora, señorita Amada Arévalo.

Victoria.

Escuela de varones: Director, don Isidro Alvarenga.

Escuela de niñas: Directora, señorita Josefina Molina.

Guacotecti.

Escuela de varones: Director, don Evaristo Rodríguez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Hilario Jovel.

San Isidro.

Escuela de niñas: Directora, señorita Mercedes Munguía.

Ilobasco.

Escuela de varones: Director, don Esteban Alfaro C.

Escuela de niñas: Directora, señorita Soledad Portillo.

Tejutepeque.

Escuela de niñas: Directora, señorita Luz Cornejo.

Jutiapa.

Escuela de varones: Director, don Luis Beltrán Peña.

Escuela de niñas: Directora, señorita María Valencia.

Cinquera.

Escuela de niñas: Directora, señorita Luisa Avalos.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á don Tranquilino Castro, Director de la Escuela de varones de Tamanique, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Director de la Escuela de varones de Talnique, al señor don Salvador Cordero, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Director de la Escuela de varones de San José Villanueva, al señor don José Ramón Martínez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

SECCIÓN EDITORIAL

PROPOSITOS DEL GOBIERNO

El Gobierno que preside el General Regalado, quedó altamente sorprendido ante la inesperada sentencia recaída en la causa criminal que á don Manuel R. y don Ricardo Trigueros, se les seguía por homicidio perpetrado en la persona de don Gustavo D'Aubuisson, durante la noche del 14 de diciembre último.

Siendo esta sentencia absolutoria y firme dada por Juez competente, y no pudiendo el Gobierno valirse de la Ley para la instruc-

ción de un nuevo sumario que, informado con toda minuciosidad, depurase escrupulosamente los hechos, se cree en el caso de hacer pública manifestación de su acatamiento á las leyes, aunque moralmente se halle en total desacuerdo con la sentencia que ha puesto en libertad á los señores Trigueros, sentencia que pudiera en adelante dar lugar á tristísimos acontecimientos, que el Gobierno es el primero en deplorar.

Creyendo éste, que uno de sus primeros deberes es velar por la seguridad personal de todos los habitantes de la República, sin distinción de clases, nacionalidad y jerarquías, con el fin de evitar en lo sucesivo soluciones judiciales que no satisfacen la vindicta pública, propónese implantar en nuestras leyes las reformas que crea más conducentes á este efecto.

Impotente el Gobierno, después de la sentencia antedicha, para dar legalmente otra solución al hecho de que se trata, y con objeto de aminorar en lo posible la triste situación en que ha quedado la numerosa familia del finado D'Aubuisson, tiene el firme propósito de protegerla y ampararla por todos los medios honrosos de que pueda disponer.

Esto es lo único que hoy puede hacer el Gobierno del General Regalado, y al manifestarlo públicamente, cree interpretar con fidelidad los sentimientos del pueblo salvadoreño.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

Berlín, 21.—El Gobierno ha disuelto todos los clubs compuestos de estudiantes polacos en las Universidades de Prusia.

Washington, 21.—El Comité de Comercio dió audiencia hoy á los Representantes de las dos Compañías para el Canal de Nicaragua, las cuales han obtenido concesiones del Gobierno de Nicaragua. La antigua, cuyo contrato está para terminar, y la nueva que, hace poco obtuvo su concesión. Miller dijo que, su propósito era formar la unión de las dos Compañías. No habiendo logrado esta unión, Miller dijo que, si el Gobierno se proponía tomar el Canal por su cuenta, debía asegurar los derechos á las utilidades, derechos, que ambas Compañías tenían, lo mismo que los derechos de Nicaragua y Costa Rica. De este modo, el Gobierno iría adelante sin encontrar complicaciones ni reclamos; que no dudaba dijo, que EE. UU. tratarían á Nicaragua y á Costa Rica con la más perfecta cor-

tesía y que no había temor que se emplearan buques de guerra ni soldados.

París, 21.—En la Cámara de Diputados hoy, Dejeanle, socialista, propuso se demoliera la capilla levantada en expiación de los males hechos á Luis XVI; esta propuesta fué rechazada por 332 votos contra 150. El socialista Bratón interpelló al Gobierno sobre un paquete de papeles diplomáticos que se encontraba entre los documentos de la causa Dreyfus. Luego dijo que, el antiguo Ministro Rambaud, en una Exposición de Agricultura, había declarado que, los miembros del Gabinete de Meline estaban ya bien informados de la falsificación del Teniente Coronel Henry cuando el primer juicio de la causa Dreyfus. Esto produjo gran tumulto en la Cámara. El Dr. Batthou, Ministro del Interior, declaró que esa aseveración era completamente falsa. Meline dijo, que, no habían tenido conocimiento de esa falsificación hasta el día en que Cavaignac, ex-Ministro de la Guerra, hizo saber que se había descubierto la falsificación; y añadió Meline que era inútil la revisión del juicio.

Washington, 21.—El Gabinete del Presidente, firmó la nueva tarifa para Puerto Rico que comenzará á regir el 1º de febrero próximo,

Tanger, Marruecos, 20.—Las tropas del Gobierno comandadas por el Príncipe Maraní, derrotaron á los rebeldes de Tafílete. El Jefe, su hijo y 19 rebeldes, fueron decapitados y las cabezas expuestas en Rabat. Se cree que esta rebelión ha concluido.

Washington, 20.—Clímaco Calderón, Cónsul General de Colombia, ha sido promovido á Ministro para EE. UU.

París, 20.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Delcasse, dijo que el famoso legajo secreto comunicado á la Corte de Casación, no contenía ninguna carta de Dreyfus dirigida á un Ministro extranjero la cual carta jamás existió, y que tampoco hay ninguna comunicación de ningún Ministro extranjero dirigida á Dreyfus; y que ni él ni ningún empleado del Foreign Office, tenían conocimiento de ninguna carta de esa naturaleza; y que si tales documentos se hubieran presentado, hubieran sido considerados sin ningún valor. Meline dijo que, se felicitaba de no tener ninguna responsabilidad en una revisión que no estaba justificada. Que si había un inocente condenado, esta causa debía proclamarse ante el mundo entero; que el país no veía en el asunto Dreyfus más que una campaña pífida contra el ejército. (El centro aplaudió). Los partidarios de la revisión, añadió Meline, más tarde dejarán de darse la mano con los enemigos del ejército. Esta observación produjo un violento tumulto entre los de la izquierda. Este tumulto se renovó en pro y en contra cuando

Meline dijo, "la campaña contra el ejército puede ser probablemente hasta la evidencia". Bretón y Milevoje Republicano nacionalista, oidor de La Patrie, se insultaron, de donde se convino en un duelo entre los dos.

Madrid, 22.—El decreto suprimiendo el Ministerio de Colonias, será firmado por todos los Ministros. Se creará una Comisión para liquidar todos los asuntos coloniales y revisar las listas de pensiones. Las cuestiones sobre las deudas coloniales se transferirán al Ministerio de Hacienda. El Gobierno español no ha recibido noticias de Filipinas con respecto á los prisioneros, para cuya libertad se continúan las negociaciones. Algunos Diputados tienen intención después de la sentencia del Consejo de Guerra, de que la Cámara investigue las causas de la rendición de Manila y de Santiago de Cuba.

Londres, 22.—Dicen de Roma: El Papa que sufre de un ataque de influenza, no se mejora y su estado se hace alarmante debido á su extremada debilidad.

Lima, 22.—Romana ha aceptado la Presidencia; promete gobernar bajo los auspicios del partido democrático, sin excluir los buenos elementos de los otros grupos políticos.

New York, 22.—Plata en barras 59½ y 60½ centavos. Plata en barras de Londres, sin cambio. Pesos mexicanos, 47½ centavos. El Gobierno alemán ha tratado con calma la querrela de los tres cónsules en Samoa y probablemente se arreglará la cuestión por medio de negociaciones diplomáticas entre Washington, Berlín y Londres. No se esperan dificultades, porque Alemania se adhirió estrictamente al Tratado de Berlín y desaprobará cualquier exceso que súbditos alemanes puedan haber cometido.

Port Antonio (Jamaica), 22.—Ha ocurrido aquí un fuerte temblor de tierra que duró diez segundos. Muchos años hacia que no se había sentido aquí un temblor tan fuerte. Aun no se sabe á cuanto montan las pérdidas.

Berlín, 22.—Se han recibido hoy tarde más detalles sobre los disturbios de Samoa. Durante el combate, un destacamento armado del buque de guerra británico "Porpoise," ocupó la casa del Jefe de Justicia y otro se posesionó de la larga estación sobre la playa en donde Malietoa Zanua y sus partidarios se refugiaron. Los partidarios de Zamasas buscaron refugio bajo los cañones del "Porpoise." Mataafa no tomó parte en el combate. El vapor de guerra alemán en esas aguas se mantuvo apartado.

Cádiz, 22.—Ayer llegó aquí el vapor alemán "Fulda" procedente de la Habana con soldados españoles que regresan.

Londres, 22.—Dicen de Copenhague: "El Duque Abruzzi, sobrino del

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional, á propuesta del jefe respectivo, ACUERDA: nombrar Escribiente Archivero y Escribiente de la oficina del Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central, á los señores don Manuel Quijano y don Manuel Moreno, respectivamente, en sustitución de don Ciriaco Pastora, que renunció aquel empleo, el primero, y el segundo, en lugar del señor Quijano. Los nombrados devengan en el sueldo de ley, desde el 1.º del presente, que se hicieron cargo de sus empleos.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro de Justicia.

*Araujo.*SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BENEFICENCIA.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita María Hortensia Guerrero, Directora de la Escuela de niñas de Teotepeque, departamento de La Libertad, con el sueldo asignado en el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.

Habiendo renunciado el señor don Marcos Chávez el empleo de Subdirector de la Escuela de varones de Armenia, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar en su lugar al señor don Magdaleno Cerón Fernández, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita Dolores Guerrero, Directora de la Escuela de niñas de Jicalapa, departamento de La Libertad, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Directores, Subdirectores y profesores auxiliares de las Escuelas superiores, medias y elementales

del departamento de Cuscatlán, de la manera que sigue:

Cajutepeque.

Escuela Superior de niñas: Directora, señorita María Zárate; Subdirectora, señorita Sara Zárate.

Santa Cruz Michapa.

Escuela Media de niñas: Directora, señorita Josefa Samayoa.

Sachitoto.

Escuela Superior de varones: Director, don Tulio Nuila; Subdirector, don Benjamín Urrutia.

Escuela Superior de niñas: Directora, señorita María Clotilde Martínez; Subdirectora, señorita Sara Palomo.

Guayabal.

Escuela de varones: Director, don Marcos Arévalo.

Escuela de niñas: Directora, señorita Isabel Avolar.

San Pedro Perulapán.

Escuela de varones: Director, don Benjamín Herrera; Subdirector, don Marcos Chávez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Concepción Alfaro C.

Tenancingo.

Escuela de niñas: Directora, señorita María C. Basurto.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Directores y Subdirectores para las Escuelas del departamento de Cabañas:

Sensuntepeque.

Escuela de varones: Director, don Octavio López; Subdirector, don José Antonio López.

Escuela de niñas: Directora, señorita Antonia Velasco; Subdirectora, señorita Amada Arévalo.

Victoria.

Escuela de varones: Director, don Isidro Alvarenga.

Escuela de niñas: Directora, señorita Josefina Molina.

Guacotechi.

Escuela de varones: Director, don Evaristo Rodríguez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Hilario Jovel.

San Isidro.

Escuela de niñas: Directora, señorita Mercedes Munguía.

Ilobasco.

Escuela de varones: Director, don Esteban Alfaro C.

Escuela de niñas: Directora, señorita Soledad Portillo.

Tejutepeque.

Escuela de niñas: Directora, señorita Luz Cornejo.

Jutiapa.

Escuela de varones: Director, don Luis Beltrán Peña.

Escuela de niñas: Directora, señorita María Valencia.

Cinquera.

Escuela de niñas: Directora, señorita Luisa Avalos.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á don Tranquilino Castro, Director de la Escuela de varones de Tamanique, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Director de la Escuela de varones de Talnique, al señor don Salvador Cordero, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Director de la Escuela de varones de San José Villanueva, al señor don José Ramón Martínez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Novoa.

SECCIÓN EDITORIAL

PROPOSITOS DEL GOBIERNO

El Gobierno que preside el General Regalado, quedó altamente sorprendido ante la inesperada sentencia recaída en la causa criminal que á don Manuel R. y don Ricardo Trigueros, se les seguía por homicidio perpetrado en la persona de don Gustavo D'Aubuisson, durante la noche del 14 de diciembre último.

Siendo esta sentencia absoluta y firme dada por Juez competente, y no pudiendo el Gobierno valirse de la Ley para la instruc-

ción de un nuevo sumario que, informado con toda minuciosidad, se depurase escrupulosamente los hechos, se cree en el caso de hacer pública manifestación de su acatamiento á las leyes, aunque moralmente se halle en total desacuerdo con la sentencia que ha puesto en libertad á los señores Trigueros, sentencia que pudiera en adelante dar lugar á tristísimos acontecimientos, que el Gobierno es el primero en deplorar.

Creyendo éste, que uno de sus primeros deberes es velar por la seguridad personal de todos los habitantes de la República, sin distinción de clases, nacionalidad y jerarquías, con el fin de evitar en lo sucesivo soluciones judiciales que no satisfacen la vindicta pública, propónese implantar en nuestras leyes las reformas que crea más conducentes á este efecto.

Impotente el Gobierno, después de la sentencia antedicha, para dar legalmente otra solución al hecho de que se trata, y con objeto de aminorar en lo posible la triste situación en que ha quedado la numerosa familia del finado D'Aubuisson, tiene el firme propósito de protegerla y ampararla por todos los medios honrosos de que pueda disponer.

Esto es lo único que hoy puede hacer el Gobierno del General Regalado, y al manifestarlo públicamente, cree interpretar con fidelidad los sentimientos del pueblo salvadoreño.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

Berlín, 21.—El Gobierno ha disuelto todos los clubs compuestos de estudiantes polacos en las Universidades de Prusia.

Washington, 21.—El Comité de Comercio dió audiencia hoy á los Representantes de las dos Compañías para el Canal de Nicaragua, las cuales han obtenido concesiones del Gobierno de Nicaragua. La antigua, cuyo contrato está para terminar, y la nueva que, hace poco obtuvo su concesión. Miller dijo que, su propósito era formar la unión de las dos Compañías. No habiendo logrado esta unión, Miller dijo que, si el Gobierno se proponía tomar el Canal por su cuenta, debía asegurar los derechos á las utilidades, derechos, que ambas Compañías tenían, lo mismo que los derechos de Nicaragua y Costa Rica. De este modo, el Gobierno iría adelante sin encontrar complicaciones ni reclamos; que no dudaba dijo, que EE. UU. tratarían á Nicaragua y á Costa Rica con la más perfecta cor-

tesía y que no había temor que se emplearan buques de guerra ni soldados.

París, 21.—En la Cámara de Diputados hoy, Dejeanle, socialista, propuso se demoliera la capilla levantada en expiación de los males hechos á Luis XVI; esta propuesta fué rechazada por 332 votos contra 150. El socialista Bratón interpeló al Gobierno sobre un paquete de papeles diplomáticos que se encontraba entre los documentos de la causa Dreyfus. Luego dijo que, el antiguo Ministro Rambaud, en una Exposición de Agricultura, había declarado que, los miembros del Gabinete de Meline estaban ya bien informados de la falsificación del Teniente Coronel Henry cuando el primer juicio de la causa Dreyfus. Esto produjo gran tumulto en la Cámara. El Dr. Batthou, Ministro del Interior, declaró que esa aseveración era completamente falsa. Meline dijo, que, no habían tenido conocimiento de esa falsificación hasta el día en que Cavaignac, ex-Ministro de la Guerra, hizo saber que se había descubierto la falsificación; y añadió Meline que era inútil la revisión del juicio.

Washington, 21.—El Gabinete del Presidente, firmó la nueva tarifa para Puerto Rico que comenzará á regir el 1º de febrero próximo.

Tanger, Marruecos, 20.—Las tropas del Gobierno comandadas por el Príncipe Maraní, derrotaron á los rebeldes de Tafílete. El Jefe, su hijo y 19 rebeldes, fueron decapitados y las cabezas expuestas en Rabat. Se cree que esta rebelión ha concluido.

Washington, 20.—Climaco Calderón, Cónsul General de Colombia, ha sido promovido á Ministro para EE. UU.

París, 20.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Delcasse, dijo que el famoso legajo secreto comunicado á la Corte de Casación, no contenía ninguna carta de Dreyfus dirigida á un Ministro extranjero la cual carta jamás existió, y que tampoco hay ninguna comunicación de ningún Ministro extranjero dirigida á Dreyfus; y que ni él ni ningún empleado del Foreign Office, tenían conocimiento de ninguna carta de esa naturaleza; y que si tales documentos se hubieran presentado, hubieran sido considerados sin ningún valor. Meline dijo que, se felicitaba de no tener ninguna responsabilidad en una revisión que no estaba justificada. Que si había un inocente condenado, esta causa debía proclamarse ante el mundo entero; que el país no veía en el asunto Dreyfus más que una campaña pérdida contra el ejército. (El centro aplaudió). Los partidarios de la revisión, añadió Meline, más tarde dejarán de darse la mano con los enemigos del ejército. Esta observación produjo un violento tumulto entre los de la izquierda. Este tumulto se renovó en pro y en contra cuando

Meline dijo, "la campaña contra el ejército puede ser probablemente hasta la evidencia". Bretón y Milevoye Republicano nacionalista, editor de La Patrie, se insultaron, de donde se convino en un duelo entre los dos.

Madrid, 22.—El decreto suprimiendo el Ministerio de Colonias, será firmado por todos los Ministros. Se creará una Comisión para liquidar todos los asuntos coloniales y revisar las listas de pensiones. Las cuestiones sobre las deudas coloniales se transferirán al Ministerio de Hacienda. El Gobierno español no ha recibido noticias de Filipinas con respecto á los prisioneros, para cuya libertad se continúan las negociaciones. Algunos Diputados tienen intención después de la sentencia del Consejo de Guerra, de que la Cámara investigue las causas de la rendición de Manila y de Santiago de Cuba.

Londres, 22.—Dicen de Roma: El Papa que sufre de un ataque de influenza, no se mejora y su estado se hace alarmante debido á su extremada debilidad.

Lima, 22.—Romana ha aceptado la Presidencia; promete gobernar bajo los auspicios del partido democrático, sin excluir los buenos elementos de los otros grupos políticos.

New York, 22.—Plata en barras 59½ y 60½ centavos. Plata en barras de Londres, sin cambio. Pesos mexicanos, 47½ centavos. El Gobierno alemán ha tratado con calma la querrela de los tres cónsules en Samoa y probablemente se arreglará la cuestión por medio de negociaciones diplomáticas entre Washington, Berlín y Londres. No se esperan dificultades, porque Alemania se adhirió estrictamente al Tratado de Berlín y desaprobará cualquier exceso que súbditos alemanes puedan haber cometido.

Portantonio (Jamaica), 22.—Ha ocurrido aquí un fuerte temblor de tierra que duró diez segundos. Muchos años hacia que no se había sentido aquí un temblor tan fuerte. Aun no se sabe á cuánto montan las pérdidas.

Berlín, 22.—Se han recibido hoy tarde más detalles sobre los disturbios de Samoa. Durante el combate, un destacamento armado del buque de guerra británico "Porpoise," ocupó la casa del Jefe de Justicia y otro se posesionó de la larga estación sobre la playa en donde Malietoa Tanus y sus partidarios se refugiaron. Los partidarios de Zamases buscaron refugio bajo los cañones del "Porpoise." Mataafa no tomó parte en el combate. El vapor de guerra alemán en esas aguas se mantuvo apartado.

Cádiz, 22.—Ayer llegó aquí el vapor alemán "Fulda" procedente de la Habana con soldados españoles que regresan.

Londres, 22.—Dicen de Copenhague: "El Duque Abruzzi, sobrino del

"Rey de Italia, se espera aquí, viene á dirigir los preparativos para su expedición al Polo Norte. En el verano saldrá de aquí para el Ipitzebergue. Piensa llegar al Polo el 19 de agosto. La expedición costará unas \$50,000, la mayor parte de ese dinero lo dió el Rey Humberto."

París, 22.—El corresponsal del "Chronicle", dice: "Virtualmente, las disputas entre Francia é Inglaterra se han arreglado por las negociaciones de Mouson, Embajador británico en su entrevista con Delcasse, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia; pero esto no satisface á los Chauvinistas. Se asegura que el Coronel Guérin, dijo: "Creo que la ruptura entre Francia é Inglaterra es inevitable." "La Cámara de Diputados participa de esos sentimientos y ha dado pasos para que se aumenten las defensas de Argel y de Túnez."

Washington, 22.—El Senado aprobó el bill del Canal de Nicaragua. Se cree que algo se le ha cambiado radicalmente á ese bill, antes que pase donde el Presidente, pues la Cámara parece se opone al proyecto de pagar una fuerte compensación á la Compañía llamada "Maritime Canal Co". Hay otras emiendas que ya se le han hecho. Ayer Spooner de Wisconsin introdujo la enmienda de autorizar negociaciones para abrir algún otro canal, en caso que no se puedan obtener las necesarias concesiones de Nicaragua y Costa Rica. Esta moción fué adoptada por el Senado. También se aprobó que, no se le haría ningún pago á la "Maritime Canal Co", á menos que el Presidente decida se construya el Canal adoptando la concesión hecha á esa Compañía. Todo esto fué aprobado por 48 votos contra 6. Los que se opusieron fueron: Bate, Caffery, Mantle, Martín, Smith y Cockrell.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia de Araujo y Cia.
"Bolivar."

AVISOS OFICIALES.

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Libertad, enero 25 de 1899.
A las 6 a. m. fondó el vapor N. A. "San José", procedente de Panamá, trae para este puerto 559 bultos mercaderías, 7 sacos, 1 paquete correspondencia pasajeros: F. A. Rigastis, Michael de Felipe y G. Cabrera.—Patente limpia.

Ayer á las 6 a. m. fondearon en San José de Guatemala, los vapores "Acapulco" y "Perú" procedentes del Norte.—Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Domicilio ignorado.—J. Manuel Vallo, Eulogio Martínez, Melicio Henríquez, José A. Díaz, Indalecio Cordero.

Ausentes.—Jacinta Escobar, Presbítero Gregorio Planes, Antonio J. Castro.

Oficina Central de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador, enero 25 de 1899.

CARTAS REZAGADAS

Domicilio ignorado.—Mercedes Aguilar, Jorge Bustamante, Pilar Castro, Miguel Cruz, Rafael Calderón, Teodora Castro, Maclovio Cruz, Delina Escobar, Manuel Estrada, María Gómez, Carlos Guzmán, Angel Gutiérrez, Evaristo González, L. Gabín, Salvador Gil, Arturo Gad, Jesús García, Tránsito C. de Huezo, Francisca Hernández, Fidelia Jirón, Lorenzo Monge, Miguel Mejía, Ramona Madrid, José J. Martínez, Ismael Molinero, Máximo González, Felipe Martínez, José Navas, Victoriano Nieto, Manuel Ortiz, Mauricio Pineda, Secundino Parada, Miguel Pleitez, Natalia Paredes, Patrocinio Perez, Natalia Quintanilla, Gerónimo Rodríguez, Yanuario Rodríguez, Rosa Romero, Domingo O. Rodríguez, Anita Ramos, Mercedes Revelo, Santiago González, Herfel Sinclais, Lucía Solórzano, Santor H. Grey, Enriqueta Vides, Enrique H. Vargas, Juan Valle.

Ausentes.—Rodolfo Kron Auso, Eduardo Henschel, Petrona Berríos, Gonzalo Jiménez, Eduardo Pepor, Arturo J. Benet, Domingo Vásquez, Marcos Glaser, Jesús Gallegos, Srio. de la Dieta.

Fallecieron.—Otto Von Niebecker, H. Heller.

Por falta de franqueo.—Marcos Cañas, Manuel C. Mariona, Balbino Reinos, Vicente C. Rodríguez, Calixto Mixco, Srio. de la Corte Suprema de Justicia.

Estampillas no válidas.—Mariana Palacios.

El Triunfo.

Ausente.—Hans Müller.

Toncatepeque.

Ausente.—Lino Pérez.

San Miguel.

Ausente.—Cruz Castillo.

Oficina Central de Rezagos y Retornos: San Salvador, enero 24 de 1899.

MOVIMIENTO DE POLICIA.

DIA 24.

Fueron capturados y puestos á disposición del Juez Especial de Policía: 4 hombres: 1 por portar un revólver nacional; 2 por ebriedad escandalosa; 1 por ebrio perdido el conocimiento; y 1 mujer por quebradora de trabajo.

Movimiento de pasajeros del día 24 del corriente.

Hotel Americano.—Entraron: Manuel Antonio Huezo, María Villafranca y Alonso Aguirre, de Cojutepeque.

Hotel del Comercio.—Entraron: M. A. Arbizú, de Sonsonate; Antonio Costa, de Santa Ana; M. Gosé Murete, de Guatemala.

Hotel Alemán.—Entró: Sabas Estrada, de San Pedro. Saliéron: Luis Calderón, para Guayabal; Mariano López, para Chalatenango.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 25 de 1899.

R. Sisniega G.

A VISO.

De conformidad con el Acuerdo del 10 del corriente publicado en el "Diario Oficial", N° 9 del año en curso se previene á todos los Tenedores de documentos de crédito público, se presenten á este Tribunal desde el 1° de febrero próximo entrante á efecto de tomar la razón debida según el artículo 2° de dicho acuerdo.

Tribunal de Cuentas: San Salvador, enero 24 de 1899. 15—1

ESCUELA PROFESIONAL DE GRABADO.

Se pone en conocimiento del público y en particular de los padres de los alumnos que han sido de este establecimiento, que, por disposición del Ministerio del Ramo, se reanudarán las tareas el 1° de febrero próximo de conformidad con el Programa de Enseñanza de dicho Establecimiento.

Desde la fecha queda abierta la matrícula en casa del suscrito Director, 7ª Avenida Norte, N° 3. Esquina Noroeste del Palacio de Justicia.

San Salvador, enero 14 de 1899.

15—8

Benito Ariza R.

Servicio de Correos

IMPORTANTE.

Se pone en conocimiento del público, que hasta el 31 del corriente se admiten en esta Dirección General, las propuestas que se hagan, para la conducción de la correspondencia, de esta capital á San Miguel y viceversa, admitiendo también las que se hicieren por secciones: estando á disposición del que guste las contratas que se presenten, por si quieren mejorarlas.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 12 de 1899.

15—10

M. Bigneur.

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes.

San Salvador, 17 de enero de 1899.

Ministerio de Guerra y Marina.

En el Ministerio de la Guerra se necesitan zuelas de buena calidad. Se admiten propuestas.

San Salvador, enero 24 de 1899.

Ministerio de Guerra y Marina.

Se convoca á los tejedores de la República, para contratar la fabricación de géneros azul y grancée, para vestuario del Ejército.

San Salvador, enero 24 de 1899.

ATENCION.

Se suplica á los suscriptores del "Diario Oficial", que no hubiesen recibido el periódico, *no habiendo terminado su suscripción*, se sirvan presentar á esta oficina su recibo en que conste haber pagado su valor, para tomar nota de ellos y seguirselos remitiendo.

Receptoría de productos del Diario Oficial: San Salvador enero 18 de 1899.

Luis Gomar R.,
Receptor.

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1º de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las faltas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, enero 17 de 1899.

15—7 *Francisco Cáceres.*

A VISO.

Se pone en conocimiento del público, que según acuerdo del Poder Ejecutivo Provisional, de 16 del corriente, quedan suprimidas las Administraciones de Correos siguientes:

Santo Tomás, Serori, Osicala, Jocooro, Jocoaitique, Ishuatán, Jiquilisco, Tecoluca, Ataco, Guazapa, San Marcos, Apopa, San Alejo, San Juan Talpa, San Rafael Santo Domingo, Tecapán, Teotepeque y Chilamatal.

Restableciendo las de Coatepeque, San Sebastián (departamento de San Vicente), Nahuizalco, Nejapa, San Francisco Lempa, Santiago Nonualco y Apaneca.

San Salvador, enero 18 de 1899.

La Dirección General de Correos.

7—7

Al Público.

Se pone en conocimiento del Comercio y del público en general, que desde esta semana en adelante se comenzará á recibir en esta Dirección General la correspondencia vía Zacapa y Puerto Barrios los días miércoles hasta las 3 p. m. Advirtiéndose que por ahora no se recibirá más que correspondencia ordinaria.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 23 de 1899.

3 *M. Bigneur.*

A VISO.

Los semovientes y demás enseres de propiedad de particulares que sirvieron al Ejército, han sido trasladados á la Hacienda de Santa Rosa, propiedad del Gobierno, donde los interesados ocurrirán á recoger lo que les corresponde, solicitándolo del General Tercero, quien reside en dicha Hacienda; pudiendo tomar informes antes de esta Gobernación si lo creyeren conveniente.

Gobernación Departamental: San Salvador, diciembre 22 de 1898.

30—26 *Indalecio Sifontes.*

AVISOS JUDICIALES.**Ejecuciones.**

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Juan Miguel Aguilar, contra la señora Victoriana Cinco, mayor de edad y de este vecindario por la cantidad de cuatrocientos treinta y siete pesos, en dinero que le debe de plazo vencido, más los intereses y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado una finca de propiedad de la ejecutada situada en el cantón Palo de Campana, de esta jurisdicción, compuesto poco más ó menos de diez y seis manzanas de extensión ó sean una hectárea y ciento veinte áreas cultivadas en su totalidad de café en estado minoso; y sus linderos son: al Oriente, finca del ejecutante don Juan Manuel Aguilar y la de Juan Chicas Linares; al Norte, con finca del mismo señor Aguilar y la de la ejecutada señora Cinco; al Sur, con terrenos de la señora Antonia Zabaleta y finca del propio señor Aguilar y Juan Chicas Linares; y al Occidente, con la de Hilario Bargas y Rafael Estrada.

Del inmueble descrito se venderán solo seis manzanas que son las embargadas para pagar dicha ejecución.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil: Santa Ana, á las diez la mañana del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Abel S. Hernández.

2 *Vicente A. Loucel, Srío.*

BERNARDINO PEREZ, Juez de paz Huizucar,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado de Paz por don Olayo Hernández, de este vecindario, contra don Concepción Guzmán de este mismo domicilio, por cantidad de veinticuatro pesos plata, procedentes del valor de seis fanegas de maíz en tusa, se venderá en este despacho y en pública subasta, un terreno rústico de propiedad del ejecutado, valorado en cien pesos, sito

en esta jurisdicción, de cuatro manzanas de capacidad y linderos siguientes: al Oriente, Sur y Poniente, con terrenos de don Manuel Grande; y al Norte, con terrenos de don Tomás Gómez y Manuel Guzmán.

Quien quisiere hacerle postura que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo legal y en su oportunidad.

Librado en el Juzgado de paz de Huizucar, á las tres y cuarto de la tarde del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Bernardino Pérez.

2 *Exequiel Valle, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Miguel Bennett, como apoderado de don Francisco Campoamor, contra Asunción Barahona por la cantidad de tres mil pesos, intereses convencionales y costas, se venderá en pública subasta, por este Juzgado, una finca de propiedad del deudor, situada en el cantón Matazano, jurisdicción de esta ciudad, compuesta de trescientas cincuenta áreas de terreno, cultivada de café, contiene una casa de habitación y trillo con los demás útiles de labranza, lindando: al Oriente, con terreno del mismo Barahona y del doctor don Francisco Antonio Reyes, camino de por medio; al Norte, con finca de Enrique Aguilar; al Occidente, con la de la sucesión de Luciano Ramírez; y al Sur, con finca de don Luis Risso.

El inmueble descrito está apreciado en la cantidad de mil quinientos pesos.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil de este distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Abel S. Hernández.

2 *Vicente A. Loucel, Srío.*

El infrascrito Juez de primera instancia de lo civil del distrito de Sonsonate,

Hace saber: que en el juicio civil verbal iniciado y seguido en este Juzgado por el doctor don Esteban Castro, como apoderado de don Fernando Rugamas Alvarado, contra don Cruz Morán, por quinientos pesos plata intereses y costas, se venderá en este Juzgado una casa en subasta pública situada en solar propio en el barrio de Mejicanos de esta ciudad; está cubierta de tejas, sobre paredes de adobes y mide de frente catorce metros y once de ancho, el solar tiene de fondo ochenta y tres metros sesenta y seis milímetros poco más ó menos y de largo la misma extensión de la casa: el inmueble todo linda: al Sur, con casas que pertenecieron á Julia y Josefa Cruz y hoy son de Ildefonso Velado; al Poniente, calle de por medio, con

casa y solar de don Fernando Alvarado; al Oriente, con el Rfo. Grande de esta ciudad, y al Norte, con casa de don Norberto Figueroa. Las posturas se admitirán en este Juzgado si fueren legales.

Librado en el Juzgado de primera instancia de lo civil del distrito de Sonsonate, diciembre veintinueve de mil ochocientos noventa y ocho.

Felipe Clara.

3 *Francisco S. Trejo, Srio.*

Por ejecución que por quinientos pesos sigue doña Mercedes Sigüenza, contra el señor Bartolo Rosales, se venderá en pública subasta en este juzgado una casa y su correspondiente solar, situados en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad; lindante al Norte, calle de por medio, con el edificio del Banco Agrícola Comercial, con diez varas; al Oriente, con casa de Florencia Delgado, midiendo trece varas; al Sur, con solar que ocupó la Iglesia de Santa Lucía de la Plazuela del mismo barrio, con diez varas; y al Poniente, calle de por medio, con casa de Vicenta Macías, con trece varas. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra, que se le admitirá.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

3 *Benjamín López, Srio.*

EL INFRASCRITO, Juez de 1ª Instancia del distrito de Izalco,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Felipe Gustavo Cortés, como apoderado de don José María Arévalo, contra don Ignacio Peña, por la cantidad de quinientos pesos é intereses, se venderá en este juzgado en pública subasta los inmuebles siguientes: un solar, situado en el barrio de Dolores de la ciudad de Izalco, linda: al Norte, con Lucía Sarmiento y solar del mismo ejecutado, calle de por medio y mide por este lado, diez y ocho metros; al Oriente, casa de Emilio Velásquez, y mide veintidós metros; al Sur, solar de Calixto Vega, mide diez y ocho metros; al Poniente, Soledad Rosales y mide diez y nueve metros, inclusive una casa construida en el mismo solar, de teja y bajareque, como de ocho metros de largo por cuatro de ancho. Otro solar al frente del que queda descrito en donde están construidas unas paredes de adobe linda al Norte, Antonio Marín y mide nueve metros; al Oriente, casa de don Emilio Velásquez y solar de Nicolás Barrera, mide once metros poco más ó menos; al Sur, casa del ejecutado, calle de por medio y mide diez y ocho metros; y al Poniente, Lucía Sarmiento, mide diez metros; y otro solar cuya extensión es un cuadrado de veinticinco metros por cada lado, linda: al Norte, con Antonio Agueda; al Oriente, Calixto Vega, calle de por me-

dio; al Sur, Nicolás Barrera; y al Poniente, el mismo don Calixto Vega. Quien quisiere hacer postura que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de Izalco: Sonsonate, enero cinco de mil ochocientos noventa y nueve.

Nicolás Orantes.

3 *Fabían Sicilia, Srio. Int.*

Por ejecución que sigue el Procurador don Fernando Santamaría, como apoderado de la señorita Adriana Delgado, contra don Fernando Quiteño, por la suma de setenta y ocho pesos que le adeuda, de plazo vencido, se venderán en este Juzgado en pública subasta dos solares del ejecutado, situados en el valle El Matzazo de esta jurisdicción; compuesto el primero de quinientos setenta y seis metros cuadrados, de figura triangular, en el cual, está situado un rancho de paja; y cuyos linderos, son: al Norte, con solar de Gregorio Mulato; al Suroeste, calle de por medio, con terreno del mismo Mulato; y al Sur y Este, calle de por medio, con finca de don Santiago González, en cuyo solar hay sembrados varios árboles de café y plátano; el segundo solar llamado La Pilona, se compone de mil seiscientos noventa metros cuadrados, y sus linderos son: al Norte y Oriente, con la finca Santa Eligia, de la propiedad de don Miguel Batres; al Sur, calle de por medio, terrenos de Dolores Ramírez; y al Norte, con terreno de Ruperto Sillizar, Reyes Hernández y Nicolás Celada, y está cultivado de café y plátano. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se le admitirá, siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de paz: Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día diez de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Domingo Valle M.

3 *Vicente Uribe, Srio.*

EL INFRASCRITO, Juez de paz de esta villa,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Cayetano Díaz, contra don Dámaso Martínez, por cien pesos intereses y costas se venderá en pública subasta en este Juzgado una casa de tejas, edificada sobre horcones con paredes de adobes y bajareque, con su correspondiente solar situado en el centro de esta población; el cual linda: al Norte, con solar del señor Bernardo Quiterio, quebrada de por medio; al Oriente, con solar de la sucesión de don José Angel Piche; al Sur, con solar de Venancio Reyes; y al Occidente, con solar de don Néstor Cerón y la plaza pública. Está valorada la casa con todo y solar en ciento veinticinco pesos; quien quisiere hacer postura que ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en la villa de San Juan Talpa, á las dos de la tarde del día

once de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Cecilio Rodríguez.

3 *Vicente Ramírez Huiza, Srio.*

Posesiones Efectivas.

FERMÍN ELÍAS Juez tercero de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado la señora Saturnina Quijano, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le dé la posesión efectiva de un solar situado en el barrio de Candelaria de esta ciudad, constante al frente del Oriente, de veinticinco metros diez centímetros, y linda con solar de Silvestre Rodas, Eustaquio Lusaño y Manuel Henríquez; al Norte, consta de diez y seis metros cincuenta y ocho centímetros lindante por este rumbo con solares de la sucesión de Valentín Rivas y Laurencio Guevara, calle de por medio con este último; por el Poniente, tiene treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros y linda por este lado con un solar de Bernardo Quijano, calle de por medio; y por el Sur, mide veintidós metros sesenta y cuatro centímetros, lindante por este rumbo con solares y casas de Juliana y Saturnina Quijano; cuyo inmueble lo adquirió por compra á Florencio Quijano; éste de la misma manera á Bruno Torres, y el último por herencia de su finado padre Basilio Torres, y Margarita Cerón. El inmueble descrito ha sido apreciado en cien pesos; y el que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de Paz de Tonacatepeque, á las cuatro de la tarde del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Fermín Elías.

3 *Francisco Morales, Srio.*

ENRIQUE RIVAS, Juez de Paz de esta villa y sus términos,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado la señora Eusebia Serrano, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le dé posesión efectiva de una casa y solar que en su defunción le dejó por herencia su finado esposo Manuel Sánchez, cuyos inmuebles no pasan de valer quinientos pesos y están situados en el centro de esta población; la casa es cubierta de tejas, construida sobre paredes de adobes y está su solar todo entrascorralado con la misma casa y mediaguas que le pertenecen; lindando al Oriente, con solar y casa de Ignacia Cortés, y mide por este rumbo quince varas dos tercias; al Norte, linda calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Sipriano Aquino y mide veintiseis varas; al Poniente linda con casa y solar de Ramona Najarro, y mide diez y ocho varas; y al Sur, linda con casa y trascorral de un edificio municipal que sirve para escuela de niñas. El que se crea con

derecho al inmueble descrito; que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado de Paz de la villa de Nejapa, á las tres de la tarde del día veintitres de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Enrique Rivas.

3 *Pedro J. Avelar, Srío.*

EL INFRASCRITO Juez de Paz,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Santos Morán, pidiendo posesión efectiva á favor de las señoras Anita Ramírez y María de la Paz Callejas, herederas de José Antonio Buendía, de quienes éste fué esposo é hijo respectivamente, de una casa de tejas con el solar en que está construida, situada en el centro de esta población; lindante al Oriente, con casa y solar de la sucesión de Cirila Paz, de la que eran miembros los señores Aquino, hoy de pertenencia de Mariano López; al Norte, con casa y solar de la sucesión de Alejandro Lorenzana, que fué de Hilaria Zuleta; al Poniente, con casa y solar de la vendedora Paz Callejas, viuda de Cornelio Buendía; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Faustino González. La persona que se considere con derecho en los inmuebles referidos, puede presentarse en el tiempo y forma legales.

Dado en el Juzgado primero de Paz de Quezaltepeque, á las dos de la tarde del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Patrocínio Mina.

3 *Aquilino T. Fermán, Srío.*

AMBROSIO LÓPEZ, Juez segundo de Paz de esta villa,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Eugenia Campos, mayor de edad, de este domicilio, pidiendo se le dé posesión efectiva y judicial de un terreno rústico que en su defunción le dejó su esposo don Candelario Ventura, situado en el punto denominado "Tapacaluya", compuesto como de cinco manzanas de extensión, siendo sus linderos los siguientes: dividido en dos porciones, la primera al Oriente y Norte, con el terreno del señor don Luis Mena; y por el Poniente y Sur, con finca de Onofre Peña; y la segunda linda: por el Oriente, con heredad de Petrona Rojas; por el Norte, con propiedad de Hermina Rivas y de Jacinto Ramírez; por el Poniente, con la calle real que conduce al pueblo de Talpa; y por el Sur, con fundos pertenecientes á Francisco Cortés, Juan Reyes, Fermín Ayala y Simón Chávez. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á este juzgado que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz Olocuilta á las ocho y media de la mañana del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Ambrosio López.

3 *Luciano Guerra, Srío.*

JOSÉ DOLORES ACEVEDO, h., Juez primero de primera Instancia de lo civil del distrito de Santa Ana, por ministerio de la ley,

Hace saber: que al Juzgado de su cargo, se ha presentado el doctor José Choto, en concepto de apoderado general de los señores don Antonio y don Miguel Marín Rubio, todos de este domicilio, solicitando posesión efectiva de la casa número treinta y tres, situada en la esquina que forman la primera calle Occidente y la sexta Avenida Noroeste, en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad, cuya construcción es de paredes de adobes y techo de tejas de barro, midiendo el área de terreno que ocupa, cuarenta y cinco metros novecientos ochenta milímetros de Norte á Sur, por treinta y siete metros seiscientos veinte milímetros de Oriente á Poniente y lindando en la actualidad: al Norte, la calle de por medio, con casa y solar de Timotea Barillas de Flores; al Sur, con solar de Antonio Godoy; al Oriente, la Avenida de por medio, con casas de don Mariano Guzmán y Juan Estrada; y al Poniente, con casa de Camilo y Lisandro Bolaños; dicho inmueble pertenece en propiedad á los señores Martínez Rubio, por haberlo adquirido como herederos legítimos de su difunta madre doña Leonor Rubio y por compra del derecho hereditario que de la misma sucesión hicieron á los demás coherederos señores don Miguel Martínez, don Luis Martínez Rubio, doña Tránsito de Escobar, doña Rita Eulalia de Andrino, doña Margarita de Gutiérrez Duarte, doña Leonor de Vides y doña Mercedes Martínez de Rubio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil del distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veintiuno de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

José D. Acevedo h.

3 *Vicente A. Loucel, Srío.*

DESIDERIO RIVERA, Juez primero de 1ª Instancia del distrito,

Hace saber: que el señor don Sinesio Nuila, por medio de su apoderado, ha pedido la posesión efectiva de un terreno situado en el punto llamado "El Junco", jurisdicción del pueblo de Jicalapa, compuesto de quince manzanas de extensión, equivalentes á diez hectáreas, cincuenta áreas, lindante: al Norte, con terreno de Santos Alfaro; al Sur, con terreno de Lino Méndez, que fué de Cayetano del mismo apellido; al Oriente, con peñas altas; y al Poniente, con terreno de la sucesión de don José Larreynaga, que perteneció á Carlos Gómez. La persona que se creyere tener derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las nueve y media

de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

3 *Bernardino Aparicio, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez segundo de primera Instancia civil de este distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Marcial de Jesús Castillo, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando posesión efectiva de dos terrenos situados en el cantón Potrerillos de esta jurisdicción, constante el primero de ciento cinco áreas de extensión, lindante: al Oriente, camino en medio, con finca de doña Asunción Hernández; al Norte, con la de Emeterio Hernández Luna; al Poniente, con la de Tránsito Martínez; y al Sur, con terreno de Gregorio Bernal; y el segundo se compone de setenta áreas, lindante: al Oriente, con finca de doña Asunción Hernández, camino en medio; al Norte, con la de Jorge Linares; al Poniente, con la de Alberto Hernández; y al Sur, con la de Emeterio Hernández Luna; dichos inmuebles los hubo por herencia de su finada madre María del Tránsito Hernández. La persona que se crea con derecho á ellos, que se presente con sus comprobantes legales en el término de ley.

Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Santiago Meléndez.

3 *Horacio Olmedo, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de Paz del pueblo de Colón,

Hace saber: que el señor Coferino Tejada, como representante legal de su esposa Ciriaca Guadrón, ha solicitado la posesión efectiva de una casa con su correspondiente solar, situada en el valle de Atoos, de esta jurisdicción: la casa es de tejas y mide seis varas de frente equivalentes á cinco metros diez y seis milímetros y el solar tiene próximamente ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente por nueve metros ciento noventa y seis milímetros de fondo, lindante: al Norte, calle de por medio, con la vía férrea; al Sur, con terreno de la sucesión de don Pablo Orellana; al Oriente, con la vía férrea y con terrenos de la misma sucesión de don Pablo Orellana; y al Poniente, con solar y casa de la propia sucesión Orellana. Dicha casa y solar perteneció á la finada Soledad Cuéllar. La persona que se creyere tener derecho en el inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Colón, á las cuatro de la tarde del día treinta de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Miguel Larios.

3 *Manuel Antonio Mejía, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de Paz de Nueva Guadalupe,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don Federico Alegría, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, pidiendo la posesión efectiva de los inmuebles siguientes situados al rumbo Oriente de este lugar. Una casa de tejas, de horcones, de bahareque, de ocho varas de largo por seis de ancho con un solar de cincuenta varas por cada rumbo, el que le corresponde de por mitad á su cuñado Gregorio Zelaya y la esposa del pareciente señora Carmen del mismo apellido, lindante al Oriente, calle de por medio, con solar y casa de José Aquino León; al Norte, con solar y casa de Cruz Saravia, calle de por medio; al Poniente, con solar de Santos Cruz, cerco de piña de por medio; y al Sur, cerco de piña de por medio y solar de Daniel Soto. Otro solar que contiene varios árboles frutales y linda al Oriente, cerco de piña de por medio y solar de Crisanto Zelaya; al Norte, cerco de piña de por medio y solar de Juan Hernández y sucesión de Pedro Zelaya; al Poniente, barranco de por medio y solar de José Aquino León; y al Sur, cerco de piña y camino de por medio, con huatales de Bartolomé Zelaya.

Juzgado de Paz de la villa de Nueva Guadalupe, distrito de Chinameca, departamento de San Miguel, enero cinco de mil ochocientos noventa y nueve.

3

*Rosendo Lovo.***NICOMEDES RAMÍREZ, Juez de Paz de Cuscatancingo,**

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Bernardino Méndez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando posesión efectiva de un terreno rústico, situado en el valle del Carmen de esta jurisdicción, que le pertenece por compra que le hizo al señor Jesús Quintanilla; el inmueble linda al Oriente, con terreno del señor Buena Ventura Pérez, calle y quebrada de por medio, mide ochenta metros doscientos cincuenta y seis milímetros; al Norte, con el mismo señor Pérez, con cincuenta y seis metros doce milímetros; al Poniente, mide sesenta y ocho metros, quinientos cincuenta y dos milímetros y linda con terreno del señor Manuel Melara; y al Sur, mide sesenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros, lindando calle de por medio, mojón de bizote, línea recta hasta encontrar un brotón de pito. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducir su propiedad en el término de ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Cuscatancingo, á las cuatro de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Nicomedes Ramírez.

3

*Justo Antonio, Srío.***AL PUBLICO.**

El viernes próximo veintisiete del corriente, á las tres de la tarde, se adjudicarán en el mejor postor los cobros de los impuestos sobre mercado y destace de ganado menor. El que quiera hacer postura que ocurra á esta Alcaldía el día y hora señaladas, que se le admitirá siendo legal.

Alcaldía Municipal y jefatura del distrito: San Salvador, enero veinticuatro de mil ochocientos noventa y nueve.

3—2

*Antonio Olivares.***BANDO.**

San Salvador, enero 17 de 1899. || Señor Alcalde Municipal P. || El Señor Ministro de Gobernación en oficio de esta fecha, me dice lo que sigue: || Señor Gobernador de este Departamento P. || En cumplimiento de los artículos 52, 59, 64, 148, 172 y Capítulo 1º Sección 16ª de la Ley de Policía, se servirá U. ordenar, al señor Alcalde municipal de esta ciudad, prevenga por bando, á los vecinos, procedan á refaccionar las aceras de sus casas, construyan y refaccionen las cloacas, desinfecten los excusados y asean el interior de sus casas, evite el derrame de aguas por las calles, tanto de pilas de particulares como públicas; debiendo nombrar una comisión de Policía para que pasen á los establecimientos públicos á inspeccionar el estado de aseo en que se encuentren, lo mismo que á las casas de particulares á quienes pedirán el debido permiso, dando cuenta con los nombres de las personas que no hayan cumplido lo ordenado en el término que prudencialmente debe fijarse para imponerles la multa de ley, sin perjuicio de hacerles cumplir. Así mismo deberá perseguir por medio de los agentes respectivos con la debida energía, la vagancia, la ebriedad, la prostitución y toda clase de juegos prohibidos, capturando á los contraventores imponiéndoles la pena que designa la ley. Esperando el exacto cumplimiento de la presente, me suscribo de Ud. muy atento servidor. || M. Guzmán || Lo cual trascribo á Ud. á fin de que se sirva darle el debido cumplimiento al oficio inserto; señalando en el bando que debe publicar 8 días para que den principio á la refacción de las aceras y un mes para que estén terminadas; 15 días para dar principio á la construcción y refacción de las cloacas y dos meses para la terminación de estos trabajos; para la inspección de las casas particulares tres días después de publicado el bando, y para el derrame del agua este debe prohibirse desde el mismo momento de la publicación del bando. || La morosidad de Ud. en el cumplimiento de las disposiciones mencionadas en este oficio, sería castigado con la multa de cincuenta pesos. || De Ud. atento S. Servidor. || Indalecio Sifontes. || Alcaldía

municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil ochocientos noventa y nueve. || Cúmplase y publíquese por bando en los lugares acostumbrados.

Antonio Olivares.

2

*José G. Delgado, Srío.***AVISO.**

Por acuerdo de la municipalidad de esta ciudad, se saca á licitación la construcción de las obras siguientes: una media-agua de treinta varas y media de largo, por cinco varas de ancho, un trascorral doblado de cuarenta y cinco varas por un lado y treinta y media por otro, y un corredor de cuarenta varas de largo por tres de ancho, todo esto contiguo al edificio Municipal, y un empedrado de treinta y nueve varas de largo por 24 de ancho en la plaza de Dolores. En consecuencia invito á todos los señores carpinteros y albañiles que quieran hacerse cargo de las mencionadas obras, para que envíen sus propuestas á la Tesorería municipal de esta ciudad, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso.

Alcaldía municipal de Izalco, á los doce días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Marcelo Calvo.

2

*Francisco Calvo S., Srío.***LICITACION.**

Por disposición de esta municipalidad, se saca á licitación pública la terminación de la calzada situada al Sur-Oeste de esta población y en el camino que conduce á la ciudad de Usulután, la que tendrá quince metros de longitud, un metro cinco decímetros de latitud y dos metros de altura.

Los albañiles que quieran hacerse cargo de la referida obra, que presenten sus propuestas á esta Alcaldía hasta el día diez del mes de febrero próximo entrante, que se admitirá la que mejor convenga.

Alcaldía municipal: Santa Elena, enero diez y seis de mil ochocientos noventa y nueve.

Ramón Ferrofino.

1

*Manuel de J. Cardona, Srío.***LICITACION.**

Habiendo acordado la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de fecha 14 del corriente establecer el tren de aseo, se pone en conocimiento del público para que si alguna persona quiere hacerse cargo de la empresa, presente á esta Alcaldía su propuesta, fijándose el día diez de febrero próximo para aceptarse la que ofrezca mejores condiciones para el buen servicio público.

Zacatecoluca, enero 19 de 1899.

1

C. Jesús Orta

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, jueves 26 de enero de 1899

NUM. 22

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO GENERAL.

El Poder Ejecutivo Provisional de la República de El Salvador,

Con presencia de las letras que acreditan al señor doctor don Fernando Sánchez, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Nicaragua cerca de este Gobierno, con el importante objeto de cultivar y fomentar cuanto más sea posible las fraternales relaciones que existen entre ambos países,

DECRETA:

1º—Se reconoce al señor doctor don Fernando Sánchez en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Nicaragua en la República de El Salvador.

2º—Las autoridades de la misma, guardarán y harán guardar al distinguido señor Sánchez, los honores, consideraciones é inmunidades á que es acreedor por el elevado carácter de que viene investido.

Palacio del Ejecutivo: San Salvador, á 26 de enero de 1899.

T. Regalado.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
E. Araujo.

AUTÓGRAFAS.

J. SANTOS ZELAYA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Nicaragua.

A Su Excelencia el señor General don Tomás Regalado, Jefe Supremo de la República de El Salvador.

Grande y Buen Amigo:

En el deseo de cultivar relaciones de amistad entre esta y esa República, hoy sobre todo, que Nicaragua ha recobrado su soberanía de Nación libre é independiente, he dispuesto acreditar al señor doctor don Fernando Sánchez como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de mi Gobierno ante el que preside V. E.

El doctor Sánchez, bien conocido en Centro América por su claro talento y su patriotismo, no dudo se hará acreedor al aprecio y estimación de V. E.

En tal concepto, suplico á V. E. se sirva darle entero crédito á cuanto

exprese á nombre del Gobierno de Nicaragua, particularmente cuando le manifieste los sentimientos de centroamericanismo de que estoy animado, y los votos que hago por la prosperidad y engrandecimiento de esa Nación, y por el bienestar personal del Mandatario que hoy rige sus destinos.

Con protestas de mi más distinguida consideración tengo la honra de suscribirme de V. E.

Leal Amigo,

J. S. Zelaya.

J. Sansón.

Escrita en el Palacio Nacional de Managua, á los doce dias del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve años.

TOMÁS REGALADO,

General de División y Presidente Provisional de la República de El Salvador,

A Su Excelencia el señor General don José Santos Zelaya, Presidente Constitucional de la República de Nicaragua.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia en la cual se sirve manifestarme: que en el deseo de cultivar relaciones de amistad entre ésta y esa República, hoy sobre todo, que Nicaragua ha recobrado su soberanía de Nación libre é independiente, ha dispuesto acreditar ante mi Gobierno al señor doctor don Fernando Sánchez como su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; agregando Vuestra Excelencia, que siendo el señor doctor Sánchez, bien conocido en Centro América por su claro talento y patriotismo, no dudo se hará acreedor á mi estimación y aprecio.

Grato me es participar á Vuestra Excelencia, que el honorable señor Sánchez, ha sido recibido y reconocido en su elevado carácter diplomático con todo el interés que demanda la noble misión de que viene investido; y aseguro á Vuestra Excelencia que en el desempeño de su cometido, encontrará, de parte de mi Gobierno, la más favorable acogida.

Haciendo votos por la mayor ventura y prosperidad de esa Nación y por Vuestra felicidad personal, me complazco en ofrecerle las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

Vuestro Buen Amigo,

T. Regalado.

E. Araujo.

Escrita en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 26 de enero de 1899.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 24 de enero de 1899.

A propuesta del Jefe respectivo, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar 2º auxiliar del Tenedor de Libros de la Dirección é Inspección General de Hacienda, al señor Profesor de Comercio don Servando Herrera, con el sueldo de *cien pesos mensuales* que le asigna el Presupuesto, en lugar de don Enrique Méndez que ha renunciado y á quien se dan las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Gobierno Provisional ACUERDA: nombrar á los señores don Santiago Montano y don Claudio Julié, Guarda Fábricas de las de aguardiente centralizadas en Ahuachapán é Inspector Jefe del Resguardo de Hacienda de aquel departamento, respectivamente, en lugar de don José María Olmedo que no ocurrió á hacerse cargo de su empleo y de don Tomás Gómez, á quienes se dan las gracias por sus servicios; debiendo los nombrados rendir la fianza correspondiente y gozar del sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 26 de enero de 1899.

De conformidad con el acuerdo supremo de 24 del corriente, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Inspector de Rentas al señor doctor don Aurelio Fuertes con el sueldo de *cuatrocientos pesos mensuales*, que se le pagarán de la partida de eventuales del Ramo de Hacienda.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Médico Militar de las Guarniciones del departamento de Morazán, al señor doctor don Francisco Villacorta, con el sueldo de se-

venta pesos mensuales.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo
Castro.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BENEFICENCIA

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita Bernardina Pérez, Directora de la Escuela de niñas de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Subdirectora de la Escuela de niñas de San Pedro Perulapán, á la señorita Mercedes Machado, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita Clara Pérez Directora de la Escuela de niñas de Comasagua, departamento de La Libertad, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: refrendar al señor don Florentino S. Rivas su nombramiento de Bedel de la Universidad Nacional, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo,
Novoa.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á don Manuel Castillo P., Escribiente de la Universidad Nacional, en lugar de don José María Meléndez, quien pasará á ocupar el puesto de Celador en sustitución de don Adriano Vilanova, nom-

brándose á éste Preparador de la clase de Anatomía Descriptiva del mismo establecimiento, todos con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 26 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á don Jesús Suriano Director de la Escuela de varones de Tejutepique, en el departamento de Cabañas, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 26 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita Concepción Rodríguez, Directora de la Escuela de niñas de San Matías, departamento de La Libertad, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 26 de enero de 1899.

Vista la solicitud del Bachiller Pasante don Arquimedes Hernández, contraída á que se le declare la validez de los estudios de sétimo curso de Jurisprudencia, que llevó á cabo bajo la dirección particular del doctor don Rosalío Acosta Carrillo, y siendo desfavorable el informe emitido por el señor Rector de la Universidad Nacional, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: declarar sin lugar la mencionada solicitud.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Secretario del Ramo,
Reyes.

SECRETARIA DE GOBERNACION
Y FOMENTO.

CARTERA DE GOBERNACION.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: suprimir el empleo de Receptor de los productos del "Diario Oficial", y encargar estas funciones al Tenedor de Libros de la Imprenta Nacional; nombrando para este empleo al señor don Federico Diaz, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Guzmán.

SECCIÓN EDITORIAL

RECEPCION DIPLOMATICA

Hoy á las tres de la tarde, fué recibido en audiencia privada, por el señor Presidente Provisional de la República, el señor doctor don Fernando Sánchez como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante este Gobierno y, con tal motivo, se cruzaron los discursos siguientes: el señor Ministro dijo:

Señor Presidente:

El Gobernante de Nicaragua, inspirado en los mejores sentimientos de fraternidad que deben presidir en las relaciones de los pueblos centro-americanos, ha creído conveniente acreditar ante el Gobierno de V. E. una legación especial, encargada de estrechar los vínculos de amistad que felizmente existen entre ambos países y de asegurar su futura armonía sobre la sólida base de la estimación y de la confianza recíprocas.

Tan patriótico pensamiento, que en V. E. encontrará, no lo dudo, benévola acogida y la más sincera y eficaz correspondencia, es legítima manifestación de la cordial simpatía que ha ligado siempre, á través de nuestra historia, á Nicaragua y El Salvador, simpatía nacida de la identidad de origen, afianzada más y más por la natural comunidad de intereses y acrisolada en los días de prueba en que, unidos los dos pueblos, han corrido las vicisitudes de un mismo destino.

Alcanzamos una época de fecunda actividad, en que todas las naciones civilizadas se afanan por acrecentar las fuentes de su prosperidad y bienestar, removiendo todo obstáculo que se oponga á su progreso y procurando el sostenimiento de instituciones políticas encaminadas á conservar el orden y á garantizar la benéfica influencia de principios de libertad bien entendida.

Nicaragua y El Salvador no son, no pueden ser extraños á ese generoso y trascendental movimiento de que depende su adelanto intelectual y material; y para obtener el logro de aspiración tan noble y espontánea, necesitan fomentar sus mútuas relaciones, combinar sus abundantes elementos de riqueza, y sobre todo, cimentar la paz interior y exterior, condición indispensable para el feliz desarrollo de las energías individuales.

Me ha tocado, Señor, la alta honra de ser comisionado por mi Gobierno para transmitir sus sentimientos de amistosa consideración y haceros presente el firme propósito que le anima de robustecer las relaciones que median entre las dos Repúblicas; y al iniciar hoy el cumplimiento de este encargo, tan satisfactorio para

DOCUMENTOS OFICIALES.

INFORME de la Comisión nombrada para presenciar los exámenes públicos de la Escuela anexa al Colegio Normal de Maestras.

San Salvador, 23 de enero de 1899.

Señor Ministro:

Honrados los infrascritos con el nombramiento de miembros de la Comisión que debía presenciar los exámenes públicos de la Escuela anexa al Colegio Normal de Maestras, y verificados dichos actos en los días 2, 3 y 4 del mes corriente, de las ocho á las once de la mañana y de las dos á las cinco de la tarde, nos es muy grato presentar al Supremo Gobierno Provisional, por el digno medio de U., el informe correspondiente.

La Escuela se compone de 66 alumnas, divididas en tres grados, y una sección de párvulos, y el primer grado en dos secciones. Las materias de enseñanza, conforme al respectivo plan de estudios, son las siguientes: Lectura, Lectura Literaria y Científica, Moral y Urbanidad, Aritmética, Gramática, Idioma Nacional, Geometría, Dibujo, Geografía, Historia, Lecciones de cosas, Trabajo manual y Ejercicios Calisténicos. Las clases de estas materias están á cargo de las distinguidas profesoras señoritas María Luisa Carranza, María Luisa Ticas, Rosaura Palacios y Emilia Escalante y de las alumnas maestras que forman la sección normal. Las señoritas Carranza, Ticas, Palacios y Escalante, después de haber obtenido con notable éxito el diploma de profesoras, ejercen su noble profesión en el mismo Establecimiento donde coronaron su carrera, habiendo sido altamente satisfactorios los exámenes de las clases que desempeñan, pues correspondieron á la dedicación y recomendables dotes de las profesoras.

La Comisión quedó muy satisfecha así mismo de los exámenes de las clases que dan las alumnas maestras, creyendo de justicia hacer mención especial de las siguientes: Lectura é Idioma Nacional en el 3er. grado, Gramática Castellana en la sección de párvulos, Lectura Científica en el 2º grado, Lecciones de cosas en la 2ª sección del 1er. grado, Aritmética en el 3er. grado, Moral en la 2ª sección del 1er. grado, Gramática, Aritmética, Historia y Geografía en el 2º grado, Aritmética en la 2ª sección del 1er grado, Idioma Nacional en la misma sección, Lecciones de cosas en la 1ª sección del 1er. grado, Aritmética en la sección de párvulos y Moral en el 3er. grado. Estas clases se hallan servidas, respectivamente, por las alumnas maestras señoritas Carlota Escalante, Carmen Hidalgo, Graciela Lacayo, Mercedes Henríquez, Luciana Castro, Josefina Funes, Araceli Guerrero, Refugio J. Sifontes, Hortensia Quevedo, Laura Quesada,

me permitidme manifestaros mis respetuosas congratulaciones por la merecida confianza con que los salvadoreños acaban de corresponder á vuestro reconocido patriotismo, eligiéndos por Supremo Mandatario de la Nación, puesto en el cual estáis llamado á trabajar sin descanso por el bien de vuestros conciudadanos.

Y al concluir, saludo en vuestra persona al heroico y laborioso pueblo salvadoreño, digno por sus virtudes cívicas y por su elevada cultura, del distinguido lugar que ocupa entre los Estados de nuestro continente.

HE DICHO.

El señor Presidente contestó:

Señor Ministro:

Grato es para el Gobierno de El Salvador y especialmente para mí, el recibir al enviado de un Gobierno hermano y amigo, como lo es el de la República de Nicaragua.

Correspondo en un todo á vuestros elevados sentimientos, y creo, como vos, que la más noble aspiración de los Gobiernos centro-americanos es procurar la concordia y buena armonía de sus respectivos pueblos, porque de este modo, son más seguros y abundantes los frutos de nuestros esfuerzos por el bien común.

El problema más difícil que hoy nos toca resolver, es el económico, que tan íntimamente se relaciona con el bienestar de los pueblos; el primer factor para llegar á una buena solución de aquél, es la paz, á cuya sombra el trabajo aumenta y fructifica, se ensanchan las fuentes de progreso y el bienestar alcanza á todos los ciudadanos que así se sienten más satisfechos y son más amantes de su patria. El Salvador, que aspira á ser respetado, acatará siempre el derecho ajeno y será la paz, el lema de su bandera.

Estad seguro, señor Ministro, de que encontraréis en el Gobierno de El Salvador las mayores facilidades para que llenéis los nobles propósitos de vuestra misión; y os ruego hagáis presente al pueblo y Gobierno de Nicaragua, las simpatías del pueblo y Gobierno salvadoreño, y los votos que personalmente hago por su prosperidad y ventura.

DOS CIRCULARES IMPORTANTES

Sigue el Gobierno del General Regalado su obra de moralidad y progreso: organízase con perfecto orden la Instrucción Pública, tan desatendida hasta el presente; ocupa la atención de los Ministros la prosecución de importantes obras públicas en el ramo de Fomento; créanse nuevas industrias

en la Penitenciaría; estúdiase el modo de proteger el cultivo del trigo, la papa, el algodón, la viña y el arroz, productos de primera necesidad, importados hasta hoy por falta de estímulo, y en el ramo de Guerra continúa con no interrumpida asiduidad la organización y moralización del ejército.

A este propósito, el Subsecretario de la Guerra ha hecho circular con fecha 18 y 25 de los días corrientes, los telegramas que se insertan á continuación, y cuya importancia para el pueblo y el ejército nadie podrá desconocer.

Seguirán á estas, otras reformas, hoy en estudio, y, en plazo no lejano, quedarán los servicios públicos de la nación constituidos con arreglo á las prácticas democráticas y sujetos á la más estricta moralidad.

He aquí las circulares:

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

“Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 18 de enero de 1899.

Señor Comandante General del Departamento de.....

De orden del señor General Presidente, prevendrá U. á todos sus subalternos y particularmente cuando tengan que expedicionar fuera del lugar donde residan, la obligación que tienen de hacerse respetar y dar toda clase de garantías á todos los habitantes del tránsito ó del lugar á donde llegaren, lo mismo que el respeto que deben á la propiedad, haciéndoles comprender que cualquier exceso cometido por ellos será tanto más grave cuanto mayor fuese la graduación del que lo cometiera.

Su afectísimo,

J. Castro.”

“Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 25 de enero de 1899.

Señor Comandante General del Departamento de.....

La práctica ha demostrado que no puede haber buen servicio cuando en los cuerpos militares existen hermanos ó parientes. En esa virtud y en el deseo de establecer una buena disciplina, el señor General Presidente me ha llamado la atención acerca de ese punto, para que me dirija á U. manifestándole que bajo ningún concepto permita á sus subalternos el ingreso de los individuos que se encuentren en el caso previsto, á las guarniciones de su mando.

Su afectísimo,

J. Castro.”

Rebeca Guevara, Clara Bonilla, Jesús Morán y Elena Serrano, quienes, por el interés que despiertan en sus tiernas discípulas, por el orden y disciplina que las hacen guardar, revelan excelentes disposiciones para el magisterio.

Las alumnas de la Escuela que más se distinguieron, alcanzando altas notas en sus calificaciones, fueron las niñas Bolivia Proaño, Concepción Vanegas y Flora Herrera, del 3er. grado; María Cienfuegos, del 2º grado; Carmen Traheta, Carmen Peña, María Mena y María Porras, de la 2ª sección del 1er. grado; Concepción Bermudes y Julia Herrera, de la 1ª sección del 1er. grado; Carlota Porras, Carmen Zaldívar y Julia Canizales, de la sección de párvulos.

El resultado general de los exámenes correspondió á la fama de que justamente goza el Colegio Normal de Maestras, á cargo de las reputadas educacionistas doña Rafaela S. de Alarcía como Directora, y señorita María Alarcía como Subdirectora, secundadas por un selecto personal de profesores. La señora de Alarcía tiene dilatados años de servicio en el magisterio; bajo su dirección se han educado muchas niñas que hoy son matronas distinguidas de la sociedad salvadoreña. La señora de Alarcía se ha hecho acreedora, por sus servicios y merecimientos, á la gratitud general.

El éxito alcanzado en la Escuela, se debe, sin duda, á la acertada dirección y á la competencia del profesorado, lo mismo que á la disciplina que se guarda y buenos métodos empleados.

De la mujer depende quizá, en su mayor parte, la felicidad ó la desgracia de los pueblos, porque es muy grande la influencia social que ella ejerce como primera y natural educadora de los niños. Las sociedades más cultas y moralizadas han sido siempre aquellas donde la mujer ha resplandecido en el hogar, no sólo por la posesión de sus encantos físicos, sino también por la aureola de su inteligencia y sus virtudes.

En el Colegio Normal de Maestras se ha formado un considerable número de profesoras técnicas que actualmente sirven las escuelas de la República. Es de mucha importancia para el país este Establecimiento, y nos permitimos recomendarlo al Supremo Gobierno Provisional, para que continúe dispensándole una protección decidida.

Con sentimientos de la más alta consideración, nos suscribimos del señor Ministro muy atentos servidores,

Modesto Barrins.

Santiago I. Barberena.

Adrián García.

Francisco Martínez Suárez.

Eusebio Bracamonte.

Al señor Ministro de Instrucción Pública.—Prese

FINIQUITO.

El infrascrito, Presidente del Tribunal de Cuentas de la República,

Certifica: que al folio 43 del libro en que llevó su cuenta el señor doctor don Carlos Alberto Avalos, como Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central, en el año próximo pasado, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las ocho de la mañana del día veinticinco de enero de mil ochocientos noventa y nueve. Habiéndose glosado la cuenta rendida por el doctor don Carlos Alberto Avalos, en concepto de Jefe de la oficina del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección del Centro, de enero á diciembre del año de mil ochocientos noventa y ocho, y no encontrando ningún reparo que hacerle por estar las operaciones arregladas á la ley, en nombre de la República del Salvador, y de conformidad con los artículos 3º y 4º del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fallo: declarando solvente con el Fisco al expresado señor doctor don Carlos Alberto Avalos, por lo que respecta á la cuenta y tiempo indicados. Extiéndasele certificación de este fallo para su resguardo.—Jacinto Fajardo.—Ante mí, Bolisario Suárez, Srío.

Es conforme: San Salvador, enero veinticinco de mil ochocientos noventa y nueve.

Sergio Castellanos.

B. Suárez, Srío.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

Washington, 23.—Se prosiguen las negociaciones entre EE. UU. y Chile sobre los reclamos contra Chile, los cuales ya se habrían arreglado si el Senado se hubiera ocupado de ellos en su última sesión y hubiera ratificado la convención sometida por el Presidente. Debido á la crítica situación de Samoa, pronto se tratará de modificar el tratado de Berlín, según el cual la isla es gobernada. Hasta aquí no se han hecho negociaciones para modificar dicho Tratado; pero se sabe que el Gobierno alemán está considerando la conveniencia de llamar la atención de los Gobiernos británico y americano sobre este asunto. Los círculos diplomáticos no tienen la menor duda que Alemania se esfuerza por cultivar relaciones amistosas con este Gobierno, pues no solamente se muestra dispuesta á satisfacer los deseos de EE. UU. en lo relativo á la cuestión de Samoa, sino que ha cambiado su actitud con respecto á la adquisición de Filipinas por EE. UU. Más aún, ha dejado de ser severa y ha disminuido la inspección de carnes americanas. Esta

inspección se había establecido exclusivamente para las carnes de EE. UU.

Atenas, 23.—Esta mañana, como á las nueve y media, se ha sentido un espantoso temblor de tierra por todo el Peloponeso, en la parte Sur-Este del Reino de Grecia y especialmente en los departamentos del Sur-Oeste de la Península. En la costa Jónica, en la ciudad de Philatra en el departamento de Mesina, no hubo casa que no sufriera. Los habitantes han tenido que ir á acampar en los alrededores. Hasta ahora no se sabe si ha habido víctimas. En Navarino, las pérdidas han sido considerables. En Zante, capital de las islas Jónicas, el choque fué terrible; pero se cree que no ha perecido nadie. Durante el día se siguieron sintiendo pequeños temblores. Nadie se atreve á volver á su casa. Las ciudades lo mismo que las aldeas han sido abandonadas por sus habitantes. Las autoridades hacen todo lo posible por proporcionar tiendas de campaña y víveres á los que más lo necesitan.

París, 23.—El Conde Fernando Walsin Esterhazy, supuesto autor de los papeles de Dreyfus, llegó aquí el viernes tarde. Viene de Rotterdam á dar su testimonio ante la Corte de Casación. Ayer escribió á De Freycinet, Ministro de la Guerra, pidiéndole se le relevara de su juramento de secreto profesional. De Freycinet accedió. Se cree que Esterhazy comparecerá mañana ante la Corte. Sigue negándose á recibir visitas.

Bruselas, 23.—Se han recibido noticias del Congo, diciendo que ha habido nuevos combates allí. Las tropas belgas se han estado batiendo contra los rebeldes. Los belgas han sufrido grandes pérdidas. Han muerto varios oficiales belgas.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia de Araujo y Cia.
"Boltvar."

AVISOS OFICIALES.

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, enero 25 de 1899.

Hoy á la 1½ fondeó el vapor alemán "Hathor", trae para este puerto 593 bultos mercaderías, sin pasajeros ni correspondencia.—Patente limpia.

Acajutla, enero 25 de 1899.

Hoy á las 6 y 30 fondeó el vapor "Perú", trae para este puerto 1 saco y 3 paquetes correspondencia, pasajeros: P. R. Escoto, Ator Machesini y Vicente Vilanova, de Ocos; A. M. García, E. D. Durán, P. A. Aragón y A. Castro, de Champerico; M. Lemus, A. Stieh, M. Stieh, R. Fracy, L. P.

Gómez y familia, F. Vargas, C. Rodríguez, Sra. Catalina Sánchez, E. Casila y A. Duval, de San José de Guatemala. Por interrupción de línea se recibió este aviso á las 4 y 30 p. m.—Patente limpia.

La Unión, enero 25 de 1899.

Hoy á las 1 1/2 fondeó en esta bahía, procedente de Hamburgo, el vapor alemán "Hathor", de 2358 toneladas de registro, al mando del capitán Boss y 48 tripulantes; trayendo para este puerto 593 bultos mercaderías, sin pasajeros ni correspondencia.—Patente limpia.

Acajutla, enero 26 de 1899.

Ayer á las 3 p. m. fondeó el vapor N. A. "San José", trae 410 bultos mercaderías, 38 sacos, 3 paquetes correspondencia. Sin pasajeros.—Patente limpia.

Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor N. A. "Acapulco", procedente del Norte, trae 2577 bultos mercaderías, pasajeros: H. Amador, W. Dárdano, H. Martínez, D. Muncas, M. C. Gállegos, J. A. Flores, Ana Josefina, María Castillo y sirviente.—Patente limpia.

La Libertad, enero 26 de 1899.

Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor "Perú", procedente del Norte, sin carga ni correspondencia, pasajeros: Henry Deste, J. Hickinbothan de San José Guatemala y Abraham Ten de Champerico. El 1º se recibió anoche por estar línea telegráfica interrumpida.—Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Domicilio ignorado.—Pedro Mass, Matilde Flores, Cruz Tercero, Carmen Hernández, I. Salomé Salamanca, N. G. Guillén, Plutarco Castillo, Justo López, Carmen Henríquez.

Ausentes.—Manuel Casin, Gral. Luis Gómez, Matilde de Escamilla, Enrique Vásquez, Rafael Pinto.

Oficina Central de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador, enero 26 de 1899.

MOVIMIENTO DE POLICÍA.

DIA 25.

Fueron capturados y puestos á disposición del Juez Especial de Policía, 3 hombres: 1, por lesiones al policía Manuel E. Rivera; 1, por ebrio perdido el conocimiento, y 1, por orden del Director; y dos mujeres por contrabando de aguardiente.

Movimiento de pasajeros del día 25 del corriente.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: Dr. J. Interiano, de Santa Ana; Dr. R. Meza, de Santa Ana; Dr. G. López, de Santa Ana. Salió: R. S. Sparks, para Panamá.

Hotel Alemán.—Entró: Esteban

Bustamante, de Suchitoto. Salieron: Gral. Antonio López, para Sensuntepeque; Sabas Estrada, para San Pedro; Esteban Bustamante, para Santa Tecla.

Hotel Americano.—Entraron: Salvador Vides, de Santa Ana; Dr. Aurelio Fuertes, de Santa Ana.

Hotel París.—Entró: Enrique Díaz Durán, de Guatemala. Salió E. Tavington, para La Libertad.

Hotel del Comercio.—Entraron: Raimundo Arriaza, de Sonsonate. Salieron: A. N. Cuarreche, para Sonsonate; A. M. Alfaro, para Santa Ana.

Dirección General de Policía: San Salvador, 26 de enero de 1899.

El Sub-Director,
Benito Osorio.

CABLEGRAMAS.

Desde hoy en adelante regirá la tarifa siguiente. Al 150%.

Inglaterra Francia y Alemania.....	\$ 2 19
Estados Unidos.....	1 56
Austria y Hungría.....	2 41
Bélgica y Suiza.....	2 31
Holanda ó Italia.....	2 36
Grecia y Barcelona.....	2 51
Habana.....	2 34
España.....	2 56
Hong Kong.....	5 56

San Salvador, enero 26 de 1899.

El Receptor de Cables,
G. M. Escobar.

Ministerio de Guerra y Marina.

En el Ministerio de la Guerra se necesitan zuelas de buena calidad. Se admiten propuestas. San Salvador, enero 24 de 1899.

Ministerio de Guerra y Marina.

Se convoca á los tejedores de la República, para contratar la fabricación de géneros azul y grancée, para vestuario del Ejército. San Salvador, enero 24 de 1899.

Servicio de Correos

IMPORTANTE.

Se pone en conocimiento del público, que hasta el 31 del corriente se admiten en esta Dirección General, las propuestas que se hagan, para la conducción de la correspondencia, de esta capital á San Miguel y viceversa, admitiendo también las que se hicieren por secciones: estando á disposición del que guste las contrataciones que se presenten, por si quieren mejorarlas.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 12 de 1899.

15—11

M. Biqueur.

A VISO.

De conformidad con el Acuerdo del 10 del corriente publicado en el "Diario Oficial", N° 9 del año en curso se previene á todos los Tenedores de documentos de crédito público, se presenten á este Tribunal desde el 1º de febrero próximo entrante á efecto de tomar la razón debida según el artículo 2º de dicho acuerdo.

Tribunal de Cuentas: San Salvador, enero 24 de 1899. 15—2

ESCUELA PROFESIONAL DE GRABADO.

Se pone en conocimiento del público y en particular de los padres de los alumnos que han sido de este establecimiento, que, por disposición del Ministerio del Ramo, se reanudarán las tareas el 1º de febrero próximo de conformidad con el Programa de Enseñanza de dicho Establecimiento.

Desde la fecha queda abierta la matrícula en casa del suscrito Director, 7ª Avenida Norte, N° 3. Esquina Noroeste del Palacio de Justicia.

San Salvador, enero 14 de 1899. 15—9 Benito Ariza R.

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1º de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las faltas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, enero 17 de 1899. 15—8 Francisco Cáceres.

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes. San Salvador, 17 de enero de 1899.

A VISO.

Los semovientes y demás enseres de propiedad de particulares que sirvieron al Ejército, han sido trasladados á la Hacienda de Santa Rosa, propiedad del Gobierno, donde los interesados ocurrirán á recoger lo que les corresponde, solicitándolo del General Tercero, quien reside en dicha Hacienda; pudiendo tomar informes antes de esta Gobernación si lo creyeren conveniente.

Gobernación Departamental: San Salvador, diciembre 22 de 1898.

30—27

Indalecio Sifontes.

AVISOS JUDICIALES.

Ejecuciones.

ADRIAN GARCIA, Juez primero de primera Instancia civil de este distrito,

Hacé saber: que por ejecución que

ha promovido el doctor don Ricardo Moreira, en concepto de apoderado de don Jesús Cornejo, contra el Presbítero don José Angel Sermeño, por cuatro mil pesos plata y sus intereses convencionales se venderá en pública subasta en este Juzgado, el derecho que proindiviso le corresponde en propiedad y posesión al Presbítero Sermeño, en las dos novenas partes de las tierras de la hacienda Huiciltepe, situada en la jurisdicción de la ciudad de San Juan Opico en el departamento de La Libertad, lindando toda la hacienda compuesta de nueve caballerías y en la cual tiene el señor Presbítero Sermeño sus dos novenas partes; al Oriente, con terrenos de la municipalidad de San Juan Opico; al Norte, con terrenos de las haciendas el Potosí y El Solimán; al Occidente, con las extinguidas tierras egidales de la villa de Coatepeque; y al Sur, con las tierras de la hacienda Zapotitán: en las referidas dos novenas partes, hay tres manzanas sembradas de café ya en cosecha, cercadas de alambre y piña; catorce tareas de á doce de caña de elaborar azúcar; un trapiche de hierro; tres peroles y treinta y cuatro moldes de lata; una casa techo de zinc de diez y nueve varas de largo por trece de ancho incluyendo los corredores; una casa pajiza de nueve metros de largo, por cuatro de ancho; y un rancho techo de zinc, de ocho varas de largo por cinco de ancho. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia civil de San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

2

Benjamín López, Srío.

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Juan Miguel Aguilar, contra la señora Victoriana Cinco, mayor de edad y de este vecindario por la cantidad de cuatrocientos treinta y siete pesos, en dinero que le debe de plazo vencido, más los intereses y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado una finca de propiedad de la ejecutada situada en el cantón Palo de Campana, de esta jurisdicción, compuesto poco más o menos de diez y seis manzanas de extensión ó sean una hectárea y ciento veinte áreas cultivadas en su totalidad de café en estado minoso; y sus linderos son: al Oriente, finca del ejecutante don Juan Manuel Aguilar y la de Juan Chicas Linares; al Norte, con finca del mismo señor Aguilar y la de la ejecutada señora Cinco; al Sur, con terrenos de la señora Antonia Zabaleta y finca del propio señor Aguilar y Juan Chicas

Linares; y al Occidente, con la de Hilario Bargas y Rafael Estrada.

Del inmueble descrito se venderán solo seis manzanas que son las embargadas para pagar dicha ejecución.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Abel S. Hernández.

3

Vicente A. Loucel, Srío.

BERNARDINO PEREZ, Juez de paz Huizucar,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado de Paz por don Olayo Hernández, de este vecindario, contra don Concepción Guzmán de este mismo domicilio, por cantidad de veinticuatro pesos plata, procedentes del valor de seis fanegas de maíz en tusa, se venderá en este despacho y en pública subasta, un terreno rústico de propiedad del ejecutado, valorado en cien pesos, sito en esta jurisdicción, de cuatro manzanas de capacidad y linderos siguientes: al Oriente, Sur y Poniente, con terrenos de don Manuel Grande; y al Norte, con terrenos de don Tomás Gómez y Manuel Guzmán.

Quien quisiere hacerle postura que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo legal y en su oportunidad.

Librado en el Juzgado de paz de Huizucar, á las tres y cuarto de la tarde del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Bernardino Pérez.

3

Exequiel Valle, Srío.

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Miguel Bennett, como apoderado de don Francisco Campoamor, contra Asunción Barahona por la cantidad de tres mil pesos, intereses convencionales y costas, se venderá en pública subasta, por este Juzgado, una finca de propiedad del deudor, situada en el cantón Matazano, jurisdicción de esta ciudad, compuesta de trescientas cincuenta áreas de terreno, cultivada de café, contiene una casa de habitación y trillo con los demás útiles de labranza, lindando: al Oriente, con terreno del mismo Barahona y del doctor don Francisco Antonio Reyes, camino de por medio; al Norte, con finca de Enrique Aguilar; al Occidente, con la de la sucesión de Luciano Ramírez; y al Sur, con finca de don Luis Rizzo.

El inmueble descrito está apreciado en la cantidad de mil quinientos pesos.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo civil de este

distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Abel S. Hernández.

3

Vicente A. Loucel, Srío.

Ventas Voluntarias.

Desiderio Rivera, Juez primero ed primera Instancia del distrito,

Hace saber: que á solicitud del señor don Justo Rascón, en concepto de representante legal de los menores José, Gustavo, Concepción y Ester Rascón, se venderá en este Juzgado una casa de tejas con su correspondiente solar situados en el Barrio Nuevo de esta ciudad, que perteneció á la finada Eufrasia Rivas: la casa mide siete metros doscientos ochenta milímetros de frente, por cinco metros diez y seis milímetros de ancho; y el solar tiene diez metros treinta y dos milímetros de frente por veintiséis metros setecientos cincuenta y dos milímetros de fondo, lindante: al Norte, con casa y solar de Ricardo Sevillano, que fué de Dorotea Zavaleta; al Sur, con casa y solar de Avelina Peña, que fué de Eufrasia Rivas; al Oriente, calle de por medio, con casa de Antonia Canales y casa y solar de Magdalena Méndez, que perteneció á Balbino Cardona; y al Poniente, con solar de Felicitá Zaldaña, que fué de Josefa Flores. La persona que quisiere hacer postura al inmueble descrito, que se presenta que se le admitirá la que haga siendo legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

3

Bernardino Aparicio, Srío.

A solicitud del Bachiller en Jurisprudencia, don José Antonio Carranza, como apoderado de don Leonardo Mena, en concepto de guardador de la demente Atiliana Zepeda y Solórzano, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, por razón de necesidad y utilidad, un solar urbano situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son: al Norte, el solar de Ceferino Castillo, y tiene veinte varas veintinueve pulgadas; al Sur, la calle que se denominó de Zaldaña, y mide veintinueve varas y media; al Oriente, el solar de don Pablo Bousquet, teniendo cuarenta y cuatro varas; y al Occidente, la casa y solar del doctor León Sol, en una extensión de cuarenta y siete varas y dos tercias. Este inmueble ha sido valuado en la suma de tres mil ochocientos pesos, y se admiten las posturas legales que se hagan.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia civil: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

3

Benjamín López, Srío.

EL INFRASCRITO Juez,
 Hace saber: que por necesidad y utilidad legalmente comprobadas y solicitud del doctor don César Casco, como apoderado de don Benjamín Arrieta Rossi, por sí y en representación de sus dos menores hijos legítimos José Felipe y María Mercedes de los Angeles Arrieta Rossi, se venderá en este juzgado en pública subasta el derecho hereditario que les corresponde sobre una porción de terreno rústico, correspondiente á la hacienda de "Nancuchiname," que es de la propiedad de la señora doña María Trinidad Figueroa, esposa que fué del señor Arrieta Rossi; compuesto dicho terreno de sesenta caballerías de capacidad ó sean tres mil ochenta y ocho hectáreas, en forma de un cuadrilongo regular, que está situado al Nor-Éste con respecto de los demás terrenos de la indicada hacienda, en jurisdicción del pueblo de San Agustín, del distrito de Alegría, departamento de Usulután; y tiene por linderos, los siguientes: al Oriente, con la hacienda llamada "Valle de San Juan," de los señores Cipriano y José María Ramírez y de la sucesión de don Miguel Chávez, lo mismo que con terrenos de los extinguidos ejidos de la ciudad de Alegría y que hoy ocupan los vecinos del pueblo de San Agustín; al Poniente y Sur, con el resto de los demás terrenos de la hacienda "Nancuchiname," y al Norte, con la hacienda "Sitio del Niño," que fué de doña Ángela Figueroa de Lozano, y que hoy es de don Cipriano Velázquez y de los doctores don Manuel Henríquez Araujo y Juan Francisco López Ayala. Está estimado el derecho sobre el indicado terreno en la suma de sesenta y nueve mil ciento veinte pesos, á razón de diez y ocho pesos el derecho sobre cada manzana: la venta se hará por lotes de caballerías ó de manzanas, según convenga. La hacienda á que corresponde el terreno de las sesenta caballerías expresadas tiene la misma naturaleza, situación y jurisdicción, mencionadas; se compone de cuatrocientas sesenta y tres caballerías, equivalentes á veinte mil setecientas cuarenta y dos hectáreas cuarenta áreas, y tiene por linderos, los siguientes: al Oriente, con terrenos de las haciendas "Aguacayo" y la "Hermita," que fueron del doctor don Manuel Olivares, perteneciendo hoy la última á don Tránsito Ramírez y con la hacienda "Valle de San Juan," de los señores Cipriano y José María Ramírez y de la sucesión de Miguel Chávez, lo mismo que con terrenos que ocupan los vecinos del pueblo de San Agustín; al Norte, con terrenos de la hacienda "Sitio del Niño," que es de los doctores don Manuel Henríquez Araujo y don Juan Francisco López Ayala y de don Cipriano Velázquez, con terrenos de la hacienda "Bolívar," del General don Fernando Figueroa, y con la hacienda "San Juan Letrán" que es de

la sucesión de Mariana Funes; al Poniente, con el río Lempa; y al Sur, con la bahía del "Espíritu Santo," ó sea bahía de Jiquilisco y con la hacienda "San Juan del Gozo," de doña Ángela Figueroa de Lozano.

El que quiera hacer postura, que ocurra, que se admitirá la que hiciera, siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Alegría: Santiago de María, á las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Hermenegildo Rivera.

3 *Abraham García, Srío.*

Curaduría.

Juan Antonio Padilla, Juez segundo de primera Instancia de este distrito, por ministerio de la ley,

Certifica: que en las diligencias seguidas de oficio sobre declarar yacente la herencia de Isidro Raimundo, á fojas 2 frente y vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de primera Instancia: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho; agréguese la certificación que se acompaña; y apareciendo de ella que el señor Isidro Raimundo, falleció en Ataco el día veintinueve de julio del corriente año, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna aceptando su herencia, ni una cuota de ella; de conformidad con el artículo 1,264 C. declárase yacente dicha herencia y nómbrase curador de ella al señor don Francisco Velasco, á quien se le hará saber para los efectos consiguientes. Publíquese la presente declaratoria en la forma prescrita por el artículo citado. || Arévalo. || Vicente Rodríguez G., Srío Intº Hay dos rúbricas."

Librado en el Juzgado segundo de primera instancia del distrito: Ahuachapán, á las tres y media de la tarde del día once de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Juan Antonio Padilla.

3 *Vicente Rodríguez G., Srío.*

Títulos Supletorios.

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el Bachiller en Derecho don Reyes Arrieta Rossi, como apoderado de Jesús Varela, solicitando título supletorio de un solar y de un terreno, cuya situación, medidas y linderos son los siguientes: El solar se halla situado en el barrio del Calvario de esta ciudad y es de esquina, midiendo treinta y cinco varas ó sean veintinueve metros doscientos sesenta milímetros tanto de frente como de fondo y tiene construidas en él dos casas: una que dá al lado Poniente, mide doce varas ó sean diez metros diez y siete milímetros de Sur á Norte por seis varas ó sean cinco metros de ancho, y la

otra que mide al Norte, diez varas ó sean ocho metros sesenta milímetros frente á la calle de Poniente á Oriente, por siete y media varas ó sean seis metros doscientos sesenta y dos milímetros de ancho. Todo el inmueble linda: al Norte, con terreno de la sucesión de don Pablo Orellana, calle de por medio; al Oriente, con solar de Marcelo Calderón; al Poniente, calle de por medio, con galería y solar del mismo Calderón; y al Sur, con solar y casa de la sucesión de Manuel Marroquín. El terreno esta situado en el valle de Victoria de esta jurisdicción y tiene como cuatro y media manzanas ó sean trescientas quince áreas de extensión; siendo sus linderos: al Oriente, terreno de don Arturo Soundy que fué de Enrique Hoelter; al Poniente, terreno de la sucesión de Martín Iraheta; al Norte, terreno de la sucesión de Máximo Romero; y al Sur, terreno del mismo señor Soundy ya mencionado, que también fue de don Enrique Hoelter. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde día del trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

1 *Bernardino Aparicio, Srío.*

CARLOS Z. GACIA, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Jesús Canjura, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando que se le extienda título de propiedad de una porción de terreno rústico situada en los suburbios y al Sur de esta población, compuesta de treinta y cinco áreas de extensión, limitada: al Oriente, con heredades de Policarpo Ramírez y Juan Canjura, camino de por medio; al Norte, con Norberto Gamero; al Occidente, con terreno del mismo señor Gamero; y al Sur, con el de la sucesión de Tomás Valencia, con cercas de piña de división; siendo los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente á esta alcaldía á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la alcaldía municipal de la villa de Apopa, á las diez de la mañana del día quince de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Carlos Z. García.

1 *Benvenuto C. Landaverde, Srío.*

EL INFRASCRITO, Alcalde municipal y jefe de este distrito.

Hace saber: que á esta alcaldía se ha presentado el señor Buenaventura Mena, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno que hace doce años posee en el cantón Flor Amarilla Arriba, de esta juris-

dición, compuesto de doscientas diez áreas, cultivado de cafetal, en donde ha construido una casa paji-za; y cuyos linderos son: al Oriente, finca de Presentación Hernández Jirón; al Norte, con la de Francisco Mena; al Poniente, con la de Luciano Pérez, camino de por medio, hoy de sus herederos y la de Hermejildo Díaz; y al Sur, con la misma de la señora Díaz; que el terreno descrito lo hubo por herencia de su difunto padre Vicente Mena, siendo de naturaleza rústica.

El que se crea con derecho al inmueble relacionado que ocurra á deducirlo en esta alcaldía en el término de ley.

Alcaldía municipal: Santa Ana, á las tres de la tarde del día catorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Rafael Guzmán.

1. *Juan A. Galdámez, Srío.*

Victor Manuel Mirón, Jues 2º de 1ª

Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Gerónimo Martínez, mayor de edad, de este domicilio, solicitando título supletorio de un terrenito situado en el Barrio de San José de esta capital, cuyos linderos y dimensiones son: al Oriente, mide diez y seis metros setecientos veinte milímetros y linda con solar de Lázaro Ramos, calle del Volcán de por medio; al Poniente, mide diez y siete metros quinientos cincuenta y seis milímetros y linda con solar de Indalecio Guevara; al Norte, mide diez y seis metros setecientos veinte milímetros y linda con solar de Lázaro Ramos, calle del Volcán de por medio, y al Sur, mide diez y seis metros setecientos veinte milímetros y linda con solar de Victoriano Guevara, que antes fué de Ramón García.

La persona que se crea con derecho al inmueble descrito que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Victor Manuel Mirón.

1. *Francisco López, Srío. I.*

BANDO.

San Salvador, enero 17 de 1899. || Señor Alcalde Municipal P. || El Señor Ministro de Gobernación en oficio de esta fecha, me dice lo que sigue: || Señor Gobernador de este Departamento P. || En cumplimiento de los artículos 52, 59, 64, 148, 172 y Capítulo 1º Sección 16ª de la Ley de Policía, se servirá U. ordenar, al señor Alcalde municipal de esta ciudad, prevenga por bando, á los vecinos, procedan á refaccionar las aceras de sus casas, construyan y refaccionen las cloacas, desinfecten los excusados y asean el interior de sus casas, ovi-

te el derrame de aguas por las calles, tanto de pilas de particulares como públicas; debiendo nombrar una comisión de Policía para que pasen á los establecimientos públicos á inspeccionar el estado de aseo en que se encuentren, lo mismo que á las casas de particulares á quienes pedirán el debido permiso, dando cuenta con los nombres de las personas que no hayan cumplido lo ordenado en el término que prudencialmente debe fijarse para imponerles la multa de ley, sin perjuicio de hacerles cumplir. Así mismo deberá perseguir por medio de los agentes respectivos con la debida energía, la vagancia, la ebriedad, la prostitución y toda clase de juegos prohibidos, capturando á los contraventores imponiéndoles la pena que designa la ley. Esperando el exacto cumplimiento de la presente, me suscribo de Ud. muy atento servidor. || M. Guzmán || Lo cual trascribo á Ud. á fin de que se sirva darle el debido cumplimiento al oficio inserto; señalando en el bando que debe publicar 8 días para que den principio á la refacción de las aceras y un mes para que estén terminadas; 15 días para dar principio á la construcción y refacción de las cloacas y dos meses para la terminación de estos trabajos; para la inspección de las casas particulares tres días después de publicado el bando, y para el derrame del agua este debe prohibirse desde el mismo momento de la publicación del bando. || La morosidad de Ud. en el cumplimiento de las disposiciones mencionadas en este oficio, sería castigado con la multa de cincuenta pesos. || De Ud; atento S. Servidor. || Indalecio Sifontes. || Alcaldía municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil ochocientos noventa y nueve. || Cúmplase y publíquese por bando en los lugares acostumbrados.

Antonio Olivares.

3. *José G. Delgado, Srío.*

AL PUBLICO.

El viernes próximo veintisiete del corriente, á las tres de la tarde, se adjudicarán en el mejor postor los cobros de los impuestos sobre mercado y destace de ganado menor. El que quiera hacer postura que ocurra á esta Alcaldía el día y hora señaladas, que se le admitirá siendo legal.

Alcaldía Municipal y jefatura del distrito: San Salvador, enero veinticuatro de mil ochocientos noventa y nueve.

3. *Antonio Olivares.*

A VISO.

Por acuerdo de la municipalidad de esta ciudad, se saca á licitación la construcción de las obras siguientes: una media-agua de treinta varas y media de largo, por cinco varas de ancho, un trancorral doblado de cuarenta y cinco varas por un lado y

treinta y media por otro, y un corredor de cuarenta varas de largo por tres de ancho, todo esto contiguo al edificio Municipal, y un empedrado de treinta y nueve varas de largo por 24 de ancho en la plaza de Dolores. En consecuencia invito á todos los señores carpinteros y albañiles que quieran hacerse cargo de las mencionadas obras, para que envíen sus propuestas á la Tesorería municipal de esta ciudad, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso.

Alcaldía municipal de Izalco, á los doce días del mes de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Marcelo Calvo.

3. *Francisco Calvo S., Srío.*

LICITACION.

Por disposición de esta municipalidad, se saca á licitación pública la terminación de la calzada situada al Sur-Oeste de esta población y en el camino que conduce á la ciudad de Usulután, la que tendrá quince metros de longitud, un metro cinco decímetros de latitud y dos metros de altura.

Los albañiles que quieran hacerse cargo de la referida obra, que presenten sus propuestas á esta Alcaldía hasta el día diez del mes de febrero próximo entrante, que se admitirá la que mejor convenga.

Alcaldía municipal: Santa Elena, enero diez y seis de mil ochocientos noventa y nueve.

Ramón Ferrerino.

2. *Manuel de J. Cardona, Srío.*

LICITACION.

Habiendo acordado la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de fecha 14 del corriente establecer el tren de aseo, se pone en conocimiento del público para que si alguna persona quiere hacerse cargo de la empresa, presente á esta Alcaldía su propuesta, fijándose el día diez de febrero próximo para aceptarse la que ofrezca mejores condiciones para el buen servicio público.

Zacatecoluca, enero 19 de 1899.

2. *C. Jesús Ortíz.*

Compañía del Mercado de Sonsonate.

No habiendo podido tener efecto la Junta General de accionistas, convocada por el 15 del presente, convócase nuevamente para que ella tenga lugar el 29, comenzando á las dos de la tarde.

Sonsonate, enero 18 de 1899.

4-1. *El Gerente.*

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, viernes 27 de enero de 1899

NUM. 23

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO GENERAL.

TOMÁS REGALADO,

General de División y Presidente Provisional de la República de El Salvador,

CONSIDERANDO :

Que la reciprocidad es la base en que descansan las mutuas manifestaciones de cortesía internacional, y que ésta no se efectúa con regularidad en lo que respecta á la observada hasta el presente por El Salvador, de izar el Pabellón de la República en los edificios oficiales, con motivo de fechas conmemorativas, faustos ó funestos acontecimientos, de los países con los cuales cultiva relaciones de cordial amistad, y que una inadvertencia ú olvido puede ser ocasionado á enfriamiento de consideración ó simpatía, por el error de creerse lastimados, lo que á todo trance se hace preciso evitar,

DECRETA :

Artículo único.—No se izará en lo sucesivo en los edificios públicos el Pabellón Nacional, con motivo de las grandes fechas, ni de los acontecimientos notables de las Naciones amigas, como por complacencia se había practicado hasta hoy, si no es con aquellas que correspondan á igual demostración en casos análogos.

Dado en San Salvador, á veintiséis de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

T. Regalado.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
E. Araujo.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 26 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita Angela Garza Aguirre, Directora de la Escuela de niñas de Tamanique, departamento de La Libertad, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Secretario del Ramo,

** Reyes.*

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 27 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita Dolores Mayordomo, Subdirectora de la Escuela de niñas de Izalco, en sustitución de la señorita Angela Irizarri, que pasará á otro puesto. La nombrada gozará del sueldo asignado en el Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 27 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á la señorita Rosaura Ansora, Directora de la Escuela de niñas de Rosario de Mora, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 27 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Directora de la Escuela de niñas de Ateos, departamento de La Libertad, á la señorita Mercedes Lara, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 27 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar á don Marco Tulio G. Teresón, Director de la Escuela de varones de San Sebastián, de este departamento, en sustitución de don Francisco Antonio Rodríguez, que pasará á otro puesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

SECRETARIA DE GOBERNACION Y FOMENTO.

CARTERA DE GOBERNACION

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 27 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar Director General de Telégrafos y Teléfonos de la República, al señor don José Manuel Ayala, quien empezó á desempeñar

sus funciones desde el 14 de noviembre último, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Guzmán.

DOCUMENTOS OFICIALES.

ESTADO GENERAL que demuestra los ingresos y erogaciones del Ramo de Telégrafos y Teléfonos de la República, habidos en el año de 1898 próximo pasado.

A SABER:

Producto de telegramas pagados.....	\$ 77,414 87
Producto de telegramas oficiales.....	23,725 54
Producto de multas.....	452 00
„ „ direcciones incompletas.....	204 00
„ „ registro cablegráfico.....	850 00
„ „ teléfonos particulares.....	84,695 54
„ „ teléfonos oficiales.....	52,367 77
„ líquido de cablegramas á favor del Gobierno.....	6,623 95
Producto de avisos de vapores.....	212 00

Suma..... \$ 196,545 67

Sueldos y gastos del año..... 212,318 72

Saldo contra el fisco en el año. \$ 15,773 05

Número de telegramas transmitidos en el año:

Telegramas particulares.....	387,336
„ oficiales.....	187,066

Total..... 574,402

COMPARACION:

Ingresos en el año de 1897..	\$ 319,761 57
„ „ „ „ „ 1898..	196,545 67

Diferencia á favor del año de 1897..... 123,215 90

Dirección General de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador, enero 15 de 1899.

J. M. Ayala

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

París, 24.—La Corte de Casación, hoy, tomó declaración al Mayor Conde Esterhazy, quien entró al Palacio de Justicia sin que nadie lo viera entrar.

Madrid, 24.—Sagasta declara que Aguinaldo dió libertad á los prisioneros españoles en Filipinas, á condición que España reconociera la Re-

pública Filipina y que haría alianza con ella. Dicen que Aguinaldo también pide que el Vaticano igualmente reconozca la República de Filipinas.

Londres, 24.—La Junta Filipina aquí, ha recibido despachos diciendo que, si Agoncillo, Enviado de Aguinaldo en Washington, no es recibido por el Gobierno de EE. UU. dentro de unos pocos días, Aguinaldo hará que regrese á Manila y suspenderá las relaciones con EE. UU., destruyendo así el medio más importante de llegar á entenderse pacíficamente. Estas noticias recibidas por la Junta, aseguran también que, gran número de tropas americanas fraternizan con los nativos; que muchos de estos americanos han tomado servicio como Generales en las tropas filipinas.

Berlín, 24.—En la Dieta de hoy, el Conde Posadowsky, Ministro del Interior, dijo que se estaban haciendo investigaciones en la Corte de Justicia de Ancona, sobre un complot anarquista para asesinar al Kaiser, descubierto en el Cairo en octubre último. Parece que esta conspiración es de carácter sumamente grave.

Washington, 24.—El Secretario de la Guerra ha terminado la organización de la Comisión Colonial, cuya administración funcionará aquí en Washington y tratará sobre todos los asuntos de detalle referentes al Gobierno de los territorios adquiridos durante la guerra y ocupados por fuerzas de EE. UU. Esta Comisión estará compuesta por las personas siguientes: General Robert P. Kennedy, de Ohio; Curtis Guild, de Massachusetts; George W. Watkins, de Grand Rapids, Michigan.

Londres, 24.—Un despacho de Bruselas dice: El Primer Ministro y el Ministro de Industria, han renunciado, se pretende que á causa de no estar de acuerdo con el Rey sobre el bill electoral; otros creen que el verdadero motivo ha sido el bill contra el juego, que los Ministros desean se apruebe por las Cámaras, á lo cual se opone el Rey Leopoldo. Un despacho de Manila dice que el plazo fijado por los filipinos para que se reconozca su independencia, vence mañana. Se supone que las hostilidades volverán á comenzar.

New York, 24.—El corresponsal del "Herald" en Berlín, dice: El viernes último, el Kaiser vió dos veces al Embajador británico y á Von Bulow, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, cuando llegó la noticia de la ruptura de los Cónsules en Samoa. Se cree que cuando el Kaiser salió de la Embajada británica, estaba convencido que lo de Samoa, no era una cuestión que pudiera producir graves disturbios. Su Majestad, lo mismo que el Ministro de Relaciones Exteriores, son de opinión que el arreglo que se trató de hacer con referencia á Samoa, por los Representantes de América, de Alemania y de Inglaterra, deja muchos puntos sin considerar: que estos Representantes debie-

ron haber previsto el caso de la muerte del Rey y las cuestiones que tal acontecimiento produciría para la elección de un sucesor; que les faltó previsión, y que los Cónsules, al estallar los disturbios, perdieron la cabeza, lo cual dió origen á los procedimientos nada dignos que se cablegrafiaron á los tres Poderes. La noticia de lo que pasó en Samoa llegó muy abreviada é incompleta. Se supo, sin embargo, que EE. UU. estaban decididos á sostener las condiciones del Tratado de Berlín con respecto á la cuestión de Samoa. La prosperidad reina por toda la Alemania, y por este motivo, Alemania no quiere cuestiones al exterior.

Yokohama, 24.—El Almirante Beresford de la marina británica, que recorre los puertos de China en interés de las Cámaras de Comercio asociadas de la Gran Bretaña, ahora está en camino de regreso á su país. Ante la asociación oriental japonesa, expresó su deseo de ver realizada la alianza del Japón, Alemania, Estados Unidos y la Gran Bretaña, para proteger sus respectivos intereses comerciales en China.

Stocolmo, 24.—Aunque mejora la salud del Rey Oscar, los médicos le han aconsejado un reposo completo, por cuyo motivo el Gobierno provisional ha sido confiado al Príncipe heredero Gustavo, que ahora se encuentra en Baden.

Dublin, (Irlanda), 24.—John Daly, prisionero político irlandés, que fué puesto en libertad en 1896, ha sido electo por unanimidad, Alcalde de Simerick, en conformidad con el acta del nuevo Gobierno local irlandés.

New York, 24.—Plata en barras, á 59½ y 60½ centavos. Plata en barras de Londres, 27½ peniques. Pesos mexicanos, 47½ centavos.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia de Araujo y Cia.
"Bolívar."

AVISOS OFICIALES.

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Libertad, enero 26 de 1899.

A las 5 y 35 p. m. zarpó con destino á Valparaíso, el vapor Inglés "Perú".

La Libertad, enero 27 de 1899.

Hoy á las 6 a. m. fondeó el vapor N. A. "Acapulco", procedente de San Francisco, su capitán Cattarinich, trae para este puerto 1329 bultos mercaderías, sin pasajeros, ni correspondencia.—Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Domicilio ignorado.—Pedro A. Barrientos, Narcisca García, Francisco Abrego, Jorge López, José María Espinoza, Juan Viera, Catarino Interiano, Reyes Rodríguez.

Ausentes.—Eugenio Hoffman, Abraham García, Isabel Barahona.

SANTA TECLA.

Ismael Ramírez, Nicolasa de Alvarado, Concha Hernández, Alejandro Cortín, Pablo Escobar.

Oficina Central de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador, enero 27 de 1899.

MOVIMIENTO DE POLICÍA.

DIA 26.

Fueron capturados y puestos á disposición del Juez Especial de Policía: 19 hombres: 8 por juego prohibido en establecimiento de Mariano Palacios; 1, por allanamiento de morada; 1, por injurias; 5, por portar arma prohibida; 3, por ebriedad escandalosa, y 1, á pedimento de Lorenzo Ortiz; y 2 mujeres por injurias y á pedimento de tercero.

Movimiento de pasajeros del día 26 del corriente.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: W. J. Tisdell, de New York; H. Interiano y familia, A. Gómez, A. Rojas y R. Meza A., de Santa Ana. Salieron: Dr. R. Meza, J. A. Ramirez y Dr. F. López, para Santa Ana; G. Abaunza, para La Libertad.

H tel Americano.—Entró: Eugenio Hoffman, de El Triunfo.

Hotel del Comercio.—Entraron: Jesús Zaldivia, de Zaragoza; Antonio Firondon, de Guatemala; A. M. Arbizú, de Santa Tecla. Salió M. Wuehlla, para esta ciudad.

Hotel Central.—Entraron: Francisco H. Martínez, de Guatemala; Gral. R. A. Tercero, de Santa Rosa. Salió: Dr. Simón Mena, para Sonsonate.

Hotel Alemán.—Entró: Fabio González, de Santa Tecla. Salió Amadeo Calderón, para esta ciudad.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 27 de 1899.

El Subdirector,
Benito Osorio.

Servicio de Correos

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento del público, que hasta el 31 del corriente se admiten en esta Dirección General, las propuestas que se hagan, para la conducción de la correspondencia, de esta capital á San Miguel y viceversa, admitiendo también las que se hicieren por secciones: estando á disposición del que guste las contrata que se presenten, por si quieren mejorarlas.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 12 de 1899.

15—12

M. Biqueur.

AVISO.

De conformidad con el Acuerdo del 10 del corriente publicado en el "Diario Oficial", N.º 9 del año en curso se previene á todos los Tenedores de documentos de crédito público, se presenten á este Tribunal desde el 1.º de febrero próximo entrante á efecto de tomar la razón debida según el artículo 2.º de dicho acuerdo.

Tribunal de Cuentas: San Salvador, enero 24 de 1899. 15—3

ESCUELA PROFESIONAL DE GRABADO.

Se pone en conocimiento del público y en particular de los padres de los alumnos que han sido de este establecimiento, que por disposición del Ministerio del Ramo, se reanudarán las tareas el 1.º de febrero próximo, de conformidad con el Programa de Enseñanza de dicho Establecimiento.

Desde la fecha queda abierta la matrícula en casa del suscrito Director, 7.ª Avenida Norte, N.º 3. Esquina Noroeste del Palacio de Justicia.

San Salvador, enero 14 de 1899. 15—10 Benito Ariza R.

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1.º de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las faltas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, enero 17 de 1899. 15—9 Francisco Cáceres.

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes.

San Salvador, 17 de enero de 1899.

AVISO.

Los semovientes y demás enseres de propiedad de particulares que sirvieron al Ejército, han sido trasladados á la Hacienda de Santa Rosa, propiedad del Gobierno, donde los interesados ocurrirán á recoger lo que les corresponde, solicitándolo del General Tercero, quien reside en dicha Hacienda; pudiendo tomar informes antes de esta Gobernación si lo creyeren conveniente.

Gobernación Departamental: San Salvador, diciembre 22 de 1898. 30—28 Indalecio Sifontes.

Ministerio de Guerra y Marina.

Se convoca á los tejedores de la República, para contratar la fabricación de géneros azul y grancée, para vestuario del Ejército.

San Salvador, enero 24 de 1899.

OBSERVATORIO NACIONAL

DE SAN SALVADOR

Director: doctor Julián Aparicio

Extracto de las observaciones practicadas el día 26 de enero de 1899.

Presión del aire reducida á cero, término medio.....	704,9 milímetros
Tensión del vapor, término medio.....	12,3 "
Cantidad de lluvia.....	" "
Temperatura del aire á la sombra, término medio.....	19°5, centígrados
Temperatura máxima.....	23°0 "
Temperatura mínima.....	14°0 "
Temperatura en el suelo á 0,30 metros, término medio.....	24°8 "
Temperatura en el suelo á 0,60 metros, término medio.....	25°0 "
Radiación solar.....	4°5 "
Enfriamiento producido por la evaporación.....	3°0 "
Humedad del aire.....	73 %
Cantidad de ozono.....	6 "
Horas de sol: en la mañana, de 1h 00m; en la tarde 1h 00m; total 1h 00m.	

Viento.

Dirección dominante.....	SE
Velocidad en metros por segundo, término medio.....	2,0

Dirección de las nubes.

	7 A. M.	2 P. M.	9 P. M.
Superiores:			
Cirrus	0	—	—
Cirro stratus	—	—	—
Medias:			
Cirro-cúmulos	0	—	—
Alto-cúmulos	—	—	—
Alto-stratus	—	—	—
Inferiores:			
Strato-cúmulos	—	—	—
Nimbus	—	—	—
De corrientes ascendentes:			
Cúmulos	—	—	—
Nieblas elevadas:			
Stratus	—	—	—

Estado del cielo.

En la madrugada.—(P. C. 5) c.
En la mañana.—(P. C. 10) c. y ck.
En la tarde.—(P. C. 10) c.
En la noche.—(P. C. 10) c.

Notas:—Durante todo el día nublado. En la madrugada fuerte viento y en la mañana intenso frío, verificándose á las 8 a. m. rápido descenso de temperatura.

Efemérides arregladas al meridiano de San Salvador para el día sábado 28 de enero de 1899.

Concordancia de calendarios.

- Calendario Juliano (Era Cristiana):—16 de enero de 1899.
- Calendario Republicano (Era de la República): 8 de Pluvioso de 197.
- Calendario Israelita (Año del mundo) 17 de Schebat de 5659.
- Calendario Musulmán (Egira):—16 de Radamán de 1316.
- Calendario chino (76o Ciclo) 17 del XIIe mes de 35.

Culminaciones y distancias zenitales.

El Sol pasará por el meridiano á las 12h 13m 13s, 44 p. m.
Distancia zenital del Sol 31° 58' 7", 7 S.
La Luna pasará por el meridiano á la 1h 53m 42s p. m.
Distancia zenital de la Luna 8° 47' 7", 6 S.

Aspecto de los planetas y otros fenómenos celestes.

Edad astronómica de la Luna, 17 días.
Notas:— A la 1h de la mañana Júpiter en cuadratura con el Sol.
El 29 á las 7h a. m. Venus en su mayor latitud heliocéntrica Norte.

San Salvador, enero 27 de 1899.

El Director.

CABLEGRAMAS.

Desde hoy en adelante requerirá la tarifa siguiente. Al 150%.

Inglaterra Francia y Alemania.....	\$ 2 19
Estados Unidos.....	1 56
Austria y Hungría.....	2 41
Bélgica y Suiza.....	2 31
Holanda ó Italia.....	2 36
Grecia y Barcelona.....	2 51
Habana.....	2 34
España.....	2 56
Hong Kong.....	5 56

San Salvador, enero 26 de 1899.

El Receptor de Cables,
G. M. Escobar.

Ministerio de Guerra y Marina.

En el Ministerio de la Guerra se necesitan zuelas de buena calidad. Se admiten propuestas.

San Salvador, enero 24 de 1899.

AVISOS JUDICIALES.

Títulos Supletorios.

EL INFRASCRITO Juez,

Hago saber: que á este Juzgado se ha presentado el Bachiller en Derecho don Reyes Arrieta Rossi, como apoderado de Jesús Varela, solicitando título supletorio de un solar y de un terreno, cuya situación, medidas y linderos son los siguientes: El solar se halla situado en el barrio del Calvario de esta ciudad y es de esquina, midiendo treinta y cinco varas ó sean veintinueve metros doscientos sesenta milímetros, tanto de frente como de fondo, y tiene construidas en él dos casas: una que dá al lado Poniente, mide doce varas ó sean diez metros diez y siete milímetros de Sur á Norte por seis varas ó sean cinco metros de ancho, y la otra que mide al Norte, diez varas ó sean ocho metros sesenta milímetros frente á la calle de Poniente á Oriente, por siete y media varas ó sean seis metros doscientos sesenta y dos milímetros de ancho. Todo el inmueble linda: al Norte, con terreno de la sucesión de don Pablo Orellana, calle de por medio; al Oriente, con solar de Marcelo Calderón; al Poniente, calle de por medio, con galería y solar del mismo Calderón; y al Sur, con solar y casa de la sucesión de Manuel Marroquín. El terreno está situado en el valle de Victoria de esta jurisdicción y tiene como cuatro y media manzanas ó sean trescientas quince áreas de extensión; siendo sus linderos: al Oriente, terreno de don Arturo Soundy que fué de Enrique Hoelter; al Poniente, terreno de la sucesión de Martín Iraheta; al Norte, terreno de la sucesión de Máximo Romero; y al Sur, terreno

del mismo señor Soundy ya mencionado, que también fué de don Enrique Hoelter. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

2 *Bernardino Aparicio, Srío.*

CARLOS Z. GACIA, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Jesús Canjura, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando que se le extienda título de propiedad de una porción de terreno rústico situada en los suburbios y al Sur de esta población, compuesta de treinta y cinco áreas de extensión, limitada: al Oriente, con heredades de Policarpo Ramírez y Juan Canjura, camino de por medio; al Norte, con Norberto Gamero; al Occidente, con terreno del mismo señor Gamero; y al Sur, con el de la sucesión de Tomás Valencia, con cercas de piña de división; siendo los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente á esta alcaldía á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la alcaldía municipal de la villa de Apopa, á las diez de la mañana del día quince de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Carlos Z. García.

2 *Benvenuto C. Landaverde, Srío.*

EL INFRASCRITO, Alcalde municipal y jefe de este distrito.

Hace saber: que á esta alcaldía se ha presentado el señor Buenaventura Mena, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno que hace doce años posee en el cantón Flor Amarilla Arriba, de esta jurisdicción, compuesto de doscientas diez áreas, cultivado de cafetal, en donde ha construido una casa pajiza; y cuyos linderos son: al Oriente, finca de Presentación Hernández Jirón; al Norte, con la de Francisco Mena; al Poniente, con la de Luciano Pérez, camino de por medio, hoy de sus herederos y la de Hermenegildo Díaz; y al Sur, con la misma de la señora Díaz: que el terreno descrito lo hubo por herencia de su difunto padre Vicente Mena, siendo de naturaleza rústica.

El que se crea con derecho al inmueble relacionado que ocurra á deducirlo en esta alcaldía en el término de ley.

Alcaldía municipal: Santa Ana, á las tres de la tarde del día catorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Rafael Guzmán.

2 *Juan A. Galdámez, Srío.*

Victor Manuel Mirón, Juez 2º de 1ª Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Gerónimo Martínez, mayor de edad, de este domicilio, solicitando título supletorio de un terrenito situado en el Barrio de San José de esta capital, cuyos linderos y dimensiones son: al Oriente, mide diez y seis metros setecientos veinte milímetros y linda con solar de Lázaro Ramos, calle del Volcán de por medio; al Poniente, mide diez y siete metros quinientos cincuenta y seis milímetros y linda con solar de Indalecio Guevara; al Norte, mide diez y seis metros setecientos veinte milímetros y linda con solar de Lázaro Ramos, calle del Volcán de por medio, y al Sur, mide diez y seis metros setecientos veinte milímetros y linda con solar de Victoriano Guevara, que antes fué de Ramón García.

La persona que se crea con derecho al inmueble descrito que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Victor Manuel Mirón.

2 *Francisco López, Srío. I.*

EL INFRASCRITO, Jefe de primera Instancia del distrito de Jucuapa,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el presbítero don Gabriel Morales, mayor de edad, cura párroco y de este domicilio, solicitando título de una casa y un solar que doña María Teodosia Castillo en su defunción legó á favor de la Iglesia de Concepción de esta misma ciudad; siendo la extensión del solar poco más ó menos diez y ocho áreas, y tiene de Oriente á Poniente, setenta y cuatro varas más ó menos, de Norte á Sur y en su mayor extensión cuarenta y seis varas, poco más ó menos, siendo de forma irregular al lado Oriente; y linda al Sur, con casa de don José María Celarié y don Ramón Rosales, calle de por medio; al Poniente, con la misma plaza de Concepción y una parte con solar que ahora es de don Ramón Mónico; al Norte, con solar de don Hipólito Balibrera, trascorral de por medio; y al Oriente, con solar de doña Teresa Alvarenga, calle de por medio; y dentro de los límites demarcados al expresado solar, se halla construida la Iglesia de Concepción mencionada, lo mismo que la casa aludida, siendo ésta como de doce metros de largo por cinco de ancho, fuera de sus respectivos caídos, cocina y cuartos; y su construcción es de paredes de bajareque y el techo de tejas, con su correspondiente puerta de zaguán; los expresados inmuebles son de naturaleza urbana, sin nombre especial ni menos conocido, y se hallan situados en el mencionado Barrio de Concepción de la ciudad de Jucuapa, distrito del mismo nombre y departa-

mento de Usulután. Si alguna persona se cree con derecho á los inmuebles descritos que lo manifieste en el término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito: Jucuapa, á las dos de la tarde del día once de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Rafael Justiniano Hidalgo.

1 *Jucinto Muñoz, Srío.*

EL INFRASCRITO, Jefe de primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que el señor Cesáreo Olivares, mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, ha ocurrido á este juzgado solicitando se le extienda título supletorio de una casa y su correspondiente solar urbano que adquirió por compra al señor Rafael Sevillano; dicha casa y solar están situados en el centro de esta ciudad y cuyos linderos son: al Norte, con casa y solar de don Félix Dárdano, antes de don José María Fernández; al Sur, con solares de don Francisco Merino y don José Salazar, siendo ahora este último de doña Elena Búcaro de Guirola; al Oriente, con el expresado señor Dárdano, que fué de don José María Fernández, é Hilario Durán, que es hoy de don Benigno Padilla; y al Occidente, calle de por medio, con casa y solar de don José María Custodio: la casa está construida en toda la extensión del frente del solar, una parte vieja y de bajareque, y la otra es nueva, con paredes de talpetate, y toda tiene techo de tejas, teniendo adherida una mediagua nueva al rumbo Sur, en dirección de Occidente á Oriente, de quince y medio metros de longitud, y otra mediagua vieja por el rumbo Norte, paralela á la otra. El solar mide treinta varas de frente ó sean veinticinco metros ochenta milímetros y cincuenta varas de fondo que equivalen á cuarenta y un metros ochocientos milímetros.

Quien se crea con derecho á los referidos inmuebles, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiuno de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

1 *Bernardino Aparicio, Srío.*

EL INFRASCRITO Alcalde,

Hace saber: que ante esta alcaldía se han presentado los señores Víctor López y Eusebia Serén, ambos mayores de edad, el primero jornalero y la segunda de oficios domésticos y ambas de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno que mancomunadamente poseen, compuesto poco más ó menos de cuatro manzanas, situado en el punto denominado "Cumisí" de esta jurisdicción, que linda: al Oriente, con terreno solicitado por Francisco B. Quezada; al Norte, camino de Ojo de A-

agua y terreno solicitado por Felipe Vega; al Poniente, camino real de por medio, que del valle de la Puebla conduce á la villa de Quezaltepeque, y al Sur, con terreno de Brígido Alegría, siendo los colindantes de este domicilio; sin cargas reales y de naturaleza quebrado. La persona que se crea con derecho al terreno descrito, que se presente ante esta oficina á hacer uso de su derecho dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Matías, á dos de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Tomás Martínez.

1 *Francisco Avelar, Srío.*

J. SALVADOR MORAN D., Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que don Abelino Sánchez se ha presentado á esta oficina solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, propio para edificar, situado en el barrio de Santa Cruz de esta población, el que perteneció á los extinguidos ejidos de la misma y tiene por linderos: al Oriente, con solar de Saturnina Marroquín; al Norte y Occidente, con solar de Carlos Mendoza; y al Sur, con una huerta de Abelino Sánchez; asegurando éste que adquirió el solar descrito por compra á Antonio Banegas, hace cinco años. La persona que se crea con derecho al referido inmueble, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Expedido en la Alcaldía Municipal: Chalchuapa, á las once de la mañana del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

J. S. Morán D.

1 *Juio García S., Srío.*

Posesiones Efectivas.

IGNACIO CERRATO, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que á este juzgado se han presentado los señores Sebastián Peña y Macaria del mismo apellido, pidiendo se les dé posesión efectiva de unos bienes inmuebles, que á su defunción les dejó su hermano legítimo Eugenio Peña, situados en esta jurisdicción; el primero es un solar, en el centro de esta población, y tiene de largo de Oriente á Poniente, diez y nueve metros doseientos, veintiocho milímetros, de ancho; de Norte á Sur, veinticinco metros ochenta milímetros; contiene una casa de paja en regular estado, entoldada con hojas de coco, y tiene de largo cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros; y de ancho cuatro metros, quinientos noventa y ocho milímetros; linda al Oriente, con solar y casa de Isabel Caballero; al Norte, con solar y casa de Rafaela Henríquez; al Poniente, con solar de don Benito Avila; y al Sur, con solar de Dionisia Baires, calle de por medio. Un terreno en Sequía Honda, de sesenta y dos áreas de exten-

sión, cultivado de árboles frutales, regable, linda al Oriente, con finca de la sucesión de Agapito Alvarado; al Norte, con otra de Martín Alvarado; al Poniente, con el río de Ceniza de por medio, terreno de Jacinto Hernández y don Luis Villeda; y al Sur, con finca de la señorita Rosa Garsona. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz de Nahulingo, á las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Ignacio Cervato.

1 *Francisco Jerónimo Osorio, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de primera Instancia accidental de este distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Pedro Antonio Carranza, solicitando posesión efectiva de un solar situado en el barrio "Apaneca" de esta ciudad, y que le pertenece como heredero de su difunta madre Manuela Carranza. Dicho solar mide diez y ocho metros de largo por diez de ancho; y linda: al Oriente, con solar y casa de Escolástica Mendoza; al Norte, con casa de Juan Portillo; al Poniente, con casa y solar de la sucesión Calderón; y al Sur, con casa y solar de la sucesión de Nazario Ortiz. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á este Juzgado á alegarlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de primera Instancia: Chalchuapa, á las once de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

José P. Navas.

1 *Domingo Peñate, Srío.*

BERNARDINO MÉNDEZ MARTÍNEZ, Juez primero de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes González, de sesenta años de edad, de oficios de su sexo y de este vecindario, solicitando la posesión efectiva de dos terrenos situados en el barrio del Calvario de esta ciudad, que á su defunción dejó su hijo José Norberto González, de capacidad el primero, de tres medios de maíz de sembradura, ó su equivalente de doscientas diez áreas de extensión superficial, siendo sus linderos: al Oriente, con terreno del doctor don José Esteban Velasco, que antes fué de don Juan Merino, piñal y zanjo de por medio; al Norte, con el de la señora Matea Estrada, que antes fué de don Eustaquio Rivas y sucesión del señor Manuel Hernández, cerca de piña y parte de piedra de por medio; al Poniente, con el del señor Leandro Vega, que fué antes del señor Lucio Crespin, cerca de piña de por medio; y al Sur, con los del señor Ventura Moza y don Juan Vega, que fué antes este último de María Flores, que-

brada seca y trecho de piedra y piña de por medio. El segundo, mide veinte varas en cuadro, ó sean diez y seis metros setecientos veinte milímetros, y linda: al Oriente, con solar de Josefa López, calle de por medio; al Norte, con el de don Rafael Choto, también calle de por medio; al Poniente, con el de Luciana Rivas; y al Sur, con los muros ó pared Norte del antiguo Cementerio; estimando dichos inmuebles, el primero en cien pesos y en doce el segundo. El que se crea con derecho á ellos, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado primero de Paz: Ilobasco, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Bernardino M. Martínez.

1 *Rubén Martínez, Srío.*

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que el Bachiller en Jurisprudencia don Enrique Alemán hijo, en concepto de apoderado general de doña Jesús Azucena de Pineda, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, ha ocurrido á este Juzgado solicitando la posesión efectiva que por herencia del padre de la expresada señora le pertenece á ésta en la mitad de una casa en huerta de tejas y sobre paredes de bahareque, situada en el centro de esta ciudad, y cuyos linderos son: al Norte, con casa de doña Francisca de Monterrey; al Sur, calle de por medio, con casa en construcción de don Eugenio Aguilar; al Oriente, con casa del doctor don Francisco Dueñas; y al Occidente, con casa de don Crescencio Romero. Quien se crea con derecho á la mitad del inmueble descrito, que ocurra ante este Juzgado en el término que la ley designa.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiuno de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

1 *Benjamín López, Srío.*

FERNANDO GÓMEZ, Juez segundo de primera Instancia del distrito de Zaratocoluca,

Hace saber: que ante el juzgado de su cargo se han presentado las señoras Bonifacia Alvarado de Domínguez y Josefa de este último apellido, mayores de edad, oficios domésticos y de este vecindario, en concepto de herederas del finado don Aurelio Domínguez, solicitando la posesión efectiva de dos casas de tejas y su solar correspondiente con mediaguas en el interior y además otro solar situado en el barrio de San José de esta ciudad y lindan las casas: al Oriente, con solar y mediagua de la sucesión de Manuel Zotelo, paredes de por medio; al Norte, con casas y solares de Guadalupe Aguirre y Concepción Urbina; al Poniente, calle de Aguilar de por medio, con solar de la sucesión de don Francisco Molina y casa de Na-

tividad Minero; y al Sur, pared de por medio, con casa de Regino Rodríguez Murillo y de Aurelio Melara. El solar linda: al Oriente, con la calle de Osorio; al Norte, con solar de la sucesión de Manuel Zotelo; al Poniente, con la casa y solar anteriormente descritos; y al Sur, con solar del mismo Melara. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia del distrito: Zacatecoluca, á las once de la mañana del día diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

F. Gómez.

1 *Pedro Berríos, Srío.*

PRUDENCIO PEÑA, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Apolonio Quijada, de este domicilio, en concepto de esposo legítimo de María Olaya Guevara, solicitando la posesión efectiva y judicial de una casa de tejas, sobre paredes de adobes, con su correspondiente cocina y solar, situada á la orilla de la plaza de esta población, lindante: al Oriente, con casa y solar de don Rosendo Guevara; al Norte, con casa y solar de don Tránsito del mismo apellido; al Poniente, con la plaza pública de esta población; y al Sur, con casa y solar de la sucesión de don Plácido Landaverde, calle de por medio; cuyo inmueble asegura el señor Quijada que lo adquirió su expresada esposa por legado testamentario que le hizo su finado hermano don Eulalio Guevara, y lo estima en cien pesos. Quien se crea con derecho al inmueble relacionado, que ocurra á deducirlo en el término y en la forma legal.

Juzgado de Paz de Agua Caliente, á las once de la mañana del día diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Prudencio Peña.

1 *Bonifacio Aguilar, Srío.*

JOSÉ FRANCISCO NAVAS, Juez de 1ª Instancia del distrito,

Hace saber: que al Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor doctor don Felipe Ayala, mayor de edad, Abogado y de este domicilio, como apoderado general de doña Bernabé Mazariago de Portillo, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos, Luis, Virginia, Octavio y Fernando Antonio Mazariago Portillo, pidiendo la posesión judicial ó efectiva de sus respectivos derechos que por causa de muerte de don Fernando Portillo, tienen en una finca de café, situada en el cantón Ojo de Agua de esta jurisdicción, compuesta de ochocientas cuarenta áreas de extensión, conteniendo una casa de tejas en galera y dos pajizas, lindante: al Oriente, con fincas de don Joaquín Morán y de doña Tránsito Aguilera de Alfaro Aguilar; al Norte, con finca de la su-

cesión de don Teodoro Lima; al Poniente, con fincas de la sucesión de Asunción Guzmán, de don Juan Portillo y de Desiderio Rivera, camino de por medio; y al Sur, con finca de la misma doña Tránsito de Alfaro Aguilar; y siete derechos hereditarios comprados á la sucesión de Leonardo Romero y referente á una finca que perteneció á éste, situada en el mismo cantón "Ojo de Agua", compuesta de doce hectáreas sesenta áreas de extensión, cultivada en parte de café y lindante: al Oriente, con finca de don Joaquín Morán y doña Tránsito Aguilera; al Norte, con finca de la sucesión de don Fernando Portillo; al Poniente, con finca de la misma señora Aguilera; y al Sur, con la de don Víctor Aguilera. Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho de los inmuebles descritos, se presente á hacer la oposición dentro del término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Chalchuapa, á las cuatro de la tarde del día doce de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

1

José F. Navas.

Ejecuciones.

MANUEL AREVALO VASCONCELOS, Juez primero de primera Instancia del departamento por Ministerio de la ley,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Lázaro López contra Pedro Meléndez, por la suma de cuatrocientos pesos cincuenta centavos ó intereses se venderán en pública subasta en este Juzgado, tres terrenos situados en jurisdicción de Guadalupe; el primero en el punto llamado Llano de Cuéllar, de dos manzanas de extensión, ó sean ciento cuarenta áreas, y linda: al Oriente, con terreno de la sucesión de Marcelino Climaco, bordo de por medio; al Poniente, con terreno de la misma sucesión de Quilimaco, bordo de por medio; al Norte, con terreno de Inocente Prieto, zanjo de por medio; y al Sur, con terrenos del señor Simón de la Cruz, dividido por un bordo. El segundo terreno, situado en el mismo lugar es de dos manzanas de extensión ó sean ciento cuarenta áreas y linda: al Oriente, con terreno del mismo señor Meléndez, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno de la sucesión del señor Marcelino Climaco, camino de por medio; al Norte, con terreno del señor Jesús Solórzano, zanjo de por medio; y al Sur, con terreno de la misma sucesión del referido Climaco, de por medio. Y el tercer terreno está situado en el punto llamado Llano del Estanco, de seis manzanas de extensión, ó sean cuatrocientas veinte áreas y linda: al Oriente, con terreno de la señora Vicenta Meléndez, dividido por un zanjo; al Poniente, con terreno de

la sucesión del señor Marcelino Climaco, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de la señora Vicenta Meléndez, zanjo de por medio; y al Sur, con terreno del señor Blas Meléndez, zanjo de por medio.

Quien quisiere hacerles postura que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia del departamento: San Vicente, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Manuel Arévalo Vasconcelos.

1 *Nicolás Cisneros, Srío.*

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado por don Lázaro López, de este vecindario, contra Víctor Portillo del de Guadalupe de este departamento, por ciento diez y ocho pesos ó intereses convencionales de un tres por ciento mensual, se venderán en pública subasta los teresiguientes: El primero situado en el punto La Mora de la capacidad de una manzana de extensión, lindando: al Oriente, con terrenos de Simón de la Cruz y Nemesio Martínez, quebrada de por medio; al Sur, con solar de Eusebio Miranda; al Poniente, con solar de Sinforoso Reyes y Leandro Martínez, camino y cerco de por medio; y al Norte, con los de Pedro Martínez, camino de por medio. Otro terreno situado en el punto La Labor, de la capacidad de dos manzanas, linda: al Oriente, con terreno de Miguel Amaya, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno de Jesús Muñoz; al Norte, con el de Jesús Miranda; y al Sur, con el de Cosme Marroquín. Otro terreno situado en el mismo punto, de cinco manzanas de extensión, linda: al Oriente, con terrenos de Florencio Platero y Pedro Martínez; al Poniente, con el de Domingo Martínez, quebrada de por medio; al Norte, con los de Felis Marroquín, Francisco Platero y Carmen Domínguez, camino de por medio; y al Sur, con el de Miguel Amaya, Jesús Miranda y Pedro Martínez. Estos terrenos están situados en jurisdicción de Guadalupe. El que quiera hacerles postura que comparezca.

Librado en el Juzgado segundo de paz: San Vicente, á las doce del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Eliodoro Santana.

1

Rafael Pineda, Srío.

Por ejecución que sigue el doctor don Joaquín Falla en concepto de apoderado general del Banco Industrial del Salvador, contra don Vicente Díaz, reclamándole dos mil doscientos noventa y cinco pesos, se venderá en este Juzgado una finca compuesta de setecientas áreas, cultivada en una extensión como de doscientas áreas de café, el resto inculto, situado en jurisdicción de la villa de El Progreso, y en el punto llamado

El Palo de Agua, y linda: al Norte, con terreno de Concepcion Zeveda; al Oriente, con propiedad de Josefa Diaz; al Poniente, con propiedad de Domingo Mendoza; y al Sur, propiedad de don Climaco Arce. El que quiera hacerle postura que ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito del Progreso en Sonsonate, á las nueve de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Rafael Castillo.

1 *Abel Gutiérrez, Srio.*

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado á solicitud de don Lázaro López de este vecindario, contra el señor Feliciano Miranda, del domicilio de la villa de Guadalupe, se venderá en subasta pública un terreno de la capacidad de dos y media manzanas de extensión ó sean ciento setenta y cinco áreas, poco más ó menos, situado en el punto denominado San Emidio, sus linderos son: al Norte, con el de Jerarda Prieto, sucesión de Hermenegildo Martínez y Toribio Portillo, quebrada de por medio; al Poniente, con solares de Crisanto Cornejo y Ceferino Platero; al Sur, con terrenos de Leonardo Morales y Asunción Marroquina, quebrada de por medio; y al Oriente, con terreno de Crisanto Cornejo, cerco de piña de por medio. Dicho terreno está en la comprensión del expresado Guadalupe, es plano y feraz. El que quiera hacerle postura comparezca, que está valorado en doscientos pesos.

Librado en el Juzgado de paz segundo de San Vicente, á las doce del día catorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Eliodoro Santana.

1 *Rafael Pineda, Srio.*

PLACIDO DIAZ, Juez de Paz de esta población,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Lucas Chica, contra don Lupario Sorto, por la cantidad de ciento noventa y cinco pesos é intereses y costas que le adeuda éste último, se venderán, de orden de este Juzgado en pública subasta, para el pago de la deuda, los bienes siguientes: una casa de tejas con dos caídos en mal estado con su correspondiente solar cercado de piedra su mayor parte, de naturaleza urbana de capacidad de treinta y cinco áreas de latitud por sesenta de longitud, situados en el interior de esta población, lindante: al Oriente, con solar de Eulalio Hernández; al Norte, con solar de Pautaleona Chica; al Poniente, con solar de Rita Romero; y al Sur, con solar de la sucesión de Nicolás Romero y Narciso del mismo apellido; un terreno de naturaleza rústica de capacidad de veintiuna hectáreas poco más ó menos, situado en los lugares llamados Potrero de Cocas,

huatalón y tablón, de esta jurisdicción, lindante: al Oriente, con terrenos del ejecutante, Rita y Jacinta Romero, Celestino Amaya y Teodora de Larios; al Norte, con terrenos de Narciso Romero y Atiliano Reyes; al Poniente, con terreno de la sucesión del finado José Gregorio Chica; y al Sur, con terreno del ejecutante. La persona que se crea con derecho á los bienes descritos, que ocurra á deducirlo dentro del término legal. Y para su publicación en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, libro el presente.

Juzgado de Paz: villa de El Rosario, á las dos de la tarde del día doce de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Plácido Díaz.

1 *Martín Martínez, Srio.*

Se hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Simeón Mena, apoderado de don Fernando Cohrs, contra la señora Remigia Trigueros por mil pesos é intereses que le adeuda de plazo vencido, se venderá en este Juzgado en pública subasta una casa y el solar en que está ubicada, sitos en el barrio de Veracruz de esta ciudad y en terreno propio, cuya casa tiene de largo ocho metros, trescientos sesenta milímetros por cinco metros quince milímetros de ancho con su respectivo corredor, y el solar mide, por el Oriente, diez y nueve metros doscientos veintiocho milímetros; por el Norte, mide veintiún metros setecientos treinta y cinco milímetros; y el fundo todo linda: por el Norte, con una huerta de doña María Hidalgo que fué antes de Manuel Trigueros; por el Sur, calle de por medio, con solar y casa de Francisca Rivas, que perteneció á Pedro Campos; por el Este, con solar y casa de María Vargas; y por el Oeste, con casa de Marta Barrera que perteneció á Genara Figueroa. Quien quisiere hacerle postura que se presente que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo civil: Sonsonate, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Felipe Clara.

1 *Francisco Trejo, Srio.*

Por ejecución seguida en este Juzgado por la señora Mercedes Salinas, contra el señor Jesús Hernández, para que éste le pague á la primera la suma de ciento noventa y un pesos más los intereses y costas; se venderá en pública subasta un solar en donde está ubicada una casa pajiza que mide: al Norte, veintinueve varas, linda con solar y casa de Felipe Hernández; al Sur, otras veintinueve varas, lindante con Nicolás Lisco y solar de Pedro Hernández; al Oriente, tiene treinta y linda con solar y casa de Marcela Pérez; y al Poniente, otras treinta varas lindante con la calle pública de por medio, con otro so-

lar de Jesús Hernández. La casa mide ocho varas y le dán el valor á la casa y solar de cien pesos. Otro solar urbano que mide y linda al Norte trece varas y media con solar y casa de Juan Lúe; al Sur, diez y nueve varas y linda con solar y casa de Eustaquio Hernández, calle pública de por medio; y al Poniente, otras treinta y seis varas, lindando con solares y casas de Nazario Ramírez y Juan Mestizo, valorado en cincuenta pesos. Que también han valorado un terreno rústico situado en el lugar denominado "Istacte," de doscientas áreas de extensión, sin cultivo alguno y linda al Oriente, con terreno de Nicolás Rivera y Manuel Valentín Pérez; al Poniente, con terreno de Juan Avilés; y al Sur, con terreno de Felipe Tino camino de por medio y le dán al inmueble el valor de trescientos cincuenta pesos.

La persona que se crea con derecho á dichos inmuebles que se presente á deducirlo en la forma legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de Nauizalco, á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Feliciano Píos.

1 *J. Ramón Guzmán, Srio.*

Por ejecución promovida por el señor don Juan Carlos Sosa, contra el señor Nemesio Mejía, por cien pesos, intereses y costas que es en deberle, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, una casa con su correspondiente solar situada en la villa de Aculhuaca, lindante: al Poniente, con casa y solar de Raimundo Vásquez, y mide por este lado catorce metros ochocientos treinta y seis milímetros; al Sur, con casa y solar de Nicolás Pérez, camino de por medio, y mide por este lado quince metros, doscientos milímetros; al Oriente, con casa y solar de Lázaro Vásquez y mide trece metros; y al Norte, con casa y solar de Justo Rivera, calle de por medio, y mide por este lado trece metros diez centímetros. La casa es de tejas y tiene de largo diez metros treinta y dos centímetros y de ancho cinco metros diez y seis centímetros. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal. Está valuada en doscientos pesos.

Dado en el Juzgado primero de paz: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintitrés de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Emilio Salazar.

1 *Benigno Ramírez, Srio.*

EL INFRASCRITO, Juez primero

de primera Instancia,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Carlos J. Alvergue, como cesionario de doña Felipa Artiga, contra Martín López, Máximo Alvarado y Visitación Calderón, por doscientos ochenta y seis pesos é intereses, se venderá en este Juzgado en pública subasta un terreno rústico

co llamado La Chorrera, cercado naturalmente en los rumbos Norte y Sur, y ciertas partes de piedra, situado en jurisdicción del pueblo de Quezaltepeque de este distrito, de diez y seis manzanas de superficie, ó sean mil ciento veinte áreas, que linda: al Oriente, con terreno de la sucesión Palma, que antes fué de Natividad López, por una zanjuela á la cabecera de una media aplanada ó torera, recto á un derrumbito y de aquí á la quebrada de La Chorrera; al Norte, con otra quebrada, hasta la confluencia con la del Cedro; al Poniente, con la misma quebrada del Cedro; y al Sur, con la citada quebrada del Cedro, hasta llegar al punto donde se comenzó.

El que quiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Juzgado de primera Instancia: Chalatenango, á las dos de la tarde del día diez de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Miguel Serrano Tobías.

1 *Fidel Calles, Srío.*

ADRIAN GARCIA, Juez primero de primera Instancia civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución que ha promovido el doctor don Ricardo Moreira, en concepto de apoderado de don Jesús Cornejo, contra el Presbítero don José Angel Sermeño, por cuatro mil pesos plata y sus intereses convencionales, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, el derecho que proindiviso le corresponde en propiedad y posesión al Presbítero Sermeño, en las dos novenas partes de las tierras de la hacienda Huiciltepe, situada en la jurisdicción de la ciudad de San Juan Opico en el departamento de La Libertad, lindando toda la hacienda compuesta de nueve caballerías y en la cual tiene el señor Presbítero Sermeño sus dos novenas partes; al Oriente, con terrenos de la municipalidad de San Juan Opico; al Norte, con terrenos de las haciendas el Potosí y El Solimán; al Occidente, con las extinguidas tierras egidales de la villa de Coatepeque; y al Sur, con las tierras de la hacienda Zapotitán: en las referidas dos novenas partes, hay tres manzanas sembradas de café ya en cosecha, cercadas de alambre y púa; catorce tareas de á doce de caña de elaborar azúcar; un trapiche de hierro; tres peroles y treinta y cuatro moldes de lata; una casa techo de zinc de diez y nueve varas de largo por trece de ancho incluyendo los corredores; una casa pajiza de nueve metros de largo, por cuatro de ancho; y un rancho techo de zinc, de ocho varas de largo por cinco de ancho. Quien quisiera hacerle postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia civil de San Salvador, á las tres de la tarde del día diez

y nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

3 *Benjamín López, Srío.*

Emplazamientos.

Nieves Martínez, Juez de 1ª Instancia del distrito de Sesori, por ministerio de la ley,

Cita y emplaza á los reos ausentes Candelario Suriano, Manuel y David Jerez, vecinos del Nuevo Edén de San Juan, para que dentro del perentorio término de quince días se presenten á este Juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se les instruye por el delito de homicidio ejecutado en Juan Torres; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dichos reos y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Sesori: Chinameca, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Nieves Martínez.

1 *Sinforoso Solórzano, Srío.*

Nieves Martínez, Juez de 1ª Instancia del distrito de Sesori, por ministerio de la ley,

Cita y emplaza á los reos ausentes Apolonio y Eduardo Guevara, vecinos de San Antonio, para que dentro del perentorio término de quince días se presenten á este Juzgado, ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se les instruye por el delito de homicidio ejecutado en Fermín Romero; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dichos reos, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Sesori: Chinameca, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Nieves Martínez.

1 *Sinforoso Solórzano, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Julián Valencia, de este domicilio, para que en el término de quince días se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta villa, á defenderse en la criminal que se le instruye por el delito de homicidio en Abraham Rivas; previniéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar al expresado reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Olocuilta, á las nueve de la mañana del día diez y

siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

J. Santos Villatoro,

1 *José F. Fernández, Srío.*

LICITACION.

Por disposición de esta municipalidad, se saca á licitación pública la terminación de la calzada situada al Sur-Oeste de esta población y en el camino que conduce á la ciudad de Usulután; la que tendrá quince metros de longitud, un metro cinco decímetros de latitud y dos metros de altura.

Los albañiles que quieran hacerse cargo de la referida obra, que presenten sus propuestas á esta Alcaldía hasta el día diez del mes de febrero próximo entrante, que se admitirá la que mejor conveenga.

Alcaldía municipal: Santa Elena, enero diez y seis de mil ochocientos noventa y nueve.

Ramón Ferrofino.

3 *Manuel de J. Cardona, Srío.*

LICITACION.

Habiendo acordado la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de fecha 14 del corriente establecer el tren de aseo, se pone en conocimiento del público para que si alguna persona quiere hacerse cargo de la empresa, presente á esta Alcaldía su propuesta, fijándose el día diez de febrero próximo para aceptarse la que ofrezca mejores condiciones para el buen servicio público.

Zacatecoluca, enero 10 de 1899.

3 *C. Jesús Ortíz*

ATENCION.

El señor Prudencio Vásquez, presentó á esta Alcaldía un documento que representa una acción N.º 73 por valor de mil pesos á favor don Rafael Demoro, perteneciente á la Compañía de Agencias de trasportes de Acajutla.

La persona que se creyere con derecho á dicho documento, que se presente á reclamarlo.

Palacio municipal: Sonsonate, enero 23 de 1899.

1 *J. Maximiliano Olanó.*

Compañía del Mercado de Sonsonate.

No habiendo podido tener efecto la Junta General de accionistas, convocada por el 15 del presente, convócase nuevamente para que ella tenga lugar el 20, comenzando á las dos de la tarde.

Sonsonate, enero 18 de 1899.

4—2 *El Gerente.*

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, sábado 28 de enero de 1899

NUM. 24

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO GENERAL.

AUTÓGRAFA.

MANUEL ESTRADA CABRERA,

Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

A Su Excelencia el señor don Tomás Regalado, General de División y Presidente Provisional de la República del Salvador.

Grande y Buen Amigo:

He recibido la carta autógrafa en que Vuestra Excelencia se sirve participarme que con motivo de la evolución política verificada en la República del Salvador; el 14 de noviembre último, vuestra Nación ha asumido de lleno su autonomía; y que el Gobierno que presidís, deseoso de cultivar las relaciones de amistad que anteriormente han ligado á la República del Salvador con la de Guatemala, hará cuanto esté de su parte por mantenerlas y estrecharlas cada vez más.

En contestación me es honroso manifestar á Vuestra Excelencia que mi Gobierno también pondrá todo empeño en mantener y ensanchar si fuere posible esas relaciones de amistad que felizmente han existido con la República de El Salvador; y haciendo votos por la prosperidad de esa Nación y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, me es grato suscribirme, con el más alto aprecio y distinguida consideración,

Vuestro Leal Amigo.

(f.) *Manuel Estrada C.*

(f.) *F. Anguiano.*

Palacio Nacional: Guatemala, 17 de enero de 1899.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 28 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: que por la Tesorería General y por una sola vez, se pague á la señora Martina Salazar la pensión de cincuenta pesos, como viuda del Subteniente Asunción Alfonso.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Subsecretario del Ramo
Castro.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 26 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Directores y Subdirectores para las Escuelas del departamento de Chalatenango, de la manera que sigue:

Chalatenango.

Escuela Superior de varones: Director, don Rafael Villalta G.

Escuela Superior de niñas: Directora, señorita Enriqueta Samayoa; Subdirectora, señorita Isabel Samayoa.

Quezaltepeque.

Escuela Elemental de niñas: Directora, señorita Antonia Zelaya.

Ojo de Agua.

Escuela Elemental de niñas: Directora, señorita Delfina Gómez.

San Miguel de Mercedes.

Escuela Elemental de niñas: Directora, señorita Rafaela García.

Arcatao.

Escuela Elemental de niñas: Directora, señorita Rudesinda Portillo.

Tejutla.

Escuela Media de varones: Director, don Jesús María Castro.

Escuela Media de niñas: Directora, señorita Rosa María Serrano; Subdirectora, señorita Ponciana Ramírez.

Citalá.

Escuela Media de niñas: Directora, señorita Carlota Leiba.

San Francisco de Mercedes.

Escuela Media de varones: Director, don Manuel Contreras.

Dulce Nombre de María.

Escuela Media de varones: Director, don Antonio Calderón.

Escuela Media de niñas: Directora, señorita Delfina Zelaya.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

SECRETARIA DE GOBERNACION Y FOMENTO.

CARTERA DE GOBERNACION.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 27 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: nombrar segundo Jefe de la

Oficina Central de Telégrafos y encargado de la Inspección del centro en el mismo Ramo, al señor don Ramón Avendaño, con el sueldo de *ciento veinte y cinco pesos* mensuales.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Guzmán.

SECCIÓN EDITORIAL

INSTRUCCION PUBLICA.

Venciendo dificultades de todo género, el Gobierno Provisional continúa en la impropia labor de restablecer servicios públicos que habían sido suprimidos y que son de imprescindible necesidad para la buena marcha del tren administrativo.

A este trabajo constante hay que agregar otro no menos delicado: las reformas que exigen muchas disposiciones anteriores, reformas que la experiencia aconseja y que la conveniencia general dicta, y no inconsultas innovaciones llevadas á cabo por el simple prurito de singularizarse, y que conducen á la alteración ó supresión de sistemas establecidos, por más que éstos sean buenos.

Preferente atención merece al Gobierno la instrucción pública, convenido como está de que el verdadero progreso de los pueblos tiene como base principal la enseñanza.

En corroboración de este aserto, ahí están la reapertura de la Universidad y la creación de los Institutos de Oriente y Occidente, cuya utilidad todos reconocen y aprecian como es debido.

La mala situación del tesoro público ha obligado al Gobierno á suprimir, por ahora, algunas escuelas primarias de segundo orden en las cabeceras de Departamento; pero quedan las más importantes, y con tal supresión se logrará pagar sus sueldos á los maestros nombrados, evitando así los males que anteriormente han pesado sobre estos buenos servidores de la Patria.

Actualmente se estudian en el

Ministerio respectivo algunos proyectos tendentes á aumentar el fondo destinado á la enseñanza primaria, y una vez elevados á leyes, y con las medidas que dictará, sin duda, el próximo Congreso, á fin de que la enseñanza oficial cuente con suficientes medios para su mejora y ensanche, entonces se restablecerán los planteles cerrados y se crearán otros que hacen falta, satisfaciendo así el Gobierno una de sus más constantes aspiraciones.

Hacia algún tiempo que no había Inspectores seccionales, lo que dió por resultado que muchas escuelas, sin la provechosa vigilancia de tan útiles empleados, decayeran notablemente, al extremo, algunas de ellas, de no dar ningún resultado satisfactorio. En vista de esto, y para remediar tales inconvenientes, habrá, por de pronto, tres Inspectores para las tres secciones geográficas en que está dividida la República. De este modo, la enseñanza tendrá que mejorar en todo sentido, y los buenos maestros que, por cualquiera circunstancia, queden por el momento sin colocación, irán á ocupar las plazas que merecen, en sustitución de los que no correspondan á la confianza con que se les haya favorecido.

La obra es de regeneración, y el Gobierno Provisional, apesar de las actuales dificultades económicas, está dispuesto á llevar á la práctica el programa que se impuso desde su establecimiento.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

New York, 24.—Barras de plata, 59½ y 60½. Plata en barras de Londres, 27½. Pesos mexicanos, sin cambio.

Munich, 25.—En una junta de residentes americanos aquí hoy, se decidió enviar al Gobierno de Washington una protesta contra las expresiones anti-alemanas proferidas en la Cámara de Representantes, acompañando una manifestación que declara que en Alemania no existe ninguna animosidad contra América.

París, 25.—Los periódicos hacen grandes alabanzas del digno discurso pronunciado por Delcasse, Ministro de Relaciones Exteriores, en la Cámara de Diputados ayer, en favor de la paz.

Madrid, 25.—Un despacho de Hong Kong á "La Reforma" de esta ciudad, dice que, por una carta de Filipinas de enero 20, se sabe que ha habido ruptura completa entre los filipinos

y los americanos y que los españoles del archipiélago corren gran riesgo.

Hong Kong, 25.—Los miembros de la Junta Filipina aquí, han publicado que "las autoridades americanas han comprado aquí gran número de lanchas de vapor de río, lo cual es innecesario y provocativo; que las visitas domiciliarias por todo Manila, exasperan á los filipinos, porque despiertan sospechas; que los refuerzos que los americanos reciben son incompatibles con la paz, y que el haber nombrado una comisión no es más que un pretexto para ganar tiempo." El Congreso filipino en Malolos, por unanimidad, ha votado contra la anexión.

Londres, 25.—La Junta filipina aquí, ha recibido un telegrama de Agoncillo, representante de Aguinaldo en Washington, declarando que la perspectiva mejora aunque lentamente debido á la falta de noticias de Manila. La Junta ha recibido también noticias secretas de Washington las cuales han causado mucha ansiedad entre los filipinos de esta ciudad. Los miembros de la Junta filipina de aquí, dicen que desean tanto evitar la guerra, que hoy cablegrafiaron á Manila excitando á los filipinos á que no promuevan las hostilidades si hay la menor posibilidad de precaver el choque.

Washington, 25.—López, Secretario de Agoncillo, dirigió una comunicación al Departamento de Estado, la cual hace ver lo crítico de la cuestión filipina. Esta comunicación es la tercera tentativa que hacen los representantes de Filipinas para que el Gobierno de EE. UU. reconozca oficialmente la independencia del Archipiélago. Por otra parte, el Departamento de Estado ha recibido noticias de Manila que no son nada tranquilizadoras. Otis espera que los insurgentes fueren la lucha. Si esto sucede, no se puede prever el resultado. El punto peligroso no es Iloilo, como se había creído, sino Manila misma. Las instrucciones dadas á Otis son, sin embargo, de evitar que se rompan las hostilidades con los nativos. Hasta aquí se ha seguido el plan de calmar á los filipinos sin cederles la posición; pero cualquier agitador puede precipitar el choque entre las dos fuerzas opuestas. Se cree que no hay nada en las instrucciones de Otis, que le impida defenderse vigorosamente lo mismo que defender los intereses que se le han confiado. Otis está tan seguro de su posición, que los oficiales de aquí no dudan del resultado de un choque entre americanos é insurgentes; tanto más, cuanto que Otis tendría la enorme ventaja de la cooperación de la escuadra americana al mando de Dewey. A pesar de todo, y aun cuando la batalla tenga por resultado la victoria, se desea muy particularmente evitarla por ahora, pues el Presidente está todavía convencido que los filipinos extraviados pueden ser atraídos si se convencen del objeto real que EE. UU. se proponen y no

dudarán en aceptar las condiciones que se trata de imponerles.

Washington, 25.—El escrutinio para Senador, dió el siguiente resultado: Foster, 25; Wilson, 28; Hemes, 20; Ankeny, 8; Lewis, 25; Huester, 1.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia de Araujo y Cia.
"Bolivar."

Para la semana entrante, comenzando el domingo 29:

Farmacia Centro-Americana.
"La Cruz Roja."

AVISOS OFICIALES.

MOVIMIENTO DE POLICIA.

DIA 27.

Fueron capturados y puestos á disposición del señor Juez Especial de Policía, 5 hombres: 1, por contrabando de aguardiente; 1, por ebrio, amenazas á mano armada y haber quitado \$5 de multa á Cecilia Melara; 1, por expender chicha fuerte; 1, por ebriedad escandalosa, y 1, sordo-mudo, por ladrón ratero; y 5 mujeres: 3 por contrabando de aguardiente; 1, por hurto, y 1, por escandalo público.

Movimiento de pasajeros del día 27 del corriente.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: E. D. Este y J. Hickinlohan, de Guatemala; R. Bernal y M. Aguiar, de Santa Ana. Salieron F. Bulnes y C. L. Mazier, de Sonsonate; J. A. Schezzer, para Santa Ana; C. Medina, para esta ciudad; A. Maza, para Sonsonate.

Hotel del Comercio.—Entraron: Enrique E. Martínez y Antonio Ferrera, de Guatemala; M. Klambour, de Santa Ana. Salieron: Jesús Saldaña; para Zaragoza; M. Alfaro, para Santa Ana.

Hotel Alemán.—Entró: Gral. Aquilino Duarte, de Chalatenango.

Dirección General de Policía: San Salvador, 28 de enero de 1899.

R. Sisniega G.

Servicio de Correos

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento del público, que hasta el 31 del corriente se admiten en esta Dirección General, las propuestas que se hagan para la conducción de la correspondencia, de esta capital á San Miguel y viceversa, admitiendo también las que se hicieren por secciones: estando á disposición del que guste las contrata que se presenten, por si quieren mejorarlas.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 12 de 1899.

15—13

M. Bigueur.

A VISO.

De conformidad con el Acuerdo del 10 del corriente publicado en el "Diario Oficial", N° 9 del año en curso se previene á todos los Tenedores de documentos de crédito público, se presenten á este Tribunal desde el 1° de febrero próximo entrante á efecto de tomar la razón debida según el artículo 2° de dicho acuerdo.

Tribunal de Cuentas: San Salvador, enero 24 de 1899. 15—4

ESCUELA PROFESIONAL DE GRABADO.

Se pone en conocimiento del público y en particular de los padres de los alumnos que han sido de este establecimiento, que por disposición del Ministerio del Ramo, se reanudarán las tareas el 1° de febrero próximo, de conformidad con el Programa de Enseñanza de dicho Establecimiento.

Desde la fecha queda abierta la matrícula en casa del suscrito Director, 7ª Avenida Norte, N° 3. Esquina Noroeste del Palacio de Justicia.

San Salvador, enero 14 de 1899. 15—11

Benito Arica R.

INSTITUTO NACIONAL.

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1° de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las faltas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, enero 17 de 1899. 15—10

Francisco Cáceres

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes.

San Salvador, 17 de enero de 1899.

A VISO.

Los semovientes y demás enseres de propiedad de particulares que sirvieron al Ejército, han sido trasladados á la Hacienda de Santa Rosa, propiedad del Gobierno, donde los interesados ocurrirán á recojer lo que les corresponde, solicitándolo del General Tercero, quien reside en dicha Hacienda; pudiendo tomar informes antes de esta Gobernación si lo creyeren conveniente.

Gobernación Departamental: San Salvador, diciembre 22 de 1898. 30—29

Indalecio Sifontes.

Ministerio de Guerra y Marina.

Se convoca á los tejedores de la República, para contratar la fabricación de géneros azul y grancée, para vestuario del Ejército.

San Salvador, enero 24 de 1899.

CABLEGRAMAS.

Desde hoy en adelante regirá la tarifa siguiente. Al 150%.

Inglaterra Francia y Alemania.....	\$ 2 19
Estados Unidos.....	1 56
Austria y Hungría.....	2 41
Bélgica y Suiza.....	2 31
Holanda é Italia.....	2 36
Grecia y Barcelona.....	2 51
Habana.....	2 34
España.....	2 56
Hong Kong.....	5 56

San Salvador, enero 26 de 1899.

El Receptor de Cables,
G. M. Escobar.

Ministerio de Guerra y Marina.

En el Ministerio de la Guerra se necesitan zuelas de buena calidad. Se admiten propuestas.

San Salvador, enero 24 de 1899.

AVISOS JUDICIALES.**Títulos Supletorios.****EL INFRASCRITO Juez,**

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el Bachiller en Derecho don Reyes Arrieta Rossi, como apoderado de Jesús Varela; solicitando título supletorio de un solar y de un terreno, cuya situación, medidas y linderos son los siguientes: El solar se halla situado en el barrio del Calvario de esta ciudad y es de esquina, midiendo treinta y cinco varas ó sean veintinueve metros doscientos sesenta milímetros, tanto de frente como de fondo, y tiene construidas en él dos casas: una que dá al lado Poniente, mide doce varas ó sean diez metros diez y siete milímetros de Sur á Norte por seis varas ó sean cinco metros de ancho, y la otra que mide al Norte, diez varas ó sean ocho metros sesenta milímetros frente á la calle de Poniente á Oriente, por siete y media varas ó sean seis metros doscientos sesenta y dos milímetros de ancho. Todo el inmueble linda: al Norte, con terreno de la sucesión de don Pablo Orellana, calle de por medio; al Oriente, con solar de Marcelo Calderón; al Poniente, calle de por medio, con galería y solar del mismo Calderón; y al Sur, con solar y casa de la sucesión de Manuel Marroquín. El terreno está situado en el valle de Victoria de esta jurisdicción y tiene como cuatro y media manzanas ó sean trescientas quince áreas de extensión; siendo sus linderos: al Oriente, terreno de don Arturo Soundy que fué de Enrique Hoelter; al Poniente, terreno de la sucesión de Martín Iraheta; al Norte, terreno de la sucesión de Máximo Romero; y al Sur, terreno

del mismo señor Soundy ya mencionado, que también fué de don Enrique Hoelter. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

3 *Bernardino Aparicio, Srio.*

CARLOS Z. GACIA, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Jesús Canjura, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando que se le extienda título de propiedad de una porción de terreno rústico situada en los suburbios y al Sur de esta población, compuesta de treinta y cinco áreas de extensión, limitada: al Oriente, con heredades de Policarpo Ramírez y Juan Canjura, camino de por medio; al Norte, con Norberto Gamero; al Occidente, con terreno del mismo señor Gamero; y al Sur, con el de la sucesión de Tomás Valencia, con corcas de piña de división; siendo los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente á esta alcaldía á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la alcaldía municipal de la villa de Apopa, á las diez de la mañana del día quince de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Carlos Z. García.

3 *Benvenuto C. Landaverde, Srio.*

EL INFRASCRITO, Alcalde municipal y jefe de este distrito.

Hace saber: que á esta alcaldía se ha presentado el señor Buenaventura Mena, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno que hace doce años posee en el cantón Flor Amarilla Arriba, de esta jurisdicción, compuesto de doscientas diez áreas, cultivado de cafetal, en donde ha construido una casa pajiza; y cuyos linderos son: al Oriente, finca de Presentación Hernández Jirón; al Norte, con la de Francisco Mena; al Poniente, con la de Luciano Pérez, camino de por medio, hoy de sus herederos y la de Hermenegildo Díaz; y al Sur, con la misma de la señora Díaz: que el terreno descrito lo hubo por herencia de su difunto padre Vicente Mena, siendo de naturaleza rústica.

El que se crea con derecho al inmueble relacionado que ocurra á deducirlo en esta alcaldía en el término de ley.

Alcaldía municipal: Santa Ana, á las tres de la tarde del día catorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Rafael Guzmán.

3 *Juan A. Galdames, Srio.*

Victor Manuel Mirón, Juez 2º de 1ª

Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Gerónimo Martínez, mayor de edad, de este domicilio, solicitando título supletorio de un terrenito situado en el Barrio de San José de esta capital, cuyos linderos y dimensiones son: al Oriente, mide diez y seis metros setecientos veinte milímetros y linda con solar de Lázaro Ramos, calle del Volcán de por medio; al Poniente, mide diez y siete metros quinientos cincuenta y seis milímetros y linda con solar de Indalecio Guevara; al Norte, mide diez y seis metros setecientos veinte milímetros y linda con solar de Lázaro Ramos, calle del Volcán de por medio, y al Sur, mide diez y seis metros setecientos veinte milímetros y linda con solar de Victoriano Guevara, que antes fué de Ramón García.

La persona que se crea con derecho al inmueble descrito que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Victor Manuel Mirón.

3

Francisco López, Srío. I.

El infrascrito, Juez de primera Instancia del distrito de Jucuapa,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el presbítero don Gabriel Morales, mayor de edad, cura párroco y de este domicilio, solicitando título de una casa y un solar que doña María Teodosia Castillo en su defunción legó á favor de la Iglesia de Concepción de esta misma ciudad; siendo la extensión del solar poco más ó menos diez y ocho áreas, y tiene de Oriente á Poniente, setenta y cuatro varas más ó menos, de Norte á Sur y en su mayor extensión cuarenta y seis varas, poco más ó menos, siendo de forma irregular al lado Oriente; y linda al Sur, con casa de don José María Celarié y don Ramón Rosales, calle de por medio; al Poniente, con la misma plaza de Concepción y una parte con solar que ahora es de don Ramón Mónico; al Norte, con solar de don Hipólito Balibrera, trascorral de por medio; y al Oriente, con solar de doña Teresa Alvarenga, calle de por medio; y dentro de los límites demarcados al expresado solar, se halla construida la Iglesia de Concepción mencionada, lo mismo que la casa aludida, siendo ésta como de doce metros de largo por cinco de ancho, fuera de sus respectivos caídos, cocina y cuartos; y su construcción es de paredes de bajareque y el techo de tejas, con su correspondiente puerta de zaguán; los expresados inmuebles son de naturaleza urbana, sin nombre especial ni menos conocido, y se hallan situados en el mencionado Barrio de Concepción de la ciudad de Jucuapa, distrito del mismo nombre y departa-

mento de Usulután. Si alguna persona se cree con derecho á los inmuebles descritos que lo manifieste en el término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito: Jucuapa, á las dos de la tarde del día once de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Rafael Justiniano Hidalgo.

2

Jacinto Muñoz, Srío.

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que el señor Cesáreo Olivares, mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, ha ocurrido á este juzgado solicitando se le extienda título supletorio de una casa y su correspondiente solar urbano que adquirió por compra al señor Rafael Sevillano; dicha casa y solar están situados en el centro de esta ciudad y cuyos linderos son: al Norte, con casa y solar de don Félix Dárdano, antes de don José María Fernández; al Sur, con solares de don Francisco Merino y don José Salazar, siendo ahora este último de doña Elena Búcaro de Guirola; al Oriente, con el expresado señor Dárdano, que fué de don José María Fernández, é Hilario Durán, que es hoy de don Benigno Padilla; y al Occidente, calle de por medio, con casa y solar de don José María Custodio: la casa está construida en toda la extensión del frente del solar, una parte vieja y de bajareque, y la otra es nueva, con paredes de talpetate, y toda tiene techo de tejas, teniendo adherida una mediagua nueva al rumbo Sur, en dirección de Occidente á Oriente, de quince y medio metros de longitud, y otra mediagua vieja por el rumbo Norte, paralela á la otra. El solar mide treinta varas de frente ó sean veinticinco metros ochenta milímetros y cincuenta varas de fondo que equivalen á cuarenta y un metros ochocientos milímetros.

Quien se crea con derecho á los referidos inmuebles, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiuno de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

2

Bernardino Aparicio, Srío.

EL INFRASCRITO Alcalde,

Hace saber: que ante esta alcaldía se han presentado los señores Víctor López y Eusebia Serén, ambos mayores de edad, el primero jornalero y la segunda de oficios domésticos y ambos de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno que mancomunadamente poseen, compuesto poco más ó menos de cuatro manzanas, situado en el punto denominado "Cumisí" de esta jurisdicción, que linda: al Oriente, con terreno solicitado por Francisco B. Quezada; al Norte, camino de Ojo de A-

gua y terreno solicitado por Felipe Vega; al Poniente, camino real de por medio, que del valle de la Puebla conduce á la villa de Quezaltepeque, y al Sur, con terreno de Brigido Alegría, siendo los colindantes de este domicilio; sin cargas reales y de naturaleza quebrado. La persona que se crea con derecho al terreno descrito, que se presente ante esta oficina á hacer uso de su derecho dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Matías, á dos de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Tomás Martínez.

2

Francisco Avelar, Srío.

J. SALVADOR MORAN D., Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que don Abelino Sánchez se ha presentado á esta oficina solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, propio para edificar, situado en el barrio de Santa Cruz de esta población, el que porteneció á los extinguidos ejidos de la misma y tiene por linderos: al Oriente, con solar de Saturnina Marroquín; al Norte y Occidente, con solar de Carlos Mendoza; y al Sur, con una huerta de Abelino Sánchez; asegurando éste que adquirió el solar descrito por compra á Antonio Banegas, hace cinco años. La persona que se crea con derecho al referido inmueble, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Expedido en la Alcaldía Municipal: Chalchuapa, á las once de la mañana del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

J. S. Morán D.

2

Julio García S., Srío.

Posesiones Efectivas.

IGNACIO CERRATO, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que á este juzgado se han presentado los señores Sebastián Peña y Macaria del mismo apellido, pidiendo se les dé posesión efectiva de unos bienes inmuebles, que á su defunción les dejó su hermano legítimo Eugenio Peña, situados en esta jurisdicción; el primero es un solar, en el centro de esta población, y tiene de largo de Oriente á Poniente, diez y nueve metros doscientos veintiocho milímetros, de ancho; de Norte á Sur, veinticinco metros ochenta milímetros; contiene una casa de paja en regular estado, entoldada con hojas de coco, y tiene de largo cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros; y de ancho cuatro metros, quinientos noventa y ocho milímetros; linda al Oriente, con solar y casa de Isabel Caballero; al Norte, con solar y casa de Rafaela Henríquez; al Poniente, con solar de don Benito Avila; y al Sur, con solar de Dionisia Baires, calle de por medio. Un terreno en Sequía Honda, de sesenta y dos áreas de exten-

sión, cultivado de árboles frutales, regable, linda al Oriente, con finca de la sucesión de Agapito Alvarado; al Norte, con otra de Martín Alvarado; al Poniente, con el río de Ceniza de por medio, terreno de Jacinto Hernández y don Luis Villeda; y al Sur, con finca de la señorita Rosa Garsona. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz de Nahulingo, á las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Ignacio Cerrato.

2 *Francisco Jerónimo Osorio, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de primera Instancia accidental de este distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Pedro Antonio Carranza, solicitando posesión efectiva de un solar situado en el barrio "Apaneca" de esta ciudad, y que le pertenece como heredero de su difunta madre Manuela Carranza. Dicho solar mide diez y ocho metros de largo por diez de ancho; y linda: al Oriente, con solar y casa de Escolástica Mendoza; al Norte, con casa de Juan Portillo; al Poniente, con casa y solar de la sucesión Calderón; y al Sur, con casa y solar de la sucesión de Nazario Ortiz. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á este Juzgado á alegarlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de primera Instancia: Chalchuapa, á las once de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

José F. Navas.

2 *Domingo Peñate, Srío.*

BERNARDINO MÉNDEZ MARTÍNEZ, Juez primero de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes González, de sesenta años de edad, de oficios de su sexo y de este vecindario, solicitando la posesión efectiva de dos terrenos situados en el barrio del Calvario de esta ciudad, que á su defunción dejó su hijo José Norberto González, de capacidad el primero, de tres medios de maíz de sembradura, ó su equivalente de doscientas diez áreas de extensión superficial, siendo sus linderos: al Oriente, con terreno del doctor don José Esteban Velasco, que antes fué de don Juan Merino, piñal y zanja de por medio; al Norte, con el de la señora Matea Estrada, que antes fué de don Eustaquio Rivas y sucesión del señor Manuel Hernández, cerca de piña y parte de piedra de por medio; al Poniente, con el del señor Leandro Vega, que fué antes del señor Lucio Crespín, cerca de piña de por medio; y al Sur, con los del señor Ventura Mozo y don Juan Vega, que fué antes este último de María Flores, que-

brada seca y trecho de piedra y piña de por medio. El segundo, mide veinte varas en cuadro, ó sean diez y seis metros setecientos veinte milímetros, y linda: al Oriente, con solar de Josefa López, calle de por medio; al Norte, con el de don Rafael Choto, también calle de por medio; al Poniente, con el de Luciana Rivas; y al Sur, con los muros ó pared Norte del antiguo Cementerio; estimando dichos inmuebles, el primero en cien pesos y en doce el segundo. El que se crea con derecho á ellos, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado primero de Paz: Ilobasco, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Bernardino M. Martínez.

2 *Rubén Martínez, Srío.*

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que el Bachiller en Jurisprudencia don Enrique Alemán hijo, en concepto de apoderado general de doña Jesús Azucena de Pineda, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, ha ocurrido á este Juzgado solicitando la posesión efectiva que por herencia del padre de la expresada señora le pertenece á ésta en la mitad de una casa cubierta de tejas y sobre paredes de bahareque, situada en el centro de esta ciudad, y cuyos linderos son: al Norte, con casa de doña Francisca de Monterrey; al Sur, calle de por medio, con casa en construcción de don Eugenio Aguilar; al Oriente, con casa del doctor don Francisco Dueñas; y al Occidente, con casa de don Crescencio Romero. Quien se crea con derecho á la mitad del inmueble descrito, que ocurra ante este Juzgado en el término que la ley designa.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiuno de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

2 *Benjamín López, Srío.*

FERNANDO GÓMEZ, Juez segundo de primera Instancia del distrito de Zacatecoluca,

Hace saber: que ante el juzgado de su cargo se han presentado las señoras Bonifacia Alvarado de Dominguez y Josefa de este último apellido, mayores de edad, oficios domésticos y de este vecindario, en concepto de herederas del finado don Aurelio Domínguez, solicitando la posesión efectiva de dos casas de tejas y su solar correspondiente con mediaguas en el interior y además otro solar situado en el barrio de San José de esta ciudad y lindan las casas: al Oriente, con solar y mediagua de la sucesión de Manuel Zotelo, paredes de por medio; al Norte, con casas y solares de Guadalupe Aguirre y Concepción Urbina; al Poniente, calle de Aguilar de por medio, con solar de la sucesión de don Francisco Molina y casa de Na-

tividad Minero; y al Sur, pared de por medio, con casa de Regino Rodríguez Murillo y de Aurelio Melara. El solar linda: al Oriente, con la calle de Osorio; al Norte, con solar de la sucesión de Manuel Zotelo; al Poniente, con la casa y solar anteriormente descritos; y al Sur, con solar del mismo Melara. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia del distrito: Zacatecoluca, á las once de la mañana del día diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

F. Gómez.

2 *Pedro Berríos, Srío.*

PRUDENCIO PEÑA, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Apolonio Quijada, de este domicilio, en concepto de esposo legítimo de María Olaya Guevara, solicitando la posesión efectiva y judicial de una casa de tejas, sobre paredes de adobes, con su correspondiente cocina y solar, situada á la orilla de la plaza de esta población, lindante: al Oriente, con casa y solar de don Rosendo Guevara; al Norte, con casa y solar de don Tránsito del mismo apellido; al Poniente, con la plaza pública de esta población; y al Sur, con casa y solar de la sucesión de don Plácido Landaverde, calle de por medio; cuyo inmueble asegura el señor Quijada que lo adquirió su expresada esposa por legado testamentario que le hizo su finado hermano don Eulalio Guevara, y lo estima en cien pesos. Quien se crea con derecho al inmueble relacionado, que ocurra á deducirlo en el término y en la forma legal.

Juzgado de Paz de Agua Caliente, á las once de la mañana del día diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Prudencio Peña.

2 *Bonifacio Aguilar, Srío.*

JOSÉ FRANCISCO NAVAS, Juez de 1ª Instancia del distrito,

Hace saber: que al Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor doctor don Felipe Ayala, mayor de edad, Abogado y de este domicilio, como apoderado general de doña Bernabé Mazariago de Portillo, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos, Luis, Virginia, Octavio y Fernando Antonio Mazariago Portillo, pidiendo la posesión judicial ó efectiva de sus respectivos derechos que por causa de muerte de don Fernando Portillo, tienen en una finca de café, situada en el cantón Ojo de Agua de esta jurisdicción, compuesta de ochocientos cuarenta áreas de extensión, conteniendo una casa de tejas en galera y dos pajizas, lindante: al Oriente, con fincas de don Joaquín Morán y de doña Tránsito Aguilera de Alfaro Aguilar; al Norte, con finca de la su-

cesión de don Teodoro Lima; al Poniente, con fincas de la sucesión de Asunción Guzmán, de don Juan Portillo y de Desiderio Rivera, camino de por medio; y al Sur, con finca de la misma doña Tránsito de Alfaro Aguilar; y siete derechos hereditarios comprados á la sucesión de Leonardo Romero y referente á una finca que perteneció á éste, situada en el mismo cantón "Ojo de Agua", compuesta de doce hectáreas sesenta áreas de extensión, cultivada en parte de café y linda: al Oriente, con finca de don Joaquín Morán y doña Tránsito Aguilar; al Norte, con finca de la sucesión de don Fernando Portillo; al Poniente, con finca de la misma señora Aguilera; y al Sur, con la de don Víctor Aguilera. Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho de los inmuebles descritos, se presente á hacer la oposición dentro del término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Chalchuapa, á las cuatro de la tarde del día doce de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

2

José F. Navas.

Ejecuciones.

MANUEL AREVALO VASCONCELOS, Juez primero de primera Instancia del departamento por Ministerio de la ley,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Lázaro López contra Pedro Meléndez, por la suma de cuatrocientos pesos cincuenta centavos é intereses se venderán en pública subasta en este Juzgado, tres terrenos situados en jurisdicción de Guadalupe; el primero en el punto llamado Llano de Cuéllar, de dos manzanas de extensión, ó sean ciento cuarenta áreas; y linda: al Oriente, con terreno de la sucesión de Marcelino Climaco, bordo de por medio; al Poniente, con terreno de la misma sucesión de Quilimaco, bordo de por medio; al Norte, con terreno de Inocente Prieto, zanjo de por medio; y al Sur, con terrenos del señor Simón de la Cruz, dividido por un bordo. El segundo terreno, situado en el mismo lugar es de dos manzanas de extensión ó sean ciento cuarenta áreas y linda: al Oriente, con terreno del mismo señor Meléndez, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno de la sucesión del señor Marcelino Climaco, camino de por medio; al Norte, con terreno del señor Jesús Solórzano, zanjo de por medio; y al Sur, con terreno de la misma sucesión del referido Climaco, de por medio. Y el tercer terreno está situado en el punto llamado Llano del Estanco, de seis manzanas de extensión, ó sean cuatrocientas veinte áreas y linda: al Oriente, con terreno de la señora Vicenta Meléndez, dividido por un zanjo; al Poniente, con terreno de

la sucesión del señor Marcelino Climaco, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de la señora Vicenta Meléndez, zanjo de por medio; y al Sur, con terreno del señor Blas Meléndez, zanjo de por medio.

Quien quisiere hacerles postura que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia del departamento: San Vicente, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Manuel Arévalo Vasconcelos.

2

Nicolás Cisneros, Srío.

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado por don Lázaro López, de este vecindario, contra Víctor Portillo del de Guadalupe de este departamento, por ciento diez y ocho pesos é intereses convencionales de un tres por ciento mensual, se venderán en pública subasta los teresiguientes: El primero situado en el punto La Mora de la capacidad de una manzana de extensión, lindando: al Oriente, con terrenos de Simón de la Cruz y Nemesio Martínez, quebrada de por medio; al Sur, con solar de Eusebio Miranda; al Poniente, con solar de Sinfonso Reyes y Leandro Martínez, camino y cerco de por medio; y al Norte, con los de Pedro Martínez, camino de por medio. Otro terreno situado en el punto La Labor, de la capacidad de dos manzanas, linda: al Oriente, con terreno de Miguel Amaya, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno de Jesús Muñoz; al Norte, con el de Jesús Miranda; y al Sur, con el de Cosme Marroquín. Otro terreno situado en el mismo punto, de cinco manzanas de extensión, linda: al Oriente, con terrenos de Florencio Platero y Pedro Martínez; al Poniente, con el de Domingo Martínez, quebrada de por medio; al Norte, con los de Felis Marroquín, Francisco Platero y Carmen Domínguez, camino de por medio; y al Sur, con el de Miguel Amaya, Jesús Miranda y Pedro Martínez. Estos terrenos están situados en jurisdicción de Guadalupe. El que quiera hacerles postura que comparezca.

Librado en el Juzgado segundo de paz: San Vicente, á las doce del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

2

*Eliodoro Santana.**Rafael Pineda, Srío.*

Por ejecución que sigue el doctor don Joaquín Falla en concepto de apoderado general del Banco Industrial del Salvador, contra don Vicente Díaz, reclamándole dos mil doscientos noventa y cinco pesos, se venderá en este Juzgado una finca compuesta de setecientas áreas, cultivada en una extensión como de doscientas áreas de café, el resto inculto, situado en jurisdicción de la villa de El Progreso, y en el punto llamado

El Palo de Agua, y linda: al Norte, con terreno de Concepción Zepeda; al Oriente, con propiedad de Josefa Díaz; al Poniente, con propiedad de Domingo Mendoza; y al Sur, propiedad de don Climaco Arce. El que quiera hacerle postura que ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito del Progreso en Sonsonate, á las nueve de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Rafael Castillo.

2

Abel Gutiérrez, Srío.

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado á solicitud de don Lázaro López de este vecindario, contra el señor Feliciano Miranda, del domicilio de la villa de Guadalupe, se venderá en subasta pública un terreno de la capacidad de dos y media manzanas de extensión ó sean ciento setenta y cinco áreas, poco más ó menos, situado en el punto denominado San Emidio, sus linderos son: al Norte, con el de Jerarda Prieto, sucesión de Hermenejildo Martínez y Toribio Portillo, quebrada de por medio; al Poniente, con solares de Crisanto Cornejo y Ceferino Platero; al Sur, con terrenos de Leonardo Morales y Asunción Marroquín, quebrada de por medio; y al Oriente, con terreno de Crisanto Cornejo, cerco de piña de por medio. Dicho terreno está en la comprensión del expresado Guadalupe, es plano y feraz. El que quiera hacerle postura comparezca, que está valorado en doscientos pesos.

Librado en el Juzgado de paz segundo de San Vicente, á las doce del día catorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Eliodoro Santana.

2

Rafael Pineda, Srío.

PLACIDO DIAZ, Juez de Paz de esta población,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Lucas Chica, contra don Lupario Sorto, por la cantidad de ciento noventa y cinco pesos é intereses y costas que le adeuda éste último, se venderán, de orden de este Juzgado en pública subasta, para el pago de la deuda, los bienes siguientes: una casa de tejas con dos caídos en mal estado con su correspondiente solar cercado de piedra su mayor parte, de naturaleza urbana de capacidad de treinta y cinco áreas de latitud por sesenta de longitud, situados en el interior de esta población, lindante: al Oriente, con solar de Eulalio Hernández; al Norte, con solar de Pantaleona Chica; al Poniente, con solar de Rita Romero; y al Sur, con solar de la sucesión de Nicolás Romero y Narciso del mismo apellido; un terreno de naturaleza rústica de capacidad de veintiuna hectáreas poco más ó menos, situado en los lugares llamados Potrero de Cocas,

lindante al Oriente, con terrenos del ejecutante, Rita y Jacinta Romero, Celestino Amaya y Teodora de Barrios; al Norte, con terrenos de Narciso Romero y Atiliano Reyes; al Poniente, con terreno de la sucesión del finado José Gregorio Chica; y al Sur, con terreno del ejecutante. La persona que se crea con derecho á los bienes descritos, que ocurra á deducirlo dentro del término legal. Y para su publicación en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, libro el presente.

Juzgado de Paz: villa de El Rosario, á las dos de la tarde del día doce de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Plácido Díaz.

Martín Martínez, Srío.

Se hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Simeón Mena, apoderado de don Fernando Cobos, contra la señora Remigia Trigueros por mil pesos é intereses que le adenda de plazo vencido, se venderá en este Juzgado en pública subasta una casa y el solar en que está ubicada, sitos en el barrio de Veracruz de esta ciudad y en terreno propio, cuya casa tiene de largo ocho metros, trescientos sesenta milímetros por cinco metros quince milímetros de ancho con su respectivo corredor, y el solar mide, por el Oriente, diez y nueve metros doscientos veintiocho milímetros; por el Norte, mide veintidós metros setecientos treinta y cinco milímetros; y el fundo todo linda: por el Norte, con una huerta de doña María Hidalgo que fué antes de Manuel Trigueros; por el Sur, calle de por medio, con solar y casa de Francisca Rivas, que perteneció á Pedro Campos; por el Este, con solar y casa de María Vargas; y por el Oeste, con casa de Marta Barrera que perteneció á Genara Figueroa. Quien quisiere hacerle postura que se presente que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo civil: Sonsonate, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Felipe Clara.

Francisco Trejo, Srío.

Por ejecución seguida en este Juzgado por la señora Mercedes Salinas, contra el señor Jesús Hernández, para que éste le pague á la primera la suma de ciento noventa y un pesos más los intereses y costas; se venderá en pública subasta un solar en donde está ubicada una casa pajiza que mide: al Norte, veintinueve varas, linda con solar y casa de Felipe Hernández; al Sur, otras veintinueve varas, lindante con Nicolás Lisco y solar de Pedro Hernández; al Oriente, tiene treinta y linda con solar y casa de Marcela Pérez; y al Poniente, otras treinta varas lindante con la calle pública de por medio, con otro so-

lar de Jesús Hernández. La casa mide ocho varas y le dán el valor á la casa y solar de cien pesos. Otro solar urbano que mide y linda al Norte trece varas y media con solar y casa de Juan Lúe; al Sur, diez y nueve varas y linda con solar y casa de Eustaquio Hernández, calle pública de por medio; y al Poniente, otras treinta y seis varas, lindando con solares y casas de Nazario Ramírez y Juan Mestizo, valorado en cincuenta pesos. Que también han valorado un terreno rústico situado en el lugar denominado "Istacte," de doscientas áreas de extensión, sin cultivo alguno y linda al Oriente, con terreno de Nicolás Rivera y Manuel Valentín Pérez; al Poniente, con terreno de Juan Avilés; y al Sur, con terreno de Felipe Tino camino de por medio y le dán al inmueble el valor de trescientos cincuenta pesos.

La persona que se crea con derecho á dichos inmuebles que se presente á deducirlo en la forma legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de Nauizalco, á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Feliciano Pios.

J. Ramón Guzmán, Srío.

Por ejecución promovida por el señor don Juan Carlos Sosa, contra el señor Nemesio Mejía, por cien pesos, intereses y costas que es en deberle, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, una casa con su correspondiente solar situada en la villa de Aculhuaca, lindante al Poniente, con casa y solar de Raimundo Vásquez, y mide por este lado catorce metros ochocientos treinta y seis milímetros; al Sur, con casa y solar de Nicolás Pérez, camino de por medio, y mide por este lado quince metros, doscientos milímetros; al Oriente, con casa y solar de Lázaro Vásquez y mide trece metros; y al Norte, con casa y solar de Justo Rivera, calle de por medio, y mide por este lado trece metros diez centímetros. La casa es de tejas y tiene de largo diez metros treinta y dos centímetros y de ancho cinco metros diez y seis centímetros. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal. Está valuada en doscientos pesos.

Dado en el Juzgado primero de paz: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintitrés de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Emilio Salazar.

Benigno Ramírez, Srío.

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Carlos J. Alvergue, como cesionario de doña Felipa Artiga, contra Martín López, Máximo Alvarado y Visitación Calderón, por doscientos ochenta y seis pesos é intereses, se venderá en este Juzgado en pública subasta un terreno rústico

llamado La Chorrera, cercado naturalmente en los rumbos Norte y Sur, y ciertas partes de piedra, situado en jurisdicción del pueblo de Quezaltepeque de este distrito, de diez y seis manzanas de superficie, ó sean mil ciento veinte áreas, que linda: al Oriente, con terreno de la sucesión Palma, que antes fué de Natividad López, por una zanjuela á la cabeceira de una media aplanada ó torera, recto á un derrumbito y de aquí á la quebrada de La Chorrera; al Norte, con otra quebrada, hasta la confluencia con la del Cedro; al Poniente, con la misma quebrada del Cedro; y al Sur, con la citada quebrada del Cedro, hasta llegar al punto donde se comenzó.

El que quiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Juzgado de primera Instancia: Chalateuango, á las dos de la tarde del día diez de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Miguel Serrano Tobías.

Fidel Calles, Srío.

EL INFRASCRITO, Juez segundo de primera Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Juan Avalone, contra Rosa Barrientos, por la cantidad de dos mil pesos é intereses, se venderán en este Juzgado en pública subasta los bienes siguientes: una finca compuesta de doscientas treinta y cinco áreas de terreno, cultivada toda de café, sita en el cantón valle del Matazano, de esta jurisdicción, y linda: al Norte, con finca de Manuel Molina; al Oriente, con terrenos de Lorenzo N.; al Sur, terrenos de Eusebio Pabil; y al Poniente, con terrenos de Basilio Santos, calle de por medio; contiene una casa de tejas sobre paredes de adobe, la cual mide de largo diez y seis metros setecientos ochenta milímetros y de ancho seis metros novecientos ochenta milímetros, con un corredor al lado Poniente y su respectiva cocina. Otra finca sita en el mismo cantón, cultivada de café, compuesta de doscientas ochenta áreas de extensión; y linda: al Oriente, con terreno de Eusebio Pabil; al Norte, terreno de Manuel Molina; al Poniente, terreno de Anastasio Molina; y al Sur, con finca que fué de Antonio Roca, y hoy es de Tomás Martínez. Una carreta de radio en buen estado; una mula torquilla, de silla, andadora, y una yunta de bueyes. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día catorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

L. Meléndez.

Horacio Obmedo, Srío.

Por ejecución del doctor don Jacinto Antonio Sol, como apoderado de don José Mauricio Duke, contra don Manuel Eufasio Aguilar, por la cantidad de tres mil pesos plata, intereses y costas, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, un solar situado en el barrio de San Antonio de Nueva San Salvador, conteniendo: una casa de once varas de frente, por diez de ancho, con corredor; una mediaguas de esquina, de once varas por cada uno de sus dos frentes, y ocho varas de ancho, con corredor, estando ambas construidas sobre horcones y paredes de bajareque; otra mediagua de treinta y tres varas de frente por once varas de ancho, con corredor, sobre paredes de talpetate; y otra mediagua interior, de cuatro varas en cuadro, todas cubiertas de tejas, y el solar mide treinta y seis metros setecientos cuarenta milímetros de Oriente á Poniente, por diez y ocho metros, trescientos setenta milímetros de Norte á Sur, lindando: al Oriente, con solar y casa de Petrona Flores, antes de Manuel Deras; al Norte, con casas y solares de Nemesio Cortés y José Alfaro, sétima calle Oriente de por medio; al Poniente, con solar y casa de Santos Morales, que fué de José María Castillo, segunda avenida Norte, de por medio; y al Sur, con solar y casa de Concepción Renderos, antes de don Fernando Ayala.

Quien quisiere hacer postura al inmueble descrito que se presente.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo civil: San Salvador, á la una de la tarde del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Victor Manuel Mirón.

1 *Juan Francisco Luna, Srio.*

Ventas Voluntarias.

MANUEL JESUS CORDOVA, Juez tercero de primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que á solicitud del doctor don Luis Santín, como apoderado de doña Beatriz Samayoa de Alvarado, se venderán en pública subasta por razón de utilidad y necesidad legalmente comprobados dos huatales situados en el Cantón del Jute, de esta jurisdicción, de naturaleza rústica, como de seis hectáreas treinta áreas de capacidad el primero; lindante al Oriente, con huatal de Hurbano Meléndez; al Norte, camino real de por medio con huatales de Francisco Avila, Pedro Herrera, y otro de doña Beatriz Samayoa de Alvarado; al Poniente, con huatal de Mateo Pereira; y al Sur, con huatal de Miguel Elías: el segundo se compone como de dos hectáreas diez áreas, lindante al Oriente, con huatales de Ricarda Pereira y Francisca Avila; al Norte, con terrenos de la sucesión de don Joaquín Guzmán, y Miguel Sandoval; al Poniente, con huatal de Francisco Avila, callejón

de por medio y al Sur, con huatal de doña Beatriz de Alvarado. La persona que quisiere hacer postura que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado tercero de primera Instancia del distrito: San Miguel, á las diez de la mañana del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Manuel J. Córdova.

1 *Salvador Urbina, Srio.*

EL INFRASCRITO, Alcalde Municipal.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Antonio Cea, de este domicilio, se ha presentado solicitando se le venda en pública subasta un terreno situado en el "Caracol" de esta jurisdicción, compuesto de diez y seis manzanas iguales á mil ciento veinte áreas, incultas; que linda al Oriente, con terreno de Apolinario Repreza y el de Federico Anaya; al Norte, con terreno de Doroteo Arias, al Poniente, con terreno de la hacienda "Los Naranjos" y al Sur, con terreno de Nicolás Cáceres, todos de este domicilio. El que se crea con derecho á dicho terreno, que ocurra á deducirlo con el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nahuizalco, á las once del día diez y nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Valentín Hernández.

1 *Mariano Retana, Srio.*

Emplazamientos.

Nieves Martínez, Juez de 1ª Instancia del distrito de Sesori, por ministerio de la ley,

Cita y emplaza á los reos ausentes Candelario Suriano, Manuel y David Jerez, vecinos del Nuevo Edén de San Juan, para que dentro del perentorio término de quince días se presenten á este Juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se les instruye por el delito de homicidio ejecutado en Juan Torres; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dichos reos y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Sesori: Chinameca, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Nieves Martínez.

2 *Sinforoso Solórzano, Srio.*

Nieves Martínez, Juez de 1ª Instancia del distrito de Sesori, por ministerio de la ley,

Cita y emplaza á los reos ausentes Apolonio y Eduardo Guevara, vecinos de San Antonio, para que dentro del perentorio término de quince días se presenten á este Juzgado, ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se les instruye por el delito de homicidio

ejecutado en Fermín Romero; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dichos reos, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Sesori: Chinameca, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Nieves Martínez,

2 *Sinforoso Solórzano, Srio.*

EL INFRASCRITO, Juez de primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Julián Valencia, de este domicilio, para que en el término de quince días se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta villa, á defenderse en la criminal que se le instruye por el delito de homicidio en Abraham Rivas; previniéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar al expresado reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Olocuilta, á las nueve de la mañana del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

J. Santos Villatoro,

2 *José F. Fernández, Srio.*

ATENCION.

El señor Prudencio Vásquez, presentó á esta Alcaldía un documento que representa una acción N° 73 por valor de mil pesos á favor don Rafael Demoro, perteneciente á la Compañía de Agencias de trasportes de Acajutla.

La persona que se creyere con derecho á dicho documento, que se presente á reclamarlo.

Palacio municipal: Sonsonate, enero 23 de 1899.

2 *J. Maximiliano Olano.*

Compañía del Mercado de Sonsonate.

No habiendo podido tener efecto la Junta General de accionistas, convocada por el 15 del presente, convócase nuevamente para que ella tenga lugar el 29, comenzando á las dos de la tarde.

Sonsonate, enero 18 de 1899.

4—3

El Gerente.

LOTERIA.

Se avisa al público que el sorteo número 68 que debió correrse el 25 del actual, se verificará el día 29 de enero próximo entrante.

Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, 4 de diciembre de 1898.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, lunes 30 de enero de 1899

NUM. 25

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO GENERAL.

Palacio del Ejecutivo :
San Salvador, 27 de enero de 1899.
El Gobierno Provisional ACUERDA :
nombrar Tenedor de Libros de la Ad-
ministración de Rentas del departa-
mento de San Miguel, al señor don
J. Daniel Cruz, en lugar de don Pedro
Jarquín, á quien se dan las gracias
por sus servicios; debiendo el nom-
brado rendir la fianza correspondien-
te y gozar del sueldo de ley.—Comu-
níquese.

(Rubricado por el señor Presidente
Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

Palacio del Ejecutivo :
San Salvador, 27 de enero de 1899.
Habiendo renunciado los señores
don Vicente Ramírez y don Antonio
Avilés, los empleos de Archivero del
Tribunal Superior de Cuentas y de
Escribiente auxiliar del mismo archi-
vero que desempeñaban, respectiva-
mente, el Gobierno Provisional, á pro-
puesta del Jefe de aquella oficina,
ACUERDA : nombrar en su lugar á los
señores don Joaquín Aguilar y don
Guillermo Marín por su orden; de-
biendo gozar del sueldo de ley desde
el primero de diciembre último, fecha
en que comenzaron á desempeñar sus
empleos.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente
Provisional).

El Secretario del Ramo,
Araujo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

NÓMINA

DE LOS DIPUTADOS ELECTOS A LA ASAM-
BLEA NACIONAL DE 1899.

Departamento de San Salvador.

Propietarios:

Don Emeterio Ruano.
" Antonio González.

Dr. Don Jesús Villa.

Suplentes:

Don Francisco Aguilar.
" Gustavo Lozano.

Departamento de Cabañas.

Propietarios:

Don José Dolores Parra Moreno

Br. P. „ José Colso Echeverría.
Dr. don Arturo Nuila.

Suplentes:

Dr. don Samuel González.
" Braulio Iraheeta.

Departamento de Santa Ana.

Propietarios:

Don Vicente Argueta.
" Santiago Meléndez.
" Antonio J. Martínez.

Suplentes:

Don Juan Rafael Martínez.
" Salvador Rodríguez.

Departamento de San Vicente.

Propietarios:

Dr. don César V. Miranda.
Br. „ Luis Revelo.
" Mariano Cornejo.

Suplentes:

Br. don Isabel Marinero.
" Vicente Samayoa.

Departamento de Usulután.

Propietarios:

Dr. don Joaquín García.
" „ José León González.
" „ Rafael Justiniano Hidalgo

Suplentes:

Dr. don Ramón Bautista.
Escrib^o P. „ Ramón Araujo.

Departamento de La Paz.

Propietarios:

Dr. don Pío Romero Bosque.
" Mariano Antonio Molina.
" „ Adrián Rodríguez.

Suplentes:

Cornl. don Samuel Jiménez.
Br. P. „ Salvador Gómez.

Departamento de Chalatenango.

Propietarios:

Dr. don Rafael Tobías.
" „ Federico Serrano.
" Manuel Angel Revelo.

Suplentes:

Dr. don Francisco Mena.
" „ Pedro López y López.

Departamento de Morazán,

Propietarios:

Don Abel Salazar.
" Luis Nolasco.
" Alejandro Roldán.

Suplentes:

Don Federico Pacheco.
Br. „ Angel Díaz.

Departamento de Sonsonate.

Propietarios:

Dr. don Dionisio Aráuz.
" José M^o Peralta Gallardo.
" „ Abraham Rivera.

Suplentes:

Don Gustavo Vides.
" Nazario Salaverria, (P)

Departamento de Cuscatlán.

Propietarios:

Dr. don Alfonso Quiñónez.
" „ J. Maximiliano Olano.
" „ Antonio Peña.

Suplentes:

Don Jorge A. Castro.
" José María Gallardo.

Departamento de Ahuachapán.

Propietarios:

Don Onofre Durán.
General „ Abraham C. Mora.
Dr. don Higinio Valdivieso.

Suplentes:

Don Federico Herrera.
General „ Valeriano Ibarra.

Departamento de San Miguel.

Propietarios:

Dr. don Jorge Reyes Lainez.
" „ Daniel Quiroz.
" „ Tomás Villafuerte.

Suplentes:

Don Miguel Narciso Trejo.
Dr. „ Rosendo Martínez.

Departamento de La Libertad.

Propietarios:

Dr. don Salvador Flamenco.
" Federico G. Martínez.
Dr. „ Francisco S. Rivas.

Suplentes:

Dr. don José Santos Villatoro.
" „ Daniel Huozo y Paredes.

Departamento de La Unión.

Dr. don José Isabel Guerra.

" „ Guadalupe Argueta Villa-
toro.

Br. „ Felipe Guandique (h.)

Suplentes:

Don Miguel Alvarado.
" Salvador Fuentes.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

New York, 26.—Plata en barras,
59½ y 60½ centavos. Plata en barras
de Londres, 27½ peniques. Pesos
mexicanos sin cambio.

Lima, 26.—Por unanimidad, el doc-
tor Isaac Alzamora, ha sido nombra-
do Vice-Presidente de la República.

Londres, 26.—Arthur J. Balfour,
prevé en una carta que, el Colegio de
la Reina en Belfast, contendrá en sus
estatutos la enseñanza universitaria,
y que se creará otra Universidad en
Dublín. El Directorio en Belfast,

será protestante y el de Dublín será católico. Las dos Universidades estarán obligadas á hacer juramento contra la transustanciación y comulgarán según la tradición de la Iglesia Anglicana. Balfour advierte á los católicos que, si no se conforman, es inútil que sigan promoviendo discusiones.

Berlín, 26.—La estadística oficial de las exportaciones alemanas á EE. UU. el año próximo pasado, hace ver que ascendieron á \$ 82,350,514. En 1897 fueron por valor de 97,287,088. La disminución proviene casi toda del azúcar y licores elaborados en Alemania.

Londres, 26.—El corresponsal del "Leader", en Viena, dice: "Se ha descubierto que en algunos de los hospitales de Viena, los médicos han seguido el sistema de hacer experimentos en los pacientes, en los recién nacidos y en las mujeres embarazadas, causándoles la muerte. Un doctor inyectó el baccilo de enfermedades pestilentes y contagiosas, tomado de cuerpos en descomposición á 35 mujeres y á 3 niños recién nacidos, todos los cuales murieron. Otro médico, inoculó dicho baccilo á un joven que se encontraba en vía de curación, el cual murió en 24 horas. Muchos pacientes están muriendo después de haber sido torturados con la inyección del venenoso germen. Otras personas de constitución sana han sido víctimas de enfermedades contagiosas. Un doctor á quien el hospital de expositos le dirigió un gran número de niños sanos para que hiciera experimentos sobre ellos, se excusó diciendo: "Según veo los niños cuestan menos que las gallinas."

Washington, 26.—La Legación austriaca ha informado al Barón Hongelmüller, que en mayo, regresará á Washington.

Londres, 26.—Hamilton Brown, editor del "British Real", recibió hoy una carta de Dewey, fechada en Manila diciembre 18, contestando á la pregunta de lo que pensaba sobre la política británica. Dewey dice: "Después de muchos años de vacilación, he llegado á la conclusión que la política imperial británica, es un poderoso factor en la civilización del mundo."

Washington, 26.—El Senado, por unanimidad, ha convenido en votar el 6 de febrero sobre el Tratado de Paz. El Senador Davis, del Comité de Relaciones Exteriores, propuso una enmienda, destinando 20 millones de dollars para pagar á España, según los términos del Tratado de Paz. Esta enmienda tiene la aprobación del Comité de Relaciones Exteriores.

Madrid, 26.—Un despacho oficial de las islas "Sula", del grupo de Filipinas, dice que, todo va bien allá, que la ocupación española continúa. Los despachos recibidos por los periódicos de aquí, aseguran que, la insurrección de Filipinas se va extendien-

do considerablemente; que un regimiento nativo desbandado por los españoles, se alistó al servicio de Aguinaldo. Según cálculos hechos aquí, 80,000 españoles perecieron principalmente de enfermedades, durante la última campaña de Cuba.

Berlín, 26.—En el Reichstag, hoy, se aprobó la primera y la segunda lectura de la moción hecha por los del Centro anulando la ley anti-jesuita. Los jesuitas, casi todos han regresado á Alemania, en donde virtualmente, ocupan la misma posición que ocuparon en 1872. Este bill les dá la libertad de que, de hecho, ya gozaban. Yokohama, 26.—Beresford, antes marcharse, insistió en la necesidad de hacer un convenio entre el Japón, Alemania, Estados Unidos y Gran Bretaña para evitar la guerra en el Extremo Oriente.

Londres, 26.—Iglesias, Presidente de Costa Rica, llegó esta tarde á Windsor; un carruaje Real lo fué á encontrar y lo condujo al Castillo de Windsor. Después de tomar un lunch, regresó á Londres.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia Centro-Americana
" La Cruz Roja.

AVISOS OFICIALES.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Domicilio ignorado.—Josefina Fernández, Nelly Craik, Augusto Ouls, Emilio San Clemente, Enrique H. Martínez, Micaela Urbina, María González, Narciso Calderón, Sebastián Argueta, Mercedes S. de Flores, Antonio Serrano, Juan Calderón, Faustino Acevedo, Esteban Contreras, José Funes (Chino), Tiburcio Flamenca, Pedro Villalobos Gómez, Francisco Henríquez, Flavio F. Morán (2), Pablo Sánchez, Nicolás Trejo, Vicente Barrera, Abraham Murcia, Antonio Rivas.

Ausentes.—Agustín Hernández, Bernardino Telles, Rafael Pinto, Fermín Cornejo, Dr. Joaquín Tablada, Carmen C. de Alfaro, Rafael Pinto, Rodolfo Lobos.

Fuera de línea.—Pilar Cortéz.

SUCURSAL SAN SALVADOR.

Desconocido.—José María Hernández.

Oficina Central de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador, enero 30 de 1899.

MOVIMIENTO DE POLICIA.

DIA 28.

Fueron capturados y puestos á disposición del Juez Especial de Policía: 19 hombres: 10 por ebriedad escandalosa; 1, por lesiones; 1, por hurto;

2, á pedimento de tercero; 1, á pedimento del Juez 2º de Paz; 1, por portar arma prohibida; 2, por injurias; 2, por riña mutua; 2, por portar arma prohibida, y 2 mujeres; 1, por hurto y 1, á pedimento de tercero.

DIA 29.

Fueron capturados y puestos á disposición del señor Juez Especial de Policía, 23 hombres: 8, por ebriedad escandalosa; 7, por riña mutua; 2, por hurto; 3, por portar arma prohibida; 3, á pedimento de tercero; y 3 mujeres, por ebriedad escandalosa.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 29 de 1899.

R. Sisniega G.

Movimiento de pasajeros de los días 28 y 29 del corriente.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: F. Moffat, J. M. Navarro y J. A. Castro, de Santa Ana; M. A. Meléndez, de Santa Tecla; F. M. Rivas, de Sonsonate; General M. Morán y F. Morán, de San Miguel, salió General Tisdell, para Santa Ana.

Hotel del Comercio.—Entraron: Emilio Nosi y Francisco Alber, de Sonsonate.

Hotel Americano.—Salió: Gerardo Peña, para Guatemala.

Hotel Alemán.—Entró: General Roque Osorio, de San Miguel, salió: General Roque Osorio, para esta ciudad.

Hotel Paris.—Entró: León González, de Santiago de María, salió: S. Locatelli, para Sonsonate.

Hotel Central.—Entró: Bernardo Martínez, de Cojutepeque, salió: Jorge Castro, para Cojutepeque.

Dirección General de Policía: San Salvador, 30 de enero de 1899.

El Subdirector,
Benito Osorio.

INSTITUTO NACIONAL DE OCCIDENTE.

Este nuevo Instituto de educación y enseñanza secundaria, creado en virtud del Decreto de 5 del corriente mes y publicado en el Diario Oficial Nº 4, se abrirá el 1º de febrero próximo.

Los cursantes están obligados á inscribirse en los registros del Instituto en los veinte primeros días del año escolar.

Las materias de enseñanza dictadas por un Cuerpo completo de Profesores y divididas en cinco cursos, serán:

Gramática Castellana, — Francés, — Inglés, — Aritmética, — Algebra, — Geometría, — Cosmografía, — Geografía Física, — Geografía Descriptiva, — Geografía é Historia de Centro América, Física Experimental, — Filosofía (incluyendo la Moral cristiana, — Urbanidad teórica y práctica, — Contabilidad, — Retórica, — Historia Universal

(Antigua, de la Edad media y Moderna).—Caligrafía.

Son condiciones de entrada al Establecimiento, las siguientes:

Presentar la matrícula del curso correspondiente.

No sufrir los alumnos enfermedad alguna contagiosa.

Observar buena conducta moral.

No haber sido expulsados de otro Establecimiento de educación por motivos graves, ó por adolecer los alumnos de índole incorregible.

Los padres de los alumnos ó una persona debidamente autorizada, se entenderán con el Director para efectuar los pagos á que se refiere este Prospecto y los demás derechos que establece la Ley reglamentaria concernientes á exámenes de curso, de grados de CC. y LL. etc. Así mismo se harán cargo de los alumnos los padres de familia ó acudientes para asistirlos á domicilio, en caso de enfermedad ó cuando por cualquier circunstancia sean separados del Establecimiento.

Por ahora, y hasta nuevo aviso, no se recibirán sino alumnos externos en el Instituto.

Dichos alumnos pagarán \$ 12 por trimestre adelantados, y \$3 más por la matrícula de curso.

En cada trimestre queda incluido el tiempo de las ausencias temporales de los alumnos, de las fiestas y de las vacaciones.

No se hacen devoluciones de las cuotas trimestrales de los alumnos una vez pagadas ni hay derecho á reclamarlas, á menos que el Supremo Gobierno ordene la suspensión de las clases ó la clausura injustificada del Establecimiento.

Todos los alumnos deben proveerse á su costa de los libros de texto, útiles de escritorio y enseres necesarios, á juicio del Director.

Fuera de la ropa limpia y decente de uso común, los padres suministrarán á sus hijos un uniforme especial que designará el Director; uniforme que llevarán los alumnos los días de fiesta para salir á la calle y para los actos de comunidad.

Cualesquiera otros informes reglamentarios que deseen obtener los interesados, relativos al Instituto, se darán á la voz inmediatamente que se soliciten.

El Director,

Aristides Paredes.

Santa Ana, enero de 1899. 1

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes.

San Salvador, 17 de enero de 1899.

A VISO.

De conformidad con el Acuerdo del 10 del corriente publicado en el "Diario Oficial", N.º 9 del año en curso se previene á todos los Tenedores de documentos de crédito público, se presenten á este Tribunal desde el 1.º de febrero próximo entrante á efecto de tomar la razón debida según el artículo 2.º de dicho acuerdo.

Tribunal de Cuentas: San Salvador, enero 24 de 1899. 15—5

ESCUELA PROFESIONAL DE GRABADO.

Se pone en conocimiento del público y en particular de los padres de los alumnos que han sido de este establecimiento, que por disposición del Ministerio del Ramo, se reanudarán las tareas el 1.º de febrero próximo, de conformidad con el Programa de Enseñanza de dicho Establecimiento.

Desde la fecha queda abierta la matrícula en casa del suscrito Director, 7.ª Avenida Norte, N.º 3. Esquina Noroeste del Palacio de Justicia.

San Salvador, enero 14 de 1899.

15—12

Benito Ariza R.

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1.º de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las faltas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, enero 17 de 1899.

15—11

Francisco Cáceres

A VISO.

Los semovientes y demás enseres de propiedad de particulares que sirvieron al Ejército, han sido trasladados á la Hacienda de Santa Rosa, propiedad del Gobierno, donde los interesados ocurrirán á recoger lo que les corresponde, solicitándolo del General Tercero, quien reside en dicha Hacienda; pudiendo tomar informes antes de esta Gobernación si lo creyeren conveniente.

Gobernación Departamental: San Salvador, diciembre 22 de 1898.

30—30

Indalecio Sifontes.

Ministerio de Guerra y Marina.

Se convoca á los tejedores de la República, para contratar la fabricación de géneros azul y grancée, para vestuario del Ejército.

San Salvador, enero 24 de 1899.

Ministerio de Guerra y Marina.

En el Ministerio de la Guerra se necesitan zuelas de buena calidad. Se admiten propuestas.

San Salvador, enero 24 de 1899.

Servicio de Correos

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento del público, que hasta el 31 del corriente se admiten en esta Dirección General, las propuestas que se hagan, para la conducción de la correspondencia, de esta capital á San Miguel y viceversa, admitiendo también las que se hicieren por secciones: estando á disposición del que guste las contrataciones que se presenten, por si quieren mejorarlas.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 12 de 1899.

15—14

M. Biqueur.

AVISOS JUDICIALES.

Títulos Supletorios.

GUADALUPE ARGUETA VILLATORO, Juez de primera Instancia del distrito de Santa Rosa,

Hace saber: que á este juzgado se ha presentado el señor Baltasar Hernández, mayor de edad, agricultor y vecino de Anamorós, solicitando título supletorio de un solar situado en el barrio del Calvario de aquella población, lindante: al Oriente, con casa y solar de Nicolás Hernández y hermanos; al Norte, con casas de Oneciforo Torres y María Jesús Mejía, calle de por medio; al Poniente, con casa y solar de la sucesión de Estanislao Bonilla, calle también de por medio; y al Sur, con solar de la sucesión de Tiburcio Flores; cuyo solar es de naturaleza urbana y en el cual ha construido una casa techo de tejas sobre paredes de bajareque, de catorce varas ó sean doce metros de longitud por cinco metros de latitud; habiendo adquirido dicho solar por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, y ambos inmuebles están situados en el distrito de Santa Rosa, departamento de La Unión. La persona que se crea con derecho á ellos, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del distrito: Santa Rosa, á las ocho de la mañana del día veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Guadalupe A. Villatoro.

1.

Antonio Romero, Srío.

Hago saber: que el señor Mateo Bermúdez, se ha presentado á este juzgado pidiendo título supletorio de dominio de un solar urbano situado en el barrio de Santa Lucía de la villa de Mejicanos, de este departamento, y de dos casas de tejas sobre horcones y paredes de bajareque, edificadas en él, de cinco varas dos tercias de frente la una, de ocho varas de frente la otra y ambas de ocho varas dos tercias de ancho. El solar

tiene un ángulo entrante en su esquina Sureste y linda: al Oriente, con casas y solares de Eligio Flores y Doroteo Luna, midiendo doce varas treinta pulgadas y con solar de Simón Santos, midiendo tres varas dos tercias; al Norte, con casas y solares de la señora Ester Évora y Calixto Luna, midiendo veinticinco varas veinte pulgadas, en línea recta; al Poniente, con casas de los sucesores de Juan Nerio y Nazario Pérez, calle real de por medio y mide diez y seis varas seis pulgadas; y al Sur, con casa y solar del señor Simón Santos, midiendo veinte varas nueve pulgadas en una línea recta cinco varas y quince pulgadas en otra línea recta, teniendo en las esquinas mojonos de piedras enterradas; estima dicho inmueble en quinientos pesos y lo hubo por compra del solar al señor Martín Aquino y por haber edificado las casas con sus propios fondos. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito que se presente á este Juzgado á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintitrés de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

1 *Benjamín López, Srío.*

El infrascrito, Juez de primera Instancia del distrito de Jucuapa,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el presbítero don Gabriel Morales, mayor de edad, cura párroco y de este domicilio, solicitando título de una casa y un solar que doña María Teodosia Castillo en su defunción legó á favor de la Iglesia de Concepción de esta misma ciudad; siendo la extensión del solar poco más ó menos diez y ocho áreas, y tiene de Oriente á Poniente, setenta y cuatro varas más ó menos, de Norte á Sur y en su mayor extensión cuarenta y seis varas, poco más ó menos, siendo de forma irregular al lado Oriente; y linda al Sur, con casa de don José María Celarié y don Ramón Rosales, calle de por medio; al Poniente, con la misma plaza de Concepción y una parte con solar que ahora es de don Ramón Mónico; al Norte, con solar de don Hipólito Balibarrera, trascorral de por medio; y al Oriente, con solar de doña Teresa Alvaronga, calle de por medio; y dentro de los límites demarcados al expresado solar, se halla construida la Iglesia de Concepción mencionada, lo mismo que la casa aludida, siendo ésta como de doce metros de largo por cinco de ancho, fuera de sus respectivos caldos, cocina y cuartos; y su construcción es de paredes de bajareque y el techo de tejas, con su correspondiente puerta de zaguán; los expresados inmuebles son de naturaleza urbana, sin nombre especial ni menos conocido, y se hallan situados en el mencionado Barrio de Concepción de la ciudad de Jucuapa, distrito del mismo nombre y departa-

mento de Usulután. Si alguna persona se cree con derecho á los inmuebles descritos que lo manifieste en el término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito: Jucuapa, á las dos de la tarde del día once de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Rafael Justiniano Hidalgo.

3 *Jacinto Muñoz, Srío.*

EL INFRASCrito, Juez primero de primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que el señor Cesáreo Olivares, mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, ha ocurrido á este juzgado solicitando se le extienda título supletorio de una casa y su correspondiente solar urbano que adquirió por compra al señor Rafael Sevillano; dicha casa y solar están situados en el centro de esta ciudad y cuyos linderos son: al Norte, con casa y solar de don Félix Dárdano, antes de don José María Fernández; al Sur, con solares de don Francisco Merino y don José Salazar, siendo ahora este último de doña Elena Búcaro de Guirola; al Oriente, con el expresado señor Dárdano, que fué de don José María Fernández, é Hilario Durán, que es hoy de don Benigno Padilla; y al Occidente, calle de por medio, con casa y solar de don José María Custodio: la casa está construida en toda la extensión del frente del solar, una parte vieja y de bajareque, y la otra es nueva, con paredes de talpote, y toda tiene techo de tejas, teniendo adherida una mediagua nueva al rumbo Sur, en dirección de Occidente á Oriente, de quince y medio metros de longitud, y otra mediagua vieja por el rumbo Norte, paralela á la otra. El solar mide treinta varas de frente ó sean veinticinco metros ochenta milímetros y cincuenta varas de fondo que equivalen á cuarenta y un metros ochocientos milímetros.

Quien se crea con derecho á los referidos inmuebles, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiuno de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Desiderio Rivera.

3 *Bernardino Aparicio, Srío.*

EL INFRASCrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta alcaldía se han presentado los señores Víctor López y Eusebia Serén, ambos mayores de edad, el primero jornalero y la segunda de oficios domésticos y ambos de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno que mancomunadamente poseen, compuesto poco más ó menos de cuatro manzanas, situado en el punto denominado "Cumisí" de esta jurisdicción, que linda: al Oriente, con terreno solicitado por Francisco B. Quezada; al Norte, camino de Ojo de A-

gua y terreno solicitado por Felipe Vega; al Poniente, camino real de por medio, que del valle de la Puebla conduce á la villa de Quezaltepeque, y al Sur, con terreno de Brígido Alegría, siendo los colindantes de este domicilio; sin cargas reales y de naturaleza quebrado. La persona que se crea con derecho al terreno descrito, que se presente ante esta oficina á hacer uso de su derecho dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Matías, á dos de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Tomás Martínez.

3 *Francisco Avelar, Srío.*

J. SALVADOR MORAN D., Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que don Abelino Sánchez se ha presentado á esta oficina solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, propio para edificar, situado en el barrio de Santa Cruz de esta población, el que perteneció á los extinguidos ejidos de la misma y tiene por linderos: al Oriente, con solar de Saturnina Marroquín; al Norte y Occidente, con solar de Carlos Mendoza; y al Sur, con una huerta de Abelino Sánchez: asegurando éste que adquirió el solar descrito por compra á Antonio Banegas, hace cinco años. La persona que se crea con derecho al referido inmueble, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Expedido en la Alcaldía Municipal: Chalchuapa, á las once de la mañana del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

J. S. Morán D.

3 *Julio García S., Srío.*

Posesiones Efectivas.

IGNACIO CERRATO, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que á este juzgado se han presentado los señores Sebastián Peña y Macaria del mismo apellido, pidiendo se les dé posesión efectiva de unos bienes inmuebles, que á su defunción les dejó su hermano legítimo Eugenio Peña, situados en esta jurisdicción; el primero es un solar, en el centro de esta población, y tiene de largo de Oriente á Poniente, diez y nueve metros doscientos veintiocho milímetros, de ancho; de Norte á Sur, veinticinco metros ochenta milímetros; contiene una casa de paja en regular estado, entoldada con hojas de coco, y tiene de largo cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros; y de ancho cuatro metros, quinientos noventa y ocho milímetros; linda al Oriente, con solar y casa de Isabel Caballero; al Norte, con solar y casa de Rafaela Henríquez; al Poniente, con solar de don Benito Avila; y al Sur, con solar de Dionisia Baires, calle de por medio. Un terreno en Sequía Honda, de sesenta y dos áreas de exten-

sión, cultivado de árboles frutales, regable, linda al Oriente, con finca de la sucesión de Agapito Alvarado; al Norte, con otra de Martín Alvarado; al Poniente, con el río de Ceniza de por medio, terreno de Jacinto Hernández y don Luis Villeda; y al Sur, con finca de la señorita Rosa Garsona. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz de Nahulingo, á las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Ignacio Cerrato.

3 *Francisco Jerónimo Osorio, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de primera Instancia accidental de este distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Pedro Antonio Carranza, solicitando posesión efectiva de un solar situado en el barrio "Apaneca" de esta ciudad, y que le pertenece como heredero de su difunta madre Manuela Carranza. Dicho solar mide diez y ocho metros de largo por diez de ancho; y linda: al Oriente, con solar y casa de Escolástica Mendoza; al Norte, con casa de Juan Portillo; al Poniente, con casa y solar de la sucesión Calderón; y al Sur, con casa y solar de la sucesión de Nazario Ortiz. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á este Juzgado á alegarlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de primera Instancia: Chalchuapa, á las once de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

José F. Navas.

3 *Domingo Peñate, Srío.*

BERNARDINO MÉNDEZ MARTÍNEZ, Juez primero de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes González, de sesenta años de edad, de oficios de su sexo y de este vecindario, solicitando la posesión efectiva de dos terrenos situados en el barrio del Calvario de esta ciudad, que á su defunción dejó su hijo José Norberto González, de capacidad el primero, de tres medios de maíz de sembradura, ó su equivalente de doscientas diez áreas de extensión superficial, siendo sus linderos: al Oriente, con terreno del doctor don José Esteban Velasco, que antes fué de don Juan Merino, piñal y zanjo de por medio; al Norte, con el de la señora Matea Estrada, que antes fué de don Eustaquio Rivas y sucesión del señor Manuel Hernández, cerca de piña y parte de piedra de por medio; al Poniente, con el del señor Leandro Vega, que fué antes del señor Lucio Crespín, cerca de piña de por medio; y al Sur, con los del señor Ventura Mozo y don Juan Vega, que fué antes este último de María Flores, que-

brada seca y trecho de piedra y piña de por medio. El segundo, mide veinte varas en cuadro, ó sean diez y seis metros setecientos veinte milímetros, y linda: al Oriente, con solar de Josefa López, calle de por medio; al Norte, con el de don Rafael Choto, también calle de por medio; al Poniente, con el de Luciana Rivas; y al Sur, con los muros ó pared Norte del antiguo Cementerio; estimando dichos inmuebles, el primero en cien pesos y en doce el segundo. El que se crea con derecho á ellos, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado primero de Paz: Hobasco, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Bernardino M. Martínez.

3 *Rubén Martínez, Srío.*

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que el Bachiller en Jurisprudencia don Enrique Alemán hijo, en concepto de apoderado general de doña Jesús Azucena de Pineda, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, ha ocurrido á este Juzgado solicitando la posesión efectiva que por herencia del padre de la expresada señora le pertenece á ésta en la mitad de una casa cubierta de tejas y sobre paredes de bahareque, situada en el centro de esta ciudad, y cuyos linderos son: al Norte, con casa de doña Francisca de Monterrey; al Sur, calle de por medio, con casa en construcción de don Eugenio Aguilar; al Oriente, con casa del doctor don Francisco Dueñas; y al Occidente, con casa de don Crescencio Romero. Quien se crea con derecho á la mitad del inmueble descrito, que ocurra ante este Juzgado en el término que la ley designa.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiuno de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

3 *Benjamín López, Srío.*

FERNANDO GÓMEZ, Juez segundo de primera Instancia del distrito de Zacatecoluca,

Hace saber: que ante el juzgado de su cargo se han presentado las señoras Bonifacia Alvarado de Domínguez y Josefa de este último apellido, mayores de edad, oficios domésticos y de este vecindario, en concepto de herederas del finado don Aurelio Domínguez, solicitando la posesión efectiva de dos casas de tejas y su solar correspondiente con mediaguas en el interior y además otro solar situado en el barrio de San José de esta ciudad y lindan las casas: al Oriente, con solar y mediagua de la sucesión de Manuel Zotelo, paredes de por medio; al Norte, con casas y solares de Guadalupe Aguirre y Concepción Urbina; al Poniente, calle de Aguilar de por medio, con solar de la sucesión de don Francisco Molina y casa de Na-

tividad Minero; y al Sur, pared de por medio, con casa de Regino Rodríguez Murillo y de Aurelio Melara. El solar linda: al Oriente, con la calle de Osorio; al Norte, con solar de la sucesión de Manuel Zotelo; al Poniente, con la casa y solar anteriormente descritos; y al Sur, con solar del mismo Melara. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia del distrito: Zacatecoluca, á las once de la mañana del día diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

F. Gómez.

3 *Pedro Berrios, Srío.*

PRUDENCIO PEÑA, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Apolonio Quijada, de este domicilio, en concepto de esposo legítimo de María Olaya Guevara, solicitando la posesión efectiva y judicial de una casa de tejas, sobre paredes de adobes, con su correspondiente cocina y solar, situada á la orilla de la plaza de esta población, lindante: al Oriente, con casa y solar de don Rosendo Guevara; al Norte, con casa y solar de don Tránsito del mismo apellido; al Poniente, con la plaza pública de esta población; y al Sur, con casa y solar de la sucesión de don Plácido Landaverde, calle de por medio; cuyo inmueble asegura el señor Quijada que lo adquirió su expresada esposa por legado testamentario que le hizo su finado hermano don Eulalio Guevara, y lo estima en cien pesos. Quien se crea con derecho al inmueble relacionado, que ocurra á deducirlo en el término y en la forma legal.

Juzgado de Paz de Agua Caliente, á las once de la mañana del día diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Prudencio Peña.

3 *Bonifacio Aguilar, Srío.*

JOSÉ FRANCISCO NAVAS, Juez de 1ª Instancia del distrito,

Hace saber: que al Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor doctor don Felipe Ayala, mayor de edad, Abogado y de este domicilio, como apoderado general de doña Bernabé Mazariego de Portillo, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos, Luis, Virginia, Octavio y Fernando Antonio Mazariego Portillo, pidiendo la posesión judicial ó efectiva de sus respectivos derechos que por causa de muerte de don Fernando Portillo, tienen en una finca de café, situada en el cantón Ojo de Agua de esta jurisdicción, compuesta de ochocientas cuarenta áreas de extensión, conteniendo una casa de tejas en galera y dos pajizas, lindante: al Oriente, con fincas de don Joaquín Morán y de doña Tránsito Aguilera de Alfaro Aguilar; al Norte, con finca de la su-

cesión de don Teodoro Lima; al Poniente, con fincas de la sucesión de Asunción Guzmán, de don Juan Portillo y de Desiderio Rivera, camino de por medio; y al Sur, con finca de la misma doña Tránsito de Alfaro Aguilar; y siete derechos hereditarios comprados á la sucesión de Leonardo Romero y referente á una finca que perteneció á éste, situada en el mismo cantón "Ojo de Agua", compuesta de doce hectáreas sesenta áreas de extensión, cultivada en parte de café y lindante: al Oriente, con finca de don Joaquín Morán y doña Tránsito Aguilera; al Norte, con finca de la sucesión de don Fernando Portillo; al Poniente, con finca de la misma señora Aguilera; y al Sur, con la de don Víctor Aguilera. Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho de los inmuebles descritos, se presente á hacer la oposición dentro del término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Chalchuapa, á las cuatro de la tarde del día doce de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

3

José F. Navas.

Ejecuciones.

MANUEL ARÉVALO VASCONCELOS, Juez primero de primera Instancia del departamento por Ministerio de la ley,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Lázaro López contra Pedro Meléndez, por la suma de cuatrocientos pesos cincuenta centavos é intereses se venderán en pública subasta en este Juzgado, tres terrenos situados en jurisdicción de Guadalupe; el primero en el punto llamado Llano de Cuéllar, de dos manzanas de extensión, ó sean ciento cuarenta áreas, y linda: al Oriente, con terreno de la sucesión de Marcelino Climaco, bordo de por medio; al Poniente, con terreno de la misma sucesión de Quilimaco, bordo de por medio; al Norte, con terreno de Inocente Prieto, zanjo de por medio; y al Sur, con terrenos del señor Simón de la Cruz, dividido por un bordo. El segundo terreno, situado en el mismo lugar es de dos manzanas de extensión ó sean ciento cuarenta áreas y linda: al Oriente, con terreno del mismo señor Meléndez, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno de la sucesión del señor Marcelino Climaco, camino de por medio; al Norte, con terreno del señor Jesús Solórzano, zanjo de por medio; y al Sur, con terreno de la misma sucesión del referido Climaco, de por medio. Y el tercer terreno está situado en el punto llamado Llano del Estanco, de seis manzanas de extensión, ó sean cuatrocientas veinte áreas y linda: al Oriente, con terreno de la señora Vicenta Meléndez, dividido por un zanjo; al Poniente, con terreno de

la sucesión del señor Marcelino Climaco, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de la señora Vicenta Meléndez, zanjo de por medio; y al Sur, con terreno del señor Blas Meléndez, zanjo de por medio.

Quien quisiere hacerles postura que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia del departamento: San Vicente, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

*Manuel Arévalo Vasconcelos.*3 *Nicolás Cisneros, Srio.*

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado por don Lázaro López, de este vecindario, contra Víctor Portillo del de Guadalupe de este departamento, por ciento diez y ocho pesos é intereses convencionales de un tres por ciento mensual, se venderán en pública subasta los teresiguientes: El primero situado en el punto La Mora de la capacidad de una manzana de extensión, lindando: al Oriente, con terrenos de Simón de la Cruz y Nemesio Martínez, quebrada de por medio; al Sur, con solar de Eusebio Miranda; al Poniente, con solar de Sinforoso Reyes y Leandro Martínez, camino y cerco de por medio; y al Norte, con los de Pedro Martínez, camino de por medio. Otro terreno situado en el punto La Labor, de la capacidad de dos manzanas, linda: al Oriente, con terreno de Miguel Amaya, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno de Jesús Muñoz; al Norte, con el de Jesús Miranda; y al Sur, con el de Cosme Marroquín. Otro terreno situado en el mismo punto, de cinco manzanas de extensión, linda: al Oriente, con terrenos de Florencio Platero y Pedro Martínez; al Poniente, con el de Domingo Martínez, quebrada de por medio; al Norte, con los de Felis Marroquín, Francisco Platero y Carmen Domínguez, camino de por medio; y al Sur, con el de Miguel Amaya, Jesús Miranda y Pedro Martínez. Estos terrenos están situados en jurisdicción de Guadalupe. El que quiera hacerles postura que comparezca.

Librado en el Juzgado segundo de paz: San Vicente, á las doce del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

*Eliodoro Santana.*3 *Rafael Pineda, Srio.*

Por ejecución que sigue el doctor don Joaquín Falla en concepto de apoderado general del Banco Industrial del Salvador, contra don Vicente Díaz, reclamándole dos mil doscientos noventa y cinco pesos, se venderá en este Juzgado una finca compuesta de setecientas áreas, cultivada en una extensión como de doscientas áreas de café, el resto inculto, situado en jurisdicción de la villa de El Progreso, y en el punto llamado

El Palo de Agua, y linda: al Norte, con terreno de Concepción Zepeda; al Oriente, con propiedad de Josefa Díaz; al Poniente, con propiedad de Domingo Mendoza; y al Sur, propiedad de don Climaco Arce. El que quiera hacerle postura que ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito del Progreso en Sonsonate, á las nueve de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

*Rafael Castillo.*3 *Abel Gutiérrez, Srio.*

EL INFRASCRITO Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado á solicitud de don Lázaro López de este vecindario, contra el señor Feliciano Miranda, del domicilio de la villa de Guadalupe, se venderá en subasta pública un terreno de la capacidad de dos y media manzanas de extensión ó sean ciento setenta y cinco áreas, poco más ó menos, situado en el punto denominado San Emidio, sus linderos son: al Norte, con el de Jerarda Prieto, sucesión de Hermenejildo Martínez y Toribio Portillo, quebrada de por medio; al Poniente, con solares de Crisanto Cornejo y Ceferino Platero; al Sur, con terrenos de Leonardo Morales y Asunción Marroquín, quebrada de por medio; y al Oriente, con terreno de Crisanto Cornejo, cerco de piña de por medio. Dicho terreno está en la comprensión del expresado Guadalupe, es plano y feraz. El que quiera hacerle postura comparezca, que está valorado en doscientos pesos.

Librado en el Juzgado de paz segundo de San Vicente, á las doce del día catorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

*Eliodoro Santana.*3 *Rafael Pineda, Srio.*

PLACIDO DIAZ, Juez de Paz de esta población,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Lucas Chica, contra don Lupario Sorto, por la cantidad de ciento noventa y cinco pesos é intereses y costas que le adeuda éste último, se venderán, de orden de este Juzgado en pública subasta, para el pago de la deuda, los bienes siguientes: una casa de tejas con dos caídos en mal estado con su correspondiente solar cercado de piedra su mayor parte, de naturaleza urbana de capacidad de treinta y cinco áreas de latitud por sesenta de longitud, situados en el interior de esta población, lindante: al Oriente, con solar de Eulalio Hernández; al Norte, con solar de Pantaleona Chica; al Poniente, con solar de Rita Romero; y al Sur, con solar de la sucesión de Nicolás Romero y Narciso del mismo apellido; un terreno de naturaleza rústica de capacidad de veintiuna hectáreas poco más ó menos, situado en los lugares llamados Potrero de Cocas,

huatalón y tablón, de esta jurisdicción, lindante al Oriente, con terrenos del ejecutante, Rita y Jacinta Romero, Celestino Amaya y Teodora de Larios; al Norte, con terrenos de Narciso Romero y Atiliano Reyes; al Poniente, con terreno de la sucesión del finado José Gregorio Chica; y al Sur, con terreno del ejecutante. La persona que se crea con derecho á los bienes descritos, que ocurra á deducirlo dentro del término legal. Y para su publicación en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, libro el presente.

Juzgado de Paz: villa de El Rosario, á las dos de la tarde del día doce de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Plácido Díaz.

3 *Martín Martínez, Srío.*

Se hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don Simeón Mena, apoderado de don Fernando Cohrs, contra la señora Remigia Trigueros por mil pesos é intereses que le adeuda de plazo vencido, se venderá en este Juzgado en pública subasta una casa y el solar en que está ubicada, sitos en el barrio de Veracruz de esta ciudad y en terreno propio, cuya casa tiene de largo ocho metros, trescientos sesenta milímetros por cinco metros quince milímetros de ancho con su respectivo corredor, y el solar mide, por el Oriente, diez y nueve metros doscientos veintiocho milímetros; por el Norte, mide veintidós metros setecientos treinta y cinco milímetros; y el fondo todo linda: por el Norte, con una huerta de doña María Hidalgo que fué antes de Manuel Trigueros; por el Sur, calle de por medio, con solar y casa de Francisca Rivas, que perteneció á Pedro Campos; por el Este, con solar y casa de María Vargas; y por el Oeste, con casa de Marta Barrera que perteneció á Genara Figueroa. Quien quisiere hacerle postura que se presente que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo civil: Sonsonate, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Felipe Clara.

3 *Francisco Trejo, Srío.*

Por ejecución seguida en este Juzgado por la señora Mercedes Salinas, contra el señor Jesús Hernández, para que éste le pague á la primera la suma de ciento noventa y un pesos más los intereses y costas; se venderá en pública subasta un solar en donde está ubicada una casa pajiza que mide: al Norte, veintinueve varas, linda con solar y casa de Felipe Hernández; al Sur, otras veintinueve varas, lindante con Nicolás Lisco y solar de Pedro Hernández; al Oriente, tiene treinta y linda con solar y casa de Marcela Pérez; y al Poniente, otras treinta varas lindante con la calle pública de por medio, con otro so-

lar de Jesús Hernández. La casa mide ocho varas y le dán el valor á la casa y solar de cien pesos. Otro solar urbano que mide y linda al Norte trece varas y media con solar y casa de Juan Lúe; al Sur, diez y nueve varas y linda con solar y casa de Eustaquio Hernández, calle pública de por medio; y al Poniente, otras treinta y seis varas, lindando con solares y casas de Nazario Ramírez y Juan Mestizo, valorado en cincuenta pesos. Que también han valorado un terreno rústico situado en el lugar denominado "Istacte," de doscientas áreas de extensión, sin cultivo alguno y linda al Oriente, con terreno de Nicolás Rivera y Manuel Valentín Pérez; al Poniente, con terreno de Juan Avilés; y al Sur, con terreno de Felipe Tino camino de por medio y le dán al inmueble el valor de trescientos cincuenta pesos.

La persona que se crea con derecho á dichos inmuebles que se presente á deducirlo en la forma legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de Nauizalco, á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Feliciano Píos.

3 *J. Ramón Guzmán, Srío.*

Por ejecución promovida por el señor don Juan Carlos Sosa, contra el señor Nemesio Mejía, por cien pesos, intereses y costas que es en deberle, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, una casa con su correspondiente solar situada en la villa de Aculhuaca, lindante al Poniente, con casa y solar de Raimundo Vásquez, y mide por este lado catorce metros ochocientos treinta y seis milímetros; al Sur, con casa y solar de Nicolás Pérez, camino de por medio, y mide por este lado quince metros, doscientos milímetros; al Oriente, con casa y solar de Lázaro Vásquez y mide trece metros; y al Norte, con casa y solar de Justo Rivera, calle de por medio, y mide por este lado trece metros diez centímetros. La casa es de tejas y tiene de largo diez metros treinta y dos centímetros y de ancho cinco metros diez y seis centímetros. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal. Está valuada en doscientos pesos.

Dado en el Juzgado primero de paz: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintitrés de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Emilio Salazar.

3 *Benigno Ramírez, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez primero de primera Instancia,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Carlos J. Alvergue, como cesionario de doña Felipa Artiga, contra Martín López, Máximo Alvarado y Visitación Calderón, por doscientos ochenta y seis pesos é intereses, se venderá en este Juzgado en pública subasta un terreno rústico

llamado La Chorrera, cercado naturalmente en los rumbos Norte y Sur, y ciertas partes de piedra, situado en jurisdicción del pueblo de Quezaltepeque de este distrito, de diez y seis manzanas de superficie, ó sean mil ciento veinte áreas, que linda: al Oriente, con terreno de la sucesión Palma, que antes fué de Natividad López, por una zanja á la cabecera de una media aplanada ó torera, recto á un derrumbito y de aquí á la quebrada de La Chorrera; al Norte, con otra quebrada, hasta la confluencia con la del Cedro; al Poniente, con la misma quebrada del Cedro; y al Sur, con la citada quebrada del Cedro, hasta llegar al punto donde se comenzó.

El que quiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Juzgado de primera Instancia: Chaltenango, á las dos de la tarde del día diez de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Miguel Serrano Tobías.

3 *Fidel Calles, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez segundo de primera Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Juan Avalone, contra Rosa Barrientos, por la cantidad de dos mil pesos é intereses, se venderán en este Juzgado en pública subasta los bienes siguientes: una finca compuesta de doscientas treinta y cinco áreas de terreno, cultivada toda de café, sita en el cantón valle del Matazano, de esta jurisdicción, y linda: al Norte, con finca de Manuel Molina; al Oriente, con terrenos de Lorenzo N.; al Sur, terrenos de Eusebio Pabil; y al Poniente, con terrenos de Basilio Santos, calle de por medio; contiene una casa de tejas sobre paredes de adobe, la cual mide de largo diez y seis metros setecientos ochenta milímetros y de ancho seis metros novecientos ochenta milímetros, con un corredor al lado Poniente y su respectiva cocina. Otra finca sita en el mismo cantón, cultivada de café, compuesta de doscientas ochenta áreas de extensión; y linda: al Oriente, con terreno de Eusebio Pabil; al Norte, terreno de Manuel Molina; al Poniente, terreno de Anastasio Molina; y al Sur, con finca que fué de Antonio Roca, y hoy es de Tomás Martínez. Una carreta de radio en buen estado; una mula torquilla, de silla, andadora, y una yunta de bueyes. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día catorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

L. Meléndez.

2 *Horacio Olmedo, Srío.*

Por ejecución del doctor don Jacinto Antonio Sol, como apoderado de don José Mauricio Duké, contra don Manuel Eufasio Aguilar, por la cantidad de tres mil pesos plata, intereses y costas, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, un solar situado en el barrio de San Antonio de Nueva San Salvador, conteniendo una casa de once varas de frente, por diez de ancho, con corredor; una mediaguas de esquina, de once varas por cada uno de sus dos frentes, y ocho varas de ancho, con corredor, estando ambas construidas sobre horcones y paredes de bajareque; otra mediagua de treinta y tres varas de frente por once varas de ancho, con corredor, sobre paredes de talpetate; y otra mediagua interior, de cuatro varas en cuadro, todas cubiertas de tejas, y el solar mide treinta y seis metros setecientos cuarenta milímetros de Oriente á Poniente, por diez y ocho metros, trescientos setenta milímetros de Norte á Sur, lindando: al Oriente, con solar y casa de Petrona Flores, antes de Manuel Deras; al Norte, con casas y solares de Nemesio Cortés y José Alfaro, séptima calle Oriente de por medio; al Poniente, con solar y casa de Santos Morales, que fué de José María Castillo, segunda avenida Norte, de por medio; y al Sur, con solar y casa de Concepción Renderos, antes de don Fernando Ayala.

Quien quisiere hacer postura al inmueble descrito que se presente.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo civil: San Salvador, á la una de la tarde del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Victor Manuel Mirón.

2 *Juan Francisco Luna, Srío.*

Ventas Voluntarias.

MANUEL JESUS CORDOVA, Juez tercero de primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que á solicitud del doctor don Luis Santín, como apoderado de doña Beatriz Samayoa de Alvarado, se venderán en pública subasta por razón de utilidad y necesidad legalmente comprobados dos huatales situados en el Cantón del Jute, de esta jurisdicción, de naturaleza rústica, como de seis hectáreas treinta áreas de capacidad el primero; lindante al Oriente, con huatal de Urbano Meléndez; al Norte, camino real de por medio con huatales de Francisco Avila, Pedro Herrera, y otro de doña Beatriz Samayoa de Alvarado; al Poniente, con huatal de Mateo Pereira; y al Sur, con huatal de Miguel Elías: el segundo se compone como de dos hectáreas diez áreas, lindante al Oriente, con huatales de Ricarda Pereira y Francisca Avila; al Norte, con terrenos de la sucesión de don Joaquín Guzmán, y Miguel Sandoval; al Poniente, con huatal de Francisco Avila, callejón

de por medio y al Sur, con huatal de doña Beatriz de Alvarado. La persona que quisiere hacer postura que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado tercero de primera Instancia del distrito: San Miguel, á las diez de la mañana del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Manuel J. Córdoba.

2 *Salvador Urbina, Srío.*

EL INFRASCRITO, Alcalde Municipal.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Antonio Cea, de este domicilio, solicitando se le venda en pública subasta un terreno situado en el "Caracol" de esta jurisdicción, compuesto de diez y seis manzanas iguales á mil ciento veinte áreas, incultas; que linda al Oriente, con terreno de Apolinario Repreza y el de Federico Anaya; al Norte, con terreno de Doroteo Arias, al Poniente, con terreno de la hacienda "Los Naranjos" y al Sur, con terreno de Nicolás Cáceres, todos de este domicilio. El que se crea con derecho á dicho terreno, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nahuizalco, á las once del día diez y nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Valentín Hernández.

2 *Mariano Retana, Srío.*

Emplazamientos.

Nieves Martínez, Juez de 1.^a Instancia del distrito de Sesori, por ministerio de la ley,

Cita y emplaza á los reos ausentes Candelario Suriano, Manuel y David Jerez, vecinos del Nuevo Edén de San Juan, para que dentro del perentorio término de quince días se presenten á este Juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se les instruye por el delito de homicidio ejecutado en Juan Torres; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dichos reos y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Sesori: Chinameca, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Nieves Martínez.

3 *Sinforoso Solórzano, Srío.*

Nieves Martínez, Juez de 1.^a Instancia del distrito de Sesori, por ministerio de la ley,

Cita y emplaza á los reos ausentes Apolonio y Eduardo Guevara, vecinos de San Antonio, para que dentro del perentorio término de quince días se presenten á este Juzgado, ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se les instruye por el delito de homicidio

ejecutado en Fermín Romero; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dichos reos, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Sesori: Chinameca, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Nieves Martínez,

3 *Sinforoso Solórzano, Srío.*

EL INFRASCRITO, Juez de primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Julián Valencia, de este domicilio, para que en el término de quince días se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta villa, á defenderse en la criminal que se le instruye por el delito de homicidio en Abraham Rivas; previniéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar al expresado reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del distrito de Olocuilta, á las nueve de la mañana del día diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

J. Santos Villatoro,

3 *José F. Fernández, Srío.*

ATENCION.

El señor Prudencio Vásquez, presentó á esta Alcaldía un documento que representa una acción N.^o 73 por valor de mil pesos á favor don Rafael Demoro, perteneciente á la Compañía de Agencias de trasportes de Acajutla.

La persona que se creyere con derecho á dicho documento, que se presente á reclamarlo.

Palacio municipal: Sonsonate, enero 23 de 1899.

3 *J. Maximiliano Olano.*

LICITACION.

Habiendo acordado la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de fecha 14 del corriente establecer el tren de aseo, se pone en conocimiento del público para que si alguna persona quiere hacerse cargo de la empresa, presente á esta Alcaldía su propuesta, fijándose el día diez de febrero próximo para aceptarse la que ofrezca mejores condiciones para el buen servicio público.

Zacatecoluca, enero 19 de 1899.

3 *C. Jesús Ortiz*

DIARIO OFICIAL

TOMO 46

San Salvador, martes 31 de enero de 1899

NUM. 20

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA.

TOMÁS REGALADO,

General de División y Presidente Provisional de la República de El Salvador,

CONSIDERANDO :

Que para facilitar la reorganización de la enseñanza profesional, es necesario introducir varias reformas en las leyes sobre instrucción superior: que la creación de nuevas rutas hace indispensable dictar los reglamentos del caso, para que se perciban é inviertan los fondos destinados al sostenimiento de la Universidad;

DECRETA :

Art. 1º—Se suspenden, por ahora, los efectos del decreto de 28 de septiembre del año próximo pasado, exceptuando el número 6º del artículo 5º de la citada disposición; y, en consecuencia, el Consejo de Instrucción Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de los Estatutos, propondrá las ternas de ley para la provisión de las cátedras universitarias.

Art. 2º—Se excita al Consejo de Instrucción Pública para que, á la mayor brevedad, presente las reformas que crea conveniente hacer á los Estatutos Universitarios, y formule los proyectos de ley que deban someterse al conocimiento de la Asamblea Nacional en su próxima reunión ordinaria.

Art. 3º—El Presente decreto empezará á regir desde el día de su publicación.

Dado en San Salvador, á treinta y uno de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

T. Regalado.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Francisco A. Reyes.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 27 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional A-CUERDA: nombrar al señor don Francisco Antonio Rodríguez, Director de la Escuela de varones de Soyapango, en sustitución de don Feliceo Rodrí-

guez, quien renunció dicho empleo.—Comuníquese.
(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 27 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional A-CUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Directores y Subdirectores para las Escuelas del departamento de La Paz, como sigue:

Zacatecoluca.

Escuela de varones: Director, Br. don Manuel A. Lacayo; Subdirector, don Amado J. Peña.

Escuela de niñas: Directora, señorita Carlota G. Sosa; Subdirectora, señorita Lorenza Sosa.

Santiago Nonualco.

Escuela de varones: Director, don Danián Osorio (h.)

Escuela de niñas: Directora, señorita Laura Rovelo.

San Pedro Nonualco.

Escuela de varones: Director, don Daniel Coto.

Escuela de niñas: Directora, señorita Luisa Ruiz.

San Juan Nonualco.

Escuela de varones: Director, don Manuel Rubio.

Escuela de niñas: Directora, señorita Refugio Suárez.

San Rafael.

Escuela de varones: Director, don Jesús Coto.

Escuela de niñas: Directora, señorita María Suárez.

Santa María Ostuma.

Escuela de varones: Director, don Santiago E. Burgos.

Escuela de niñas: Directora, señorita Rosalía Martínez.

La Ceiba.

Escuela de varones: Director, don Eustaquio Iglesias.

Escuela de niñas: Directora, señorita Bibiana Molina.

Jerusalén.

Escuela de varones: Director, don Simón Mojía.

Escuela de niñas: Directora, señorita Ignacia Córdova.

Olocuilta.

Escuela de varones: Director, don Manuel Campos; Subdirector, don José Ascensión López.

Escuela de niñas: Directora, señorita Francisca Palacios.

Tulpa.

Escuela de varones: Director, don Vicente Ramírez.

Escuela de niñas: Directora, señorita Isabel Guidos.

San Luis.

Escuela de varones: Director, don Serapio Bonilla.

Escuela de niñas: Directora, señorita Mercedes Funes.

Tapalhuaca.

Escuela de varones: Director, don Tiburcio Zárate.

San Pedro Masahuat.

Escuela de varones: Director, don Solón Argüello.

Escuela de niñas: Directora, señorita Luz de Paz; Subdirectora, señorita Eloísa de Paz.

El Rosario.

Escuela de varones: Director, don Joaquín Cortés.

Escuela de niñas: Directora, señorita Luz Cabozas.

San Miguel Tepesontes.

Escuela de varones: Director, don Manuel de J. Montoya.

Escuela de niñas: Directora, señorita Elena Quintanilla.

San Juan Tepesontes.

Escuela de varones: Director, don Abel Vallecillo.

Escuela de niñas: Directora, señorita Gregoria Cerón.

San Emigdio.

Escuela de varones: Director, don José C. Guevara.

Escuela de niñas: Directora, señorita Jesús Echevoyen.

El Paraíso de Osorio.

Escuela de varones: Director, don José Leopoldo Beltrán.

San Antonio Masahuat.

Escuela de varones: Director, don José Calero.

Escuela de niñas: Directora, señorita Potrona Burgos.

Chinameca.

Escuela de varones: Director, don Vicente Cardona.

Escuela de niñas: Directora, señorita Emilia Quintanilla.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Secretario del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 28 de enero de 1899.
El Poder Ejecutivo Provisional A-CUERDA: nombrar, respectivamente, Profesoras auxiliares 1ª y 2ª de la Escuela Superior de niñas de Cojutepo.

que, á las señoritas Mariana y Dolores Zárate, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 30 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Directores, Subdirectores y Profesores auxiliares para las Escuelas del Departamento de Santa Ana, de la manera que sigue:

Santa Ana.

Escuela de varones: Director, don Rafael Colindres; Subdirector, don José Vicente Zepeda; 1.º Profesor auxiliar, don Eusebio A. Monterrosa.

Escuela 1.ª de niñas: Directora, señorita Adriana Herrera; Subdirectora, señorita Josefina Salazar.

Escuela 2.ª de niñas: Directora, señorita Teresa Sanromán; Subdirectora, señorita María Avila V.

Escuela de Párvulos: Directora, señorita Leonor Rodríguez; Subdirectora, señorita Sara Rodríguez.

Coatepeque.

Escuela de varones: Director, don José Clemente Cueto; Subdirector, don Enrique Irizarri.

Escuela de niñas: Directora, señorita Dolores Orozco; Subdirectora, señorita Rosario Ramos.

Chalchuapa.

Escuela de varones: Director, don Ricardo Avilés V.; Subdirector, don Inocente Cordero.

Escuela de niñas: Directora, señorita Carmen de Zánder.

El Porvenir.

Escuela de varones: Director, don Francisco A. Ramírez.

San Sebastián.

Escuela de varones: Director, don Nicolás Panameño.

Escuela de niñas: Directora, señorita Francisca Jiménez.

Metapán.

Escuela de varones: Director, don Vicente R. Mejía; Subdirector, don José I. Umaña.

Escuela de niñas: Directora, señorita Jesús Orantes Magaña.

Santiago.

Escuela de varones: Director, don Francisco Vásquez.

Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional).

El Ministro del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 30 de enero de 1899.

Siendo de absoluta necesidad el establecimiento de las Inspecciones escolares que determina el Reglamen-

to de la materia, por cuanto que de otra manera no existe verdadera organización en las escuelas ni la suficiente vigilancia para regularizar convenientemente sus funciones, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: 1.º Restablécense, por ahora, tres Inspecciones escolares para las tres zonas en que se halla dividida la República, y se designa á cada una la jurisdicción que á continuación se expresa: zona del Centro, departamentos de San Salvador, La Paz, San Vicente y Cuscatlán; zona de Occidente, departamentos de Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán, La Libertad y Chalatenango; zona de Oriente, departamentos de Cabañas, Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán. 2.º Se asigna á cada Inspector, el sueldo de *cien pesos* mensuales y *cincuenta pesos* para viáticos en cada visita que practiquen. Este gasto se aplicará á los eventuales del ramo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 31 de enero de 1899.

El Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: subvencionar con *cien pesos* mensuales el Instituto de Educación para señoritas que dirige en la ciudad de San Vicente la señora J. Muys-hondt de Langhe, cuya suma se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento, aplicándose á la partida de eventuales del ramo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario del Ramo,
Reyes.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 31 de enero de 1899.

Con el objeto de mejorar el régimen universitario, el Poder Ejecutivo Provisional ACUERDA: 1.º Reformar el inciso último del artículo 8 de los Estatutos Universitarios, en los términos siguientes: "El Rector, Secretario y Fiscal de la Universidad serán nombrados por el Poder Ejecutivo y los Consejeros por elección de los académicos. Para la designación del Consejero propietario y del suplente por cada Facultad, solo se computarán los votos de los académicos que pertenezcan á ella. 2.º Señalar el día 15 de febrero del corriente año para practicar la regulación de votos en la próxima elección de Consejeros, la que debe hacerse conforme se establece en el número 1.º del presente acuerdo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario del Ramo,
Reyes.

NOTICIAS POR EL CABLE.

ENERO.

París, 27.—Adolfo Philippe Denny, uno de los más fecundos autores

de piezas de teatro del siglo, murió en París á la edad de 80 años.

Puerto España, (Trinidad), 27.—El crucero Wilmington de EE. UU., llevando á bordo al Ministro de EE. UU. Loomis, para Venezuela y á un attaché militar de la Legación, salió ayer para el río Orinoco; el Ministro piensa visitar todas las ciudades en su camino y estudiar la posibilidad de extender las relaciones comerciales.

París, 27.—El Juez Brewer, que representa á Venezuela en la cuestión de límites, dijo ayer, después de la primera reunión de la Comisión: "Nuestra Junta tiene lugar en conformidad con la estipulación del arreglo de arbitraje que dispone que, nos debemos reunir, 60 días después del cambio final de nuestras credenciales. Tenemos 20 volúmenes de testimonios que consultar, además de argumentos, memorias y declaraciones del abogado consultor, lo cual probablemente, nos costará 6 meses para completar el trabajo. En cuanto á la Doctrina de Monroe, que se suscitó en relación á la controversia, no es asunto judicial, sino que pertenece más bien á la diplomacia. En el tratado entre Venezuela y la Gran Bretaña, la mayoría de votos decidirá todas las cuestiones que se presenten á nuestras Juntas."

Londres, 27.—El robo de más \$300,000 del Banco de París en esta ciudad, tomó hoy un giro dramático. Cuando el Gerente del Banco, en la Junta de accionistas, hizo saber lo sucedido, se devolvieron al Banco, por correo, \$ 200,000, en billetes de Banco de los más fuertes.

París, 27.—"L'Intransigeant", dice: "Habiéndose concluido la investigación sobre las acusaciones hechas contra ciertos miembros de la Corte de Casación, los Comisionados pidieron que el Presidente Loew fuera censurado y que Bard y Dumas fueran procesados."

New York, 27.—Plata en barras, 59½ y 60½ centavos. Plata en barras de Londres, 27½ peniques. Pesos mexicanos, 47 centavos.

Washington, 27.—De Manila dicen: "Cinco filipinos decidieron matar á su Capitán por venganza. Con este objeto, quisieron penetrar en las filas americanas, el centinela mató á uno de ellos que tenia un revolver en la mano y tiró sin resultado. Hubo algunos tiros de una parte y de otra; pero finalmente, los cuatro filipinos que quedaban fueron arrestados. Este incidente produjo mucha alarma en Manila." El Gabinete Mabini, insistió ayer para que se pusieran en libertad á los prisioneros civiles españoles en conmemoración de haberse proclamado la República filipina; y para que se dejara en libertad al clero nativo se firmó el decreto; pero el clero español, sin embargo, sigue preso. Hoy se elaboró el programa formal de la Constitución. Se suscribe que en la próxima conferencia de

de Filipinas, se darán 8 días á los americanos para que convengan en reconocer su República. Muchos niegan que haya verdad en este rumor.

Madrid, 27.—Girón, Ministro de Colonias, ha cableografiado á Castellanos preguntándole ¿porqué no sale el Capitán General para España? Al mismo tiempo, le remite un millón de pesos para que se cancelen las deudas que dejó pendientes la administración española.

Washington, 27.—El ex-Apoderado General, Garland, de Arkansas, trujo hoy un ataque de apoplejía y murió á las 12½ h. Un despacho de Manila, dice: "La República", órgano oficial del Gobierno filipino, dice que en Malolos, el Congreso ha adoptado la Constitución filipina y ha dado un voto de confianza á Aguinaldo, facultándolo para que declare la guerra á los americanos si lo juzga conveniente." Este periódico añade: "En una junta de mujeres, éstas entusiasmadas, resolvieron dirigir una petición á Aguinaldo, pidiéndole permiso para tomar el lugar de los hombres y de portar armas en defensa de la independencia filipina, si fuese necesario."

Washington, 27.—Un despacho recibido en el Departamento de la guerra hoy, firmado por el General Otis, no habla una palabra de la situación política.

Roma, 27.—Hoy dió audiencia el Papa á 200 miembros de la aristocracia romana, á los cuales habló muy claro de la corrupción de las costumbres en la alta sociedad. Rogó á la aristocracia que se reformara y diera el ejemplo de moralidad. El Ministro ruso residente en el Vaticano, tuvo una conferencia con el Cardenal Rampolla y se arregló que el Papa enviara un delegado á la Conferencia Universal de paz, si los Poderes acreditaban representantes especiales para dicha conferencia. En caso que no fuera así, el Vaticano estaría representado por un Nuncio Papal, en la ciudad en que tenga lugar la conferencia.

Habana, 27.—La Asamblea cubana ha publicado un manifiesto esta mañana, aconsejando á los cubanos que se mantengan quietos hasta que oficialmente se sepa lo que el Gobierno de Washington decida sobre el pago del ejército cubano.

Washington, 27.—El Embajador alemán tuvo una conferencia con el Secretario de Estado hoy sobre los asuntos de Samoa.

Victoria, 27.—El vapor "Aorangi" procedente de Australia, trae la noticia del terrible huracán por el Sur, que ha destruido muchas aldeas y causado muchos naufragios. Más de 12 buques perdidos y más de 500 nativos muertos.

Washington, 28.—Agoncillo dice que todo lo que se ha publicado respecto de Aguinaldo y de él, es absolutamente falso y que tales noticias se han regado, con el fin de indispo-

ner el ánimo del Gobierno y pueblo americano contra Filipinas. Que los filipinos desean, ante todo, fortalecer los vínculos de amistad con los americanas.

Paris, 28.—Madame Henry, viuda del Coronel Henry que se suicidó en la prisión, después de confesar que había falsificado uno de los documentos de la causa Dreyfus, ha demandado á J. Reinach, editor de la "Republique Française," ante la Corte, acusándolo de libelo contra un oficial muerto; llamándolo traidor. Labori, defensor de Reinach, pidió á la Corte se pospusiera el juicio hasta que se hubiera terminado la investigación del asunto Dreyfus; porque ese juicio que se iniciaba, no era más que una astucia de un partido político para influenciar el fallo de la Corte de Casación sobre la revisión de la causa Dreyfus. Protestó contra la suscripción popular iniciada por el periódico "La Libre Parole," con el único objeto de glorificar el acto de Henry, el cual no había sido más que un falsificador que se proponía mantener preso á un inocente." Luego dijo: "A pesar de los insultos y de los ataques diarios que se hacen contra la Corte de Casación, ésta, con serenidad y calma, continúa su obra de justicia. Yo me inclino respetuosamente de antemano, ante la decisión que tome; es deber de todos el inclinarse ante la verdad y que el aplazamiento que él pedía era en interés de la justicia." Protestó contra la acusación que se hace á los revisionistas de insultar al ejército, lo cual no es más que una infame calumnia. La Corte rechazó la demanda de Labori. Este apeló. Después del discurso de Labori, Staubin, abogado de madame Henry, replicó atacando violentamente á Reinach y á Labori. Este quiso replicar; pero no se le permitió. En seguida habló el abogado General, oponiéndose á la solicitud de Labori. Labori entonces dijo que, "pedía el aplazamiento, á fin de evitar la agitación del país;" y añadió en medio de murmullos: "Aun cuando no se admita el aplazamiento, la Corte no puede acuparse de este asunto, hasta que haya dado su fallo en la causa Dreyfus." Los alrededores del Palacio de Justicia estuvieron quietos hasta las 2, en que hubo un tumulto encabezado por Cripple, y otra pandilla de antisemitas que se presentó comandada por Guerin, Presidente de la liga antisemita. La policía llegó y dispersó los grupos; pero después de una lucha en que resultaron varios heridos.

Washington, 28.—El Ministro de EE. UU. Merry, que ha estado en Costa Rica esperando ser reconocido también por Nicaragua, como Ministro de EE. UU., ha cableografiado al Departamento de Estado, que, Nicaragua, Estado ya independiente, lo ha reconocido y le ha hecho una cordial invitación para que pase á la ca-

pital de esa República á presentar sus credenciales; invitación que aceptó.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOTICAS DE TURNO.

Farmacia Centro-Americana
" *La Cruz Roja.*

AVISOS OFICIALES.

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Libertad, enero 31 de 1899.

Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor "Karnak", procedente de Hamburgo, trae 506 bultos mercaderías, 1 saco, 2 paquetes correspondencia, pasajeros: Herr, S. Alegría, Francisco M. Escobar y S. Rivas.—Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Domicilio ignorado.—Julio Angulo, Pedro C. Gómez, Carmen de Salguero, Anita Martínez, N. Torres.

Ausentes.—Gustavo Leiva, Julio Ellis, Carmen Berdugo, Gral. Aquilino Duarte, Domingo E. Cárcamo.

Fuera de línea.—Juana Reyes, Mercedes Tobar.

SANTA TECLA.

Teodoro G. Pérez, Agustina Pérez, Ambrósio Cabrera, Gral. Q. Escalón.

Oficina Central de Telégrafos y Teléfonos: San Salvador, enero 31 de 1899.

MOVIMIENTO DE POLICÍA.

DIA 30.

Fueron capturados y puestos á disposición del señor Juez Especial de Policía, 5 hombres: 1, por hurto; 1, por quebrador de trabajo; 2, por estar en establecimiento público en día y hora de trabajo, 1 por ultajes á la policía; y 3 mujeres: 2 por contrabando de aguardiente y 1 por lesiones.

Movimiento de pasajeros del día 30 del corriente.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: A. J. Scherzer, P. Jiménez y E. Moza, de Santa Ana. Salieron: M. Morán é hijo y R. Bernal, para Santa Ana.

Hotel del Comercio.—Entraron: M. J. Navard, de Costa Rica; M. A. Bonetti, de Nicaragua; Antonio Valencia, de Santiago de María.

Hotel Central.—Entró: Guadalupe Villatoro, de San Miguel.

Hotel Americano.—Entraron Jerónimo Tejada, Alejandro Morán y Crisanto Acosta, de Sonsonate.

Hotel Alemán.—Entraron: Mariano Cornejo y Luis Revelo de San Vicente. Salieron: Antonio Berdugo, para San Pedro; Constantino Paz, Aquili-

no Duarte, Joaquín Tabora y J. R. Orellana, para Chalatenango.
 Dirección General de Policía: San Salvador, 31 de enero de 1899.
R. Sisniega G.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Se recuerda á los dueños de establecimientos tipográficos la obligación que tienen de remitir tres ejemplares de cada una de las publicaciones que se editen en sus respectivos establecimientos, á la Dirección General de Estadística, anexa á este Ministerio, de conformidad con la Ley de Imprenta.

Secretaría del Ministerio de Fomento: San Salvador, enero 31 de 1899.

AVISO.

De conformidad con el Acuerdo del 10 del corriente publicado en el "Diario Oficial", N° 9 del año en curso se previene á todos los Tenedores de documentos de crédito público, se presenten á este Tribunal desde el 1° de febrero próximo entrante á efecto de tomar la razón debida según el artículo 2° de dicho acuerdo.

Tribunal de Cuentas: San Salvador, enero 24 de 1899. 15—6

ESCUELA PROFESIONAL DE GRABADO.

Se pone en conocimiento del público y en particular de los padres de los alumnos que han sido de este establecimiento, que por disposición del Ministerio del Ramo, se reanudarán las tareas el 1° de febrero próximo, de conformidad con el Programa de Enseñanza de dicho Establecimiento.

Desde la fecha queda abierta la matrícula en casa del suscrito Director, 7ª Avenida Norte, N° 3. Esquina Noroeste del Palacio de Justicia.

San Salvador, enero 14 de 1899.
 15—13 *Benito Ariza R.*

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Decreto fecha 6 del corriente, las tareas escolares de este plantel quedarán reanudadas el 1° de febrero; empezando á contarse desde esa fecha las faltas de asistencia.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, enero 17 de 1899.
 15—12 *Francisco Cáceres*

Ministerio de Guerra y Marina.

Se convoca á los tejedores de la República, para contratar la fabricación de géneros azul y grancé, para vestuario del Ejército.

San Salvador, enero 24 de 1899.

Ministerio de Guerra y Marina.

En el Ministerio de la Guerra se necesitan zuelas de buena calidad. Se admiten propuestas.
 San Salvador, enero 24 de 1899.

OBSERVATORIO NACIONAL DE SAN SALVADOR

Director: doctor Julián Aparicio

Extracto de las observaciones practicadas el día 29 de enero de 1899.

Presión del aire reducida á cero, término medio.....	705,5 milímetros
Tensión del vapor, término medio.....	15,6 "
Cantidad de lluvia.....	"
Temperatura del aire á la sombra, término medio.....	22°2, centígrados
Temperatura máxima.....	30°9 "
Temperatura mínima.....	14°0 "
Temperatura en el suelo á 0,30 metros, término medio.....	24°4 "
Temperatura en el suelo á 0,60 metros, término medio.....	24°6 "
Radiación solar.....	14°4 "
Enfriamiento producido por la evaporación.....	3°0 "
Humedad del aire.....	74 %
Cantidad de ozono.....	3
Horas de sol: en la mañana, de 5h 15m; en la tarde, de 5h 15m; total 8h 30m.	

Viento.	
Dirección dominante.....	SE
Velocidad en metros por segundo, término medio.....	0,9

Dirección de las nubes.			
Superiores:	7 A. M.	2 P. M.	9 P. M.
Cirrus	0	—	—
Cirro stratus	—	—	—
Medias:			
Cirro-cúmulos	—	0	—
Alto-cúmulos	—	—	—
Alto-stratus	—	—	—
Inferiores:			
Strato-cúmulos	—	—	—
Nimbus	—	—	—
De corrientes ascendentes:			
Cúmulos	0	0	—
Nieblas elevadas:			
Stratus	—	—	—

Estado del cielo.

En la madrugada.—(P. C.)
 En la mañana.—(P. C. 4) e. y bk.
 En la tarde.—(P. C. 6) bk. y k.
 En la noche.—(P. C. 0) Limpio.

Elenóridas arregladas al meridiano de San Salvador para el día miércoles 1 de febrero de 1899.

Concordancia de calendarios.

- Calendario Juliano (Era Cristiana):—20 de enero de 1899.
- Calendario Republicano (Era de la República) 12 de Pluvioso de 197.
- Calendario Israelita (Año del mundo) 21 de Schebat de 5659.
- Calendario Musulmán (Egira):—20 de Ramadán de 1316.
- Calendario chino (766 Cielo) 21 del XIIe mes de 35.

Culminaciones y distancias zenitales.

El Sol pasará por el meridiano á las 12h 13m 50m, 47 p. m.
 Distancia zenital del Sol 30° 52' 29", 7 S.
 La Luna pasará por el meridiano á las 4h 46m 53s. m.
 Distancia zenital de la Luna 28° 16' 40", 0 S.

Aspecto de los planetas y otros fenómenos celestes.

Edad astronómica de la Luna, 21 días.
 Notas.—Cuarto menguante á las 11h 28m a. m.
 Mercurio en el nido á las 9h a. m.
 San Salvador, enero 31 de 1899.

El Director.

INSTITUTO NACIONAL DE OCCIDENTE.

Este nuevo Instituto de educación y enseñanza secundaria, creado en virtud del Decreto de 5 del corriente mes y publicado en el Diario Oficial N° 4, se abrirá el 1° de febrero próximo.

Los cursantes están obligados á inscribirse en los registros del Instituto en los veinte primeros días del año escolar.

Las materias de enseñanza dictadas por un Cuerpo completo de Profesores y divididas en cinco cursos, serán:

Gramática Castellana,—Francés,—Inglés,—Aritmética,—Algebra,—Geometría,—Cosmografía,—Geografía Física,—Geografía Descriptiva,—Geografía ó Historia de Centro América, Física Experimental,—Filosofía (incluyendo la Moral cristiana,—Urbanidad teórica y práctica,—Contabilidad,—Retórica,—Historia Universal (Antigua, de la Edad media y Moderna),—Caligrafía.

Son condiciones de entrada al Establecimiento, las siguientes:

Presentar la matrícula del curso correspondiente.

No sufrir los alumnos enfermedad alguna contagiosa.

Observar buena conducta moral.

No haber sido expulsados de otro Establecimiento de educación por motivos graves, ó por adolecer los alumnos de índole incorregible.

Los padres de los alumnos ó una persona debidamente autorizada, se entenderán con el Director para efectuar los pagos á que se refiere este Prospecto y los demás derechos que establece la Ley reglamentaria concernientes á exámenes de curso, de grados de CC. y LL. etc.

Asi mismo se harán cargo de los alumnos los padres de familia ó acudientes para asistirlos á domicilio, en caso de enfermedad ó cuando por cualquier circunstancia sean separados del Establecimiento.

Por ahora, y hasta nuevo aviso, no se recibirán sino alumnos externos en el Instituto.

Dichos alumnos pagarán \$ 12 por trimestre adelantados, y \$3 más por la matrícula de curso.

En cada trimestre queda incluido el tiempo de las ausencias temporales de los alumnos, de las fiestas y de las vacaciones.

No se hacen devoluciones de las cuotas trimestrales de los alumnos una vez pagadas ni hay derecho á reclamarlas, á menos que el Supremo Gobierno ordene la suspensión de las clases ó la clausura injustificada del Establecimiento.

Todos los alumnos deben proveerse á su costa de los libros de texto, útiles de escritorio y enseres necesarios, á juicio del Director.

Fuera de la ropa limpia y decente de uso común, los padres suministrarán á sus hijos un uniforme especial que designará el Director; uniforme

llevarán los alumnos los días de... para salir á la calle y para los... de comunidad.

Qualquiera otros informes reglamentarios que deseen obtener los interesados, relativos al Instituto, se darán á la voz inmediatamente que se soliciten.

El Director,
Aristides Paredes.

Santa Ana, enero de 1899. 2

Al Público.

Las horas de audiencia en el Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia serán, desde hoy en adelante, de las 8 á las 12 m., reservándose las de la tarde para la resolución de los asuntos pendientes.

San Salvador, 17 de enero de 1899.

Servicio de Correos

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento del público, que hasta el 31 del corriente se admiten en esta Dirección General, las propuestas que se hagan, para la conducción de la correspondencia, de esta capital á San Miguel y viceversa, admitiendo también las que se hicieren por secciones: estando á disposición del que guste las contrata que se presenten, por si quieren mejorarlas.

Dirección General de Correos: San Salvador, enero 12 de 1899.

15—15

M. Biqueur.

AVISOS JUDICIALES.

Títulos Supletorios.

GUADALUPE ARGUETA VILLATORO, Juez de primera Instancia del distrito de Santa Rosa,

Hace saber: que á este juzgado se ha presentado el señor Baltasar Hernández, mayor de edad, agricultor y vecino de Anamorós, solicitando título supletorio de un solar situado en el barrio del Calvario de aquella población, lindante: al Oriente, con casa y solar de Nicolás Hernández y hermanos; al Norte, con casas de Oneciforo Torres y María Jesús Mejía, calle de por medio; al Poniente, con casa y solar de la sucesión de Estanislao Bonilla, calle también de por medio; y al Sur, con solar de la sucesión de Tiburcio Flores; cuyo solar es de naturaleza urbana y en el cual ha construido una casa techo de tejas sobre paredes de bajareque, de catorce varas ó sean doce metros de longitud por cinco metros de latitud; habiendo adquirido dicho solar por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, y ambos inmuebles están situados en el distrito de Santa Rosa, departamento de La Unión. La persona que se crea con

derecho á ellos, que se presentó á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del distrito: Santa Rosa, á las ocho de la mañana del día veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Guadalupe A. Villatoro.

2 *Antonio Romero, Srío.*

Hago saber: que el señor Mateo Bermúdez, se ha presentado á este juzgado pidiendo título supletorio de dominio de un solar urbano situado en el barrio de Santa Lucía de la villa de Mejicanos, de este departamento, y de dos casas de tejas sobre horcones y paredes de bajareque, edificadas en él, de cinco varas dos tercias de frente la una, de ocho varas de frente la otra y ambas de ocho varas dos tercias de ancho. El solar tiene un ángulo entrante en su esquina Sureste y linda: al Oriente, con casas y solares de Eligio Flores y Doroteo Luna, midiendo doce varas treinta pulgadas y con solar de Simón Santos, midiendo tres varas dos tercias; al Norte, con casas y solares de la señora Ester Évora y Calixto Luna, midiendo veinticinco varas veinte pulgadas, en línea recta; al Poniente, con casas de los sucesores de Juan Nerio y Nazario Pérez, calle real de por medio y mide diez y seis varas seis pulgadas; y al Sur, con casa y solar del señor Simón Santos, midiendo veinte varas nueve pulgadas en una línea recta cinco varas y quince pulgadas en otra línea recta, teniendo en las esquinas mojonones de piedras enterradas; estima dicho inmueble en quinientos pesos y lo hubo por compra del solar al señor Martín Aquino y por haber edificado las casas con sus propios fondos. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito que se presente á este Juzgado á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintitrés de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

2 *Benjamín López, Srío.*

Ejecuciones.

EL INFRASCRITO, Juez segundo de primera Instancia de lo civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Juan Avalone, contra Rosa Barrientos, por la cantidad de dos mil pesos é intereses, se venderán en este Juzgado en pública subasta los bienes siguientes: una finca compuesta de doscientas treinta y cinco áreas de terreno, cultivada toda de café, sita en el cantón valle del Matazano, de esta jurisdicción, y linda: al Norte, con finca de Manuel Molina; al Oriente, con terrenos de Lorenzo N.; al Sur, terrenos de Eusebio

Pubil; y al Poniente, con terrenos de Basilio Santos, calle de por medio; contiene una casa de tejas sobre paredes de adobe, la cual mide de largo diez y seis metros setecientos ochenta milímetros y de ancho seis metros novecientos ochenta milímetros, con un corredor al lado Poniente y su respectiva cocina. Otra finca sita en el mismo cantón, cultivada de café, compuesta de doscientas ochenta áreas de extensión; y linda: al Oriente, con terreno de Eusebio Pubil; al Norte, terreno de Manuel Molina; al Poniente, terreno de Anastasio Molina; y al Sur, con finca que fué de Antonio Roca, y hoy es de Tomás Martínez. Una carreta de radio en buen estado; una mula torquilla, de silla, andadora, y una yunta de bueyes. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día eatorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

L. Meléndez.

3 *Horacio Olmedo, Srío.*

Por ejecución del doctor don Jacinto Antonio Sol, como apoderado de don José Mauricio Duke, contra don Manuel Eufasio Aguilar, por la cantidad de tres mil pesos plata, intereses y costas, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, un solar situado en el barrio de San Antonio de Nueva San Salvador, conteniendo: una casa de once varas de frente, por diez de ancho, con corredor; una mediagua de esquina, de once varas por cada uno de sus dos frentes, y ocho varas de ancho, con corredor, estando ambas construidas sobre horcones y paredes de bajareque; otra mediagua de treinta y tres varas de frente por once varas de ancho, con corredor, sobre paredes de talpotate; y otra mediagua interior, de cuatro varas en cuadro, todas cubiertas de tejas, y el solar mide treinta y seis metros setecientos cuarenta milímetros de Oriente á Poniente, por diez y ocho metros, trescientos setenta milímetros de Norte á Sur, lindando: al Oriente, con solar y casa de Petrona Flores, antes de Manuel Deras; al Norte, con casas y solares de Nemesio Cortés y José Alfaro, sétima calle Oriente de por medio; al Poniente, con solar y casa de Santos Morales, que fué de José María Castillo, segunda avenida Norte, de por medio; y al Sur, con solar y casa de Concepción Renteros, antes de don Fernando Ayala.

Quien quisiere hacer postura al inmueble descrito que se presente.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo civil: San Salvador, á la una de la tarde del día diez y ocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Victor Manuel Marón.

3 *Juan Francisco Luna, Srío.*

Ventas Voluntarias.

A solicitud del Bachiller en Jurisprudencia don José Antonio Carranza, como apoderado de don Teófilo Taura, en concepto de curador del demente Nicolás Berdugo, se venderá en este Juzgado en pública subasta, por razón de necesidad y utilidad, un solar y casa mediagua, situados en el barrio del Calvario de esta ciudad, de once varas de frente, por veinticuatro de fondo, lindante: al Oriente, calle de por medio, con casa del General don Daniel de Jesús Castillo; al Norte, con casa y solar de la señora Genara Castro; al Sur, con casa y solar del citado Berdugo; y al Poniente, con solar y casa de don Juan Gálvez Contreras. Este inmueble ha sido valuado en la suma de un mil quinientos pesos, y se admiten las posturas legales que se hagan.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintiocho de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Adrián García.

1 *Benjamin López, Srío.*

MANUEL JESUS CORDOVA, Juez tercero de primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que á solicitud del doctor don Luis Santín, como apoderado de doña Beatriz Samayoa de Alvarado, se venderán en pública subasta por razón de utilidad y necesidad legalmente comprobados dos huatales situados en el Cantón del Jute, de esta jurisdicción, de naturaleza rústica, como de seis hectáreas treinta áreas de capacidad el primero; lindante al Oriente, con huatal de Hurbano Meléndez; al Norte, camino real de por medio con huatales de Francisco Avila, Pedro Herrera, y otro de doña Beatriz Samayoa de Alvarado; al Poniente con huatal de Mateo Pereira; y al Sur, con huatal de Miguel Elías: el segundo se compone como de dos hectáreas diez áreas, lindante al Oriente, con huatales de Ricarda Pereira y Francisca Avila; al Norte, con terrenos de la sucesión de don Joaquín Guzmán, y Miguel Sandoval; al Poniente, con huatal de Francisco Avila, callejón de por medio y al Sur, con huatal de doña Beatriz de Alvarado. La persona que quisiere hacer postura que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado tercero de primera Instancia del distrito: San Miguel, á las diez de la mañana del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Manuel J. Córdoba.

3 *Salvador Urbina, Srío.*

EL INFRASCRITO, Alcalde Municipal.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Antonio Cea, de este domicilio, solicitando se le

venda en pública subasta un terreno situado en el "Caracol" de esta jurisdicción, compuesto de diez y seis manzanas iguales á mil ciento veinte áreas, incultas; que linda al Oriente, con terreno de Apolinario Repreza y el de Federico Anaya; al Norte, con terreno de Doroteo Arias, al Poniente, con terreno de la hacienda "Los Naranjos" y al Sur, con terreno de Nicolás Oáceres, todos de este domicilio. El que se crea con derecho á dicho terreno, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nahuizalco, á las once del día diez y nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Valentín Hernández.

3 *Mariano Retana, Srío.*

Inscripción de Títulos.

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Rafael A. Moreno, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de doña Delfina Ramos de Rodríguez, un solar situado en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad, constante de veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros de Oriente á Poniente, por quince metros ochocientos ochenta y cuatro milímetros de Sur á Norte, y que tiene por límites: al Oriente, la Plazuela de Santa Lucía, al Norte, finca de don Carlos Bongiovanni, calle de por medio; al Poniente, solar y casa de Pablo Garfía, y al Sur, la iglesia de Santa Lucía, fundo que adquirió la señora de Rodríguez por compra á Felipa Linares. El que se creyere perjudicado, ocurra á usar de su derecho en el término de ley.

Santa Ana, enero diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.

1 *Francisco E. Moreno.*

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Juan López, solicitando se inscriba á favor de Pedro Rodríguez, un terreno de naturaleza rústica, situado en el barrio de la Merced de esta ciudad, distrito y departamento de San Miguel, de cinco manzanas de capacidad, y sus linderos son: por el Oriente, con huatal de Valentín Campos; al Norte, con huatal de Ubaldo Hernández, quedando un callejón de por medio; al Poniente, con huatal de Anselmo Gálvez; y al Sur, con el paisnal. Y lo hubo por concesión municipal. La persona que se crea perjudicada con la inscripción solicitada ocurra á hacer uso de su derecho en el término de ley.

San Miguel, diciembre veintinueve de mil ochocientos noventa y ocho.

1 *Luis Santín.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de una porción de terreno, situada en el punto de "El Volcancillo", jurisdicción de San Pedro Nonualco, á favor del señor don Modesto Guillón, domiciliario de la misma población, compuesta dicha porción, de cuatro manzanas de capacidad, y lindante: al Norte, con terreno de Eustaquio Peña; al Poniente, con el ojo de agua del "Viroleño"; al Sur, con los extinguidos ejidos de Santiago Nonualco, y al Oriente, con terreno que fue de Leandro Guillón, hoy de Juan Leiba, quebrada de por medio. El señor Guillón hubo el inmueble antes descrito, por compra que hizo al Gobierno, según escritura pública otorgada en Zacatecoluca, por el Gobernador del departamento de La Paz, ante el Abogado don Salomón Cuatro, á veintitrés de agosto de mil ochocientos noventa y tres.

San Salvador, enero siete de mil ochocientos noventa y nueve.

1 *César Sierra.*

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Marcelino Moiza, solicitando se inscriba á favor de Ceferino del mismo apellido, un terreno de naturaleza rústica, situado en el punto denominado "Nispero", jurisdicción de Jucupa, distrito del mismo nombre, departamento de Usulután, como de dos manzanas de capacidad, y sus linderos son: al Oriente, con huatal de Felipe Mejía y Marcos Batres, camino de por medio; al Norte, con el de Anselmo García; al Poniente, con los de Candelario Guzmán, y el solicitante, y al Sur, con el de Antonio Serpas. Y lo hubo por concesión municipal.

San Miguel, enero diez de mil ochocientos noventa y nueve.

1 *Luis Santín.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un solar, situado en el barrio de San José de esta ciudad, á favor del Hospital de esta misma ciudad, compuesto dicho solar de veintiuna áreas, cincuenta y siete metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, lindante: al Oriente, con terrenos del Hospital de esta ciudad, que antes fue del señor Vicente Fuentes; al Norte, camino de por medio, con finca de doña Beatriz Meléndez de Dorantes, y terreno que hoy pertenece á don José Rosales; al Poniente, con terreno que fue de Nicanor Ramos y hoy pertenece al Hospital, y al Sur, con terreno del mismo Hospital, que perteneció á Deme-

do Guzmán. El Hospital referido hubo el inmueble descrito, por compra que hizo al señor Salomón Quijano, según escritura pública, celebrada ante el Abogado don Isidro Federico Paredes, en esta ciudad, el día diez y ocho de diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

San Salvador, enero siete de mil ochocientos noventa y nueve.

1 *César Cierra.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno, situado en jurisdicción de Chiltiupán, á favor de la señora Ignacia Velásquez, domiciliaria de la misma población, compuesto de manzana y media de extensión, y linda: al Norte, con terreno de Basilio Estrada; al Sur, con terreno de Marcos Hernández; al Oriente, con terrenos de Exaltación Palmay de Albino Castillo; al Poniente, con terreno de Marcos Hernández. La señora Velásquez, hubo el inmueble antes descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el año de mil ochocientos ochenta y tres.

San Salvador, octubre veintisiete de mil ochocientos noventa y ocho.

1 *Carlos A. Avalos.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez del dominio y á favor de Marcelo Villeda, del domicilio de la villa de Ocotepeque, de un derecho, situado en el sitio de la Concordia, jurisdicción de Citalá, lindando: al Oriente, con tierras de Víctor y Rufino Mancías; al Norte, con tierras de los señores Santos y Deras, y con tierras de Román y Felipe Guerra; al Poniente, con tierras de Doroteo Pineda, y al Sur, con tierras de los Comuneros de la Palma y Rodeo. El señor Villeda hubo el inmueble antes descrito, por compra que hizo á Carlos Flores, según escritura pública que le otorgó en la villa de Santo Tomás Tejutla, ante el Juez de primera Instancia, á trece de noviembre del año de mil ochocientos cincuenta y tres.

San Salvador, marzo veinticuatro de mil ochocientos noventa y ocho.

1 *Carlos A. Avalos.*

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Juan López, solicitando se inscriba á favor del doctor don Marcelino Hernández, una casa y solar, situados en el barrio de San Felipe de esta ciudad, cabecera del distrito y departamento de San Miguel, cuyos linderos y contenido es el siguiente: la ca-

sa contiene de Oriente á Poniente doce metros ciento veintidós milímetros, y de Norte á Sur, nueve metros seiscientos catorce milímetros, construida sobre paredes de adobes, y cubierta de tejas, y situada en un solar que contiene de Oriente á Poniente, veintiséis metros quinientos cuarenta y tres milímetros, y de Norte á Sur, veintidós metros novecientos cuarenta y cinco milímetros; lindando: al Oriente, con solar y casa de Juan Hilario Manzano; al Poniente, con solar de Catarina Cueva; al Norte, con solar y casa de Andrea Maravilla; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de Marta Donado. Y los hubo por compra á la señora Rosenda Cueva.

San Miguel, enero once de mil ochocientos noventa y nueve.

1 *Luis Santín.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un solar de habitación, situado á inmediaciones del barrio del Calvario de esta ciudad, á favor del señor don Jerónimo Meléndez, domiciliario de esta misma ciudad, midiendo dicho solar, por el Poniente, cuarenta y una varas; por el Sur, cuarenta varas; por el Oriente, veintisiete varas, y cuarenta y ocho varas por el Norte, siendo sus linderos: al Norte, solar de la señora Petrona Cortés; al Sur, solar del mismo señor Meléndez; al Oriente, el solar del señor Joaquín Grande, y al Poniente, el solar del mismo Meléndez. El señor Jerónimo Meléndez hubo el inmueble descrito, por compra que hizo al señor Pablo Mendoza, según escritura pública, otorgada en esta ciudad, ante el Abogado don Rafael Reyes, á la una de la tarde del día veintidós de marzo de mil ochocientos ochenta.

San Salvador, diciembre quince de mil ochocientos noventa y ocho.

1 *Carlos A. Avalos.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de dos terrenos, situados en jurisdicción de Quezaltepeque, el primero en el punto "El Ujuste", y el segundo en "Popo", á favor de don Santiago López, compuestos de catorce manzanas, lindando el primero: al Oriente, con terreno de Presentación Hernández, camino de por medio; al Norte, con terreno del mismo Hernández, cercas del solicitante; al Poniente, con terrenos de Enrique y Tranquilino Hernández, desde la punta del cerco de piedra del solicitante, por una y cercos de Enrique y zanja con Tranquilino, hasta topar al cerco de Pedro Cuéllar, lindando con terreno de éste, Paula Ramírez y Tiburcio Melgar; por el Sur, hasta el camino don-

de se empezó. El segundo terreno linda: al Poniente, con camino; al Norte, con terrenos de Cristino Zelaya, Presentación Hernández y Vicente López; al Sur, con terreno de don Pedro Santos y camino. El señor don Santiago López hubo los inmuebles descritos, por cesión que le hizo la Municipalidad de Quezaltepeque, el trece de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, enero veinte de mil ochocientos noventa y nueve.

1 *Carlos A. Avalos.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de una casa situada en la población de Ilobasco, á favor del señor Bernardo Perdomo, domiciliario de la misma población, teniendo dicha casa tres rostros de corredores de tejas, habiendo dentro unos ranchos de tejas de mediagua, siendo sus límites: al Oriente, con un solar de la señora Estefanía Sánchez; al Norte, con la casa que fue del señor Bernardo Marcía, y al Poniente, calle de por medio, con la casa de la señora Cayetana Gómez, y al Sur, con la del señor Domingo Cuéllar. El señor Perdomo hubo el inmueble antes descrito, por adjudicación en pago, que le hizo el señor Rafael Rivas, según escritura pública, celebrada en Cojutepeque, ante el Juez de primera Instancia respectivo, á doce de julio de mil ochocientos cuarenta y siete.

San Salvador, enero veintitrés de mil ochocientos noventa y nueve.

1 *Carlos A. Avalos.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno, situado en jurisdicción de San Marcos, á favor del señor Victoriano Hernández, domiciliario de la misma población, compuesto dicho terreno de una y media manzanas de capacidad, y lindandante: al Sur, con terreno del señor Gerónimo Sánchez, línea recta hasta llegar á un brotón de izote; de aquí muda de rumbo para el Norte, por una quebrada, linda por este lugar con terreno de los señores Juan Cañas y Juan Sánchez, hasta llegar á un árbol de pito, y de aquí cambia un poco la línea, casi al mismo Norte, y linda: al Poniente, con terreno del señor Bruno Hernández, línea recta hasta llegar á un madrecazo y de aquí muda de rumbo para el Oriente, lindando con terreno del señor Basilio Ramírez, que queda al Norte hasta llegar á un árbol de pito y de aquí muda de rumbo para el Sur, y linda: por el Oriente, con terreno del señor Nicolás Ramos, hasta llegar á otro árbol de pito, y de aquí muda de rumbo al Oriente,

lindando siempre al Norte, con el mismo Nicolás Ramos, hasta llegar á un árbol de flor, y de aquí muda de rumbo de Norte á Sur, lindando: al Oriente el terreno del ya morabrado Basilio Ramírez, hasta llegar á la cima del cerro Titaltepet, en cuya falda sitúa dicho terreno. El señor Hernández hubo el inmueble descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de San Marcos, á nueve de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, enero veintitrés de mil ochocientos noventa y nueve.
1 *Carlos A. Avalos.*

EL INFRASCRITO, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno, situado en jurisdicción de Chiltiupán, á favor de la señora Rosa Reyes, domiciliaria de la misma población, compuesto de dos manzanas de extensión, lindante: al Norte, con terreno del señor Marcos Hernández; al Sur, con terreno de Tiburcio Aguilar; al Oriente, con el camino que va á dar á los trabajadores, y el río Sunzacuapa; al Poniente, con terreno de don Carlos Peraza. La señora Reyes hubo el inmueble antes descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, á veintitrés de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, octubre veintiocho de mil ochocientos noventa y ocho.
1 *Carlos A. Avalos.*

LUIS SANTIN, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Juan Sandoval, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de don Manuel Lemus, el título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en el punto denominado "Joya del Salamo", jurisdicción de Jucuapa, distrito del mismo nombre, departamento de Usulután, como de diez manzanas de capacidad aproximadamente, lindante: al Oriente, con finca de la señora Luisa Vigil; al Norte, con finca de don Antonio Aguila; al Poniente, con finca de los señores Macedonio Durán y Pedro Cardona, y al Sur, con fincas de Dolores Torres y Espectación López. Y lo hubo por concesión Municipal.

San Miguel, enero doce de mil ochocientos noventa y nueve.
1 *Luis Santin.*

Luis Santin, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Fernando Salgado, solicitando se inscriba á su favor un terreno de naturaleza rústica, situado en la ronda de la población de Moncagua, distrito y departamento de San Miguel, de la

capacidad de tres manzanas, lindante: al Oriente, con terreno del doctor don Vicente Zelaya, camino de por medio que de Moncagua conduce á San Miguel; al Sur, con terreno de Rito Jiménez, camino de por medio; al Poniente, quebrada de por medio, con terreno de don Luis Requeno; y al Norte, quebrada de por medio, con terrenos que fueron de Pablo Cabrera y don Teodoro Zelaya y actualmente son del doctor Vicente del mismo apellido. Y lo hubo por compra á Saturnino Machuca.

San Miguel, enero doce de mil ochocientos noventa y nueve.
1 *Luis Santin.*

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de una casa y solar situados en el centro de la villa de Nejapa, á favor del señor don Venancio Bruno, domiciliario de la misma villa, midiendo, al Oriente, veinticuatro metros y linda, calle de por medio, con casas y solar de Eugenia y Procopio Bruno; al Norte, diez y siete metros y linda con solar y casa de Santiago Bruno; al Poniente, veinticuatro metros y linda con la quebrada del "Huistimil"; y al Sur, siete metros y linda con solar baldío. El señor Bruno hubo el inmueble descrito por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio á cinco de septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

San Salvador, enero diez y ocho de mil ochocientos noventa y nueve.
1 *Carlos A. Avalos.*

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado solicitando la inscripción por primera vez de un terreno situado en el punto denominado "San Pedro", jurisdicción de Nueva Salvador, á favor de don Jacinto Meléndez Mejía, compuesto de cinco manzanas y lindante: al Norte, con Manuel Najarro; al Este, Rafael Argumedo Avelar; al Sur, aldea de San Pedro; y al Oeste, con Hilario Castro. El señor Mejía hubo el inmueble descrito por cesión que le hizo la Municipalidad de Nueva San Salvador, á cuatro de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, enero veinte de mil ochocientos noventa y nueve.
1 *Carlos A. Avalos.*

LICITACION.

Se trata de transformar seis de las principales calles, que de la Estación del Ferro-carril conducen al interior de esta población, lo cual exige la comodidad y ornato. En tal virtud, se ha levantado ya el plano respectivo y queda á la vista, en esta Alcaldía, de toda persona que tenga interés en hacerse cargo de la obra en referen-

cia, ya sea en parte ó en el todo. Y dentro de quince días pueden hacerse las propuestas.

Alcaldía municipal: Santa Ana, enero veintisiete de mil ochocientos noventa y nueve.

Nicanor Fonseca.
1 *Fernando Aguilar, Srío.*

NOMINA de los semovientes que de los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate y Santa Ana, y pueblo de San Julián, han sido remitidos á la Hacienda Santa Rosa, propiedad del Gobierno.

- Un macho prieto sin fierro.
- Un caballo retinto pequeño sin fierro.
- Un caballo tordillo salpicado nuevo, con este fierro.
- Una yegua gacha, vieja sin fierro.
- Un macho bermejo de media vida con este fierro
- Un caballo rosillo viejo con este fierro
- Un caballo moro viejo con este fierro
- Un caballo tordillo con este fierro
- Una mula parda con este fierro
- Un caballo colorado pálido con este fierro
- Un caballo retinto con este fierro
- Un macho moro con este fierro
- Un macho pardo con este fierro
- Un macho pardo negro con este fierro
- Un macho pardo claro sin fierro.
- Una mula parda claro tuerta con este fierro.

Gobierno Político del Departamento: San Salvador, enero 24 de 1899.
Indalecio Sifontes.

Banco Salvadoreño.

Por la presente convoco á los señores accionistas de este Banco, para la Junta General extraordinaria que se celebrará en la oficina del Banco el 10 de febrero entrante á las dos de la tarde en punto. Su objeto es la discusión del proyecto de reglamento interior.

San Salvador, enero 31 de 1899.
Por el Banco Salvadoreño.
C. Velado,
Administrador.

San Salvador.—Imprenta Nacional.